Boletín Oficial de la República Argentina

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

AÑO LXV — Buenos Aires, jueves 28 de noviembre de 1957 — Número 18.533

EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TRIO

SOCIEDAD ANONIMA, HOTELERA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 350. — Primer Testimonio. — Escritura Número Noventa y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, y testigos que al final se nombran y firman, comparece el señor Palmiro Trío, casado, domiciliado en la calle Córdoba número novecientos treinta y cinco, vecino de esta Ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento doy fe, como de que concurre a este acto por sí y a mérito de la representación emergente del poder especial otorgado ante mí el doce de junio del corriente año al folio doscientos tres del protocolo corriente, por doña Irene Imoda de Trío, don Joaquín Pablo Galvagno, doña Clotilde Reigada de Galvagno, don Luis Jorge Gonçalves, doña Blanca Emilia Theule de Gonçalves, don Roberto Palmo, don Víctor Vittoria, don Ricardo De Piero y doña Clara Slavin de De Piero, que en lo pertinente se transcribe más adelante, asegurando el compareciente que el mismo permanece vigente por no haberle sido revocado, suspendido ni limitado en modo alguno. — Y el señor Trío en el carácter invocado dice: Que viene por este acto a dejar definitivamente constituída la sociedad "Trío, Sociedad Anónima Hotelera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", mediante la Protocolización en este Registro a mi cargo de sus estatutos debidamente aprobados por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, número doce mil doscientos tres del corriente año dictado en el expediente de la Inspección General de Justicia número ocho mil seiscientos cincuenta y nueve del mismo año, lo que resulta del testimonio expedido por dicha Inspección General de Justicia que me exhibe y transcribo íntegramente a continuación: "Testimonio. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cincuenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de junio de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, y testigos que al final se nombran y firman, comparecen los señores don Palmiro Trío, naturalizado argentino, nacido el trece de marzo de mil novecientos trece, casado en primeras nupcias con doña Irene Imoda, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y uno, con domicilio en la calle Córdoba número novecientos treinta y cinco; doña Irene Imoda de Trío italiana, nacida el veinte de octubre de mil novecientos trece, casada en primeras nupcias con don Palmiro Trío, con cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones ciento setenta y un mil cuatrocientos cuarenta, con domicilio en la calle Bauness número dos mil ciento catorce; don Joaquín Pablo Galvagno, argentino, nacido el nueve de junio de mil novecientos siete, casado en segundas nupcias con doña Clotilde Reigada, con libreta de enrolamiento número doscientos seis mil seiscientos cincuenta y cuatro, con domicilio en la calle Doctor Juan F. Aranguren número tres mil novecientos treinta y nueve; doña Clotilde Reigada de Galvagno, argentina, nacida el veintiséis de marzo de mil novecientos nueve, casado en primeras nupcias con don Joaquín Pablo Galvagno, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número ochocientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos, con domicilio en la calle Doctor Juan F. Aranguren número tres mil novecientos treinta y nueve; don Luis Jorge Gonçalves, argentino nacido el diez y siete de mayo de mil novecientos diez, casado en primeras nupcias con doña Blanca Emilia Theulé, con libreta enrolamiento número doscientos noventa y cuatro mil novecientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Pueyrredón número dos mil trescientos diez y ocho; doña Blanca Emilia Theulé de Gonçalves, argentina, nacida el seis de marzo de mil novecientos diez y ocho, casada en primeras nupcias con don Luis Jorge Gonçalves, con libreta cívica número tres millones cuatrocientos cuatro mil ochocientos cuarenta, con domicilio en la calle Pueyrredón número dos mil trescientos diez y ocho; don Roberto Palma, argentino, nacido el veinte de marzo de mil novecientos doce, casado en primeras nupcias con doña Celmira María Dominga Serena, con libreta de enrolamiento número trescientos sesenta y siete mil cuarenta y seis, domiciliado en la calle Olavarría número mil setecientos cuarenta y tres: don Víctor Vittoria, italiano nacido el dos de enero de mil novecientos veintiséis, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones novecientos sesenta y siete mil novecientos noventa y uno, soltero, hijo de don Francisco Vittoria y de doña María Revello, con domicilio en la calle Sucre número dos mil ochocientos veinte y seis; don Ricardo De Piero, italiano, nacido el ocho de noviembre de mil novecientos once, casado en primeras nupcias con doña Clara Slavin, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón trescientos doce mil quinientos setenta y seis, domiciliado en San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, de tránsito aquí y doña Clara Slavin de De Piero, argentina, nacida el diez de agosto de mil novecientos trece casada en primeras nupcias con don Ricardo De Piero con libreta cívica número cero cuatrocientos cincuenta y cuatro mil trescientos ocho, domiciliada en San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, de tránsito aquí, los primeros ocho comparecientes de este vecindario; y todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto es el siguiente: "... El Primer Directorio hasta que se convoque la primera Asamblea para su elección conforme al Estatuto queda constituída en la forma siguiente: Presidente: Señor Palmiro Trío; Vice-Presidente: Clara Slavin de De Piero; Directores Titulares: Señor Joaquín Pablo Galvagno; Señor Ricardo De Piero; Directores Suplentes: Señora Clotilde Reigada de Galvagno; señor Víctor Vittoria: Síndico Titular: señor Roberto Palma: Síndico Suplente; señora Irene Imoda de Trío. — Los otorgantes además resuelven de común acuerdo y por unanimidad acordar el derecho de fundadores de esta Sociedad a los señores Palmiro Trío; Luis Jorge Gonçalves; Joaquín Pablo Galvagno y Ricardo De Piero, y en compensación de las gestiones realizadas para su constitución se resuelve acordarles durante los diez primeros años el diez por ciento de las utilidades anuales, conforme a lo previsto en el inciso c, del artículo vigésimo sexto de este estatuto, que se repartirá en la siguiente forma: cuatro por ciento, don Palmiro Trío; dos por ciento, señor Luis Jorge Gonçalves; dos por ciento, señor Joaquín Pablo Galvagno, y dos por ciento, el señor Ricardo De Piero. Asimismo los otorgantes confieren poder especial a don Palmiro Trío y don Luis Jorge Gonçalves para que conjunta, separada o indistintamente gestionen ante el Poder Ejecutivo de la Nación el reconocimiento de la sociedad como persona jurídica y la aprobación de los estatutos de la misma con facultad para proponer, aceptar o introducir en los mismos las modificaciones y agregados que la Inspección General de Justicia pudiere sugerir, como así también si fuere necesario la alteración de la denominación social, y oportunamente otorguen y suscriban la correspondiente escritura de constitución definitiva de la sociedad y otros instrumentos públicos y privados que fueren necesarios y soliciten la inscripción en el Registro Público de Comercio quedando facultados también para retirar oportunamente, del Banco de la Nación el importe del depósito del diez por ciento del capital social suscripto en este acto y realicen cuantos más trámites, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño de este mandato. — Bajo los precedentes veintisiete artículos y las disposiciones generales establecidas en esta escritura, los comparecientes dan por constituída provisoriamente la sociedad anónima que girará bajo la denominación de: "Trío, Sociedad Anónima Hotelera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" y agregan: Que la suscripción del capital emitido que corresponde a la primera y segunda serie de acciones ordinarias de la clase "A", se realiza en la forma siguiente: ochocientas acciones, don Palmiro Trío; quinientas acciones, doña Irene Imoda de Trío; cien acciones, don Joaquín Pablo Galvagno; cien acciones, doña Clotilde Reigada de Galvagno; cien acciones, don Luis Jorge Gonçalves; cien acciones, doña Blanca Emilia Theulé de Gonçalves; cien acciones, don Ricardo De Piero; cien acciones, doña Clara Slavin de De Piero; cincuenta acciones, don Roberto Palma; cincuenta acciones, don Víctor Vittoria. — Declaran los suscriptores que han integrado el diez por ciento de las acciones por ellos tomadas que se depositarán en el Banco de la Nación Argentina para los trámites de reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad ante la Inspección General de Justicia. — Previa lectura que yo el autorizante les doy de la presente se ratifican y firman como acostumbran con los testigos del acto don Antonio Pedro Baibiene y don Alberto Maucci, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de todo lo que doy fe. — Palmiro Trío. — Irene Imoda de Trío. — J. Galvagno. — Clotilde R. de Galvagno. — L. J. Gonçalves. — Blanca E. Th. de Gonçalves. — Roberto Palma. — Vittorio Vittoria. — R. De Piero. — C. S. de De Piero. — A. P. Baibiene. — Alberto Maucci. — Hay un sello. — Ante mí: H. Pérez Tort. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos tres del Registro número trescientos setenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en nueve sellos de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del número doscientos treinta y cuatro mil ciento catorce al presente número doscientos treinta y cuatro mil ciento veintidós, todos de la serie R., los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma y un sello. — H. Pérez Tort - Escribano. — Estatuto: Título I — Nombre — Domicilio — Duración — Objeto. — Artículo primero: Bajo la denominación de "TRIO, SOCIEDAD ANONIMA, HOTELERA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias, o representaciones en cualquier parte de la República o del extranjero. — Artículo segundo: La duración de la sociedad será de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogar o disolver antes del término fijado, por resolución de la Asamblea General. — Artículo tercero: Constituye el objeto social la realización de las siguientes operaciones: a) Hoteleras: Mediante la explotación del negocio hotelero y/o gastronómico, pudiendo efectuar toda clase de actividades de "turismo" conexas, afines o vinculadas con el mismo; b) Comerciales: Mediante la compra y venta de bienes muebles, semovientes, automotores, embarcaciones, aeronaves, rodados, máquinas, mercaderías y toda clase de productos en general y transformación de los mismos; la importación y/o exportación de dichos bienes, pudiendo efectuar el registro de patentes de marcas o invención, nacionales o extranjeras; c) Inmobiliarias: Mediante la compra-venta y la adquisición o enajenación, además, por cualquier otro modo, de bienes inmuebles, urbanos y rurales, inclusive los comprendidos dentro de la ley y reglamentación de la ley de propiedad horizontal, y efectuar en los mismos toda clase de construcciones, edificaciones y subdivisiones, y urbanizaciones. — d) Financieras: Mediante aporte de capitales y/o préstamos de o a particulares o sociedades y bancos, y empresas constituídas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, pudiendo constituir, aceptar o ceder hipotecas, prendas u otros derechos reales y de garantía, y operaciones de adquisición, enajenación o afectación de títulos, acciones u otros valores. — La sociedad, para el cumplimiento de sus fines podrá realizar todos aquellos actos u operaciones que tengan relación directa o indirecta con el objeto social. — Título II — Capital — Acciones — Accionistas. — Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de Un millón de Pesos Moneda Nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en series de mil acciones ordinarias, cuyas emisiones serán resueltas por el Directorio; y podrá ser elevado por resolución de la Asamblea General hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, la que fijará en cada caso las características de las acciones a emitirse. — Toda resolución de aumento del capital autorizado o de emisión de acciones dentro del fijado en este artículo deberá elevarse a escritura pública abonándose en dicho acto el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y publicarse por tres días en el Boletín Oficial, y comunicarse, a la Inspección General de Justicia. — Las emisiones de acciones de los aumentos de capital podrán hacerse de una de las maneras que se expresarán a continuación, o combinando dos o más de ellas, a saber: a) capitalizando reservas hechas en balance aprobado por la Asamblea General, con exclusión de las legales; b) capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el precio establecido en inventario y balances aprobados, el que tendrá que ser debidamente comprobado mediante el procedimiento legal y normas técnicas, y aprobación por la autoridad pública competente; c) en pago de utilidades provenientes de balances aprobados por la Asamblea General; d) en pago de bienes y/o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los aportes incorporados como parte real e integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago; e) por conversión de debentures, si éstos se hubiesen emitido; f) procurando el aporte de nuevo capital por medio de suscripción de acciones. — En los casos de los incisos a), b), c) y e) será necesaria la autorización de la Asamblea General. — Las acciones emitidas conforme a lo establecido en los incisos a), b) y c) se repartirán entre los accionistas en proporción al número de ellas que posean; y en el caso del inciso f), salvo que la emisión fuese afectada a un destino especial por resolución del Directorio o de la Asamblea General en su caso, serán preferidos para la suscripción los tenedores de acciones en proporción al número que posean, guardándose los porcentajes establecidos en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, incisos dos y tres. — El Directorio o la Asamblea General en su caso, fijará la oportunidad de cada emisión, así como la forma y modo de pago de las acciones y el plazo para que los accionistas hagan uso del derecho de opción, el que no podrá ser inferior de quince días, a contar desde la última publicación en el Boletín Oficial que no podrá ser inferior al término que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, y la forma en que deberán justificar tal derecho. — Artículo quinto: las acciones que podrán ser al portador o nominativas, serán ordinarias y/o preferidas. — Las acciones ordinarias serán de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción; o de la clase "B" con derecho a un voto por acción. — Quedan emitidas y suscriptas la primera y segunda series de acciones ordinarias al portador de la clase "A", integradas en un diez por ciento. — El resto será emitido conforme a lo previsto en el artículo cuarto. — Artículo sexto: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo preferente de hasta un máximo de doce por ciento acumulativo; b) sus poseedores carecerán de voz y voto en las asambleas, pero tendrán derecho a participar con un voto por acción y con la limitación del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, en las asambleas siguientes a aquellas por la cual no se les hubiere asignado en todo o parte el dividendo pactado, por falta de utilidades; c) podrán ser rescatadas con una prima de un máximo del treinta por ciento; d) tendrán preferencia en caso de liquidación para la restitución de su valor nominal; e) podrán gozar asimismo de un dividendo adicional sobre las utilidades de cada ejercicio el que conjuntamente con el dividendo fijo no podrá exceder del quince por ciento de tales utilidades. — Dentro de las precedentes normas la Asamblea acordará la emisión de esta clase de acciones. — Artículo séptimo: No podrá emitirse nuevas series de acciones ordinarias o preferidas, mientras las anteriores de su misma naturaleza y clase no han sido totalmente suscriptas e integrado su diez por ciento. — Artículo octavo: Si se llegase a emitir acciones nominativas, estas podrán o no ser transmisibles por simple endoso, de acuerdo a lo que se resuelva al disponer dicha emisión debiendo siempre las transferencias inscribirse en el Registro de Accionistas de la Sociedad. — Artículo noveno: El Directorio podrá proceder a la emisión de debentures, previa resolución de la Asamblea General, debiendo dichas obligaciones conformarse con las disposiciones legales en vigor a la fecha de emisión. — Artículo Décimo: La Sociedad podrá elevar su capital a un monto superior al de cinco millones de pesos moneda nacional, o reducir el mismo por resolución de la Asamblea General y previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio. Título III: Dirección, Administración y Fiscalización: Artículo undécimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de un número de miembros a fijarse en cada caso por la Asamblea General, dentro de un número no menor de dos ni mayor de cinco directores titulares y dos suplentes, que durarán en sus cargos un año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente y continuarán desempeñando sus funciones hasta el nombramiento de sus sustitutos por una Asamblea General celebrada dentro del plazo establecido por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo duodécimo: En caso de ausencia, fallecimiento, renuncia o impedimento de uno de los directores titulares, se incor-

PARAGUAY 772

Sumario

EDICION DE 32 PAGINAS

16 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO

16 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

Reclamos: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

porará el director suplente que corresponda en el orden en que fué elegido, el que se desempeñará hasta el reintegro del titular. — De producirse otras vacantes en el Directorio, por las mismas causales, el síndico, de acuerdo con el o los directores restantes si los hubiere, podrá designar reemplazante hasta la reincorporación de los sustituídos, o hasta la celebración de la primera Asamblea General que elija los titulares, debiendo dar cuenta a la misma de la medida adoptada. — Artículo décimo tercero: La Asamblea establecerá la garantía que deberán prestar los Directores por el buen desempeño de sus funciones, no debiendo efectuar depósito alguno mientras aquella no lo determine expresamente. — Artículo décimo cuarto: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico elegido por la Asamblea General, la que designará asimismo el suplente que lo reemplazará en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento. — El síndico durará un año en su mandato y podrá ser reelegido indefinidamente, y la Asamblea General determinará la forma y monto de su retribución. — Artículo décimo quinto: En la primera reunión después de su elección, el Directorio elegirá de su seno al Presidente y Vicepresidente, quienes ejercerán indistintamente la representación legal de la sociedad al ejecutar las resoluciones del Directorio. — Artículo décimo sexto: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente cuando el interés de la sociedad lo exija y extraordinariamente cuando lo pidan por lo menos dos directores, o el síndico. — Funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros; debiendo las resoluciones adoptarse siempre con la mayoría de votos. — El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — Artículo décimo séptimo: Corresponden al Directorio todas las facultades de gestión, administración y disposición de los negocios y bienes sociales, que no siendo privativas de la Asamblea le correspondan por la ley o por estos estatutos. — Podrá a tales fines efectuar sin limitación todos los actos de administración conforme a la regla del artículo mil ochocientos ochenta y los de disposición conforme a los incisos primero al cuarto inclusive y séptimo al décimo séptimo inclusive del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. — Sin que implique limitación, y con carácter enunciativo se enumeran a continuación las siguientes facultades del Directorio: a) establecer la instalación y funcionamiento de hoteles, sucursales, agencias o representaciones dentro del territorio de la República o en el exterior, pudiendo asignarles el precio o capital que juzgue conveniente; b) ejecutar todas las operaciones bancarias vinculadas con el objeto social, pudiendo a tal efecto especialmente operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y cualquier otro Banco que integre el sistema bancario argentino, oficiales o particulares de cualquier punto del país o del extranjero y particulares u oficiales de países extranjeros en todas las operaciones que autoricen sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos; c) estar en juicio en todas las acciones que correspondan a la sociedad como actora, demandada o tercerista, en todos los juicios e incidentes en todos los fueros, grados e instancias ante las autoridades judiciales competentes de la Nación y de las Provincias y del extranjero, por intermedio de sus representantes legales o mandatarios y presentarse con el mismo carácter y facultades cuando corresponda ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales o municipales; d) confiar en uno o más de sus miembros funciones especiales de administración o la ejecución de determinadas operaciones y fijarles eventualmente remuneración por esos servicios ad referéndum de la Asamblea General y nombrar toda clase de mandatarios, representantes, agentes, gestores, gerentes y empleados, fijando sus obligaciones y emolumentos; e) convocar las Asambleas Generales ordinarias o extraordinarias; f) proponer a la Asamblea General la distribución de utilidades y demás asuntos que deban ser considerados por ésta; g) proceder con autorización de la Asamblea a la emisión de debentures dentro o fuera del país, fijando las condiciones de precio, término, interés, amortización y garantía que estime conveniente; h) dictar los reglamentos de organización interna de la sociedad, de sus establecimientos, sucursales, agencias o representaciones; i) ejercer todas las demás facultades generales o especiales conferidas por estos estatutos, pudiendo decidir cualquier situación de carácter legal, comercial o impositiva no prevista, autorizando cualquier acto que se relacione directa o indirectamente con los objetivos sociales, aun cuando no estuviera especificado en aquéllos. — Artículo décimo octavo: Queda expresamente prohibido a los miembros del Directorio de la sociedad, como así también a sus mandatarios, representantes, gerentes, empleados u otros factores, dedicarse mientras dure el desempeño de sus cargos a cualquier actividad en el país vinculada con el negocio hotelero que constituye el principal objeto de la sociedad, por sí, ni su cónyuge ni por interpósitas personas o por cuenta o en nombre de terceros. — Título IV. — Asambleas. — Artículo décimo noveno: Las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias se realizarán para tratar los objetos establecidos en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio o para considerar cualquier otro asunto que requiera su sanción y se citarán ya sea en primera o segunda convocatoria, por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial de la República durante los términos mínimos fijados por las disposiciones legales en vigor, debiendo expresarse en los avisos los objetos de la convocatoria. — Artículo vigésimo: Las Asambleas pedidas por los accionistas en ejercicio del derecho que les acuerda el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — El Síndico, independientemente de las atribuciones que al respecto estos estatutos confieren al Directorio, tendrá asimismo facultad para requerir la convocatoria de asambleas extraordinarias y solicitar que en éstas o en cualquiera de las convocadas por el Directorio, se incluyan los puntos de la orden del día que crean pertinentes. — Artículo vigésimo primero: Las Asambleas generales ordinarias o extraordinarias, aun las convocadas para tratar los puntos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria, en caso de falta de quórum dentro de los treinta días con cualquier número de accionistas presentes, debiendo siempre las resoluciones adoptarse por mayoría de votos presentes. — Cada acción ordinaria de clase "A" dará derecho a cinco votos y cada una de la clase "B" dará derecho a un voto, teniéndolo sólo las acciones preferidas desde el momento y en caso de falta de pago del dividendo preferencial pactado. — Deberá siempre tenerse en cuenta las limitaciones del segundo apartado del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo vigésimo segundo: Para tomar parte en las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para su realización o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante la entrega de los certificados respectivos, haberlos depositado en una institución bancaria radicada dentro o fuera del país. — Para participar en las asambleas el accionista deberá exhibir el recibo que en ambos casos le entregará la sociedad, la que una vez finalizado el acto procederá a devolver a sus titulares las acciones o certificados de depósito. — Los poseedores de acciones nominativas podrán concurrir a las asambleas sin cumplir con estos requisitos, siempre que exhiban en el momento de la celebración de ésta, los títulos que acrediten sus condiciones de tales. — Artículo vigésimo tercero: El Presidente del Directorio, o en su ausencia el Vicepresidente y a falta de ellos el accionista que se elija, presidirá las Asambleas con voz y voto. — Deberá tenerse en cuenta la prohibición del artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Título V. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo vigésimo cuarto: El ejercicio económico de la sociedad comenzará el día primero de junio de cada año y terminará el día treinta y uno del mes de mayo siguiente, pero será susceptible de modificarse la fecha del comienzo y cierre del período económico por resolución de la Asamblea, que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo vigésimo quinto: Al cierre de cada ejercicio económico se practicará el inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias que se ajustarán a las normas legales y reglamentarias vigentes y serán sometidos por el directorio conjuntamente con la memoria sobre la marcha de la sociedad al Síndico, para que previo informe del mismo sean presentados a la consideración de la Asamblea General. — Artículo vigésimo sexto: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten después de efectuarse las amortizaciones, castigos, previsiones para leyes sociales, etcétera, y efectuadas con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguiente: a) dos por ciento para el fondo de reserva legal; hatsa que el mismo alcance el límite del diez por ciento del capital suscripto; b) los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; c) los dividendos fijos que se hayan estipulado y que deban abonarse a las acciones preferidas; y d) diez por ciento para repartir durante los primeros diez años, entre los integrantes del grupo fundador de acuerdo a lo dispuesto en las disposiciones generales de este acto constitutivo; e) las retribuciones que se acuerden otorgar al Síndico y Directores; f) las sumas que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio juzgue prudente destinar a reservas especiales o a fondos de previsión; g) a la participación adicional que se fija en el artículo sexto en caso de emitirse acciones preferidas con esta característica; h) el remanente se repartirá a prorrata de los montos integrados entre las acciones ordinarias, salvo que la Asamblea resolviese darle otro destino. — Los dividendos no percibidos dentro de los tres años contados desde el día en que fueran puestos a disposición de los accionistas por el Directorio, prescribirán a exclusivo beneficio de la sociedad. — Título VI. — Liquidación y Disposiciones Generales. — Artículo vigésimo séptimo: A la expiración del término de duración de la sociedad o en caso de disolución anticipada, la liquidación de la misma se practicará por la o las personas designadas por la Asamblea General, con las facultades y remuneración que fijen por la misma con la fiscalización del síndico y de la Inspección General de Justicia. — Después de realizado el activo y pagadas las deudas, y gastos de liquidación, se reembolsará: a) el capital de las acciones preferidas; b) el capital de las acciones ordinarias; c) los dividendos acumulativos impagos de las acciones preferidas y d) el saldo se distribuirá a prorrata del capital integrado entre las acciones ordinarias y las preferidas. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 3 Oct. 1957. — Visto el expediente Nº 13000|57; en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Trío, Sociedad Anónima, Hotelera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Trío, Sociedad Anónima Hotelera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital, el 12 de junio de 1957; y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a siete vuelta (7 y vta.), con las modificaciones de fojas veintitrés (23) a veintiséis y vuelta (26 y vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. Decreto Nº 12203. — Aramburu. — A. E. Salas. — Sobre raspado: veintiséis, casado, cuatro, mudo, empresas, establecido, del, Hipotecario Nacional, administrativas, pagadas, Hotelera. — Entre líneas: y siete, diez, que, social, al, proceder no, percibidos, Todo vale. — Testado: actos, precitados. No vale. — Sobre raspado: 1923. — Entre líneas: General. También vale. — Certifico: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número ocho mil seiscientos cincuenta y nueve y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha tres de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Trío, Sociedad Anónima, Hotelera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" y se aprueba su estatuto. — Expido el presente en once fojas útiles de papel simple, habilitadas con estampillas de tres pesos moneda nacional cada una, numeradas diez y seis millones cuatrocientos noventa y dos mil ciento treinta y uno al diez y seis millones cuatrocientos noventa y dos mil ciento treinta y tres, diez y seis millones cuatrocientos noventa y dos mil ciento treinta y cinco al diez y seis millones cuatrocientos noventa y dos mil ciento cuarenta, diez y seis millones cuatrocientos noventa y dos mil ciento veinte y tres, diez y seis millones quinientos noventa y nueve mil cero treinta y dos, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y siete. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia. — Inspección General de Justicia. — Hay una firma. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia". — Es Copia Fiel, doy fe, del testimonio de su referencia que incorporo a la presente, dejando en consecuencia protocolizado el estatuto de la sociedad "Trío, Sociedad Anónima, Hotelera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" definitivamente constituída con el otorgamiento de la presente, de la que el compareciente solicita de mí, el autorizante, expida testimonio a los efectos de lo prescripto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, agregando: que como se desprende del artículo quinto de los estatutos quedan emitidas y suscriptas e integradas en un diez por ciento por los socios fundadores en la proporción que resulta del acta constitutiva transcripta en lo pertinente, la primera y segunda serie de acciones ordinarias al portador, de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción, por lo que, de conformidad con lo previsto en el artículo primero, se obla en este acto el impuesto fiscal sobre las referidas dos primeras series del capital accionario, o sean dos mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, que importan en total la suma de doscientos mil pesos moneda nacional. — Las partes pertinentes del mandato invocado por el compareciente, dicen así: "... Escritura número cincuenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de junio de mil novecientos cincuenta y siete ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen... Palmiro Trío... Irene Imoda de Trío... Joaquín Pablo Galvagno... Clotilde Reigada de Galvagno... Luis Jorge Gonçalves... Blanca Emilia Theule de Gonçalves... Roberto Palma... Víctor Vittoria... Ricardo De Piero... Clara Slavin de De Piero... dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto es el siguiente... Asimismo los otorgantes confieren poder especial a don Palmiro Trío... para que conjunta, separada o indistintamente... y oportunamente otorguen y suscriban la correspondiente escritura de constitución definitiva de la sociedad... Previa lectura... se ratifican y firman como acostumbran... doy fe. — Palmiro Trío. — Irene Imoda de Trío. — J. Galvagno. — Clotilde R. de Galvagno. — L. J. Gonçalves. — Blanca E. Th. de Gonçalves. — Roberto Palma. — Víctor Vittoria. — R. De Piero. — C. S. de De Piero. — A. P. Balbiano — Alberto Maucci. — Hay un sello. — Ante mí: H. Pérez Tort... Es Copia Fiel, doy fe. — Previa Lectura que yo el autorizante le doy de la presente, se ratifica y firma como acostumbra, juntamente con los testigos del acto don Adeodato Emilio Gondra y don Eduardo Almada, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Palmiro Trío. — Gondra. — E. Almada. — Hay un sello. — Ante mí: H. Pérez Tort. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número trescientos cincuenta, protocolo corriente, del Registro trescientos setenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en trece sellos de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del un millón setecientos ochenta y ocho mil setecientos setenta y tres al un millón setecientos ochenta y ocho mil setecientos ochenta y cuatro, y el presente número un millón setecientos ochenta y ocho mil setecientos ochenta y seis todos de la serie R. que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los diez y seis días de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — Sobre raspado: "a, transcribo, nacido, primeras, Clara, cívica, realizadas, Estatutos, facultados, cuantas, expido, desde, d) o, técnicas, de, ordinarias, clase, ordinarias, misma, dentro, año, como, autorizados, carácter, número, adoptarse, recibo, cada, ajustarse, se, útiles, portador, numerados: Vale. — Entre líneas: en un diez por ciento: También vale. — Hay un sello: H. Pérez Tort.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.930.— e.28|11-Nº 4.395-v.28|11|57

LABORATORIOS PROMECO

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Primer testimonio. Número mil trescientos cincuenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece don Axel Rolff, casado, que firma como acostumbra hacerlo, mayor de edad, vecino de esta ciudad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este acto en su carácter de presidente del Directorio de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Laboratorios Promeco, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", debidamente facultado para este otorgamiento, como se verá más adelante. La existencia legal de la sociedad se acredita con los estatutos que la rigen y sus modificaciones, transcriptos íntegramente al folio setecientos ochenta y tres, protocolo del año mil novecientos cincuenta y uno, y folio mil cuatrocientos ochenta y cuatro, protocolo del año mil novecientos cincuenta y dos, ambos de este registro, que en su parte pertinente, dice así: "...Artículo Primero: Bajo la denominación de "Laboratorios Promeco, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", funcionará la sociedad originariamente constituída con el nombre de "Brandosa, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial", la que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. ...Artículo Séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, cuyo número será fijado por la asamblea. Durarán un año en sus funciones y serán reelegibles indefinidamente. ...Los directores designarán de su seno a un presidente ...Artículo Décimo: El Directorio funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. Todos los documentos por los que la sociedad contraiga obligaciones o adquiera derechos, deberán llevar la firma del presidente ...Artículo Once: El Directorio tiene amplias facultades para: a) Administrar libremente la sociedad... b) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen que reproducidos... f) En general, efectuará toda clase de actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento directo o indirectamente de los fines sociales... Departamento de Justicia. Buenos Aires, diez de febrero de mil novecientos cuarenta y tres. Exp. Nº 466. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Brandosa, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial" constituída en esta Capital, el veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta dos, y apruébanse sus estatutos. Castillo Gmo. Rothe. Buenos Aires, 16 de abril de 1943. Inscripto con esta fecha bajo el número ciento sesentiséis, folio doscientos cincuentiocho del libro cuarentiséis, tomo A de estatutos nacionales, de este Registro Público de Comercio. Buenos Aires, treinta y uno de julio de 1952... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:... Artículo 1º: Apruébase la reforma introducida por la asamblea celebrada el 23 de octubre de 1951, en el estatuto de la citada sociedad, la que en lo sucesivo se denominará "Laboratorios Promeco, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". — Perón. — N. Carbajal Palacios. Decreto Nº 3530". Es copia fiel, doy fe de la parte pertinente de los estatutos relacionados. Y el nombramiento del Directorio de la sociedad otorgante surge del acta de asamblea labrada a folios veintisiete al treinta del libro respectivo de la sociedad, que dice así: Acta Nº 195. En la ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de agosto de 1957, se reunieron en Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, en el local social Av. Libertador Gral. San Martín 7208, los directores y accionistas de Laboratorios Promeco S. A. Ind., Com., Financ. e Inmob., que constan en el registro de asistencia a esa Asamblea General Ordinaria, a folios 13 y 14, ambos inclusive, en número de 11 accionistas, todos presentes, con un total de 5.177 acciones con derecho limitado a 8.137 votos. Siendo las 11 horas y 15 minutos, el presidente señor A. Rolff, declara abierta la Asamblea General Ordinaria, con asistencia del síndico titular señor Manuel F. Roales, y sin la asistencia del señor Inspector de Justicia, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: ...3º) Elección de directores y síndicos... 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta... III: Manifiesta acto seguido el señor presidente que se pasará a tratar el punto II del Orden del Día, referente a: Elección de directores y síndicos; pide la palabra el accionista señor Manuel A. Fernández, expresando que de acuerdo a la opinión exteriorizada por varios accionistas en conversaciones anteriores a esta asamblea, propone la reelección del Directorio en pleno y de los síndicos..., aprobándose por unanimidad la reelección de los siguientes directores y síndicos. Directores: Axel Rolff, doctor Fernando Aliaga García y señora Margarita A. de Dorca; Síndicos titular: Manuel F. Roales; suplente: Bruno C. Quintana. Consultados los electos, éstos prestan su conformidad; pide la palabra el accionista señor Federico Budde y hace moción para que se otorgue al Directorio en pleno un voto de aplauso... IV: A continuación el señor presidente manifiesta que corresponde tratar ahora el punto 4º del Orden del Día, que se refiere a: Designación de dos accionistas para firmar el acta. Pide la palabra el doctor Fernando Aliaga García y propone a los accionistas señores Federico P. E. Budde y Manuel A. Fernández para firmar el acta de esta asamblea..., habiendo sido tratados todos los puntos del Orden del Día, da por finalizada esta asamblea, siendo las 12 horas y 55 minutos. — Firmado: A. Rolff. Ma-

nuel Fernández. F. Budde. M. Roales". Es copia fiel, doy fe de la parte pertinente del acta relacionada. Y la distribución de los cargos elegidos, consta mediante acta del Directorio, que lleva el número ciento noventiséis, que transcripta en su parte pertinente, dice así: "Acta Nº 196. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días de agosto de 1957 se reunieron en el local social Avda. Libertador Gral. San Martín 7208, los Directores electos en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, Sr. Axel Rolff, Sr. Fernando Aliaga García; y Sra. Margarita A. de Dorca, con asistencia del síndico titular, Sr. Manuel F. Roales y del síndico suplente, Sr. Bruno C. Quintana. Siendo las 9 y 10 horas, se declara abierta la sesión y se resuelve proceder a la distribución de cargos prevista en el artículo 7º de los Estatutos de la Sociedad. — A continuación y previo un cambio de opiniones, resuelven también mantener la reelección de los siguientes cargos: Presidente: Sr. Axel Rolff; Vicepresidente: Dr. Fernando Aliaga García; Director secretario: Señora Margarita A. de Dorca; Síndico titular: señor Manuel F. Roales; Síndico suplente: Sr. Bruno C. Quintana. Con la aceptación por parte de los interesados de los cargos premencioandos, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y cinco minutos. — Fdo.: Axel Rolff; Fernando Aliaga García; M. Roales; Margarita A. de Dorca; Bruno C. Quintana. — Es Copia fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que viene por este acto a dejar protocolizado en este Registro la nueva reforma introducida a los Estatutos de la Sociedad "Laboratorios Promeco Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", y a tal efecto me hace entrega del testimonio debidamente aprobado por la Inspección General de Justicia, el cual agrego a la presente, como cabeza de esta escritura, y reproducido íntegramente, dice así: Testimonio: Copia de Acta Nº 135 (inserta a folios 10 a 26). En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de abril de 1957, se reunieron en Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, en el local social Avda. Libertador General San Martín 7208 los Directores y accionistas de Laboratorios Promeco S. A. Ind., Com., Financ. e Inmob., que constan en el Registro de asistencia a esta Asamblea General Extraordinaria a folios 10 a 12, ambos inclusive, en número de 11 accionistas, todos presentes, con un total de 10.000 acciones, con derecho limitada a 7.137 votos. — Siendo las 9 horas y 20 minutos, el Presidente Cnel. (R.) Axel Rolff, declara abierta la Asamblea General Extraordinaria, sin la asistencia del señor Inspector de Justicia a fin de tratar el siguiente: Orden del Día: 1º) Aumento del capital autorizado y reforma de estatutos — 2º) Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento legal de las resoluciones que se adopten. — 3º) Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta. — I: Toma la palabra el señor Presidente y expone que, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias pertinentes se distribuyeron a los señores accionistas los ejemplares del anteproyecto de reforma de estatutos aprobado por el Directorio y a considerar por esta Asamblea. — Sigue manifestando el señor Presidente que, habiéndose llegado a la emisión y suscripción total del capital autorizado de m$n. 10.000.000 c|l. según los estatutos vigentes, el Directorio consideró oportuno adecuar dicho capital a las necesidades previstas para el futuro de la sociedad, habiendo estimado prudente la cifra de m$n. 50.000.000 c|l., de nuevo capital autorizado. — Al mismo tiempo se aprovecha la oportunidad de modificar el texto de los estatutos para encuadrarlos dentro de las normas establecidas por la comisión de Valores para una eventual cotización en la Bolsa de Comercio, ajustando su texto en todos aquéllos puntos que fueron necesarias de acuerdo a la experiencia. — Pide la palabra el accionista señor Enrique F. C. Kipp, quien manifiesta que ha estudiado a fondo, en compañía de otros accionistas presentes, el anteproyecto presentado por el Directorio, permitiéndose efectuar algunas modificaciones y aclaraciones que a juicio de los proponentes servirán para aclarar más aún el texto, sin pretender menoscabar por ello la tarea realizada por los señores Directores. — Los accionistas presentes mocionan en el sentido de pasar a cuarto intermedio para analizar las modificaciones propuestas, comparándolas con le anteproyecto primitivo elevado por el Directorio — Se procede en tal forma y luego de un exhaustivo debate sobre los distintos artículos modificados, se coincide por unanimidad en la redacción de los estatutos como sigue: Estatutos: Capítulo Primero: Nombre; domicilio; duración y objeto. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "LABORATORIOS PROMECO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA," está constituída esta Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, originariamente constituída con el nombre de "Brandosa Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial", la que podrá, por resolución del Directorio, establecer sucursales, agencias, y cualesquiera otras representaciones, dentro y fuera del país asignándoles o no un capital determinado. — Artículo 2º La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, pudiendo este término ser reducido o prorrogado por resolución de una Asamblea General Extraordinaria. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y|o de terceros, y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales; Producción, elaboración y transformación, en sus distintas etapas y procesos, de productos farmacéuticos, químicos y químicos industriales, medicinales, cosméticos, dietéticos, odontológicos, veterinarios, artículos de perfumería, tocador, y uso higiénico, insecticidas y|o pragicidas, drogas, productos químicos y opotérapicos en general y todo cuanto se relacione directa o indirectamente con los mismos, o sean sus anexos, accesorios, derivados o afines; b) Comerciales: Compra-venta, importación, exportación, de toda clase de mercaderías, materias primas y productos en general, la explotación de licencias, fórmulas, concesiones, patentes, marcas y procedimientos en general, sobre cualquier base y también sobre la retribución en forma de canon (regalías) y el ejercicio o desempeño de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones; c) Financieras: Aporte de capitales a personas, empresas o negocios, realizados o a realizarse, sociedades constituídas o a constituirse, compra-venta de títulos, acciones y debentures, y toda otra operación bursátil, constitución y transferencias de hipotecas, prendas, anticresis y todo otro derecho real permitido por la ley; d) Inmobiliarias: Compra-venta, construcción y administración de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Capítulo Segundo: Del capital y de las acciones: Artículo 4º: El capital se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 50.000.000) c|l., representado por quinientos mil (500.000) acciones al portador, cada acción con un valor nominal de cien pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100 de c|l.) dividido en cien (100) series de cinco mil (5.000) acciones cada serie, pudiendo emitirse títulos por más de una (1) acción. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estas Estatutos determinan y serán de tres clases, a saber: 1º) Acciones ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a cinco (5) votos por acción; 2º Acciones ordinarias de la clase "B", con derecho en todas las Asambleas Generales a un (1) voto por acción; 3º) Acciones preferidas. El capital, actualmente en circulación de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n 10.000.000 c|l.) valor nominal totalmente emitido y suscripto y representado por diez mil (10.000) acciones al portador, cada acción con un valor nominal de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000 c|l.) dividido en cien (100) series de cien (100) acciones cada serie, tiene las siguientes características: 1º Las diez (10) primeras series (1ª a 10ª) tienen derecho a cinco (5) votos por acción; 2º) Las noventa (90) series restantes (11ª a 100ª) tienen derecho a un (1) voto por acción. Estas acciones actualmente en circulación, serán canjeadas por nuevas acciones que representan al nuevo capital fijado en estos estatutos. El canje se efectuará en la siguiente forma: 1º) Las diez (10) primeras series (1ª a 10ª) de las acciones en circulación, con derecho a cinco (5) votos por acción, serán canjeadas por las dos (2) primeras series (1ª y 2ª) de las nuevas acciones clase "A"; 2º) Las noventa (90) series restantes (11ª a 100ª) de las acciones actualmente en circulación y que tienen derecho a un (1) voto por acción, serán canjeadas en partes iguales, a los tenedores actuales, por las dieciocho (18) series siguientes (3ª a 20ª) de las nuevas acciones clases "A" y "B", es decir por nueve (9) series de la clase "A", (3ª a 11ª) y nueve (9) series de la clase "B" (12ª a 20ª). De esta forma las características de las veinte (20) primeras series del nuevo capital, totalmente emitidas y suscriptas, son las siguientes: a) Las once (11) primeras series (1ª a 11ª) por un valor nominal total de cinco millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.500.000 c|l.) son de la clase "A"; b) Las nueve (9) series restantes (12ª a 20ª) por un valor nominal total de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 4.500.000 c|l.) son de la clase "B", las series restantes hasta completar el capital se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que determine el Directorio. Cada resolución de nueva emisión deberá ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. A partir del momento de solicitarse oficialmente la cotización de las acciones de la Sociedad, se respetarán las proporciones máximas entre las distintas clases de acciones, de acuerdo a las disposiciones que se encuentran en vigor. El capital podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea de accionistas hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.000.000 c|l.) valor nominal, la que fijará también en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse. Las resoluciones de aumento del capital se elevarán a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. Sólo se denunciará como capital el de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 50.000.000 c|l.) valor nominal, más los aumentos que se establezcan de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo. Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no han sido suscriptas e integradas en un diez por ciento (10 %) como mínimo: b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo 328 del Código de Comercio; c) Hasta tanto las acciones no sean integradas totalmente, se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; d) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un sólo propietario por cada una de ellas. e) En caso de mora en la integración de acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, podrán adoptarse algunos de los siguientes procedimientos: 1º) Imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento (1 o|o) mensual por las cuotas atrasadas. — 2º) Exigir judicialmente el pago de las mismas más los intereses. — 3º) Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare y de haber excedente, se le hará entrega del mismo. A todos los accionistas deudores se aplicará el mismo procedimiento. — Artículo 5º: En el caso de que se resuelva que las acciones de una o varias series sean "Preferidas", éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de dividendo que en ningún caso excederán del doce por ciento (12 o|o) anual, pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio de un dividendo adicional que podrá acordárseles, pero el que en ningún caso podrá ser superior en total al quince por ciento (15 o|o) de las utilidades que arroje el ejercicio o al diez por ciento (10 o|o) del valor nominal de estas acciones preferidas, el que resulte menor: b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la Sociedad. c) El dividendo fijo que se acuerde a las acciones preferidas tendrá efecto acumulativo por un máximo de dos (2) años. Se podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par, con más una prima de hasta un diez por ciento (10 o|o) de su valor nominal, más los dividendos acumulados en su caso, a la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y a realizar posteriormente, ni en los bienes de la Sociedad. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de Accionistas en las condiciones que autoriza el art. 343 del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. En el caso de hacerse un rescate parcial y no total se determinará por sorteo, cuáles acciones serán rescatadas previo avisos publicados durante tres (3) días en el Boletín Oficial, con una anticipación no menor de ocho (8) días y en el acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto salvo que los dividendos pactados o parte de ellos llegaran a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debieron abonarse los mismos, a razón de un (1) voto por cada acción. — Artículo 6º: En la suscripción de acciones de nuevas emisiones, tendrán preferencia los tenedores de acciones en proporción a las que posean. Dichas emisiones se harán saber por el Directorio, mediante publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial, caducando esta preferencia a los quince (15) días de finalizada la última publicación. En caso de que algún accionista no hiciere uso de su derecho de preferencia dentro de este término, las acciones que pudieran adjudicársele serán prorrateadas entre los que hubieren solicitado mayor número de las que le correspondieren, y si aún resultaren acciones sobrantes, éstas serán ofrecidas por el Directorio en la forma que estime más conveniente. Por resolución adoptada por unanimidad de los presentes en Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria de accionistas, convocada al efecto y celebrada en primera convocatoria, podrán prescindirse del ofrecimiento a prorrata de las nuevas acciones para afectarlas a un destino especial consistente en: pago de honorarios y|o remuneraciones al Directorio y|o a terceros por servicios prestados, cánones acordados, cancelación de pasivos y lo referido en el Artículo séptimo (Art. 7º). No teniéndose la unanimidad en la Asamblea o no habiendo podido realizarse la misma en la primera convocatoria, la emisión será ofrecida de conformidad con lo dispuesto en la primera parte de este artículo y con su producido se abonarán en efectivo las obligaciones y compromisos respectivos. No suscripta la emisión en ejercicio del derecho de preferencia o suscripta tan sólo parcialmente, el Directorio podrá entregar la emisión o su remanente a los terceros interesados. Artículo 7º: Las acciones podrán pagarse en dinero efectivo, bienes, cosas, mercaderías, instalaciones o acciones y participaciones en otras Empresas o Sociedades, siempre que los precitados aportes incorporados, como parte real e integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, lo que será comunicado a la Inspección General de Justicia con presentación de los recaudos y justificativos pertinentes. — Capítulo tercero: Debentures. — Artículo 8º: La Sociedad podrá, por resolución del Directorio, emitir debentures en el país o en el extranjero, con sujeción a las disposiciones de la ley respectiva, en las condiciones que estime conveniente. Capítulo cuarto: Dirección y administración: Artículo 9º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, cuyo número será fijado por la Asamblea. Durarán un año en sus funciones y serán reelegibles indefinidamente, entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes designados por la Asamblea correspondiente celebrada en término legal. El Directorio elegirá de su seno en la primera reunión posterior a la Asamblea Ordinaria anual, un Presidente, un Vice Presidente y un Secretario y asignará otros cargos que considere necesarios. — En los casos de ausencia o impedimento transitorio, de muerte, renuncia o separación de uno o varios directores, el o los reemplazantes serán nombrados por el o los directores restantes, de entre los accionistas con la conformidad del Síndico. — Estos nombramientos serán válidos hasta el cese de la ausencia o el impedimento y si éstos subsisten, hasta la primera Asamblea General que se celebre. — Artículo 10º: Cada Director depositará diez (10) acciones de la Sociedad, como mínimo, en garantía de sus funciones, hasta la aprobación de su gestión. El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros, y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con las mayorías de votos de los Directores presentes. — El Directorio podrá, en caso determinados, consultar a los Directores ausentes, por carta o telegrama y éstos, votar en la misma forma, dejándose constancia en Acta del voto emitido, pero no se computará a los efectos del quórum. — Los Directores mediante cartas dirigidas a la Sociedad. Podrán hacerse representar en sus funciones por otro Director, de cuyos actos quedarán responsables como si ejercieran el cargo personalmente, en los términos del Art. 337, del Código de Comercio. Estas circunstancias deberán hacerse constar en el libro de Actas. Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente en ejercicio o a pedido del Síndico o un Director. — Todos los documentos por lo que la Sociedad, según resolución del Directorio, adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberán llevar la firma del Presidente o la de los directores, conjuntamente. — Artículo 11º: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o del Vicepresidente o en ausencia de ambos, por intermedio del otro u otros miembros del Directorio o por intermedio de uno o más apoderados, Directores o no de la Sociedad, a quienes mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con este fin. El presidente o vicepresidente, en su caso, presidirán las reuniones del Directorio, teniendo además votos decisivo en caso de empate. b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y los presentes estatutos. Podrá, en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, dentro o fuera del país; tomar dinero prestado dentro o fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo o pagaderas por particulares, por el Estado, nacional, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas de los Estados extranjeros; tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos, nacional, provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos extranjeros. c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto; emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio, operar por el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. d) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales. e) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador. f) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales. g) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades con terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas. h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros o a quienes la sociedad represente. i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas. j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y de estos estatutos. k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención. l) Otorgar poderes irrevocables y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos, no competa a las asambleas generales. m) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. Cuando la designación de gerente recaiga en algún miembro del Directorio o se encomiende a algunos de sus miembros el desempeño de funciones determinadas, se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como director, la cual será resuelta por la asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen. n) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros. Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar de la República o del extranjero y convenir su remuneración o condiciones. ñ) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los puestos de que se trata en el inciso anterior. o) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requieran los intereses de la sociedad, hacer denuncias y asumir el carácter de parte querellante si la sociedad fuese víctima de delitos. p) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos. q) Presentar anualmente a la asamblea la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente correspondan, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales. r) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. s) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. t) Fijar las condiciones de debentures cuya emisión se resuelva de conformidad con la ley 8875 o las que en adelante se dicten; y en general resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto y operación que no estuviese expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las Asambleas, todo ello con cargo de rendir cuenta ante la misma. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Capítulo Quinto. — Fiscalización. — Artículo 12º) La fiscalización de la Sociedad estará a cargo

de un Síndico titular a quien reemplazará un suplente en su caso, designado por la Asamblea General Anual, con las facultades y funciones que determinan el art. 340 del Código de Comercio y las mencionadas en el presente Estatuto, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Capítulo Sexto: De las Asambleas Generales. — Artículo 13º) Las Asambleas Generales serán Ordinarias o Extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco (5) y tres (3) días debiendo iniciarse dichas publicaciones diez (10) y ocho (8) días antes, respectivamente, de la fecha de la Asamblea según sea primera o segunda convocatoria. Las Asambleas Generales Extraordinarias pedidas por los Accionistas que representen por lo menos un vigésimo del capital suscripto con derecho a voto, deberán ser convocados dentro de los diez (10) días de formulado el pedido. Toda clase de Asambleas, aún las determinadas en el art. 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 14º) Para asistir a las Asambleas los Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco Nacional o extranjero o en la Caja Social, con tres (3) días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. Los Accionistas podrán hacerse representar por otro Accionista o persona, por medio de carta-poder dirigida al Presidente de la Sociedad. Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a voto en las condiciones legisladas en los presentes Estatutos, con las limitaciones que establece el art. 350 del Código de Comercio. Para la elección del Síndico todas las acciones ordinarias tendrán igualdad de voto. — Capítulo Séptimo: Balance y Distribución de utilidades. — Artículo 15º) El ejercicio comercial terminará el 30 de abril de cada año; sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general, se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento (2 o|o) para el fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento (10 o|o) del capital suscripto. b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos. Las remuneraciones que por todo concepto perciban en conjunto los miembros del Directorio, incluso el que hace referencia al inciso m) del art. 11º, no podrán exceder del veinticinco por ciento (25 o|o) de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los Directores imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. c) El dividendo acumulativo atrasado adeudado a las acciones preferidas. d) El dividendo del ejercicio correspondiente a las Acciones preferidas. e) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias y para el pago de la participación adicional a las acciones preferidas, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para la creación de fondos de reservas y repartir remuneraciones a quienes crea conveniente. Los dividendos no cobrados dentro de los tres (3) años contados desde el momento en que se dispuso su pago, prescribirán a beneficio de la Sociedad. — Capítulo Octavo. Disolución, liquidación, transformación. — Artículo 16º) La disolución de la Sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o de su prórroga, o anticipadamente si así lo resolviere la Asamblea y en los demás casos previstos en el Código de Comercio. Disuelta la Sociedad, será liquidada por el Directorio, bajo la vigilancia del Síndico, de la Inspección General de Justicia y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación, se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el Pasivo, incluso los gastos generales. b) Será pagado el capital de las acciones preferidas si las hubiere. c) Será pagado el capital de las acciones ordinarias. d) Será pagado el dividendo acumulativo adeudado. e) El sobrante que resulte después de efectuados estos pago, será repartido entre los poseedores de acciones ordinarias, en proporción al valor nominal integrado de las mismas, previo pago de la participación adicional proporcional de las acciones preferidas. — Artículo 17º) La sociedad podrá transformarse en otra de diferente tipo jurídico, sin que tal acto implique la creación de un ente distinto, ya que en tal caso se considera que constituye simplemente la continuación legal de la entidad bajo otra forma. Ello no obstante, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 429 del Código de Comercio, recabándose del Poder Ejecutivo Nacional la derogación del Decreto de autorización. — Acto seguido y descontando la conformidad de los presentes, el accionista señor Manuel A. Fernández, propone se apruebe lo mencionado en el punto 1º del orden del día, con las modificaciones propuestas por el accionista señor Enrique F. C. Kipp, en razón de haber sido consideradas exhaustivamente por los señores accionistas y do ajustarse al texto definitivo de los Estatutos a las necesidades de la sociedad. — Puesto a votación lo propuesto, es aprobada por unanimidad, adoptándose como texto definitivo el transcripto en este acto. — II. A continuación el señor Presidente informa que corresponde tratar el punto 2º del orden del día, que se refiere a: "Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento legal de las resoluciones que se adopten". — Pide la palabra el accionista señor Raúl García Hermida, y propone se faculte a los señores Manuel F. Roales y Margarita A. de Dorca, para que en forma conjunta, separada, alternativa o indistinta, gestionen ante las autoridades nacionales la aprobación de estas reformas acepten y propongan las modificaciones adiciones o supresiones que sugiera la Inspección General de Justicia, firmen la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio. — Puesto a votación esta propuesta, es aprobada por unanimidad firmando los designados, este acta en prueba de conformidad y aceptación del cargo conferido. — III: Acto seguido, el Presidente Cnel. (R) Axel Rolff, manifiesta que corresponde tratar ahora el punto 3º del orden del día, referente a: "Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — "Por unanimidad se designan a los señores Manuel A. Fernández y Federico P. E. Budde, para firmar el acta de esta Asamblea. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12 horas y 40 minutos. — Firmado: Axel Rolff (Coronel) (R). — Margarita A. de Dorca. — Manuel A. Fernández. — Federico P. E. Budde. — Manuel F. Roales. — Es Copia Fiel, Buenos Aires, abril 17 de 1957. — S. A. Laboratorios Promeco S. A. Ind., Com., Financier. e Inmobiliaria. — Folio 10. — Capital autorizado: $ 10.000.000. — Capital suscripto: 10.000.000. — Capital realizado: 9.316.000. — Primera Convocatoria. — Asamblea General Extraordinaria del 4 de abril de 1957. — Número de Orden. Fecha: Año 1957. Día. Mes. — Accionista (Nombre completo y apellido) Representante (Nombre, completo y apellido) Cantidad de acciones o certificados — Acciones Ordinarias — Capital — $ — Cantidad de votos. — Décimo (Art. 350. C. C.) — (Dos Décimos de los presentes) — Observaciones. 1 — 27 — 3 — Bruno C. Quintana — Por sí 22 — 22.000 — 22 — 22 — Fdo.: Bruno Quintana — 2 — 27 — 3 — Doc. Fernando Aliaga García. Por sí: 55 — 55.000 — 255 — 255 — Fdo.: Fernando Aliaga García — 3 — 27 — 3 — Arturo J. Introcaso. — Por sí: 110 — 110.000 — 510 — 510 — Fdo.: Arturo Introcaso. — 4 — 28 — 3 — Wimont S. A. Emilio K. Wundes — 6.366 — 6.366.000 — 1.400 — 2.800 — Fdo.: E. Wundes. — 5 — 28 — 3 — Manuel A. Fernández. Por sí: 330 — 330.000 — 1.400 — 1.530 — Firmado: Manuel Fernández. — 6 — 29 — 3 — Cnel. (R) Axel Rolff. Por sí: 55 — 55.000 — 255 — 255 — Fdo: Axel Rolff Cnel. (R). — Transporte: 6.938 — Transporte: 6.938.000 — 3.842 — 5.372 — S. A. Laboratorios Promeco S. A. Ind., Com., Finan. e Inmobiliaria. — Primera Convocatoria — Asamblea General Extraordinaria del 4 de abril de 1957. — Número de orden — Fecha — Año 1957 — Día — Mes — Accionista (Nombre completo y apellido) — Representante (Nombre completo y apellido) — Cantidad de acciones o certificados — Acciones Ordinarias — Capital $ — Cantidad de votos — Décimo Art. 350 C. C.) — (Dos décimos de los presentes) — Observaciones — Transporte: 6.928 — Transporte: 6.938.000 — 3.842 — 5.372 — 7 — 29 — 3 — Enrique F. C. Kipp. Por sí: 2.167 — 2.167.000 — 1.400 — 2.167 — Fdo.: E. Kipp — 8 — 29 — 3 — Federico P. E. Budde. Por sí: 22 — 227.000 — 707 — 707 — Fdo.: F. Budde. — Transporte: 9.332 — Transporte: 9.332.000 — 4.949 — 8.246 — S. A. Laboratorios Promeco S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria — Asamblea General Extraordinaria del 4 de abril 1957. — Número de Orden — Fecha — Año 1957. — Día — Mes — Accionista (Nombre completo y apellido) — Cantidad de acciones o certificados — Acciones Ordinarias — Capital — $ — Cantidad de votos — Décimo (Art. 350 C. C.) — (Dos décimos de los presentes) — Observaciones — Transporte: 9.332 — Transporte: 9.332.000 — 4.949 — 8.246 — 9 — 29 — 3 — Raúl García Hermida. Por sí: 282 — 282.000 — 962 — 962 — Firmado: Raúl García — 10 — 29 — 3 — Guillermo A. Frick. Por sí: 206 — 206.000 — 686 — 686 — Fdo.: G. Frick — 11 — 29 — 3 — Margarita A. de Dorca. Por sí: 180. — 180.000 — 540 — 540 — Fdo.: M. A. de Dorca — 10.000 — 10.000 000 — 7.137 — 10.434. — El día 29 de marzo de 1957, se cierra el Registro de Depósito de Acciones, habiendo los accionistas depositado un total de 10.000 acciones. — Siendo las 9 horas y 15 minutos del día 4 de abril de 1957, se cierra este Registro, estando 11 accionistas presentes con un total de 7.137 votos, limitados, correspondientes a 10.000 acciones ordinarias, sin la asistencia del señor Inspector de Justicia. — Poder Ejecutivo Nacional — Buenos Aires, 9 sep. 1957. — Visto el Expediente Nº 12.434|957, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el Estatuto de la sociedad "Laboratorios Promeco". Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cincuenta millones (m$n. 50.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional cien millones (m.n. 100.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del Artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del Artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos treinta y cuatro (234), a doscientos cuarenta y tres (243), con excepción de los Artículos 4º, 6º y 10º, cuyo texto es el de fojas doscientos cincuenta y seis (256), a doscientos cincuenta y ocho vuelta (258 vta.) y doscientos sesenta y uno vuelta (261 vta.), el nuevo texto del estatuto de la sociedad 'Laboratorios Promeco", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", sancionado por la Asamblea celebrada el 4 de abril de 1957. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Aramburu. — A. E. Salas. — Decreto Nº 10.640. — "Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el Expediente Letra N., número cuatro mil trescientos nueve y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, por el que se aprueban las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Laboratorios Promeco" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". — Expido el presente en doce sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados un millón setecientos ochenta y ocho mil doscientos noventa y seis, al un millón setecientos ochenta y ocho mil trescientos uno, un millón ochocientos catorce mil novecientos noventa y uno al un millón ochocientos catorce mil novecientos noventa y cuatro, un millón ochocientos catorce mil novecientos noventa y nueve, un millón ochocientos quince mil que sello y firmo en Buenos Aires, a dos días de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — Audoro Alberto Castro. Subinspector General". — Es Copia Fiel, doy fe, del documento que queda agregado, como cabeza de la presente escritura, solicitándome el compareceiente expida testimonio de la misma, a sus efectos legales. — Leída y ratificada, firma con los testigos del acto, don Camilo Bendoiro y don Ramón Peña, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Axel Rolff. — Camilo Bendoiro. — Ramón Peña. — Hay un sello. — Ante mí: José A. Costa del Sel. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos noventa y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en quince sellos de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del un millón ochocientos veintiún mil setecientos noventa y dos al un millón ochocientos veintiún mil ochocientos seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — José A. Costa del Sel. — Hay un sello. — Sobre raspado: Fernando, series, Accionista, valen.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 2.370.— e.28|11-Nº 5.881-v.28|11|57

CRISTALERIAS PAPINI

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 6, a cargo del doctor Luis María Pomés, secretaría Nº 16, se hace saber por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Fº 1946. Primer testimonio. Escritura número mil ciento cuarenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí: Rodolfo E. García Susini, escribano público y testigos que al final firmarán, comparece el señor Pedro Boysen, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, calle Chacabuco seiscientos cuarenta y seis, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en su carácter de presidente del Directorio de "CRISTALERIAS PAPINI, SOCIEDAD ANONIMA", como lo acreditará más adelante y en el carácter invocado expone: Que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas que tuvo efecto el veinte de abril del corriente ha introducido reformas en los estatutos de la sociedad que representa, las cuales fueron aprobadas por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, con fecha nueve de setiembre último; y que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, viene por este acto a elevar a escritura el acta de la mencionada asamblea, con las modificaciones introducidas, en su redacción definitiva y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional aprobatorio de dichas reformas, según testimonio expedido por la Inspección General de Justicia que me exhibe, incorporo a la presente y transcripto dice así: "Testimonio. En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte (20) días del mes de abril 1957, se reunieron en el local de la sociedad, calle Chacabuco 646, los señores accionistas que figuran en el libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Nº 2, folio Nº 13", con el objeto de celebrar la Asamblea General Extraordinaria a que fueron invitados por segunda convocatoria. Siendo las 14,30 horas, y no habiendo concurrido el señor Inspector de Justicia, el presidente de la sociedad don Pedro Boysen declara abierto el acto con la presencia de diez (10) accionistas, 9 por sí y uno por representante, representando 108.089 (ciento ocho mil ochenta y nueve acciones) con derecho a 105.211 (ciento cinco mil doscientos once votos), con lo cual se cuenta con el quórum requerido. Al mismo tiempo, el señor presidente hace presente, que, por tratarse de segunda (2da.) convocatoria y de acuerdo con el art. 24 de los estatutos sociales, las resoluciones de la asamblea son válidas con cualquier número de asistentes. A continuación invita a los señores accionistas a considerar el punto 1 del Orden del Día, o sea, "Reforma de los estatutos". Al disponerse el señor presidente a dar lectura del proyecto preparado por el Directorio, pide la alabra el accionista señor Francisco Felitti, y hace moción para que se dé por leído el proyecto presentado, ya que todos los asistentes han tenido amplia oportunidad de enterarse con anterioridad al acto. Puesta a votación la moción presentada, resulta aprobada por unanimidad. Acto seguido el señor Felitti hace moción para que se dé por aprobado el proyecto presentado, lo cual da motivo a un breve cambio de ideas, que coincide en que la modificación quede redactada en los siguientes términos: Proyecto de reforma de estatutos para Cristalerías Papini S. A.: Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto la explotación de la industria de vidrios y cristales y productos análogos, sustitutivos o que integren el proceso de la referida industria. Para realizar ese objeto, la sociedad podrá ejercer todos los derechos y poderes conferidos por las leyes, conducir sus negocios y tener una o más oficinas y sucursales en cualquier parte del país o del extranjero, asociarse, representar o adquirir negocios similares o cualquier otro que tenga atingencia con los citados, y tener, comprar, hipotecar, arrendar, gravar, vender, permutar y, en general, disponer de bienes muebles, inmuebles y contraer obligaciones de cualquier naturaleza. La enunciación que precede es sólo enunciativa y no limitativa, quedando en consecuencia facultada la sociedad para realizar toda índole de operaciones comerciales relacionadas con el objeto expresado. — Artículo 4º: a) El capital social autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000.—), pudiendo ampliarse por resolución de la asamblea de accionistas hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 250.000.000.—). b) El capital social estará representado por acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en series de diez mil acciones cada serie ($ 1.000.000.— moneda nacional). c) Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, y a su vez entre las primeras habrá acciones ordinarias A (1 voto) y acciones ordinarias B (5 votos). Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo no superior al 10 o|o acumulable hasta por tres ejercicios, y de una participación adicional que no excederá del 20 o|o del dividendo de las acciones ordinarias, todo ello con sujeción a las condiciones que fije en cada caso la asamblea que autorice su emisión. d) El Directorio podrá rescatar las acciones emitidas en esa condición, respetando la paridad entre los tenedores y dando cumplimiento, además, al artículo 343 del Código de Comercio. e) Al resolverse cada aumento de capital autorizado, la asamblea decidirá asimismo el tipo o tipos de acciones de cada una de las series a emitirse dentro de dicho aumento. Con respecto a las acciones preferidas fijará sus condiciones de emisión. La asamblea podrá delegar en el Directorio la determinación de la oportunidad de cada emisión y la forma y plazo de pago de la misma. f) Con respecto al capital autorizado inicial, el Directorio podrá determinar en cada caso si emite acciones ordinarias A, ordinarias B., o preferidas. No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior de la misma categoría esté íntegramente suscripta y pagada por lo menos en su diez por ciento (10 o|o). g) Se han emitido ya las series 1 a 10 acciones ordinarias A y 11 a 20 de acciones ordinarias B, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas. — Artículo 5º: Cada resolución de la Asamblea que aumente el capital autorizado de acuerdo con lo previsto en el inc. a) del art. 4º, deberá hacerse constar por escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y publicarse por tres días en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de m$n. 50.000.000.— más los aumentos realizados de acuerdo con lo previsto en el art. 4º y el presente. b) Cada resolución de emisión de acciones que determine el Directorio, de acuerdo con lo previsto en el inc. e) del art. 4º, deberá hacerse constar por escritura pública, oblando en este acto el impuesto correspondiente al capital que se emita, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace y comunicarse a la Inspección General de Justicia. c) Salvo que una emisión esté afectada a un destino especial, los tenedores de acciones ordinarias A y acciones ordinarias B, tendrán siempre opción de suscribirse de las de su categoría que se emitan a prorrata de sus tenencias, debiendo hacer uso de esa opción dentro de los 30 días de publicada la emisión en el Boletín Oficial. d) Los títulos podrán ser representativos de una o más acciones. — Artículo 10: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco Directores Titulares. En caso de quedar vacante un cargo de Director por muerte, ausencia o impedimento, el Directorio con intervención del Síndico designará entre los accionistas el reemplazante por todo el tiempo que faltare hasta la próxima Asamblea, a la cual deberá dar cuenta de ello. Los Directores ausentes se podrán hacer representar en el seno del Directorio, otorgando poder a otro Director, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que se adopten. La Asamblea General de Accionistas podrá modificar el número de miembros del Directorio entre tres y siete. — Artículo 13º: Los Directores recibirán mandato por tres años que se entenderán prorrogados hasta que se realice la Asamblea General Ordinaria que celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, elija sus reemplazantes. Los Directores pueden ejercer los cargos de Director Gerente, Director Técnico, Gerente local y Gerente técnico o cualquier otro administrativo.—Art. 16º: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación de la Sociedad por intermedio de su presidente o vicepresidente. b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. En consecuencia podrá: Instalar o adquirir establecimientos industriales y comerciales para la fabricación y venta de cristales o para explotar otras industrias o negocios derivados o relacionados directa o indirectamente con la fabricación de vidrios y cristales y sus aplicaciones, operaciones que podrá hacer exclusivamente para la Sociedad y a su nombre; para la Sociedad y terceros o para terceros, y a nombre suyo, suyo y de los terceros o de los terceros; podrá adquirir y transferir, el dominio de bienes raíces, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas, y todo otro derecho real, comprar, vender y permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; celebrar contratos sobre compra venta de mercaderías generales, sobre consignación de arrendamiento y locación de servicios, de sociedad, girar, endosar, endosar letras, pagarés, vales o cheques, dar y tomar dinero prestado; solicitar préstamos de Bancos particulares y de sociedades o particulares, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de la Nación Argentina, del Banco Central de la República Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Industrial de la República Argentina, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos. Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dar o tomar cartas de créditos, fianzas, celebrar contratos de fletamentos, transportes o acarreo, endosar conocimientos y guías, cartas de porte, emitir debentures, transar, someter a árbitros o arbitradores y celebrar todo acto de administración o enajenación que repute conveniente o que esté relacionado con los objetos principales de la Sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa. c) Establecer agencias y|o sucursales dentro y|o fuera de esta República y fijarles un capital propio. d) Nombrar Directores Ge-

rentes, Directores Técnicos, Gerentes locales y Gerentes técnicos, sean o no miembros del Directorio y fijarles sus remuneraciones, pudiendo acordarles gratificaciones o participaciones en las utilidades, pero sometiendo los convenios a la aprobación de la primera asamblea Ordinaria, cuando los nombrados sean miembros del Directorio. e) Conferir a los Directores Generales, Directores Técnicos y Gerentes locales o Gerentes técnicos las facultades ejecutivas que en cada caso repute necesarias. f) Crear los demás empleos necesarios estableciendo sus remuneraciones, pudiendo también ofrecer o conceder una participación en las utilidades. g) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias, fijando el Orden del Día. h) Presentar anualmente a la Asamblea un informe de la marcha de la Sociedad, el Inventario y Balance General de sus operaciones, conjuntamente con la cuenta de "Ganancias y Pérdidas". i) Entregar acciones en pago de obligaciones sociales y|o de propiedades y otros bienes que adquiera la la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asambela de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo 27º. — Cuando el fondo de reserva legal llegara a ser el diez por ciento del capital suscripto, no se destinarán más fondos a ese fin. El fondo de reserva deberá integrarse siempre que se redujera por cualquier causa. — Artículo 29º. — En caso de liquidación de la Sociedad, ella se practicará de acuerdo con lo previsto por el Código de Comercio, bajo la vigilancia del Síndico y de la Inspección General de Justicia. — La Asamblea de Accionistas designará los liquidadores y fijará sus remuneraciones. Los poderes de la Asamblea continúan durante la liquidación, como durante la existencia de la Sociedad. Los liquidadores después de cubrir el pasivo y las cargas de la sociedad, emplearán el producto neto de la liquidación: a) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) En reintegrar el capital de las acciones ordinarias; c) En abonar los dividendos fijos atrasados de las acciones preferidas si los hubiere, más el dividendo proporcional al tiempo transcurrido del ejercicio en curso; d) En distribuir el saldo si lo hubiere entre las acciones ordinarias y en "pari-passu" la proporción de participación adicional de las acciones preferidas si se hubieran emitido con esta condición. — Disposición Transitoria. — Los tenedores actuales de acciones tendrán derecho a cambiar las mismas recibiendo partes iguales de acciones A y B, y en caso de tener cantidad impar, deberán ponerse de acuerdo sobre el canje de las fracciones. Si no hubiera acuerdo se procederá como sigue: Las acciones sobrantes serán vendidas por la Sociedad en la Bolsa de Comercio y se entregará a los accionistas el líquido resultante por fracción contra devolución del recibo correspondiente. — Asamblea General Extraordinaria del 20 de Abril 1957. — Número de orden — Accionista — Cantidad de Acciones — Capital $ — Cantidad de Votos — 1: Sollfrei, Bernardo 1.381. 138.100, 1381; 2, Bruno, Strauss, 468. 46.800, 468; 3, Schorr, Eugenio, 16.648. 1.664.800, 16.648; 4, Boysen, Pedro, 18.790, 1.879.000, 17.956; 5, Piaggio, Luis F., 4.555, 455.500, 4.555; 6, Rabascall, Enrique V., 4.915, 491.500, 4.915; 7, Boysen, Walter A., 13.077, 1.307.700, 13.077; 8, Felitti, Francisco, 15.981, 1.598.100, 15.981; 9, Beccar Varela, H., 500, 50.000, 500, ausente; 10, I.M.I.M. 20.000, 2.000.000, 17.956; 11, Boysen, Carlos G., 11.724, 1.172.400, 11.724; 12, Fischbach, Carlos, 50, 5.000, 50, ausente; 108.089; 10.808.900; 105.211. — Con tres días de anticipación y según lo establece el art. 18 de los Estatutos Sociales se cierra el registro de asistencia de accionistas. Con la presencia de 10 accionistas y siendo las 14,30 horas quedó constituída la Asamblea con 107.539 acciones y 104.661 votos. — F. Felitti. — P. Boysen. — El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 9 Setp. 1957. — Visto el expediente Nº 12.682|957, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Cristalerías Papini, Sociedad Anónima", que en lo principal consiste en modificar el objeto social, fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional Cincuenta Millones (moneda$nacional 50.000.000) y prever su elevación hasta Pesos Moneda Nacional Doscientos Cincuenta Millones (m$n. 250.000.000.—) y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos cuarenta vuelta (240 vta.) a doscientos cuarenta y tres vuelta (243 vta.), para los artículos 5º, 10º, 13º, 16º, 18º, 20º, 21º, 22º y 23º, doscientos cuarenta y cuatro vuelta (244 vta.) para el artículo 27: y doscientos cincuenta y ocho (258) a doscientos sesenta (260), para los artículos 2º, 4º, 24º, 26º, 29º y la disposición transitoria, como así también las salvedades indicadas a fojas doscientos sesenta y tres (263), la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "Cristalerías Papini, Sociedad Anónima", por la Asamblea celebrada el 20 de abril de 1957. — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — Acdeel E. Salas. — Decreto Nº 16.667. — S|R.: moción — en — este — reelegidos — técnico — Administrador — con — todo — acarreo — Técnicos — acción — mientras — sobre — 12.632|957 — (263). — Vale. — E|L.: inmuebles — ausente — ausente. Vale. — Testado: ciento. — No vale. — Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número un mil doscientos siete y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, por el que se aprueban las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Cristalerías Papini, Sociedad Anónima". — Expido el presente en ocho sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados un millón trescientos un mil ochocientos ochenta y cinco al un millón trescientos un mil ochocientos noventa y dos, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los un días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y siete. — A. Guerizoli. — Hay un sello aclaratorio que dice: Alberto S. Guerizoli. Subinspector General de Justicia, y otro de la Inspección General de Justicia". — Es Transcripción Fiel, doy fe, del testimonio expedido por la Inspección General de Justicia que en ocho fojas útiles agrego Sociedad. En las futuras emisiones sean o no que se entreguen acciones en pago, el Directorio podrá fijar para admitir la suscripción o entregarlas en pago, la obligación a abonar una prima sobre el valor nominal; j) Representar a la sociedad en todos los asuntos, causas y gestiones judiciales, civiles, comerciales, administrativas o de cualquier otra clase que se le entablen o que tenga que iniciar, ya sea como actora o demandada, demandar o percibir cuanto se le adeude, dar recibos y cartas de pago y conferir poderes generales y especiales para representar a la Sociedad ante los Tribunales, Poderes Ejecutivo y Legislativo, Nacionales y Provinciales con todas las facultades que se requieran. — Artículo 18º: La Asamblea Ordinaria de accionistas se reunirá por convocatoria del Directorio dentro de los plazos legales en el local, día y hora que aquél determine. La Asamblea aprobará u observará el dividendo propuesto, y procederá a la elección de los miembros titulares del Directorio y síndico que deberán reemplazar a los que cesan. El Directorio establecerá el orden del día de las Asambleas Ordinarias. — Artículo 20: La convocatoria a Asamblea se hará por medio de avisos publicados por los plazos vigentes y con la anticipación necesaria en el Boletín Oficial. — Artículo 21: Para asistir a la Asamblea, los accionistas presentarán con hasta tres días antes de la reunión y en el local designado por la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas, contra entrega del boleto de entrada. El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de las Asambleas, puedan ser efectuados fuera de la República en los puntos que al efecto se designen; en tales casos el Directorio adoptará las demás resoluciones que fueran conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y ocho del Código de Comercio los accionistas residentes en el extranjero podrán ejercer su derecho de asistencia a las Asambleas mediante representante. La anticipación de depósitos de acciones que establece este artículo es sin perjuicio de que corran íntegramente los plazos que señalan los artículos veinte y veinte y cuatro, para la publicación de las convocatorias. — Artículo 22: Cada acción ordinaria A. da derecho a un voto. Cada acción ordinaria B. da derecho a cinco votos. Las acciones preferidas solo tendrán derecho a un voto por acción en caso de encontrarse la Sociedad en mora del pago de sus dividendos y este derecho durará mientras se prolongue esa situación. El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea, podrá hacerse representar en ella mediante carta-poder o telegrama dirigido al Presidente o Vicepresidente. Todas las acciones ordinarias tendrán igual derecho a voto en la elección del síndico. — Artículo 23: El voto se emitirá públicamente y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y representados, aun en los casos en que el artículo 354 del Código de Comercio exige otra proporción. — Artículo 24: Aun en los casos que prevé el artículo 354 del Código de Comercio, la Asamblea se considerará constituída siempre que estuvieran representadas en ella la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. No concurriendo a la primera convocatoria el número necesario de accionistas, se les convocará por segunda vez en los plazos legales y la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria así convocada se celebrará entonces válidamente, cualquiera sea el número de acciones que concurran o se hallen representadas en ella. El Presidente o Vicepresidente del Directorio presidirá la Asamblea con voz y voto, nombrará los escrutadores y resolverá en caso de empate. — Artículo 26: El año financiero de la Sociedad terminará el 31 de diciembre de cada año La Asamblea General de accionistas podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio, con seis meses de anticipación, debiendo la resolución respectiva llevarse a cabo por escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. De los beneficios líquidos que resulte del Balance General de cada ejercicio, después de proveer las amortizaciones y reservas que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio crea conveniente sobre inmuebles, maquinarias, útiles y otros bienes sociales, ello para asegurar la exactitud de los valores del activo social, y separadas las sumas que el Directorio haya fijado para interesar o gratificar a gerentes y empleados, se separará: 1º El dos por ciento para la constitución del fondo de reserva legal; 2º Dos por ciento al Presidente del Directorio; 3º Uno por ciento a cada uno de los demás miembros del Directorio: 4º Uno por ciento al síndico; 5º La suma necesaria para satisfacer a las acciones preferidas si las hubiere el pago de los dividendos acumulativos que se adeudaren; 6º) El dividendo correspondiente a las acciones preferidas si las hubiere: 7º) La suma necesaria para abonar el dividendo que se señala para las acciones ordinarias y la participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas que gocen de ella; 8º) El remanente de utilidades tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — El monto de las retribuciones que por todo otro concepto puedan recibir los miembros del Directorio inclusive el pago de sueldos o cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de sus funciones técnico administrativas de carácter permanente no podrá exceder el 25 % de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicos-administrativas por parte de alguno de los Directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, a esta escritura. La personería invocada por el compareciente resulta: a) De los Estatutos Sociales aprobados por el Superior Gobierno de la Nación por decreto del primero de abril de mil novecientos cuarenta y dos elevados a escritura pública por ante el escribano doctor Eduardo Ernesto González, al folio ciento veintisiete vuelto de este Registro hoy a mi cargo, por escritura otorgada el veintinueve de igual mes y año y su posterior reforma aprobada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, elevada a esritura pública, por ante mí, el veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, al folio doscientos setenta y cuatro de este Registro a mi cargo, e inscriptas en el Registro Público de Comercio bajo el número ciento ochenta, folio ciento ocho, libro cuarenta y seis; y número trescientos setenta y nueve, al folio ciento treinta y uno del libro cuarenta y nueve respectivamente, ambas del tomo A de Estatutos Nacionales; y b) De las actas de Asamblea General Ordinaria del treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cinco y de reunión del Directorio de igual fecha, las que se hallan asentadas en los folios cuarenta y seis y ciento veintinueve de los libros respectivos, que en sus originales tengo a la vista, doy fe, todo lo cual transcripto en lo pertinente por su orden, dice así: "...En Buenos Aires, a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y dos... Estatutos... Artículo primero: La Sociedad Anónima constituída bajo la denominación de "Cristalerías Papini Sociedad Anónima", tendrá una duración de noventa y nueve años, desde el primero de enero de mil novecientos cuarenta y dos. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de la industria de vidrios y cristales en todas sus formas y aplicaciones... Artículo Tercero ...constituye su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires... pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o fuera de ella... Artículo Cuarto: El capital autorizado... se fija en la suma de tres millones de pesos... Artículo Quinto: El capital... podrá ser aumentado hasta pesos diez millones... por resolución del Directorio ad-deferéndum de la Asamblea... Artículo Décimo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco accionistas que como Directores titulares elija la Asamblea Además, se nombrarán dos directores suplentes para reemplazar a los directores titulares en caso de muerte, renuncia, ausencia o de sobrevenirles cualquier otro impedimento ... Artículo Undécimo: El Directorio funcionará válidamente con la mayoría de sus miembros... Artículo Décimo Tercero: Los Directores y suplentes recibirán mandato por tres años, que se entenderán prorrogados hasta que se realice la Asamblea General Ordinaria que... elija sus reemplazantes. Los Directores podrán ser reelegidos... Artículo Décimo Cuarto: El Directorio en su primera reunión nombrará de su seno un Presidente y un Vice-Presidente, quienes ejercerán sus cargos todo el tiempo que duren sus mandatos.

— Artículo Décimo Quinto: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vice-Presidente o cuando lo soliciten por escrito dos de sus miembros. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos de los Directores presentes, incluso el Presidente. Pero el Presidente tendrá voto doble para decidir en caso de empate. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes. — Artículo Décimo Sexto: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación de la Sociedad por intermedio de su Presidente o Vice-Presidente... Artículo Décimo Octavo: La Asamblea ordinaria de accionistas se reunirá por convocatoria del Presidente... a más tardar, en todo el mes de abril de cada año... procederá a la elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y Síndicos... Artículo Décimo Noveno: La Asamblea Extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o el Síndico lo crea necesario... Artículo Vigésimo Segundo: En todas las votaciones de la Asamblea, el tenedor de cada acción tendrá un voto ... Artículo Vigésimo Tercero: El voto se emitirá públicamente y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes... Artículo Vigésimo Cuarto:... No concurriendo a la primera convocatoria el número respectivamente necesario de accionistas se les convocará por segunda vez... y la Asamblea se celebrará entonces, cualquiera sea el número de los accionistas que concurran o se hallen representados... El Presidente o Vice-Presidente del Directorio presidirá la Asamblea con voz y voto; nombrará los escrutadores y resolverá en caso de empate... Las resoluciones... serán inscriptas en un libro de actas, que firmará el Presidente o Vicepresidente conjuntamente con dos accionistas que designe la Asamblea..." "... Buenos Aires, a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y dos... Estatutos... Art. 4º: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de $ 10.000.000 ...Artículo 5º El Capital a que se refiere el artículo anterior podrá ser aumentado hasta cuarenta millones de pesos... por resolución del Directorio ad - referendum de la Asamblea..." "En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta (30) días del mes de Abril de 1955 se reunieron en el local de la Sociedad... el Señor Presidente somete a la consideración de la Asamblea... el punto 3º del Orden del día o sea: Elección de cinco (5) directores titulares y dos (2) directores suplentes por el período de tres (3) años ...pide la palabra el Sr. F Felitti y hace moción que se nombren directores titulares a los señores Don Pedro Boysen Dr. Horacio Beccar Varela, Don Bernardo Zollfrei, Dr. Walter Boysen y Don Eugenio W. O. Schorr y para suplentes al Ing. Carlos Fischbach y Dr. Carlos G. Boysen. Puesta a votación la moción del Señor Felitti se aprueba por unanimidad ... el Señor Presidente da por finalizada la Asamblea... siendo las 14.59 horas fecha ut-supra. P. Boysen. F. Felitti. C. Wilfred Gepp. Oreste V. Medici". "Acta de Reunión de Directores del 30 de Abril de 1955. En la ciudad de Buenos Aires, a los (30) días del mes de Abril de 1955, se reunieron los Señores Directores que firman al final de la presen para celebrar la primer reunión del Directorio recién designado en la Asamblea General Ordinaria que acaba de celebrarse... se declara abierto el acto y procede a dar cumplimiento a la prescripción de los Estatutos Sociales, es decir a elegir del seno del Directorio un Presidente y un Vice-Presidente que ejercerán sus cargos todo el tiempo que dure su mandato... los señores Directores convienen en designar Presidente al Señor Don Pedro Boysen... No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la reunión siendo las 17 (diez y siete) horas, fecha ut-supra. P. Boysen. H. Beccar Varela. E. Zollfrei. A. W. Boysen. Eugenio W. O. Schorr. Luis F. Piaggio". Es copia fiel, doy fe como de que el señor Boysen continúa díciendo; que como consecuencia de las reformas introducidas a los estatutos sociales; el apital autorizado ha quedado elevado a la suma de cincuenta millones de pesos; solicitando el autorizante abone el impuesto fiscal correspondiente al aumento efectuado de treinta miliones en pesos, por cuanto en la escritura de fecha cinco de junio de mil novecientos cincuenta y dos, pasada al folio novecientos cincuenta de este Registro a mi cargo, se justificó el pago del impuesto fiscal hasta la suma de veinte millones de pesos, a que se elevará el capital autorizado, doy fe. Leída que le fué al compareciente se ratifica en su contenido y la firma por ante mí con los testigos del acto don Antonio Agosta y don César Salgueiro, vecinos, hábiles y de mi consentimiento, doy fe. P. Boysen. Antonio Agosta. C. Salgueiro. Hay un sello. Ante mí: R. García Susini. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil novecientos cuaronta y seis del Registro setenta y seis, a mi cargo doy fe. Para la interesada expido primer testimonio extendido en once sellos de Ley números: del un millón setecientos setenta y dos mil quinientos diez y ocho correlativos al: un millón setecientos setenta y dos mil quinientos veinte y seis; un millón ochocientos treinta y nueve mil ochocientos veinte y nueve y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, octubre 29 de 1957. Luis C. Benítez Cruz. secretario.

$ 1.730 — e.28|11 Nº 5.454 — v.28|11|57

SOCIEDAD ARGENTINA MECANICA DE PRECISION (S. A. M. P.)

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2637. — Primer Testimonio. Escritura Número: Setecientos setenta y siete. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí escribano autorizante y testigos que suscribirán, comparece don Eugenio Ciancaglini casado, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen doscientos treinta y seis, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, de que doy fe; como de que concurre a este acto en nombre y representación de "Wanora Sociedad Anónima Industrial y Comercial", justificando la personería de la sociedad que fué autorizada para funcionar bajo la denominación de "Sociedad Argentina Mecánica de Precisión (S. A. M. P.) Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera", con los estatutos de la misma y decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo que la autoriza para funcionar, transcriptos al folio dos mil seiscientos dieciséis de este mismo registro, protocolo corriente, a los que me remito, doy fe; como de que el mismo concurre a este auto en su carácter de presidente del directorio de la misma, personería que justifica con el acta de asamblea de fecha veinticuatro de junio del corriente año, y acta del directorio de distribución de cargos de fecha cinco de julio del año en curso, las que por su orden y en lo pertinente dicen así: "Acta número dos: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en el local de la sociedad, Bernardo de Irigoyen doscientos treinta y seis, los señores accionistas de Sociedad Argentina Mecánica de Precisión, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera (S. A. M. P.), firmantes en el libro de registro de accionistas de la sociedad en ausencia del señor Inspector de Justicia el señor presidente declara abierta la asamblea general ordinaria, siendo las once y quince horas, dejando constituída la misma con la presencia de diez accionistas. ...De inmediato el señor presidente pone en conocimiento. ...Segundo: De inmediato pasó a considerar el nombramiento de cuatro directores por el término de un año. El señor Anton[illegible] Zampardi propone la siguiente lista, co[illegible] determinación de los cargos, presidente señor Eugenio Ciancaglini, directores: se[illegible]ñora Elsa Ethel Ciancaglini de Oliv[illegible] señora Renata Lilia Cecchini de Zampar[illegible]di y Haydée Carmen Martínez de Fonta[illegible]na, dicha moción es aprobada por do[illegible] mil trescientos veinte votos, absteniéndose los nombrados. Tercero: — Se [illegible] a consideración el tercer punto del orde[illegible] del día, o sea el nombramiento de u[illegible] síndico titular y un síndico suplente, p[illegible] expiración del mandato de los actuante[illegible] El señor Raúl A. Fontana propone [illegible] reelección del señor síndico titular, do[illegible] Gregorio P. Trimarco, moción que [illegible] aprobada por unanimidad con la absten[illegible]ción del nombrado, por dos mil seiscie[illegible]tos veinte votos El señor Fontana pr[illegible]pone como síndico suplente a la señori[illegible] Elena Agustina Ciancaglini, resultan[illegible] dicha moción aprobada por unanimida[illegible] con la abstención de la nombrada, o s[illegible] por un total de dos mil quinientos oche[illegible]ta votos... R. Fontana. — E Ciancagl[illegible]ni. — A. Zampardi". "Acta Nº 9. En [illegible] Ciudad de Buenos Aires, a los cinco dí[illegible] del mes de julio de mil novecientos ci[illegible]cuenta y siete, se reunieron... los d[illegible]rectores titulares de Sociedad Argenti[illegible] Mecánica de Precisión Sociedad Anóni[illegible] Comercial, Industrial y Financiera ([illegible] A. M. P.), señor Eugenio [illegible]ncaglini y señoras Elsa Ethel Cianca[illegible] de O[illegible]vo, Renata Lilia Cecchini de Zampar[illegible]

y Haydée Carmen Martínez de Fontana, con la presencia del señor síndico titular doctor Gregorio P. Trimarco. Abierta la sesión el doctor Gregorio P. Trimarco manifiesta: Que en la asamblea general ordinaria realizada el día veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y siete, resultaron designados presidente de esta sociedad, el señor Eugenio Ciancaglini y directores las señoras Elsa Ethel Ciancaglini de Olivo, Renata Lilia Cecchini de Zampardi y Haydée Carmen Martínez de Fontana, por lo que corresponde que los nombrados acepten sus cargos y tomen posesión de los mismos. Las personas indicadas aceptan dichos cargos y toman posesión de ellos. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once y treinta horas. Eugenio Ciancaglini. — E. C. de Olivo. — Renata C. de Zampardi. — Haydée C. Martínez de Fontana. — "Es copia fiel de las partes pertinentes de los originales de su referencia, doy fe y en el carácter acreditado el compareciente dice: Que en asamblea realizada el once de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, se resolvió la reforma parcial de los estatutos de su representada. Que solicitada su aprobación previo los trámites de estilo en la Inspección General de Justicia, fueron aprobados por decreto del Poder Ejecutivo de fecha trece de mayo del año en curso, todo así consta en testimonio expedido por la Inspección General de Justicia, que al efecto me exhibe y del que me hace entrega en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, para protocolizarlas en este registro. El referido testimonio transcripto íntegramente dice así: "Acta Nº 1 En Buenos Aires a 11 de setiembre de 1956 se reunieron en primera convocatoria, los accionistas cuya nómina y firma figura en el folio 1 del registro de accionistas rubricado bajo el Nº 39956 el 22 de agosto de 1956 en el local social sito en la calle Avenida del Libertador General San Martín Nº 292, piso 6º "A", con la presencia del señor Inspector de Justicia don Marcos A. Gallo y bajo la presidencia del titular Ingeniero don Felipe Montuschi. Expresó este que la asamblea se hallaba constituída en quórum estatutario con la presencia de 11 accionistas tenedores de 5.970 acciones, sobre las 6.000 emitidas, representativas de 2.770 votos por el décimo y de 2.586 votos por los dos décimos de los presentes. — En consecuencia procedió a declarar abierta la sesión para tratar la orden del día de la convocatoria. Punto 1º. El Señor Presidente impuso a la Asamblea de la renuncia de los Directores y Síndicos y luego de un corto cambio de ideas, la Asamblea resolvió aceptar la renuncia de los Señores Directores y Síndicos por unanimidad. Puesto a consideración el 2º punto se eligió por unanimidad como nuevos Directores para completar el período que fenece el día 31 de diciembre de 1956, a los señores Nolberto Eugenio Ciancaglini, Antonio Zampardi, Gualterio Olivo y Raúl Antonio Fontana. Como Síndicos resultaron electos por unanimidad los señores doctor Gregorio P. Trimarco, como titular y el señor Eugenio Ciancaglini como suplente. A continuación se procede a poner en consideración el punto 3º del Orden del Día, es decir, la reforma de los artículos 1, 2, 9, 10, 13 y 14 de los Estatutos Sociales, de acuerdo al proyecto presentado por el Directorio, así como las facultades a otorgarse al señor Presidente para que acepte las modificaciones que sugiera o exija el P. E. La Presidencia dió lectura a las reformas propuestas y luego de un breve cambio de ideas, las reformas quedaron aprobadas por unanimidad, quedando en consecuencia los artículos reformados, redactados de la siguiente manera: Artículo 1º: En consecuencia, quedará redactad así: Con la denominación de "Wanora Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", funciona una sociedad anónima constituída con el nombre de sociedad Argentina Mecánica de Precisión (S. A. M. P.) Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales o agencias y|o representaciones en el interior y en el exterior del país. Su duración será de noventa años a contar de la fecha de autorización del P. E., siendo este término prorrogable. — "Artículo 2º: El objeto de la Sociedad es la industrialización y comercialización textil en general, fabricación y venta de máquinas para tejer toda clase de artículos de punto, sus accesorios y repuestos sin excepción, industrialización, compra y venta de hilados de lana, algodón, nylón y|o sus derivados, sucedáneos, mezclas, similares o cualquier otro tipo de telar o de hilado, la fabricación, venta y compra de máquinas de coser, mecánicas y eléctricas, sus accesorios y repuestos sin excepción y en general la fabricación y comercialización de la industria mecánica de precisión y metalúrgica, maquinarias, herramientas, accesorios, repuestos para toda clase de máquinas, automóviles, camiones, tractores, en todos los aspectos preindicados, ramas, anexos y derivados. Para el mejor cumplimiento de su objeto adquirirá el activo y pasivo de "Wanora Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial y Comercial" y todo otro fondo de comercio que considere conveniente y haga al objeto social. Podrá a tal fin: a) Importar y exportar toda clase de materias primas, ajustándose a las normas legales en vigor, máquinas, accesorios, repuestos, herramientas, hilados o telar pudiendo inscribirse como importadora y exportadora. — b) Adquirir por compraventa, permuta o cualquier otro título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles y los inmuebles necesarios para su mejor desarrollo industrial y comercial. Podrá igualmente gravar, hipotecar, prendar y ejecutar cuantos sean legalmente permitidos sobre los bienes de su propiedad los que podrá vender, locar total o parcialmente según convenga a los intereses sociales. — c) Podrá efectuar toda clase de operaciones financieras, sean civiles o comerciales, intervenir o promover otras sociedades civiles y|o comerciales, de cualquier naturaleza que sean aún en comandita o anónimas, pudiendo efectuar fusiones, combinaciones o cualquier otra comunidad de intereses, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y con todo el sistema bancario particular. — d) Efectuar todos los actos jurídicos, industriales y comerciales que a juicio de sus órganos administrativos sean conducentes al mejor y más completo logro de los fines sociales, con plenas facultades para ejercer la totalidad de su capacidad jurídica y el ejercicio de las acciones a que aquélla diese lugar, sin otras limitaciones que las que surgen de la Ley o establecen estos Estatutos. — Artículo 9º: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente, del Vicepresidente o en defecto de ambos del Director que designe en su reemplazo sin perjuicio de lo establecido en el inc. h) de este artículo. — b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. Podrá en consecuencia solicitar concesiones de toda clase de Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales, en las condiciones que creyera conveniente a los intereses sociales, comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces y muebles o semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones por los plazos, precios, cantidades y formas de pago y demás condiciones que establezca; celebrar contratos de sociedad, suscribir, comprar o vender acciones o cuotas de otras sociedades anónimas o en comandita o de su responsabilidad limitada; liquidar sociedades, adquirir activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, fondos de comercio con objeto similar al de la sociedad, establecer y|o explotar fábricas, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad; dar y tomar dinero prestado; solicitar del Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, o de cualquier otro Banco oficial, particular o mixto existente o a crearse, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, créditos con fianzas o sin ellas, descubiertos, descuentos y cualquier otra operación permitida; aceptar y cancelar hipotecas o prendas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, hacer cualquier renuncia gratuita o no, remisión o quita parcial o total de deudas, o derechos, renunciar a prescripciones adquiridas, reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar, endosar letras, pagarés, vales, billetes, warrants y otros documentos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes bancarias y comerciales con o sin provisión de fondos; formular facturas, aceptar fianzas y acordar las garantías que fueren requeridas para el giro normal de los negocios; contratar cartas de créditos, participar en licitaciones y asumir compromisos de cualquier clase, celebrar contratos para construcciones y provisiones de cualquier clase y magnitud, celebrar contratos de acarreos, transportes, fletamentos, suscribir y endosar cartas de porte y reconocimientos, celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas, dar o tomar en arrendamiento bienes de toda especie, aun por más de seis años; dar o tomar dinero en usufructo o anticresis; efectuar pagos, contratar en nombre de la sociedad y obligarla; establecer sucursales, agencias y|o representaciones dentro del territorio de la República o del extranjero, pudiendo asignarles capital determinado; d) Crear empleos que juzgue necesarios entre sus propios miembros, fijar su remuneración en la forma que estime conveniente y determinar sus atribuciones. Nombrar uno o más gerentes que podrían ser o no miembros del Directorio, asignándoles las facultades que considere necesarias para el mejor desempeño y fijar la remuneración que gozarán. Acordar o no compensaciones extraordinarias al personal técnico o administrativo, las que se cargarán a gastos generales. También las retribuciones que se abonen a los Directores por servicios extraordinarios, se cargarán a gastos generales, dando cuenta de ello en la primera asamblea que se celebre. Crear un consejo de administración formado por el presidente del directorio y uno o más directores y|o funcionarios de la sociedad, pudiendo delegarles solamente facultades ejecutivas y fijar sus remuneraciones; e) Resolver la emisión de acciones en las condiciones que se hayan fijado por la asamblea respectiva y de acuerdo con el Decreto Nº 852|10|1955 de obligaciones, estableciendo plazos y condiciones; aceptar valores o bienes en pago, total o parcial, de lo adeudado sobre acciones suscriptas, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia, con la documentación pertinente; f) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los gerentes, administradores o empleados de la sociedad; g) Comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones, sea como actora o demandada, denunciar, querellar, aceptar concordatos, adjudicaciones, pedir y votar quiebra, convocatorias, comprometer en árbitros arbitradores, prorrogar de jurisdicción, renunciar a apelaciones y recursos; h) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos cuantas veces sea necesario y conveniente; i) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los 10 días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas; j) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, propuestas de distribuciones de utilidades e informe del síndico; k) Proponer a la asamblea el dividendo a repartir a los accionistas, su pago en efectivo o en acciones y los demás asuntos que deban ser considerados por éstas; l) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balances practicados de acuerdo con los Arts. 361, 362 y 364 del Código de Comercio y comunicarlos a la Inspección General de Justicia; m) En general ejecutar todos aquellos actos que repute necesarios o convenientes; para obtener la mejor marcha de los negocios sociales y el logro de los objetivos propuestos, a cuyo fin las facultades precedentes son simplemente enumerativas y en modo alguno limitativas. — Artículo 10º): La Asamblea General Ordinaria designará anualmente un síndico titular y un suplente que desempeñarán las funciones establecidas en el Art. 340 del Código de Comercio; serán reelegibles y su remuneración será fijada por la asamblea. El síndico deberá concurrir a las reuniones del directorio. El directorio es mandatario de la sociedad y no da cuenta de su gestión sino a la asamblea, no tiene relación alguna o vínculo con accionistas individualmente considerados. — Artículo 13. — Las convocatorias para asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se harán publicando avisos en el Boletín Oficial por cinco días, debiendo comenzar las publicaciones diez días antes de la fecha fijada para la asamblea. Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Artículo 14: Las asambleas generales tanto ordinarias como extraordinarias, se considerarán constituídas con la presencia de accionistas que representen por lo menos la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y tomarán sus resoluciones por mayoría de votos presentes. En los casos del Art. 354 del Código de Comercio, se estará a lo dispuesto en el mismo. Las primeras ocho series de acciones ordinarias representativas de los ocho primeros millones de pesos, tendrán derecho a tres votos por acción y las demás series que se emitan tendrán derecho de uno a tres votos, según lo determine la asamblea, en cada oportunidad. Las acciones preferidas no dan derecho a voto, salvo en el caso que se les adeude el dividendo preferido y en tal caso sólo tendrán un voto por acción. — Este derecho podrá ser ejercitado en la primera Asamblea que se celebre, luego de aquella que hubiere aprobado el balance que no permite el pago del dividendo preferido y sólo mientras subsista tal imposibilidad. No obteniéndose el "quórum" establecido, se convocará a una segunda Asamblea, de acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio, y sus resoluciones serán válidas por mayoría de votos presentes, cualquiera sea el número de accionistas que la constituyan y el capital representado, aún en los casos que se refiere el art. 351 del Código de Comercio. — Las convocatorias para segunda Asamblea se harán publicando avisos durante tres días, debiendo comenzar las publicaciones ocho días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — "Acto seguido la Presidencia puso a consideración el punto 4º de la Orden del día... Puesto a consideración el 5º punto de la Orden del día resultaron electos por unanimidad para firmar el acta las señoras Renata Lilia Cecchini de Zampardi y Haydeé Carmen Martínez de Fontana. — No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 15.30 horas aprobándose y firmándose la presente acta. — Firmado: N. Ciancaglini. — Haydeé C. Martínez de Fontana. — Renata R. Cecchini de Zampardi. — Es copia fiel de su original que pasó a fojas dos vto. a ocho vto. del libro de Asamblea rubricado bajo el Nº 39954, el 29 de Agosto de 1956. — Marcos A. Gallo. — Inspector de Justicia. — N. Ciancaglini. — S. A. Wanora S. A. Comercial, Industrial, Sucesora de Sociedad Argentina Mecánica de Precisión S. A. (S. A. M. P.) Asamblea General Extraordinaria del 11 de Setiembre de 1956 Nº de Orden. Fecha, Año 19.. Día, Mes, Accionista, Nombre completo y apellido. — Representante. — (Nombre completo y apellido). Cantidad de acciones o certificados. — Números de Títulos Acciones o Certificados. — Capital $.— Cantidad de Votos. — Décimo (Art. 350. C. C.). Dos décimos de los presentes. — Observaciones. — 5 septiembre. — Raúl Antonio Fontana. — Por sí, 1400.—, 140.000.—, 600.—, 554.—. 2-5 Septiembre. Nolberto Eugenio Ciancaglini. — Por sí. 1.400.—, 140.000.—, 600.—, 544.—. 3-5 septiembre. — Antonio Zampardi. — Por sí. — 1400.—, 140.000.—, 600.—, 554.—. 4-5 Septiembre. — Gualterio Olivo. — Por sí. — 1400.—, 140.000.—, 600.—, 554.—, 5-5 Septiembre. — Elsa Ethel Ciancaglini de Olivo. — Por sí. — 100.—, 10.000—, 100.—, 100.—, 6-5 Septiembre. Renata Lilia Cecchini de Zampardi. — Por sí. — 100.—, 10.000.—. 100.—. 100.—, 7-5 Septiembre. — Gregorio Pedro Trimarco. — Por sí. — 20.—, 2.000.—, 20.—, 20.—, 8-6 Septiembre. — Haydée Carmen Martínez de Fontana. — Por sí. — 100.—, 10.000.—, 100.—, 100.—, 9-6 Septiembre. Eugenio Ciancaglini. — Por sí. — 20.— 2.000.—, 20.—, 20.—, 10-6 Septiembre. — Elena Agustina Ciancaglini. — Por sí. 20.—, 2.000.—, 20.—, 20.—, 11-6 Septiembre. — Felipe Montuschi. — Por sí. — 10.—, 1.000.—, 10.—, 10.—, 5.970.—, 2.770.—, 2.586.—. Se cierra el presente Registro de Depósito de acciones siendo las 18 horas del 7 de Septiembre de 1956. — Siendo las 15 horas se cierra el presente Registro de Asistencia con la presencia de once Accionistas con un total de 597.000 y con derecho a 258.640. N. Ciancaglini. — Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 13 Mayo 1957, Visto el expediente Nº 5535|957, en el que se solicita aprobación de la Reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Argentina Mecánica de Precisión (S. A. M. P.) Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, que en lo principal consiste en modificar el objeto social y el dictámen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina: Decreta: Artículo 1º) Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de Abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y cinco vuelta (45 vta.) a cuarenta y nueve (49) con excepción de los artículos 1º, 9º, 13º, y 14º, cuyo texto obra de fojas cincuenta y siete vuelta (57 vta.) a sesenta vuelta (60 vta.) la reforma introducida en el Estatuto de la citada Sociedad por la Asamblea celebrada el 11 de Septiembre de 1956, la que, en lo sucesivo se denominará "Wanora Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de 12 de Enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación; respecto de los bienes inmuebles que posea. Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Decreto número 4925. — Aramburu. — A. E. Sala. — Raspado: sus — acordar — provisorios — 3 — Antonio Zampardi. — Gualterio — los— Vale. — Testado: de la — No vale. — Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra número siete mil ciento setenta y tres y texto del decreto del Poder Ejecutivo de fecha trece de mayo del corriente año por el que se aprueban las reformas introducidas a los estatutos de la sociedad "Wanora Sociedad Anónima Industrial y Comercial". Expido el presente en seis sellados de tres pesos moneda nacional, numerados: ochocientos noventa y cinco mil trescientos siete, setecientos cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho, ochocientos noventa y cinco mil trescientos ocho ochocientos noventa y cinco mil trescientos nueve, ochocientos noventa y cinco mil trescientos veinte y ochocientos noventa y cinco mil trescientos veintiuno, que sello y firmo en Buenos Aires, a los 9 días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — Eudoro Alberto Castro. — Hay ocho sellos. Es copia fiel del original de su referencia, doy fe: el que agrego a la presente como cabeza de escritura doy por protocolizado, solicitando de mí el compareciente expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fué, ratifica su contenido y firma por ante mí el otorgante en la forma que acostumbra hacerlo, conjuntamente con los testigos don Pedro Sánchez Melo y don Marcelino Scala, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — Eugenio Ciancaglini. — Tgo.: Sánchez Melo. — Tdo.: M. Scala. — Hay un sello. — Ante mí: Orlando Spotorno. — Entre líneas, la reforma introducida en el Estatuto de la citada sociedad. Vale.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1957. — s|t. Octubre. — Vale. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 1.270.— e.28|11-Nº. 1.749-v.28|11|57

DAN - GIUS

SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis M. Pomés y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 774. Primer Testimonio. Escritura Número Doscientos Sesenta y Dos. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano público y los testigos que al final firman, compareció el señor don Víctor A. Daneri, de estado casado, domiciliado legalmente en la calle Medrano número ochocientos veinte y dos de esta ciudad, persona mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre en nombre y representación de la sociedad establecida en esta ciudad, bajo la denominación de "DAN GIUS", SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA y, en el carácter de presidente del Directorio, justificando la existencia legal de la sociedad con los respectivos estatutos que, aprobados por el Poder Ejecutivo de la Nación, con fecha doce de julio de mil novecientos cincuenta y seis, fueron elevados a escritura pública, con fecha catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, por escritura pasada ante mí al folio seiscientos veinte y tres, protocolo de ese año de este Registro a mi cargo, que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, bajo el número mil ochocientos setenta y nueve, al folio doscientos cincuenta y ocho, del libro cincuenta, Tomo A de Estatutos Nacionales, tengo a la vista para este acto y transcriptos en sus partes pertinentes, dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano público y los testigos que al final firman, comparecieron don Esteban Jorge Daneri, de estado casado, don Víctor Alejandro Daneri, de estado casado; don Leopoldo Elías Daneri, de estado casado, don Luis Angel Pino, de estado soltero, don Jorge Enrique Sansone, de estado soltero, don Juan Unchalo, de estado soltero, don José María Vallarino, de estado casado, don Romeo Eduardo Repetto, de estado soltero, don José Juan Daneri, de estado casado, doña Amalia Inés Daneri de Turco, de estado casada; doña Catalina Santos Daneri de Sansone, de estado casada y doña Angela Daneri de Pino, de estado viuda, todos los comparecientes argentinos, domiciliados legalmente en esta ciudad, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe y dijeron: Que con fecha quince de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, fundaron una sociedad bajo la denominación Dan Gius, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria, cuyos estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo de la Nación, con fecha doce de julio de mil novecientos cincuenta y seis, en el expediente letra N, número siete mil ochocientos veinte y siete de la Inspección General de Justicia de la Nación y, en consecuencia, vienen por este acto a dejar definitivamente constituída la sociedad, solicitándome protocolice en el presente registro a mi cargo, el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia de la Nación, de fecha seis de agosto del corriente año, que en once fojas útiles agrego por cabeza de la presente y copiado literalmente dice así: Testimonio. Acta Constitutiva de "Dan-Gius", Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 15 días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. . El secretario dió lectura al referido proyecto de estatutos y, después de dilucidarse diversas cuestiones relacionadas con el mismo, los presentes lo aprobaron por unanimidad... Resolvióse también labrar acta de esta asamblea de fundación, lo que se hizo y,

leída la presente, la firmaron todos los socios fundadores, dando por terminada la sesión, siendo las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día y mes indicados. Angela Daneri de Pino. Romeo E. Repetto. José María Vallarino. Juan Unchalo. Catalina S. Daneri de Sansone. Jorge Enrique Sansone. Luis A. Pino, José Juan Daneri. Leopoldo E. Daneri. Esteban Daneri. Amalia I. Daneri de Turco. Víctor A. Daneri... Estatutos Sociales Anexos al Acta Constitutiva de "Dan-Glus", Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria. — Título Primero: Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "Dan-Glus", Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria, queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires... Durará noventa y nueve años, contados desde su autorización... Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros...: a) Criar, comprar y vender toda clase de haciendas, ya se trate de animales equinos, vacunos, lanares o porcinos... b) Adquirir, en compra, permuta, donación o en cualquier otra forma, bienes inmuebles, urbanos o rurales, muebles, semovientes, todos los cuales podrá enajenar o gravar con derechos reales, celebrar contratos de todas clases por el tiempo y condiciones que creyere convenientes y tomar dinero en préstamo con o sin garantía... Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en m$n. 2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en veintiuna series, la primera de las cuales estará compuesta por cinco mil acciones y las veinte restantes por mil acciones cada una... Título Tercero. Dirección y Administración. — Artículo Séptimo: La Dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de un Directorio, compuesto de uno a diez miembros, los que serán elegidos por la Asamblea General. — El Directorio nombrará de entre sus miembros un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario ... Los Directores titulares durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente ... El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos por mayoría de votos de los Directores presentes . . . Artículo Noveno: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o del vicepresidente y secretario y en caso de ausencia del primero o de los segundos, por intermedio de otros dos miembros del directorio; también podrán representar legalmente a la sociedad uno o más apoderados, directores o no de la sociedad a quienes mediante escritura pública designe el directorio para actuar con ese fin... b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y a los presentes estatutos. Podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar dinero prestado dentro o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero... c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros.. d) Expedir cartas de créditos y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales... h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad.. i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas... m) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos... ñ) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad... o) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de acuerdo a lo dispuesto en estos estatutos... Título Quinto: De las asambleas. Artículo décimo primero: — Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio... Artículo décimo segundo: Toda clase de asambleas aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria, con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. Artículo décimo tercero... Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta poder... Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a voto en las condiciones determinadas en las respectivas enunciaciones y las legisladas en los presentes estatutos con las limitaciones que establece el artículo 350 del Código de Comercio... Buenos Aires, 12 jul. 1956. Visto el expediente Nº 12.200|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Dan-Glus", Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria"... el Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta: — Artículo 1º — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Dan-Glus", Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria, constituída en esta capital, el 15 de junio de 1955, y apruébase su estatuto... Aramburu. — Carlos Adrogué. Decreto 12.536 "Es copia de la pertinente de los estatutos, doy fe, como de que la representación y el cargo que ejerce el señor Víctor A. Daneri, resulta del acta de asamblea general ordinaria por la que se elige el actual directorio y el acta de reunión de directorio de distribución de cargos, ambas de fecha treinta de abril del corriente año que he compulsado en el libro de actas de la sociedad a los folios cinco y trece respectivamente, y se encuentran íntegramente transcriptas al folio quinientos seis, protocolo corriente de este registro a mi cargo y copiadas en lo pertinente dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron los señores accionistas de Dan-Glus, S. A. Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria, que figuran en el folio Nº 1 del libro depósitos de acciones y registro de accionistas Nº 1, para celebrar la asamblea general ordinaria a que fueron convocados por el directorio. La reunión se llevó a cabo en la sede social, calle Madrano Nº 822, de esta Capital, con la concurrencia de doce accionistas, todos por sí que totalizaban un capital de m$n. 1.253.700, al que correspondían, deducidos los porcentajes legales 62.685 votos. Siendo las 18,15 horas, se inicia la reunión, bajo la presidencia de su titular, don Luis Angel Pino, quien da lectura a la orden del día... Puesto a consideración el punto 2º de la orden del día, la accionista, doña Catalina Daneri de Sansone, propone que de acuerdo con las disposiciones estatutarias, se fije en diez (10) el número de directores titulares y que dichos puestos sean ocupados, por el término de un año, por las siguientes personas: Esteban J. Daneri; José J. Daneri; Aída Daneri de Devoto; Víctor A. Daneri; Leopoldo E. Daneri; Amalia Daneri de Turco; Arnaldo E. Borzino; Luis A. Pino; Rodolfo B. Muiños y Jorge E. Sansone. La propuesta resulta aprobada por unanimidad. Al considerarse el punto 3º de la orden del día resultan designados para ocupar los puestos de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año, los señores Orlando Casco y Néstor B. Turco, respectivamente. Con referencia al punto 4º de la orden del día, relacionado con la designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, se resuelve por unanimidad encomendar al Sr. Presidente para que lo haga, el cual, en consecuencia, nombra a esos efectos a las señoras doña Catalina Daneri de Sansone y doña Angela Daneri de Pino. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 18,40 horas, el señor Presidente levanta la sesión. — Luis A. Pino. — Angela Daneri de Pino. — Catalina S. Daneri de Sansone. — "Acta Nº 7. Al margen: Designación de autoridades. Directores presentes: Esteban J. Daneri. — Leopoldo E. Daneri. — Víctor A. Daneri. — Luis A. Pino. — Amalia D. de Turco. — Jorge E. Sansone. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veinte horas, se reúnen los señores Directores electos en la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo en la fecha, a efectos de designar las autoridades de la sociedad establecida en el artículo séptimo de los Estatutos Sociales. — Puesto a votación el punto, resultan elegidos por mayoría de votos, los señores Víctor Alejandro Daneri, Luis Angel Pino y Jorge Enrique Sansone, para ocupar los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario de la sociedad, respectivamente. — En consecuencia, el Directorio y Sindicatura de la sociedad, quedan constituídos en la siguiente forma: Presidente: D. Víctor A. Daneri. Vicepresidente: D. Luis A. Pino. Secretario: D. Jorge E. Sansone. Directores: D. Esteban J. Daneri, D. José J. Daneri. Dña. Aída D. de Devoto. D. Leopoldo E. Daneri, Doña Amalia Daneri de Turco, D. Arnaldo E. Borzino, D. Rodolfo B. Muiños Daneri. Síndico Titular: D. Orlando Casco. Síndico Suplente: Dr. Néstor B. Turco. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veinte y treinta horas. — Jorge Enrique Sansone. — Amalia I. Daneri de Turco. — Luis A. Pino. — L. E. Daneri. — Víctor A. Daneri. — Esteban Daneri". — Es También Copia de la pertinente, doy fe y el compareciente en el carácter invocado dijo: Que con fecha treinta de abril de mil novecientos cincuenta y siete, la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad Dan—Glus Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, Comercial e Inmobiliaria, resolvió modificar los artículos, tercero y noveno de sus estatutos sociales, solicitando al Poder Ejecutivo Nacional la correspondiente aprobación que prestó por decreto número diez mil setecientos ochenta y siete de fecha diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — En consecuencia y de conformidad a lo prescripto en los artículos doscientos noventa y cinco y trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene por este acto a elevar escritura pública y protocolizar la reforma referida y el decreto legal de su aprobación que en testimonio expedido por la Inspección General de Justicia en seis fojas útiles, agrego por cabeza de la presente, y copiado literalmente es del siguiente tenor: "Testimonio. — Acta Correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria Celebrada el día 30 de abril de 1957. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de 1957, se reunieron los señores accionistas de "Dan—Glus" S. A. Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria, que figuran en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Nº 1, Folio 2, para celebrar la Asamblea General Extraordinaria a que fueron convocados por el Directorio. — La reunión se lleva a cabo en la sede social, calle Medrano Nº 822, Capital Federal, con la concurrencia de 12 Accionistas, todos por sí, que representan un capital de m$n. 1.253.700, al cual corresponde, deducidos los porcentajes legales, un total de 62.685 votos. — Siendo las 18.45 horas, se inicia la reunión bajo la Presidencia de su titular señor D. Luis A. Pino, quien pone a consideración de los señores Accionistas el punto 1º del Orden del Día que dice así: "Modificación de los Estatutos Sociales, cuyo proyecto se halla a disposición de los señores Accionistas en el local Social". — A propuesta de la señora Catalina Daneri de Sansone, al tratarse este punto se suprime la lectura de los artículos sujetos a modificación, en razón de que los mismos ya son de pleno conocimiento de los señores Accionistas, por cuanto su texto ha sido distribuído con la debida anticipación. — La Asamblea así lo resuelve por unanimidad. — Expresa el señor Presidente, que los artículos a modificarse merecen sustancialmente las siguientes consideraciones: En el artículo 3º se propone el aumento de capital autorizado a la suma de v$n. 5.000.000, con opción de la Asamblea para aumentarlo hasta v$n. 20.000.000, por haber sido cubierto a la fecha el capital autorizado de v$n. 2.500.000 y contemplando el futuro desarrollo de la sociedad, que indudablemente hará necesario el aporte de nuevos capitales para poder cumplir con los objetivos sociales previstos. — Las restantes modificaciones de este artículo se hallan vinculadas a dicha reforma fundamental y su principal efecto es correlacionar su redacción con el nuevo capital, salvo en lo que se refiere a la modificación del derecho a voto para ambas clases de acciones ordinarias que se hace con el objeto de adaptar los Estatutos Sociales a las normas exigidas por la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina, con vistas a la eventual y futura cotización de las acciones de nuestra sociedad en la Bolsa de Comercio. — Igual razón priva en la modificación del inciso l) del Art. 9º el cual en el futuro, especificará que las remuneraciones a los miembros del Directorio no deben exceder del 25% de las utilidades de cada ejercicio. — Luego de un cambio de ideas y de expedidas las informaciones solicitadas al señor Presidente, se someten a votación las modificaciones propuestas, las cuales resultan aprobadas por unanimidad. — El texto completo de los artículos modificados es el siguiente: Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, con facultad de la Asamblea para aumentarlo hasta veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal. — El capital autorizado está dividido en cuarenta y seis series, la primera de las cuales estará compuesta por cinco mil acciones y las cuarenta y cinco restantes por mil acciones cada una. Todas las acciones son al portador, de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. Gozarán de todos los derechos que las leyes y estos Estatutos determinen y podrán ser de tres clases a saber: Acciones ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a cinco votos por acción. Acciones Ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a un voto por acción. Acciones Preferidas. Sin embargo, todas las acciones ordinarias tendrán igual derecho a voto en la elección del Síndico. Del capital autorizado se encuentran totalmente suscriptos y realizados dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, constituídos por las series primera a vigésimaprimera en acciones ordinarias de la clase "A". Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que determine el Directorio. Los aumentos de capital autorizado resueltos por Asambleas convocadas al efecto, deberán efectuarse con el quorum que se exigen en estos Estatutos para las Asambleas comunes, guardándose las proporciones que establece el artículo 318 del Código de Comercio. Cada resolución de nueva emisión de series y|o de aumento de capital autorizado, deberá precisar las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. El impuesto respectivo se abonará a medida que se emita cada serie. No podrá anunciarse como capital autorizado, sino el de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo; b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo 328 del Código de Comercio; c) Hasta tanto las acciones no sean integradas, se emitirán certificados nominativos, firmados como las acciones; d) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad, más de un sólo propietario por cada una de ellas; e) La suscripción o posesión de acciones o su certificado provisorio lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos Estatutos, a las resoluciones de las Asambleas Generales y en general en lo no previsto por los primeros, a las disposiciones del Código de Comercio. Artículo Noveno: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su presidente o del vice-presidente y secretario y en caso de ausencia del primero o de los segundos por intermedio de otros dos miembros del Directorio; también podrán representar legalmente a la Sociedad, uno o más apoderados, Directores o no de la Sociedad, a quienes mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con ese fin. — El Presidente o el Vice-Presidente en su caso presidirán las reuniones del Directorio y las Asambleas, con voz y voto decisivo en caso de empate; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y de los presentes Estatutos. — Podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos o pagaderos por particulares, por Estados Nacionales, Provinciales, Municipales o por otras Reparticiones autónomas de los Estados Nacionales y extranjeros, tomar dinero prestado dentro o fuera del país tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos Nacionales y Extranjeros, Provinciales y|o con Reparticiones autónomas del Estado Nacional y del extranjero; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, Nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias creadas o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) Expedir cartas de crédito y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocio, celebrar contratos de depósito usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir sus correspondientes certificados nominativos o al portador, expedir warrants; f) Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir y|o comprar y vender acciones de otras sociedades; liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos Estatutos; k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invensión; l) Nombrar Gerentes y Subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. Cuando la designación de gerente o subgerente recaiga en algún miembro del Directorio, se le podrá fijar una remuneración especial además de la que le corresponda como director con imputación a gastos generales, no debiendo exceder el monto total de lo percibido anualmente por los miembros del Directorio del 25% (veinticinco por ciento), de las utilidades del ejercicio. — Cuando por la exigüidad de las utilidades o en caso de quebranto, dicho total supere el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales asignaciones si son expresamente aprobadas por las Asambleas de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como un punto especial del Orden del Día; m) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos ya sea a favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones. n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; ñ) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad; o) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos; p) Presentar anualmente a la Asamblea la memoria anual, confeccionar el Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo las responsabilidades de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; q) Disponer las emisiones del capital autorizado dentro de las sumas, condiciones y características que fijan estos Estatutos y en la forma y oportunidades que considere convenientes, salvo en las que correspondan a aumentos de capital autorizado dispuestos por Asambleas Generales de Accionistas, en que deberá ajustar las características de las acciones a emitirse a las fijadas por aquélla; r) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 808 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; s) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la Ley 8.875 o las que en adelante se dicten. Y, en general, resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto y operación que no estuviera expresamente determinado en los mismos siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las Asambleas, todo ello con cargo de rendir cuenta ante la Asamblea. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales". Seguidamente se pasa a considerar el punto 2º del Orden del Día, que dice: "Autorización al Presidente o Vice-Presidente de la Sociedad o a las personas que éstos designen, para que acepten las reformas que fueran exigidas para aprobar las modificaciones propuestas, firmen las escrituras y escritos necesarios y eleven todos los requisitos legales que correspondan". La accionista Sra. D. Angela Daneri de Pino propone que atento el carácter de la autorización solicitada, se apruebe, lo que así resulta por unanimidad. Con respecto al punto 3º del Orden del Día, relacionado con la designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, por unanimidad se resuelve nombrar a tales efectos a las Sras. D. Catalina Daneri de Sansone y Angela Daneri de Pino. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20 horas. — V. A. Daneri. — Hay un sello. — "S. A. Dan-Glus S. A. Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria — Asamblea General Extraordinaria del 30 de Abril de 1957. Número de Orden — Accionista (Nombre completo y Apellido). Cantidad de Acciones o Certificados — Clase "A" (5 votos). Capital — Cantidad de Votos — Décimo (Art. 350 C. C.). (Dos décimos de los presentes) Observaciones. 1 — Luis Angel Pino, 10 — 1.000 — 50 — 50 — 2 — Jorge E. Sansone — 10 — 1.000 — 50 — 50 — 3 — Romeo E. Repetto. 10 — 1.000 — 50 — 50 — 4. Esteban J. Daneri — 1393 — 139.300 — 6965 — 6965 — 5 — Leopoldo E. Daneri — 1393 — 139.300 — 6965 — 6965 — 6 — Aída D. de Devoto — 1393 — 139.300 — 6965 — 6965 — 7 — José J. Daneri — 1393 — No concurrió — 8 —

Víctor A. Daneri. 1393 — 139.300 — 6965 — 6965 — 9 — Rodolfo Muiños — 1393 — 139.300 — 6965 — 6965 — 10 — Catalina D. de Sansone — 1383 — 138.300 — 6915 — 6915 — 11 — Angela D. de Pino — 1373 — 137.300 — 6865 — 6865 — 12 — Amalia D. de Turco — 1393 — 139.300 — 6965 — 6965 — 13 — Arnaldo E. Borzino — 1393 — 139.300 — 6965 — 6965 — Cerrado el presente registro con 13930 acciones presentadas, que representan v$n. 1.253.700 — 62.685 — 62.685 — Bs. As., 26 de Abril de 1957. — Siendo las 18,50 horas se declara abierta la sesión con la presencia de 12 accionistas que representan un capital de v$n. 1.253.700 y 62.685 votos, deducidos los porcentajes legales. Buenos Aires, 30 de Abril de 1957. — El Poder Ejecutivo Nacional — Buenos Aires, 10 Sep. 1957. Visto el expediente Nº 12.646|57, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Dan-Glus", Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria", y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y seis (56) a sesenta (60), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Dan-Glus", Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria", por la Asamblea celebrada el 30 de abril de 1957. — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº 10.787. — Aramburu. — A. E. Salas. — e|l. 139.300 — Vale. S|R.: Objetivos — votos — indivisibles — sociedades — ya — sindicatos — castigos — Arnaldo — Aires. — Todo Vale. — Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número siete mil ochocientos veinte y siete y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, por el que se aprueban las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Dan-Glus", Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria". — Expido el presente en seis sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados un millón novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y uno al un millón novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y seis, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y siete. — Alberto E. Guerizoli. — Hay un sello. — "Es Copia Fiel del documento original de su referencia, por el que se reforma el artículo tercero y artículo noveno de los Estatutos Sociales de Dan-Glus, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria, solicitándome el compareciente expida testimonio de la presente escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que le fué, se ratificó en su contenido, firmando con los testigos del acto don José Cravanzola y don Ernesto Rodolfo García, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Víctor A. Daneri. — Tgo.: José Cravanzola. — Tgo.: E. García. — Hay un sello. Ante mí: H. Barbosa Sarmiento. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el registro ciento cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Dan-Glus, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria, expido el presente en once sellos de tres pesos moneda nacional, números: un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil ochenta y nueve, un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil noventa y del un millón novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, numerados correlativamente al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — H. Barbosa Sarmiento. — Hay un sello notarial.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 1.730.— e.28|11-Nº 5.421-v.28|11|57

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NEOPLAX COMERCIAL e INDUSTRIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por mandato del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 2, de esta Capital, Doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 5 del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 8 de agosto de 1957, otorgada ante el Escribano Anselmo F. C. Núñez Vieyra, los señores Juan Alfredo Rodríguez y Cesáreo Núñez, únicos componentes de "NEOPLAX, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han formalizado el aumento del capital social, desde un millón de pesos, hasta dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, que queda aportado e integrado por partes iguales por ambos socios con beneficios y préstamos de los socios capitalizados, e incremento de inmuebles y máquinas, según balance agregado a la escritura; siendo en consecuencia la participación de cada uno, un millón doscientos cincuenta mil pesos, o sean seiscientos veinticinco cuotas de dos mil pesos cada una.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 60.— e.28|11-Nº 1.773-v.28|11|57

V. LOPEZ Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día; el siguiente edicto: Por Escritura de fecha seis de agosto del corriente año, otorgada ante el Escribano Mario A. Orgueira, al folio 1.042 del Registro 208, se ha aumentado el capital de la sociedad "V. LOPEZ Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Lima Nº 339, de esta Capital, hasta la suma de dos millones de pesos y el ingreso a la sociedad del nuevo socio don César Abelardo Fernández Prini. — Asimismo, por la mencionada escritura se modifican totalmente los Artículos 4º y 5º y parcialmente el 9º y 12º del contrato social de la citada sociedad en la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y aportado por los socios en la siguiente proporción: a) Vicente Jerónimo López, cuatrocientas cincuenta cuotas o sean cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional. b) don Paulino Criado, cuatrocientas cuarenta cuotas o sean cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda nacional. c) Don César Eloy Fernández Criado, trescientas cincuenta cuotas o sean trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional. d) Don Emilio Alberto Bigliani, trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos moneda nacional. e) Don Conrado Serapio Criado, sesenta cuotas o sean sesenta mil pesos moneda nacional. f) Don Carlos Mario Criado, trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos moneda nacional y g) Don César Abelardo Fernández Prini, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional. — Como consecuencia de lo expuesto el actual aumento de un millón de pesos moneda nacional del capital social, se integra totalmente con parte de los créditos que cada uno de los socios tiene contra la sociedad en sus cuentas particulares en las proporciones que se indican, y al respecto, con fecha primero de julio del corriente año se han hecho las siguientes transferencias en los libros de la sociedad, pasando de las respectivas cuentas de los socios y del nuevo socio señor César Abelardo Fernández Prini, a la cuenta capital, estas sumas. Uno) de la de don Vicente Jerónimo López, doscientos diez mil pesos moneda nacional; dos) de la de don Paulino Criado, doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional; tres) de la de don César Eloy Fernández Criado, ciento diez mil pesos moneda nacional; cuatro) de la de don Emilio Alberto Bigliani, ciento setenta mil pesos moneda nacional; cinco) de la de don Carlos Mario Criado, ciento setenta mil pesos moneda nacional; y seis) de la del crédito del socio entrante don César Abelardo Fernández Prini, a su favor en la sociedad, cien mil pesos moneda nacional. — Artículo Quinto: Queda redactado así: La administración, dirección, representación y gerencia de la sociedad, será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios don Vicente Jerónimo López, don Paulino Criado, don César Eloy Fernández Criado, don Emilio Alberto Bigliani y don Carlos Mario Criado, con el título de Gerentes, quienes tendrán individualmente e indistintamente salvo las excepciones que se indican en el artículo octavo, el uso de la firma social, debiendo suscribir con sus firmas personales a continuación de la fórmula "V. López y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Artículo Noveno: De este artículo sólo se modifica la proporción en que se distribuirán las utilidades y pérdidas, la que será la siguiente: don Vicente Jerónimo López, veintidós con cincuenta por ciento; don Paulino Criado, cinco por ciento; don Cesar Eloy Fernández Criado, siete con cincuenta por ciento; don Emilio Alberto Bigliani, veintidós con cincuenta por ciento; don Conrado Serapio Criado, cinco por ciento; don Carlos Mario Criado, veintidós con cincuenta por ciento; y don César Abelardo Fernández Prini, quince por ciento. — Artículo Décimo Segundo: En este artículo se incluye al nuevo socio don César Abelardo Fernández Prini, en la nómina de socios que figuran en el mismo, quien tendrá los beneficios que dicho artículo establece para los socios que la precitada nómina menciona. — Entre líneas: "dirección", vale.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1957. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 230.— e.28|11-Nº 1.774-v.28|11|57

LA FABRIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Escritura Número Doscientos Setenta y Siete. En la ciudad de Morón, partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen don Francisco Monasterio, que firma "F. Monasterio", español, casado en primeras nupcias con doña Encarnación Alvarez, domiciliado en la Capital Federal, calle José Gervasio de Artigas número cinco mil ciento treinta y siete, don Juan Manuel González y Regulez, que firma J. M. González Regulez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Violeta Blanca Leoní, domiciliado en la calle Rivadavia número seis mil seiscientos cuarenta y seis de la Capital Federal, don Amadeo Regulez Córdova, español, casado en primeras nupcias con doña Antonia Luisa Monasterio, que firma "A. Regulez", domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número dos mil trescientos diez y nueve de la Capital Federal; doña Antonia Luisa Monasterio de Regulez, que firma "Luisa M. Regulez", casada en primeras nupcias con don Amadeo Regulez, con el mismo domicilio que el anterior; don Amadeo Juan Regulez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Marta Emilia Professione, que firma "A. J. Regulez", domiciliado en la calle Pasteur número setenta y seis de la Capital Federal; don Luis Vicente Regulez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Inés Elena Davico, que firma "Luis V. Regulez", domiciliado en la calle Chacabuco número cuatrocientos cincuenta y seis, de Merlo; doña Felipa Paula Regulez, soltera, argentina, hija de don Amadeo Regulez y de doña Antonia Luisa Monasterio, que firma "Felipe P. Regulez", domiciliada en la calle Juan Bautista Alberdi, número dos mil trescientos diez y nueve, de la Capital Federal; don Carlomaz Juan Zoccola y Regulez, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Córdova, que firma "Carlomaz J. Zoccola"; don Oscar Zoccola y Regulez, que firma "Oscar Zoccola", argentino, casado en primeras nupcias con doña Nelva Inés Meccia, estos dos últimos vecinos de Paso del Rey, del Partido de Moreno; doña Aurora Zoccola y Regulez de Giardino, que firma "Aurora Zoccola de Giardino", viuda de sus primeras nupcias con don Alejandro Giardino, domiciliada en la calle Terrero número veintitrés, y doña Alba Zoccola y Regulez de Córdova, argentina, que firma "Alba Z. de Córdova", casada en primeras nupcias con don Manuel Alberto Córdova, domiciliada en la calle Vidt número tres mil cincuenta y ocho, estas dos últimas también vecinas de la Capital Federal, todos accidentalmente en ésta, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que según resulta de la escritura de fecha cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, pasada por ante el escribano de la ciudad de La Plata don Abelardo C. Miranda, todos los comparecientes constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que giraba bajo el rubro de "La Fabril", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que en testimonio en forma, fué inscripta en el Registro Público de Comercio, de la Jurisdicción Nacional, con fecha trece de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número trescientos diez, al folio doscientos sesenta del libro catorce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el Registro de Mandatos y Representaciones de la Provincia de Buenos Aires, el tres de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, al folio cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y seis, tomo cuarenta y cuatro del Registro de Mandatos Generales y que, transcripto en sus partes pertinentes, dice así: "Escritura número cuatrocientos cincuenta y seis: En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen don Francisco Monasterio, que firma "F. Monasterio", español, casado en primeras nupcias con doña Encarnación Alvarez, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en la Capital Federal, calle José Gervasio de Artigas número cinco mil ciento treinta y siete; don Juan Manuel González y Regulez, que firma "J. M. González Regulez", argentino, de cuarenta y tres años de edad, casado en primeras nupcias con doña Violeta Blanca Leoni, vecina del partido de Moreno, don Amadeo Regulez Córdova, español, de cincuenta y nueve años de edad, casado en primeras nupcias con doña Antonia Luisa Monasterio, que firma "A. Regulez", domiciliado en la calle Pasteur número setenta y seis, Capital Federal, doña Antonia Luisa Monasterio de Regulez, que firma "Luisa M. Regulez", casada en primeras nupcias con don Amadeo Regulez, con el mismo domicilio que el anterior, de cincuenta y cuatro años de edad, argentina; don Amadeo Juan Regulez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Marta Emilia Professione, de veintiocho años de edad, que firma "A. J. Regulez" que vive en la calle Juramento número cuatro mil novecientos ochenta y seis, capital federal, don Luis Vicente Regulez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Inés Elena Davico, de veintiséis años de edad, que firma "Luis V. Regulez"; doña Felipa Paula Regulez, de veintitrés años de edad, soltera, argentina, que firma "Felipa P. Regulez"; don Carlomaz Juan Zoccola y Regulez, argentino, de treinta y dos años de edad, casado en primeras nupcias con doña María Teresa González, que firma "Carlomaz J. Zoccola"; Don Oscar Zoccola y Regulez, que firma Oscar Zoccola, de veintiocho años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nelva Inés Meccia; Doña Aurora Zoccola y Regulez de Giardino, que firma Aurora Zoccola de Giardino", de treinta y seis años de edad, viuda de sus primeras nupcias con don Alejandro Giardino; doña Alba Zoccola y Regulez de Tiberio, argentina, de veinticinco años de edad, que firma "Alba Z. de Tiberio", casada en primeras nupcias con don Manuel Alberto Tiberio, estos últimos todos vecinos de Moreno, personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que de acuerdo con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se regirá bajo las siguientes, bases y condiciones: Primera: A partir del día primero de julio de mil novecientos cuarenta y siete, a cuya fecha retrotraen todos los efectos del presente contrato, se constituye entre los comparecientes una sociedad que se denominará "LA FABRIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Capital. Un millón seiscientos mil pesos moneda nacional. — Segunda: El domicilio legal de la Sociedad, que continuará con los negocios de la extinguida Sociedad del mismo nombre, que funciona en la ciudad de Buenos Aires, lo constituyen en el actual calle Iturri número mil cuatrocientos cuarenta y cinco con fábrica y anexo en la calle José Gervasio de Artigas número cinco mil ciento treinta y siete, cinco mil ciento treinta y nueve y cinco mil cuarenta y uno. Esta sociedad podrá además establecer sucursales, agencias, anexos y otras plantas industriales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Tercero: El objeto de la Sociedad continuadora de la anterior Sociedad será la fabricación, confección y venta al por mayor y menor de toda clase de artículos de punto, así como todos los demás renglones derivados o afines al mismo. — Cuarta: El término de duración de este contrato social será el de diez años, contados desde el día primero de julio de mil novecientos cuarenta y siete, venciendo por consiguiente el día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Sexta: El capital social lo constituye la cantidad de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional, el que se dividirá en cuotas de cien pesos cada una y se suscribe en este acto hasta la cantidad de un millón quinientos ochenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional comprometiéndose los socios a suscribir el saldo cuando la sociedad en Asamblea de Socios así lo determine. — Séptima: Los negocios sociales, la representación de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los socios designados gerentes que serán los señores Francisco Monasterio; don Amadeo Regulez y don Amadeo Juan Regulez, los que podrán hacer uso de la firma social y desempeñarán las funciones de gerentes de la misma con todas las atribuciones y deberes que la Ley les confiere. — Bajo las bases y condiciones estipuladas dejan constituída la Sociedad, La Fabril, Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose con arreglo a derecho. — A. Regulez. — A. J. Regulez. — J. M. González Regulez. — Luisa M. de Regulez. — Felipa P. Regulez. — F. Monasterio. — Carlomaz J. Zoccola. — Luis V. Regulez. — Oscar Zoccola. — Aurora Zoccola de Giardino, Alba Z. de Tiberio. — Tgo Carlos A. Pelosi. — Tgo. Egesipo Legris. — Hay un sello. — Ante mí: Abelardo C. Miranda". Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Segundo: Que si bien don Carlomaz Juan Zoccola y Regulez aparece en el contrato social siendo casado en primeras nupcias con doña María Teresa González y doña Alba Zoccola y Regulez de Córdova aparece como casada en primeras nupcias con don Manuel Alberto Tiberio, en realidad el verdadero apellido de doña María Teresa González y de don Manuel Alberto Tiberio es Córdova como aparece en la presente escritura en virtud del juicio de adopción que tramitó don Juan Salvador Córdova, padre adoptivo de los mismos, por ante los Tribunales de la Ciudad de Buenos Aires, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil a cargo del doctor Félix G. Bordelois, Secretaría del doctor Raúl A. Baca, donde previo los trámites de estilo fueron reconocidos como hijos adoptivos, según sentencia de fecha cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y uno, cuyo testimonio tengo a la vista, doy fe. — Tercero: Que según resulta de la cláusula cuarta del contrato social relacionado, el término de duración del mismo, venció el día treinta de junio del corriente año, por lo que manifiestan todos los comparecientes y socios integrantes de la anterior sociedad La Fabril, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que vienen por la presente a declarar prorrogado, por dos años más el contrato social aludido, ratificando en un todo, todas las demás cláusulas y contenido del mismo, que se dan aquí por reproducidas, sin más modificación que la consignada precedentemente, que forma parte integrante del contrato social y que la presente prórroga se hace efectiva a partir del día primero de julio del corriente año, declarando ratificadas todas las operaciones efectuadas por la Sociedad "La Fabril, Sociedad de Responsabilidad Limitada" desde esa fecha y estableciendo en consecuencia como fecha de vencimiento de la presente prórroga, el día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — En esta forma todos los socios integrantes de la Sociedad "La Fabril, Sociedad de Responsabilidad Limitada", declaran prorrogado por dos años más el Contrato Social de fecha cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, constituído por instrumento público, por ante el Escribano, antes nombrado. — Leída que les es, se ratifican y firman por ante mí y los testigos del acto don Luis Rigotti y Arnaldo Mangnanego, vecinos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la

escritura número doscientos setenta y seis de fecha de hoy. — F. Monasterio. J. M. González Regulez. — A. Regulez. Luisa M. de Regulez. — A. J. Regulez. — Luis V. Regules. Felipa P. Regulez. — Carlomaz J. Zoccola. — Oscar Zoccola. — Aurora Zoccola de Giardino. Alba Z. de Córdova. — Tgo. Luis Rigotti. Tgo. Arnaldo Magnanego. — Hay un sello. — Ante mí. — Alberto J. J. Juliano. — Concuerda con su matriz doy fe. Para la Sociedad "La Fabril Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cinco sellos notariales numerados del cero quinientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y seis al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: Junio. Verdadero, cuyo, testigos, expido. — Vale.. Firmado: Alberto J. J. Juliano.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 660.— e.28|11-Nº 1.772-v.28|11|57

KIBLISKY & COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — Entre Doña Rebeca Weisman de Kiblisky, Don Pablo Kiblisky y Don Mario Zazulie, todos en su carácter de únicos integrantes de la razón social "Sucesores de Nicolás Kiblisky Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyos datos personales constan en el instrumento de constitución de la referida sociedad, la cual se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 386, al folio 274, del libro 18 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el cual sufriera modificaciones inscriptas con fecha 23 de Marzo de 1950 bajo el Nº 386, al folio 274 del libro 18; con igual fecha bajo el Nº 385 al folio 274 del libro 18; y con fecha 29 de Mayo de 1957, bajo el Nº 1214, al folio 352 del libro 22, todos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto modificar los siguientes artículos de su contrato social de acuerdo al siguiente texto: Primero: La sociedad que giraba bajo la razón social de "Sucesores de Nicolás Kiblisky S. R. L.", se denominará en lo sucesivo: "KIBLISKY & COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio comercial será el de la calle Saavedra Nº 253 de esta Ciudad. — Segundo: El objeto de la sociedad será la compra y venta de propiedades, importación y exportación, promoción de propiedad horizontal, administración de bienes inmuebles, financiaciones, fabricación de envases y toda otra operación comercial derivada o atingente a dicho objeto, pudiendo también la sociedad practicar cualquier otro acto o emprender cualquier otra negociación lícita relacionada directa o indirectamente con los objetos principales enunciados. La sociedad podrá practicar esos actos por cuenta propia y orden de terceros o de sus comitentes. — Tercero: El plazo de duración de esta sociedad será de treinta años a partir de la firma del presente, o sea que vencerá el día 19 de Setiembre de 1987. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales la señora Rebeca Weisman de Kiblisky suscribe ochocientas cuotas de cien pesos m|n. o sea ochenta mil pesos m|n., el señor Pablo Kiblisky suscribe seiscientas cuotas de cien pesos m|n. o sea sesenta mil pesos m|n.; y el señor Mario Zazulie suscribe seiscientas cuotas de cien pesos m|n. o sea sesenta mil pesos m|n., todo lo cual surge del balance que se firma por separado en la fecha de conformidad por todos los socios. — Quinto: Todos los socios asumen el carácter de gerentes, con uso indistinto de la firma, representación y mandato de la sociedad para todos los actos enunciados en la cláusula segunda como objeto de esta sociedad, con amplias facultades inclusive para los actos que por disposiciones legales requieran poderes especiales, pudiendo actuar por intermedio de apoderados a los que deberán otorgar en su caso mandato por ante escribano público. — Sexto: El 30 de Noviembre de cada año se practicará un balance general y de los beneficios obtenidos se deducirá un 5 o|o con destino al fondo de reserva legal, hasta que alcance el 10 o|o del capital y la utilidad restante será distribuída entre los socios en proporción a las respectivas cuotas del capital integrado. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: En caso de disolución de la sociedad, su liquidación se efectuará por las personas o persona que resuelvan nombrar de común acuerdo los socios. De conformidad y obligándose a su fiel cumplimiento, firman el presente los contratantes en la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y siete. — Sobre borrado: 19 de Setiembre. Si vale. — Fdo.: Rebeca Weisman de Kiblisky. — Pablo Kiblisky. — M. Zazulie.

Buenos Aires, octubre 2 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 220.— e.27|11-Nº 1.771-v.27|11|57

EL ANCLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — "El Ancla" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional. — Entre los señores don Vicente Varela, español, casado, con domicilio en Venezuela dos mil cincuenta y ocho; don Antonio Casario, español, casado, domiciliado en Lafuente número mil ciento cincuenta y uno, departamento dos; don Cecilio Rodríguez, español, soltero, con domicilio en Helguera cuatro mil cincuenta; don José Antonio Parafita Señaris, español, soltero, domiciliado en Moreno mil trescientos sesenta, piso segundo, departamento doce; don Antonio González, argentino, soltero, con domicilio en Agüero número dos mil novecientos treinta y seis, en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; don Pedro Sanzi, italiano, casado, domiciliado en Enrique Ochoa mil veinticinco; don Alejandro Juan Mazzuchelli, argentino, casado, con domicilio en Balbastro mil seiscientos diez y nueve; don José Gil, español, casado, domiciliado en Avenida Victorica quinientos ochenta y uno, de la localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires; don José María Anca, español, casado, don domicilio en Belgrano cuatro mil ciento veintinueve; don José María Parafitta, español, casado, domiciliado en Mariano Acosta doscientos sesenta y cuatro, en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; don Ricardo Badía González, español, casado, con domicilio en Pavón cuarenta, en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; don Ricardo Badía Velón, domicilado en Rivadavia mil novecientos cincuenta y ocho, departamento dos, argentino, casado; den Eduardo Alberto Lago, argentino, casado, domiciliado en Los Plátanos dos mil setecientos cincuenta y uno, de la localidad de José Martí, Provincia de Buenos Aires; don Cosme Méndez, argentino naturalizado, casado, con domicilio en Carlos Calvo mil seiscientos setenta y cuatro; don Eduardo Otero, español, casado, domiciliado en Cayasta tres mil doscientos cincuenta; don Jesús María Sánchez Castro, argentino naturalizado, casado, con domicilio en Carlos Calvo mil seiscientos cincuenta y cinco; don Francisco María Díaz, español, casado, domiciliado en Rigíos seiscientos quince; don Antonio García Miguens, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Doctor F. Aranguren número cuatrocientos sesenta y siete, departamento dos; y don Leonardo Rodríguez, argentino, soltero, domiciliado en Valle seiscientos ochenta y cinco; todos mayores de edad y hábiles para contratar se ha resuelto constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en concordancia con las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de: "EL ANCLA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede social en la Avenida Corrientes 1800, pudiendo en el futuro trasladarla adonde por mayoría se resuelva. — Segunda. El plazo de duración es de cinco años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pero si con anticipación de sesenta días al término fijado, ningún socio manifestara expresamente su voluntad de disolverla, ésta se considerará automáticamente prorrogada por un año más, y así sucesivamente hasta el plazo máximo de veinte años. — Tercera: El objeto principal de la sociedad es la explotación de un negocio de Café-Bar y anexos, sito en la Avenida Corrientes mil setecientos noventa y cuatro al mil ochocientos, esquina a la de Callao trescientos noventa y cinco, de esta Capital; cuyo Boleto de Compra fué firmado con fecha seis de agosto del corriente año, pudiendo con acuerdo de maoyría dedicar el local a cualquier otra clase de comercio que sea lícito, así como reformar, subdividir y realizar toda clase de refecciones. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, resultando en consecuencia constituído por mil cuatrocientas cuotas; suscriptas e integradas totalmente, en dinero efectivo, por los socios en la proporción siguiente: El señor Cosme Méndez, ciento cincuenta cuotas, equivalentes a ciento cincuenta mil pesos; los señores Vicente Varela, Antonio Casario, Cecilio Rodríguez, Alejandro Juan Mazzuchelli, José María Anca y José María Parafita, cien cuotas cada uno, equivalentes a cien mil pesos por socio; y los señores Antonio González, José Antonio Parafita Señaris, Pedro Sanzi, Ricardo Badía González, Ricardo Badía Velón, Eduardo Alberto Lago. Eduardo Otero, Jesús María Sánchez Castro, Francisco María Díaz, Antonio García Miguens y Leonardo Rodríguez, cincuenta cuotas cada socio, que equivalen a cincuenta mil pesos por cada uno. — El capital social ha sido invertido totalmente en la compra del negocio mencionado en la cláusula tercera, según el Balance General de Constitución, que los socios firman por separado en prueba de conformidad. — Quinta: La Dirección y Administración de los negocios sociales, estará a cargo de cuatro socios gerentes, quienes para hacer uso de la firma social y obligar a la sociedad, actuarán conjuntamente de a dos, indistintamente entre ellos, usando un sello con indicación del rubro social seguido de la firma particular de los gerentes actuantes. — Sexta: Se nombran en este acto para el cargo de gerentes a los señores Vicente Varela, Antonio Casario, Cecilio Rodríguez y José Antonio Parafita Señaris, los que en la forma indicada en la cláusula anterior quedan ampliamente facultados para realizar todos los actos de disposición y administración que resultan necesarios para la buena marcha de los negocios sociales, incluso toda clase de operaciones bancarias, aceptación de contratos, otorgar poderes, litigar en nombre y defensa de la sociedad, firmar y endosar cheques vales y pagarés; con la sola limitación de no comprometer a la sociedad, directa o indirectamente en asuntos ajenos a la misma. — Cualquiera de los gerentes podrá ser removido de su cargo, por dos terceras partes de votos, sin necesidad de expresar el motivo porque se toma ésta decisión; nombrándose por esta misma mayoría el que pasará a sustituirlo y el puesto que ocupará el que cese como gerente. Con el voto de tres cuartas partes del total de la sociedad, podrá ser nombrado gerente una persona que no sea socio, con las mismas facultades que si lo fuera o las que se le acuerden por la mayoría que lo nombre. — Séptima: Los gerentes decidirán de común acuerdo entre ellos, o por mayoría, sobre las cuestiones relativas a la marcha normal de los negocios de la sociedad. Para resolver sobre la venta total o parcial del negocio que constituye el objeto primordial de esta sociedad, sobre la instalación o adquisición de otros o su posterior enajenación, se resolverá por mayoría de dos terceras partes de votos. Las cuestiones no previstas expresamente, se resolverán por acuerdo de mayoría de votos. En los casos de empates, ya sea en las resoluciones que deban tomar los gerentes entre sí, o en las que tomen parte los demás socios para opinar, se considerará mayoría la parte en que estén los votos del socio señor Cosme Méndez. — Octava: Los socios señores Vicente Varela, Antonio Casario, Cecilio Rodríguez, José Antonio Parafita Señaris, Antonio González, Pedro Sanzi, Alejandro Juan Mazzuchelli y José Gil, no podrán dedicarse a otras actividades, asumiendo la obligación de prestar su colaboración personal permanente en la atención de los negocios sociales, en los puestos que la gerencia designe. El socio señor Cosme Méndez, queda autorizado a dedicarse a otras actividades y al mismo tiempo prestar o no su colaboración personal en los negocios de la sociedad, según el crea conveniente, teniendo opción, asimismo, a nombrar una persona que lo sustituya y represente para trabajar. Los socios señores José María Anca, José María Parafita, Ricardo Badía González, Ricardo Badía Velón, Eduardo Alberto Lago, Eduardo Otero, Jesús María Sánchez Castro, Francisco María Díaz, Antonio García Miguens y Leonardo Rodríguez, quedan exceptuados de la obligación de prestar su colaboración personal trabajando para la sociedad y en caso que en el futuro quisieran hacerlo, será necesaria la conformidad de una mayoría de dos terceras partes de votos para que puedan hacerlo. Los que presten colaboración a la sociedad con su trabajo personal, percibirán por el mismo un sueldo mensual, de acuerdo al cargo que cada uno ocupe, que será fijado por mayoría de dos terceras partes de votos. — Novena: En caso de falta al trabajo por cualquier causa que fuere, de alguno de los socios obligados a prestar su colaboración personal, se le descontará por cada día de falta la parte proporcional que corresponda, de acuerdo a su sueldo mensual. Si la falta fuere por enfermedad, se le descontarán solamente los tres prmeros días de ausencia. El socio que faltare al debido respeto a los demás integrantes de la sociedad, promoviera algún desorden dentro del negocio, demostrara negligencia o falta de disciplina en el desempeño de sus tareas, no cuidara su aseo personal, o cometiera cualquier otra falta que causare algún perjuicio a la sociedad o a su buen nombre, podrá ser suspendido por acuerdo de mayoría, una o varias veces, hasta un plazo máximo de treinta días por año calendario, no cobrando sueldo por los días de suspensión. — Décima: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, se practicará un inventario y balance general, para establecer la marcha de los negocios sociales y las utilidades o pérdidas del ejercicio. Dentro de los treinta días del cierre del ejercicio se entregará a cada socio una copia del balance para su aprobación o rectificación el cual si dentro de los diez días subsiguientes no se le hiciera ninguna observación, quedará automáticamente aprobado. En caso de ser observado por algún socio, se procederá a su rectificación o aprobación, por resolución de mayoría de votos. — Undécima: De las utilidades que arroje el balance, se destinará el cinco por ciento a reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto. Las utilidades o pérdidas que resulten después de efectuadas las previsiones legales, serán distribuídas o soportadas entre todos los socios, en proporción al capital de cada uno. En caso de pérdida mayor del treinta por ciento del capital, la sociedad, por mayoría de votos, resolverá la conveniencia de reducir el capital social, o de disolver y liquidar la sociedad, nombrándose en este caso tres liquidadores para que lleven a cabo tal cometido. Hasta que el comercio, motivo principal de esta sociedad, esté totalmente pagado, ningún socio podrá retirar suma alguna a cuenta de utilidades o de capital, salvo que en atención a la buena marcha de los negocios, y después de dejar una reserva prudencial, por mayoría de dos terceras partes de votos se acordara alguna distribución de utilidades realizadas. — Duodécima: En todos los casos en que se recurra a votación entre los socios, para resolver alguna cuestión relativa a la sociedad, cada socio tendrá el mismo número de votos que cuotas integradas le pertenezcan. Si alguno de los socios, después de ser citado expresamente para emitir su opinión, se negara a hacerlo, se tomarán acuerdos prescindiendo de él o de ellos, siendo válido igualmente lo que se resuelva y obligatorio para todos los socios su cumplimiento. Los acuerdos que se tomen serán registrados en un libro de actas, que se llevará al efecto. — Décimotercera: Los gerentes citarán a reunión de socios, por lo menos una vez cada seis meses, en hora y lugar propicio para tal fin, a objeto de informarles del estado y marcha de los negocios sociales, presentándoles un balance de comprobación, para su mejor ilustración. Ao pedido de cinco socios que representen por lo menos el treinta por ciento del capital social, los gerentes llamarán a reunión de socios dentro de los diez días subsiguientes: los que soliciten la reunión deberán indicar los asuntos a tratar. Décimo Cuarta: — Con el acuerdo de dos terceras partes de votos, la sociedad podrá en el futuro ampliar su capital, así como incorporar socios con menos capital que los actuales. Décimo Quinta: — Las cuotas no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sino en la forma prevista en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo hacerse a cualquiera de los consocios con la aprobación de mayoría. Cuando el capital del socio no pase de veinte mil pesos, éste podrá en cualquier momento transferir sus cuotas y retirarse de la sociedad, noitificando a ésta su decisión con treinta días de anticipación; en este caso los demás socios resolverán por mayoría el destino que se dará a las cuotas del socio saliente, pagándole al contado su importe por su valor nominal con más, o menos, el saldo de su cuenta particular, acreditadas las utilidades o deducidas las pérdidas a tal fecha, con el importe de las reservas que proporcionalmente le correspondan. Cuando la fecha de retiro de un socio no coincida con el cierre del ejercicio, se calcularán las utilidades o pérdidas, por el tiempo transcurrido desde el cierre del último, en proporción a las que éste haya arrojado. Décimo Sexta: — La sociedad por mayoría de dos terceras partes de votos, podrá en cualquier momento separar a los socios que a juicio de esta mayoría no convenga su permanencia en la misma. Si el socio a quien se resolviera separar de la sociedad, se hallara en ese momento afectado de alguna enfermedad que le impidiera desarrollar sus tareas habituales, se le permitirá continuar en la sociedad hasta que se reponga, dentro de un plazo máximo de sesenta días, pasado el cual aunque continúe enfermo, será separado definitivamente. En caso de fallecimiento o enfermedad legalmente declarada, de alguno de los socios los causahabientes o curador; unificando su representación en una sola persona, que tendrá la misión de vigilar la marcha y desarrollo de los negocios, sin interferir en la administración ni cobrar haberes a la sociedad por sus funciones; tendrán opción a continuar en la sociedad o a pedir la liquidación de sus cuotas y demás haberes si los hubiere. El valor de la parte de los socios fallecidos o enfermos, así como el de los que se retiran voluntariamente u obligados, se fijará de acuerdo a lo especificado en la última parte de la cláusula décimo quinta, o sea asignando a las cuotas su valor nominal, con más o menos el saldo de su cuenta particular y la parte proporcional de reservas, si las hubiere. Décimo Séptima: En todos los casos que se liquide la parte de un socio, la sociedad por mayoría acordará el destino que se dará a las cuotas del mismo, efectuando su pago de la siguiente manera: Si el capital del socio saliente no excede de veinte mil pesos, se le abonará al contado; en los casos en que sobrepase esta suma, se le abonará el veinticinco por ciento en el momento de convenir legalmente la transferencia, el veinticinco por ciento a los ciento ochenta días, y el cincuenta por ciento restante en diez y ocho cuotas mensuales iguales, documentadas en pagarés comerciales con la garantía de los bienes sociales, aplicándose un interés proporcional del diez por ciento anual, a los saldos pendientes, desde la transferencia de la parte hasta su pago. Décimo Octava: — En caso de duda o divergencia entre los socios o sus representantes legales, con respecto a la interpretación de este contrato, u otros motivos imprevistos durante la existencia de esta sociedad, su disolución o liquidación, la cuestión será dirimida amigablemente sin intervención judicial, nombrándose por cada parte un amigable componedor, los que antes de conocer en la cuestión nombrarán un tercero para el caso de discordia entre ellos. Los amigables componedores serán nombrados dentro de los quince días de que una de las partes lo solicite debiendo expedirse dentro de los quince días siguientes. Los fallos de los amigables componedores serán acatados por los socios con fuerza de ley. Los socios que no aceptaran este veredicto o intentaran alguna acción judicial en contra de tales resoluciones, perderán a favor de los otros socios, la suma de veinte mil pesos cada uno, por cada vez que esto ocurra. Décimo Novena: — Se establecen como normas reglamentarias de la sociedad lo siguiente: a) Los libros y demás documentos relativos a la sociedad, estarán a disposición de los socios en la sede social, para su fiscalización en el momento oportuno que la gerencia designe b) La administración estará en la sede social, en donde por persona competente para ello, serán llevados los libros prescriptos por el Código de Comercio y demás que la gerencia considere necesarios. c) Diariamente los gerentes que estén al frente del negocio llevarán detalle complet de entradas y salidas y saldo de caja, con sus respectivos comprobantes. d) La contratación del personal necesario para la atención de los negocios, será efectuada con la intervención de dos gerentes por lo menos. e) Cualquier anormalidad que pueda ocurrir en la explotación de los negocios sociales y sea advertida por algún socio, éste tiene la obligación de comunicarlo de inmediato a la gerencia y de colaborar en solucionarla. Vigésima: — Los casos no previstos en este contrato se entienden convenidos de acuerdo a las prácticas comerciales y serán resueltos según las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y supletorias de los Códigos Civil y de Comercio, sometiéndose los contratantes a la jurisdicción ordinaria de los tribunales de la Capital Federal renunciando a cualquier otro fuero y|o jurisdicción que pudiere corresponderles. En un todo conforme con las cláusulas que anteceden por ser convenidas de mutuo y común acuerdo, los socios se obligan a su fiel cumplimiento, y para su constancia firman el presente contrato en Buenos Aires, a treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Vicente Varela. — Antonio Casario. — Cecilio Rodríguez. — José Parafita. — Antonio González. — Pedro Sanzi. — Alejandro Juan Mazzuchelli. — J. Gil. — José Anca. — J. Parafita. — R. Badía. — Ricardo Badía. — E. Lago. — C. Méndez. — Eduardo Otero. — J. Sánchez Castro. — Francisco M Díaz. — A. García. — Leonardo Rodríguez. — Buenos Aires, octubre 7 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 950. — e.28|11-Nº 1.767-v.28|11|57

PUAN INMOBILIARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría autorizante, se hace saber por un día al siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Arnoldo Spinedi Bini, firma Arnoldo Spinedi, argentino, casado, mayor de edad; Domingo Salvador Spinedi, argentino casado, mayor de edad; Arnoldo Jorge Spinedi, argentino, casado, mayor de edad, Arnoldo Horacio Spinedi, que firma A. Horacio Spinedi, argentino, casado, mayor de edad; Dora Adelina Puntieri de Spinedi, argentina, casada, mayor de edad; Delia Iiris Puntieri de Spinedi, argentina, casada, myor de edad; Delia Coquetti de Spinedi, argentina, casada, mayor de edad; Delia Nelly Spinedi, argentina, soltera, mayor de edad; Celia Lidia Spinedi, argentina, soltera, mayor de edad; y María Esther Spinedi de Grande, argentina, casada, mayor

de edad, todos con domicilio en la calle Juan B. Alberdi mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada la cual se regirá por las siguientes cláusulas. Primero: La sociedad se denominará PUAN INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Juan Bautista Alberdi mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, sin perjuicio de sucursales, comanditas, agencias o domicilios especiales que en cualquier punto del país o del extranjero se resuelva establecer. Segundo: La duración del contrato se establece en veinte años, a partir del primero de junio de mil novecientos cincuenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Tercero: El objeto de la sociedad será dedicarse por cuenta propia o de terceros a la construcción venta, promoción y administración de edificios para consorcios de propiedad horizontal, sea como empresa, como contratista o subcontratista, y a título enunciativo y en ningún caso limitativo podrá: a) negociar o comprar toda clase de materiales para las construcciones, como así todo acto lícito de comercio; b) administración de propiedades a la compra-venta de bienes muebles e inmuebles; c) explotar representaciones, exportaciones, negociar, industrializar materias primas y mercaderías; d) recibir consignaciones y depósitos, comprar y vender a comisión por cuenta propia o de terceros, aceptar y dar comisiones, representaciones, pudiendo fusionarse o crear, integrar o participar en compañías para todas esas operaciones, constituyendo los compromisos respectivos. Comprar, vender, permutar, recibir en pago y adquirir por cualquier título los bienes inmuebles, muebles, rodados, maquinarias, valores, títulos cotizables o no en la bolsa de Comercio y patente de invención; hipotecarlos, gravarlos y concluir toda clase de contratos, incluso de locación: f) Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales, prendarias o personales, girar en descubierto, todo como consecuencia del giro del comercio y entre comerciantes, particulares, banco o instituciones de créditos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, sus casas centrales, sucursales o agencias, con sujeción a sus cartas orgánicas o reglamento. Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional, divididos en cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, que son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Arnoldo Spinedi Bini, sesenta cuotas o sean sesenta mil pesos; Domingo Salvador Spinedi, sesenta cuotas o sean sesenta mil pesos; Arnoldo Jorge Spinedi, sesenta cuotas o sean sesenta mil pesos; Arnoldo Horacio Spinedi, sesenta cuotas o sean sesenta mil pesos; Dora Adelina Puntieri de Spinedi, cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos; Delia Iris Puntieri de Spinedi, cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos; Delia Coquetti de Spinedi, veinte cuotas o sean veinte mil pesos; Delia Nelly Spinedi, veinte cuotas o sean veinte mil pesos; Celia Lydia Spinedi, veinte cuotas o sean veinte mil pesos y María Esther Spinedi de Grande, veinte cuotas o sean veinte mil pesos. El capital social a la fecha se halla totalmente integrado según balances que se acompañan y que los socios firman de conformidad. Quinto: La administración, dirección técnica y el uso de la firma social estará a cargo de los socios Arnoldo Spinedi Bini, Domingo Salvador Spinedi, Arnoldo Jorge Spinedi y Arnoldo Horacio Spinedi, quienes firmarán dos de cualesquiera de los cuatro, la que será precedida del sello de la razón social. El uso de la firma social no tiene otra limitación que la de no comprometerla en asuntos o negocios ajenos a la sociedad, ni para garantías, fianzas o avales de obligaciones a terceros. Por lo tanto los gerentes cuentan con todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad incluso aquellas que por las leyes generales o especiales requieran mandato expreso y que se dan aquí por reproducidas, como así aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve, mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio requieran poder especial; así como para denunciar y querellar criminalmente. Sexto: Anualmente al treinta de junio de cada año se practicará un balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas el que será sometido a los socios dentro de los sesenta días sub-siguientes. Las utilidades líquidas que arrojen los balances una vez aprobados, serán distribuidas como sigue: el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que este llegue al diez por ciento del capital social, luego, se podrá hacer las reservas que los socios consideran necesarias para afrontar riesgos que estimen posible hasta llegar también al diez por ciento del capital social de lo que se tomará razón en acta y el resto de las utilidades se distribuirán entre los comparecientes de la sociedad en proporción al número de cuotas que posean. Si hubiera pérdidas los socios la soportarán en la misma proporción en que perciben las utilidades y les serán debitadas en una cuenta especial a compensarlas con las utilidades de próximos ejercicios. Séptimo: — Si al cerrarse el ejercicio comercial el balance arrojare una pérdida superior al treinta por ciento del capital, los socios resolverán si continuarán los negocios o si disuelven la sociedad. Octavo: — Todas las decisiones se tomarán por simple mayoría, salvo las que se refieren a cesión de cuotas, total o parcialmente, los que tendrán prioridad para la adquisición de éstas, los socios, y sólo en el caso de que éstos se rehusaran a aceptar la cesión, éstas podrán ser ofrecidas a terceros. Noveno: — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará sin interrupción y los herederos o representantes legales del mismo podrán continuar con los mismos derechos y obligaciones con la sola condición que deberán unificar su representación. En este supuesto el representante no tendrá facultades de gerente. En el caso de que no desearen continuar se le liquidará su haber por capital y utilidades, las que se le abonarán en cuotas semestrales, con más sus intereses corrientes en plaza. Décima: — Las diferencias que surjan entre los socios o sus representantes legales o herederos, sea durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse serán dirimidas en forma de juicio por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte dentro de los quince días de producida la dificultad, los arbitradores antes de entrar a conocer la cuestión designarán al tercero para el caso de discordia. El fallo de los árbitros de conformidad o el del tercero en su caso que deberán dictar dentro de los treinta días de la aceptación del cargo, serán inapelables y tendrá para las partes el carácter de cosa juzgada. Décima Primera: — Para todos los casos no previstos en este contrato regirán las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. De acuerdo a las once cláusulas que anteceden los socios dejan formalizado el presente contrato de la razón social Puán Inmobiliaria Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete. Entre líneas: construcción, vale. Firmado: Arnoldo Spinedi. — Domingo Salvador Spinedi. — Arnoldo Jorge Spinedi. — Arnoldo Horacio Spinedi. — Dora Adelina Puntieri de Spinedi. — Delia Iris Puntieri de Spinedi. — Delia Coquetti de Spinedi. — Delia Nelly Spinedi. — Celia Lidia Spinedi. — María Esther Spinedi de Grande. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 480.— e.28|11-Nº 1.766-v.28|11|57

GACASAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano José Vicente Ribero con fecha 7 de Junio de 1957, el señor Feliciano García Fraga, cede y transfiere a los señores Fortunato Carande, Francisco Sánchez, Don Jorge Gavalas y Reinaldo Sánchez, todas las acciones y derechos que tiene y le corresponden sobre las sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene suscriptas e integradas en la sociedad "GACASAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Sobre raspado: derechos. Vale.

Buenos Aires, octubre 1 de 1957. Ricardo Sylvester, secretario.

$ 50.— e.28|11-Nº 1.764-v.28|11|57

B. M. G.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Dr. Abelardo F. Rossi a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría 4, del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número Quinientos Treinta y Tres. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí el Escribano Público autorizante y testigos que al final firman, comparecen los señores don Felipe Barrese, italiano, de cincuenta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias con doña Elena Ire, comerciante; don Adolfo Pedro Giménez, argentino, nacido el diez y siete de febrero de mil novecientos veinte y dos, casado en segundas nupcias con doña Sara Satuchne y don Ernesto Antonio Mainieri, argentino, nacido el veinte y nueve de junio de mil novecientos veinticuatro, casado en primeras nupcias con doña Norma Zulema Branca, comerciante, todos vecinos de la Capital Federal, de tránsito aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe como de que manifiestan que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeta a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las siguientes cláusulas: Primero: Don Felipe Barrese, don Adolfo Pedro Giménez y don Ernesto Antonio Mainieri constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto la industrialización y comercialización, en el mercado interno y externo, de todas clases de materias primas y artículos elaborados, especialmente la fabricación de calzado, la contratación por cuenta propia y de terceros, de publicidad y propaganda en todas sus formas, la ejecución de todas las operaciones mencionadas mediante comercio, coordinación de actividad y combinación financiera con empresas o sociedades tengan o no un objeto similar y la representación de terceros sea a título de comisión, consignación y mandato. Podrá, en general, realizar todos los actos enumerados en el artículo octavo del Código de Comercio. — Segundo: La Sociedad girará desde la fecha bajo la denominación de "B. M. G. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Humberto Primero número dos mil ochocientos cuarenta y dos, sin perjuicio de las sucursales, agencias y representaciones que podrá establecer en cualquier lugar de la República o del exterior. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional dividido en ciento veinte cuotas de mil pesos cada una que los socios suscriben por partes iguales, o sea cada uno cuarenta cuotas por valor de cuarenta mil pesos. El capital suscripto se declara totalmente integrado mediante la transferencia en propiedad de los bienes que individualizan en el inventario que suscriptó por las partes se agrega a la presente escritura como parte integrante de la misma. — Cuarto: Se designa gerentes a los tres socios, quienes ejercerán la representación legal y tendrán el uso de la firma social actuando dos cualesquiera de ellos conjuntamente. En esa forma se los inviste de las más amplias facultades de administración y disposición, incluso de aquellas para cuyo ejercicio se requiere poder especial, a cuyo efecto se da por reproducido el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. Se los faculta asimismo para realizar toda clase de operaciones bancarias con instituciones de créditos nacionales o extranjeras, oficiales y particulares, domiciliadas en el país y fuera de él, con arreglo a sus respectivas disposiciones orgánicas y reglamentarias o en las condiciones especiales que se convengan en cada caso, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires. La única limitación es que no podrán comprometer ni utilizar la firma en negociaciones ajenas a la sociedad ni en garantías o fianzas o avales a favor de terceros, excepto en caso de conformidad de los tres socios, en cuyo caso deberán dejar expresa constancia en el libro de actas. — Quinto: La sociedad se constituye por el término de veinte años desde el día primero del mes y año en curso. No obstante cualesquiera de los socios podrá retirarse al vencimiento de cada período de cinco años, avisándolo a los demás por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. En ese caso, los demás socios tendrán opción para adquirir las cuotas del saliente, por mitades o en la proporción que convengan entre ellos. Si esa opción no fuera ejercida dentro de los treinta días siguientes al ofrecimientno, el saliente podrá cederlas a tercero, y si el igreso de éste no fuera aceptado por los demás socios, la sociedad entrará automáticamente en disolución. Ejercida por uno o dos socios la opción que les confiere esta cláusula, el importe de las cuotas adquiridas se efectuará en cinco cuotas pagaderas: La primera a los treinta días de la formalización y las demás en plazos semestrales subsiguientes. Las cuotas serán iguales y consecutivas. — Sexto: El ejercicio financiero será anual comprendiendo el período que finaliza el treinta y uno de julio de cada año. A esa fecha se practicará inventario y balance general de los negocios, con arreglo a normas técnicas de contabilidad y conteniendo las amortizaciones, previsiones y reservas autorizadas para la liquidación del impuesto a los Réditos. Del resultado así determinado, se separará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital y el remanente de ganancias se distribuirá por partes iguales entre los socios. En la misma proporción se distribuirán las pérdidas si las hubiere, pero en ningún caso la responsabilidad de los socios excede del capital social. — Séptimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, si le sucedieran cónyuges y/o hijos todos ellos podrán optar en conjunto, por continuar en la sociedad por la parte de su causante o por retirarse de ella. En el primer caso deberán unificar su representación y no tendrán intervención en la dirección de los negocios. En el segundo caso, se les abonará la parte correspondiente según balance especial a la fecha del fallecimiento, al que se agregará valor, "Llave del negocio", que será determinado por árbitros, amigables componedores designados uno por cada parte, los que nombrarán un tercero. El importe total resultante se abonará a dichos sucesores en la misma forma establecida en la cláusula quinta, parte final, con el ocho por ciento de interés sobre los saldos; la primera de las cuotas del deceso. Además, continuarán participando en el veinte por ciento de los resultados de la sociedad por dos años después del fallecimiento, importes que se les abonará dentro de los noventa días siguientes al cierre de los respectivos ejercicios comerciales. En el caso de que dichos sucesores no manifestaren opción alguna dentro de los sesenta días siguientes al fallecimiento, se entenderá que continúan con la sociedad en la forma prevista en el primer caso de esta cláusula. Si los sucesores no fueran del grado mencionado, se procederá automáticamente sin opción alguna para ellos, a liquidar la partes correspondiente según balance más llave de negocio, determinados en la misma forma y cuyo pago se efectuará en las mismas condiciones de plazo e interés señalados para el segundo caso, sin la participación adicional en la ganancia de años siguientes. — Octavo Cada cuota de capital dá derecho a un voto. Las decisiones que interesen a la administración social o impongan mayor responsabilidad a los socios, o impliquen modificación a este contrato se tomarán por unanimidad, dejándose constancia en un libro de actas. — Noveno: Producida la disolución por vencimiento del término, u otra causa que la haga procedente, la liquidación será practicada por los gerentes actuando en la misma forma que se les ha investido en esa función. Pagadas las deudas sociales, el remanente se distribuirá entre los socios de acuerdo al capital integrado. — Décimo: Toda duda o divergencia que se suscitare en la interpretación o aplicación de este contrato durante su vigencia o al tiempo de la liquidación, será dirimida por amigables componedores uno por cada parte en conflicto los que nombrarán un tercero en discordia antes de comenzar a actuar. Los árbitros laudarán formando tribunal, sin forma de juicio y su fallo será inapelable, incurriendo en una multa de cincuenta mil pesos moneda nacional en favor del otro u otros al consorcio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Leída que les fué a los comparecientes se ratifican en su contenido, y en prueba de conformidad, firman como acostumbran, por ante mí y los testigos del acto don Miguel Eduardo Mulhall y don Eduardo Galparsoro, que son vecinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura número quinientos treinta y dos otorgada con fecha de hoy. — Felipe Barrese. — A. Giménez. — E. Mainiere. — Tgo.: M. E. Mulhall. — Tgo.: Eduardo Galparsoro. — Hay un sello. — Ante mí: R Arenzio. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente en tres sellos notariales de ley, números setecientos ochenta y seis mil ciento cinco al setecientos ochenta y seis mil ciento siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, octubre 4 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 530.— e.28|11-Nº 1.763-v.28|11|57

QUELA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, se hace saber por el término de un día, que se ha solicitado la inscripción del siguiente contrato:

Entre los señores: Wilson Sidwell, estadounidense, nacido el cinco de noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, cédula de identidad de la Policía de la Capital Federal, número novecientos veintiocho mil doscientos setenta y nueve, casado con doña Ercilia Sánchez y domiciliado en la Capital Federal, calle Martín García número cuatrocientos noventa; Pedro Martínez Vidart, español, nacido el quince de septiembre de mil novecientos siete, cédula de identidad de la Policía de la Capital Federal, número novecientos veintidós mil ochocientos veintinueve, casado con doña Adolina Dolores García y domiciliado en la Capital Federal, Avenida Rivadavia número cuatro mil novecientos cincuenta y uno, departamento catorce; Jorge Arturo Edwards, argentino, nacido el nueve de abril de mil novecientos once, libreta de enrolamiento número quinientos setenta y tres mil novecientos veintitrés, casado con doña Martha Edith Villafañe y domiciliado en chalet "Santa Rita", Ranelagh, F. C. N. G. Roca, y Juan Carlos Martínez Vidart, argentino, nacido el veintiocho de octubre de mil novecientos cuatro, libreta de enrolamiento doscientos noventa y siete mil quinientos veintidós, casado con doña Juana Varela y domiciliado en la Capital Federal calle Doblas número sesenta, departamento número cinco; se conviene: Primero: Con el nombre de "QUELA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos cincuenta y siete, constituyen una sociedad con arreglo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco para explotar la fabricación, industrialización y venta de envases de papel de toda clase, inclusive de celofán y papeles tratados con distintas soluciones, de cartón, impresos o no, y sus similares, venta de papeles en rollos o resmas, impresos o no, así como la venta de papel o cartón sin industrializar y en general la fabricación, comercialización y venta de artículos complementarios o afines a esa industria, de uso comercial, continuando con los negocios de "Quela" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con asiento en Avenida Montes de Oca número dos mil ciento treinta y uno de esta Capital y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad que se constituye por este acto. — Entre dicho activo y pasivo transferido figuran los siguientes elementos: a) Inmueble situado en la Caiptal Federal, Zona Sud, Parroquia de Santa Lucía, circunscripción tercera, Avenida Montes de Oca número dos mil ciento veintisiete, dos mil ciento veintinueve, dos mil ciento treinta y uno y dos mil ciento treinta y tres (antes sin número), adquirido por "Quela" Sociedad de Responsabilidad Limitada a las señoras Angela Benito de Gutiérrez y Estrella Gutiérrez y Benito de Matteucci y al señor César Gutiérrez y Benito, por escritura celebrada en la Capital Federal el nueve de setiembre de mil novecientos cincuenta, ante el escribano José M. — Sigue en el sello de $ 3 m|n. Serie R, Nº 1.816.535. — Viene del sello de $ 3 m|n. Serie R. Nº 1.816.534. — Orelle. Está edificado sobre los lotes uno y dos, que sus vértices distan treinta metros ochenta y cuatro centímetros de la calle Osvaldo Cruz y doscientos treinta y un metros diez centímetros de la calle Pedro Mendoza; y tiene veinte metros nueve centímetros de frente al Este, veintiún metros treinta centímetros al Oeste, setenta y un metros sesenta y siete centímetros de fondo al Norte y setenta y tres metros ochenta y siete centímetros al Sud con una superficie de mil quinientos cinco metros cuadrados con sesenta y un decímetros cuadrados y linda: Por el frente, al Este con Avenida Montes de Oca; por el fondo con José Lastra y Furlano y Compañía; por el Norte con Bayol Zemboleno y otros; al Sud con Barra y otros y señores Benthaux y Eyraud. El inmueble reconoce una hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional que en su origen fué de ciento veinte mil pesos moneda nacional, número hipotecario veinte|cuatrocientos sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y tres, constituída por don Salvador Gutiérrez, antecesor de los vendedores, por escritura del ocho de junio de mil novecientos cuarenta y seis ante el escribano Emilio J. Poggi. El dominio se inscribió en Propiedades, Zona Sud Tomo mil cuatrocientos noventa y uno Folio treinta y ocho, número de la Finca ciento treinta y un mil quinientos veinte, y la hipoteca mencionada en Zona Banco Sud, Tomo doscientos, Folio ciento setenta y nueve. b) Dos lotes de terreno sitos en la Capital Federal, Parroquia de Santa Lucía, circunscripción tercera, transferidos por don Guillermo Cockburn Binning a "Quela" Sociedad de Responsabilidad Limitada, por escritura del seis de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante el escribano José M. Orelle. Uno de dichos lotes, designado con el número ocho, está en la calle Osvaldo Cruz número mil ochocientos cincuenta y ocho y tiene ocho metros sesenta y seis centímetros al Norte, lindando con la calle Osvaldo Cruz; ocho metros sesenta y seis centímetros al Sud, lindando con don Domingo Hernández; veintinueve metros ochenta y ocho centímetros al Oeste, lindando con el lote siete, y veintinueve metros noventa y cinco centímetros al Este, lindando con el lote nueve; formando una superficie de doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados con seis decímetros cuadrados. El otro lote, designado con el número siete, está en la calle Osvaldo Cruz sin número, entre Avenida Montes de Oca y calle Herrera, tiene ocho metros sesenta y seis centímertos al Norte sobre la calle Osvaldo Cruz; ocho metros sesenta y seis centímetros al Sud lindando con Dodo con el lote sei, y veintinueve metros ochenta y un centímetros al Oeste lindando con el lote seis, y veintinueve metros

con ochenta y ocho centímetros al Este lindando con el lote ocho; formando una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados — Sigue en el sello de $ 3 m|n., Serie R., Nº 1.816.536. — (Viene del sello de $ 3 m|n. Serie R. Nº 1.816.535). con cuarenta y cinco decímetros. El dominio está inscripto respectivamente así: Zona Sud, Tomo mil cuatrocientos cincuenta y tres. Folio ciento veinticinco. Número de la Finca ciento diez mil ciento siete, Osvaldo Cruz mil ochocientos cincuenta y ocho; y en Zona Sud, Tomo mil cuatrocientos cincuenta y tres. Folio ciento veintiséis, Número de la Finca ciento diez mil ciento seis, Osvaldo Cruz, lote siete. El contrato de la sociedad "Quela" Sociedad de Responsabilidad Limitada mencionada, venció en treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y siete en cuya fecha se prorrogó al treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete por contrato privado. El domicilio de la sociedad se constituye en Avenida Montes de Oca número dos mil ciento treinta y uno, Capital Federal o en cualquier otro lugar de la Capital Federal que se conviniere. Segundo: El término de duración de la sociedad será de tres años a partir del primero de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, venciendo el treinta de Junio de mil novecientos sesenta. Al vencimiento de ese plazo la sociedad será transformada en sociedad anónima, en la cual los socios participarán entre ellos en iguales proporciones a las establecidas en la cláusula tercera, sin perjuicio de aumentar el número de socios al mínimo establecido en el Código de Comercio para esta clase de sociedades. A tales efectos los socios se obligan a iniciar de inmediato los trámites necesarios y a efectuar la necesaria presentación ante la autoridad competente, antes del treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. Los socios convienen asimismo que los términos del Estatuto por el cual se regirá la sociedad anónima serán aprobados por mayoría que represente el cincuenta y uno por ciento de las cuotas de capital de la presente sociedad conforme a la cláusula tercera, sin perjuicio del derecho de los socios que no estuvieren de acuerdo con dicho Estatuto a retirarse de la sociedad al vencimiento del plazo de tres años precedentemente estipulado, en cuyo caso se observará lo pactado en la cláusula décima tercera de este contrato. Si por cualquier causa la sociedad anónima no estuviere constituída al vencimiento del plazo de tres años precedentemente establecido, la sociedad se disolverá, salvo que la demora se debiere a las autoridades administrativas, en cuyo caso se prolongará por el término que fuere necesario según lo resuelva la mayoría de votos que represente el cincuenta y uno por ciento del capital, sin perjuicio del derecho de los socios disconformes a retirarse de la sociedad en la forma establecida en el precedente párrafo. Tercero: El capital social queda constituído en la suma de Siete millones de pesos moneda nacional, totalmente suscripto e integrado, dividido en Setenta mil (Sigue en el sello de $ m|n. Serie R Nº 1.816.537). (Viene del sello de $ 3 m|n. Serie R. Nº 1.816.536). cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas en la forma siguiente: El señor Wilson Sidwell veintidós mil trescientas cuarenta y cuatro cuotas; el señor Pedro Martínez Vidart veinte y nueve mil ciento seis cuotas; el señor Jorge Arturo Edward quince mil setecientos cincuenta cuotas; y el señor Juan Carlos Martínez Vidart dos mil ochocientas cuotas. Los aportes de cada uno de los socios están representados por el capital y las reservas legales y facultativas de la sociedad prorrogada mencionada en la cláusula primera "Quela" Sociedad de Responsabilidad Limitada, y por fondos de sus cuentas particulares en dicha sociedad. Cuarto: Por voluntad unánime de los socios, la sociedad podrá explotar o dedicarse a otros negocios además de los expuestos en la cláusula primera, aumentar el capital con nuevas cuotas, a cuya adjudicación tendrán derecho los socios en la proporción de sus capitales, opción que deberán expresar y pagar sus valores, dentro de los noventa días de resuelta la emisión. Si uno o varios de los socios no optaren por la adquisición o no ingresaren sus importes en el plazo establecido, los restantes podrán adjudicárselas en la proporción de sus respectivos capitales u ofrecerlas a extraños, los que para ser admitidos en la sociedad, requerirán la unanimidad de las cuotas de capital hasta entonces en vigencia. Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Pedro Martínez Vidart, Wilson Sidwell y Jorge Arturo Edwards con carácter de gerentes y en el orden indicado. Los gerentes tendrán el uso de la firma social a cuyo efecto insertarán la denominación de la sociedad y a continuación su firma individual. Bastará la firma de uno de los gerentes para los actos ordinarios de Administración para endosar cheques a ser depositados en la cuenta o cuentas bancarias de la sociedad y para obligar a la sociedad hasta la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional en operaciones propias de su giro de acuerdo a la cláusula primera. Para operaciones propias del giro de la sociedad por sumas superiores a Quinientos mil pesos moneda nacional será necesaria la firma y acuerdo de dos de los gerentes y para contratar y remover el personal administrativo. Será necesaria la firma conjunta de dos de los gerentes para la libranza de cheques contra las cuentas bancarias de la sociedad, sin perjuicio de lo que pueda resolver la Asamblea. Para adquirir o enajenar bienes inmuebles por cualquier título, hipotecarlos, o en cualquier forma gravarlos, constituir o adquirir cualquier derecho real de garantía sobre bienes muebles, inmuebles o créditos, de la sociedad o de terceros en favor de la sociedad, compra y venta de máquinas industriales, y en general para realizar cualquier acto de disposición ajeno (Sigue en el sello de $ 3 m|n. Serie R. Nº 1.816.538.) Viene del sello de $ 3. m|n. Serie R. Número 1.816.537 al giro y administración normal de la sociedad será necesaria la decisión de los socios por mayoría de cuotas de capital tomada en Asamblea reunida en la forma prevista en la cláusula novena en cuyos casos uno solo de los gerentes podrá ejecutar lo resuelto por la asamblea y representar a la sociedad en los actos correspondientes, en la forma y condiciones que establezca la asamblea, debiendo transcribirse las actas respectivas en los instrumentos que se labren. — No podrán en ningún caso usar la firma social para otorgar por la sociedad fianzas o garantías en favor de terceros, ni comprometerla en negocios ajenos al objeto y|o interés de la misma. — Con estas limitaciones, actuando conjunta, separada, alternada e indistintamente en la forma precedentemente establecida y con la extensión de facultades que acuerda la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en lo que no resulten limitados por el presente, los gerentes podrán: Ejercer la representación legal de la sociedad. — Administrar y dirigir la fábrica. Tomar y despedir el personal de escritorio, de fábrica, de ventas, representantes y comisionistas. Firmar y endosar cheques, recibos, correspondencia. Concertar la venta de mercadería a fabricar o en existencia y formalizar los respectivos contratos. Adquirir o enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles que fueren necesarios al desenvolvimiento de los negocios, gravarlos con hipotecas, prenda u otro derecho real, por los precios y condiciones que estipulen. Tomar y dar posesión de bienes y concertar arrendamientos por términos mayores de seis años. Realizar operaciones bancarias, en el país o en el extranjero, con Bancos oficiales o privados, especialmente con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, ya sea a oro, a moneda extranjera, o en papel moneda de curso legal y con las garantías reales o personales que fueran necesarias o sin ellas; celebrar toda clase de operaciones con dichas instituciones bancarias, estando facultados para hacer depósitos y retirarlos, solicitar créditos, descuentos, tomar cartas de crédito y abrir créditos documentarios, abrir cuentas corrientes y de cualquier otra clase y liquidarlas, realizar cualquier operación de mutuo, girar cheques sobre depósitos o en descubierto acordado o transitorio; girar, aceptar, firmar y endosar letras, vales, pagarés, cheques, certificados de prenda, avales y demás obligaciones y papeles de comercio endosables o al portador y negociarlos de cualquier modo con Bancos u otras personas; cobrar y percibir. — Aceptar bienes muebles o inmuebles en pago de deudas. — Hacer novaciones, aceptar o impugnar consignaciones en pago. — Concertar seguros de los bienes de la (Sigue en el sello de $ 3 m|n. Serie R Nº 1.816.539) (Viene del sello de $ 3 m|n. Serie R. Número 1.816.538) sociedad. — Constituir o aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos, total o parcialmente. — Actuar ante la oficina de Control de Cambios para hacer toda clase de certificaciones de firmas, realizar cualquier propuestas de cambio, firmar las autorizaciones correspondientes y cuantos trámites y diligencias fueren necesarios. — Realizar toda clase de gestiones ante los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales o Municipales y ante los Tribunales Nacionales, Federales, Provinciales y Municipales, de cualquier fuero o jurisdicción, Tribunal Municipal de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires, Ministerio de Trabajo y Previsión, Instituto Nacional de Previsión Social, Administración General de Aduanas, Dirección General Impositiva y en general ante cualquier repartición o autoridad Nacional, Provincial o Municipal, inclusive autárquicas o autónomas que fueren del caso, con facultad para promover y contestar demandas, reconvenir y contestar reconvenciones, denunciar, acusar y promover querellas, transigir, comprometer en árbitros; prorrogar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar; poner y absolver posiciones, siendo suficiente en este último caso la absolución individual de uno solo de los gerentes autorizado por escrito por los demás, para obligar a la sociedad; renunciar a prescripciones adquiridas; hacer renuncias, remisiones o quitas de deudas; pedir embargos preventivos y definitivos; prestar fianzas y cauciones juratorias; constituir depósitos; cobrar y percibir. — Retirar correspondencias, bultos, encomiendas y toda clase de documentos de las oficinas de Correos y Telecomunicaciones, Aduanas y reparticiones públicas o privadas. — Formular protestos y protestas. — Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para el cumplimiento o ejecución de los actos a realizar con motivo de la administración y gestión de los negocios de la sociedad. — Conferir poderes especiales o generales, para actuar ante la administración pública y|o Tribunales y revocarlos. — Queda establecido que la enumeración de esta cláusula es meramente enunciativa, no excluyéndose otras actividades o actos lícitos comerciales, industriales o civiles, que con las limitaciones precedentemente establecidas, pueden realizar los gerentes de sociedades de responsabilidad limitada, conforme a las leyes. — Sexto: Ninguno de los socios podrá desarrollar actividades o negocios del ramo o afines al objeto de la sociedad. — El gerente Pedro Martínez Vidart, deberá dedicarse con su trabajo personal y conocimientos a la administración de los negocios sociales. — Los gerentes Wilson Sidwell y Jorge Arturo Edwards, podrán desarrollar otras actividades o negocios con la limitación establecida en el primer párrafo de esta cláusula, pero tendrán la obligación de concurrir a (Sigue en el sello de $ 3. m|n. Serie R. Nº 1.816.540) (Viene del sello de $ 3.— s|n. Serie R. Nº 1.816.539). la sede de la sociedad los días y horas que se convengan en reunión de gerentes, debiendo asimismo convenirse en reunión de gerentes, el orden en que actuarán y se reemplazarán recíprocamente, sus licencias ordinarias y extraordinarias y ausencias temporarias de la Capital Federal, en caso de necesidad o fuerza mayor. El gerente Pedro Martínez Vidart tendrá un sueldo de quince mil pesos moneda nacional mensuales, sin perjuicio de la participación en las utilidades en su favor convenida en la cláusula séptima. — Séptimo: El ejercicio se cerrará el treinta de Junio de cada año, a cuya fecha se practicará un inventario y balance general, que conjuntamente con el estado demostrativo de las cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico o fiscalizador que podrán designar los socios, serán presentados a la Asamblea de socios convocada al efecto dentro de los tres meses siguientes a la fecha del balance. Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán entre los socios en la forma siguiente: Pedro Martínez Vidart el cuarenta y cinco con treinta y ocho centésimos por ciento (45,38 %); Wilson Sidwell el veintinueve con ochenta y cuatro centésimos por ciento (29,84 %); Jorge Arturo Edwards el veitiuno con cuatro céntimos por ciento (21,04 %); y Juan Carlos Martínez Vidart el tres con setenta y cuatro centésimos por ciento (3,74 %). — Determinados así, previamente, las utilidades de los socios, cada uno de éstos contribuirá en proporción a sus cuotas al fondo de reserva legal al que deberá aportarse una suma equivalente al cinco por ciento de las utilidades anuales hasta formar el diez por ciento del capital. Las reservas facultativas no podrán exceder del veinte por ciento de las utilidades y se efectuarán en proporción a las cuotas después de haberse determinado previamente las utilidades de cada socio con arreglo a los porcentajes fijados en el comienzo de esta cláusula. Las pérdidas serán soportadas en proporción a las cuotas de capital. La distribución de las utilidades en la forma establecida en la presente cláususla se aplicará exclusivamente a las utilidades obtenidas durante los tres años de vigencia del contrato, establecidas en los respectivos balances anuales, pues al transformarse la sociedad en sociedad anónima todos los bienes sociales, inclusive las reservas, se adjudicarán entre los socios en proporción a las cuotas del capital actual de cada uno y lo mismo ocurrirá en caso de una eventual liquidación o disolución anticipada de la sociedad; es decir, que las diferencias de porcentajes se aplican exclusivamente a las utilidades que resulten de los balances de los tres citados ejercicios pero no a los bienes de la sociedad aunque sus valores reales excedan del capital de la misma. — Octavo: Comprobándose (Sigue en el sello de $ 3 m|n. Serie R. Nº 1.816.541). (Viene del sello de $ 3 m|n. Serie R Nº 1.816.540) en cualquier ejercicio una pérdida superior al veinticinco por ciento del capital social, socios con cuotas por un valor nominal del ochenta por ciento del capital, podrán resolver la liquidación inmediata de la sociedad. Cuando la pérdida fuere superior al cincuenta por ciento del capital social o cuando por muerte o incapacidad el número de socios se redujere a uno, la sociedad se disolverá. Podrá también disolverse en cualquier tiempo, cuando así lo resolviere la Asamblea de socios por mayoría que represente el ochenta por ciento del capital. — Noveno: Para la aprobación de los balances, asignaciones de los gerentes y demás circunstancias previstas en la cláusula séptima, aumento de capital, disolución anticipada de la sociedad, remoción del o los gerentes, tomar cualquier otra decisión prevista especialmente o no en el presente contrato y en general para tratar cualquier otro asunto de interés de la sociedad, los socios expresarán su voluntad en Asamblea que celebrarán al efecto convocada por los gerentes o a pedido de socios que representen la mayoría del capital. La convocatoria se hará mediante notificación fehaciente, personal, epistolar o telegráfica, dirigida al domicilio particular de cada socio, con cinco días hábiles de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. Las reuniones de Asambleas serán válidas con la presencia de socios que representen el cincuenta y uno por ciento de las cuotas de capital pudiendo los socios hacerse representar por apoderados con facultades suficientes. De las resoluciones de la Asamblea se dejará constancia en un libro de actas rubricado Cada acta [illegible] firmada por todos los socios presentes; en el caso de que uno o varios se nieguen a firmarla será suficiente [illegible] firmen socios que representen la mayoría de las cuotas de capital haciendo constar esa negativa. En los casos de los artículos doce y dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, salvo lo estipulado en el artículo cuarto del presente, las resoluciones se tomarán por las mayorías en ellos establecidas y en los demás casos, por mayoría del cincuenta y uno por ciento de las cuotas suscriptas, excepto en los casos de remoción o designación de gerentes, en los que será necesaria una mayoría del cincuenta y cinco por ciento de las cuotas de capital. Siempre, en todos los casos que en la ley, o en otra cláususla de este contrato no se requiera unanimidad u otra mayoría especial. — Décimo: Los socios reunidos en Asamblea podrán designar un síndico o síndicos o fiscalizador o fiscalizadores, que tendrán a su cargo la fiscalización de la administración de la sociedad y cuyas funciones serán: Examinar los libros y documentos de la sociedad, siempre que lo juzgue conveniente y (Sigue en el sello de $ 3 moneda nacional Serie R Nº 1.816.542) Viene del sello de $ 3 m|n, Serie R, Nº 1.816.541. — por lo menos una vez cada seis meses, fiscalizar la administración y verificar las existencias de efectivo y dictaminar sobre el inventario, balance general y estado de ganancias y pérdidas, presentados por los gerentes a la asamblea de socios. — Décimo primero: En caso de incapacidad legal o física de alguno de los socios, si fuere gerente, quedará separado de inmediato de pleno derecho, de la dirección y administración de la sociedad. En todos los casos su representante legal sólo tendrá los derechos de un simple socio. Si el representante legal del socio incapacitado resolviere retirar a éste de la sociedad, se procederá como en el caso de fallecimiento de uno de los socios. — Décimo segundo: Por inconducta de alguno de los socios que lesione a la sociedad declarada por sentencia judicial, socios que representen el cincuenta y uno por ciento de las cuotas de capital, podrán resolver su separación de la sociedad, en cuyo caso el socio así separado, sólo tendrá derecho a recibir el importe equivalente al valor nominal de su capital en la sociedad y su parte proporcional en las reservas legales y voluntarias, en seis cuotas trimestrales iguales y sucesivas, sin interés, la primera exigible a los tres meses de la fecha en que se haya resuelto su separación de la sociedad, perdiendo su parte en las utilidades correspondientes al ejercicio. Las cuotas correspondientes se adjudicarán a los demás socios en la forma establecida para el caso de cesión de cuotas. — Décimo tercero: Las cuotas no podrán ser cedidas sino en las condiciones del artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con la salvedad de que si los socios optasen por adquirir las cuotas del socio saliente, éstas se distribuirán entre ellos en proporción a sus respectivos aportes, a menos que uno o más de los socios no deseare hacer uso de la opción a su favor, total o parcialmente, en cuyo supuesto los restantes socios tendrán derecho a adquirir la totalidad de dichas cuotas o sólo la parte proporcional a su favor, con preferencia a cualquier tercero. Las cuotas así adquiridas por los socios que continuaren en la sociedad, serán abonadas por su valor nominal, incrementado hasta en un ciento cincuenta por ciento, más la parte proporcional en las reservas legales y voluntarias y a las utilidades del ejercicio una vez liquidadas estas últimas, en los plazos y condiciones establecidas en la cláusula siguiente. — Décimo cuarto: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos, podrán optar por continuar en la sociedad, dentro de los cinco meses de la fecha del fallecimiento, comunicando la opción a la sociedad en su domicilio, en forma fehaciente, debiendo en tal caso unificar la representación. Si guardaren silencio o si antes — Sigue en el sello de $ 3 m|n. Serie R, Nº 1.816.543 — Viene del sello de $ 3 m|n. Serie R, Nº 1.816.542 — del vencimiento del plazo precedentemente establecido, manifestaren fehacientemente su voluntad de retirarse, los socios sobrevivientes podrán adquirir las cuotas del socio fallecido en igual proporción a las cuotas que cada uno de ellos tenga en la sociedad y las abonarán en la forma siguiente: El valor nominal de las cuotas será abonado a los herederos, dentro de los noventa días a contar del vencimiento del plazo de cinco meses más arriba fijado, en su caso, de la fecha en que manifestaron fehacientemente su voluntad de retirarse. La sociedad abonará en tres cuotas semestrales, la primera a contar del fallecimiento, la parte proporcional correspondiente al socio fallecido en las reservas legales y voluntarias, asentadas en el último balance general aprobado y al final del ejercicio, las utilidades que correspondan al socio muerto por el tiempo transcurrido entre la fecha del último balance general aprobado y la fecha del fallecimiento. Los sucesores no tendrán derecho a las reservas que se hayan destinado a cubrir las indemnizaciones establecidas en la ley once mil setecientos veintinueve y disposiciones complementarias, como a toda otra reserva que se constituya para cubrir gastos o responsabilidades legales o contractuales. — Décimo quinto: Cada socio podrá dejar depositado en su cuenta particular hasta la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional, que devengará el interés anual que fije la asamblea, pagadero al vencimiento de cada ejercicio. Para percibir intereses sobre saldos superiores, se procederá en la forma prevista en el artículo noveno. — Décimo sexto: Resuelta o producida la disolución de la sociedad, se procederá a su liquidación por los gerentes con las facultades y limitaciones estipuladas en la cláusula quinta y de acuerdo a las disposiciones de los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y cuatrocientos cuarenta y siete del Código de Comercio, en lo que no se opongan a la naturaleza del presente contrato. Los liquidadores podrán hacerse representar por apoderados a su costa. — Décimo séptimo: Cualquier diferencia que surja entre los socios, o entre los socios sobrevivientes y capaces con los herederos o representantes de los herederos del socio fallecido, o representante legal del socio incapacitado según los casos, con respecto a la interpretación del presente contrato, o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad será dirimida por árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte y un tercero o autoridad que los arbitros convengan, cuyo fallo será inapelable y a cuyo fin los firmantes renuncian desde ya a cualquier acción judicial. Se deja constancia de que la hipoteca que grava el — Sigue en el sello de $ 3 m|n. Serie R, Nº 1.816.544 — Viene del sello de $ 3 m|n. Serie R, Nº 1.816.543 — inmueble indicado en la cláusula primera, inciso "a" fué modificada por escritura celebrada entre el Banco Hipotecario Nacional y "Quela" Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la Capital Federal, el trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, ante el escribano José M. Orcelle, y se inscribió en Zona Banco Sud, Tomo doscientos diez, Folio ciento treinta y nueve en primer lugar. De conformidad y a un solo efecto se firman dos ejemplares de un mismo tenor, el original extendido en los once sellos nacionales de tres pesos moneda nacional cada uno de la serie R, de numeración corrida desde el número un millón ochocientos dieciséis mil quinientos treinta y cuatro hasta el número un millón ochocientos dieciséis mil quinientos cuarenta y cuatro, habilitado con el impuesto de ley, el cual está destinado a ser inscripto en el Registro Público de Comercio; el duplicado extendido en los once sellos nacionales de tres pesos moneda nacional cada uno de la Serie R, que comprenden los numerados de un millón doscientos noventa mil quinientos treinta a un millón doscientos noventa mil quinientos treinta y cuatro y los numerados de setecientos sesenta y nueve mil trescientos noventa y uno a setecientos sesenta y nueve mil trescientos noventa y seis, quedará depositado en la sociedad — Para la realización de los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio, quedan autorizados los tres gerentes indistintamente. — Buenos Aires, octubre tres de mil novecientos cincuenta y siete. — Entre líneas: "que", "con", "no", "los", "once". — Sobre raspado: "fijado o". Todo vale. — Testado: "los". No vale. — W. Sidwell. — J. A. Edwards. — J. C. Martínez Vidart. — P. Martínez Vidart.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1957. — Ricardo [illegible]

$ 1.860.— e.28|11-Nº 1.762-v.28|11|57

EDICTOS DEL DIA

TRIBUNAL DE CUENTAS

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a Don OSCAR ALBERTO DIAZ (M. I. Nº 6.190.033), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 2.477,14 m|n., importe del cargo formulado por resolución 1.711|54; reposición de fojas actuadas; publicación de edictos y nuevos edictos a publicarse en el Boletín Oficial. Previénese que en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente, a hacer efectiva la obligación. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.28|11-Nº 7.687-v.11|12|57

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JACOBO GAWSELEWITSCH o GAWSELEVICH o GAVSELEWITZ o GAWSELEWITZ.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1957. — Santo S. Faré (h), secretario.

e.28|11-Nº 7.623-v.11|12|57

Núm. 2

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de DIOGENES MASSA y SYLVIA INES MASSA de ARAUZ.

Buenos Aires, octubre 8 de 1957. — José Barga, secretario.

$ 200.— e.28|11-Nº 8.944-v.11|12|57

Núm. 4

El Juez en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARMELO PABLO ALBERA.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — Juan Alfredo Cazaubón, secretario.

$ 200.— e.28|11-Nº 8.940-v.11|12|57

Núm. 5

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Néstor Luis Perrone, Sec. 13, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CANCELA o GANCELA.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

e.28|11-Nº 7.624-v.11|12|57

Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE JUAN GRILLO.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.28|11-Nº 9.007-v.11|12|57

El Juez Nacional Civil, doctor Luis N. Perrone, Secretaría 14, cita por diez días a herederos y acreedores de JOAQUIN MARIA MARCOS JOSE GUEVARA.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.28|11-Nº 9.015-v.11|12|57

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN MAGLIONE de ARMESTO.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.28|11-Nº 8.987-v.11|12|57

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Nº 6, a cargo del Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL CASTRO.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.28|11-Nº 8.942-v.11|12|57

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS QUINTANA y ANA JAUREGUI de QUINTANA.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 200.— e.28|11-Nº 8.896-v.11|12|57

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Sec. 21, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO DOMINGO OSADO SEVILLA o ANTONIO DOMINGO OSADO.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 200.— e.28|11-Nº 8.975-v.11|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS o ANTIMO LUIS o LUIS ANTONIO ZACARIAS PECE y de doña OLIMPIA o ANTONIA MARIA OLIMPIA MATTICOLI de PECE.

Buenos Aires, abril 30 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 200.— e.28|11-Nº 8.950-v.11|12|57

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don CELESTINO SOBRINO.

Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 200.— e.28|11-Nº 8.968-v.11|12|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES BASALO de PESSANO.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 200.— e.28|11-Nº 8.957v.11|12|57

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Nº 7, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría número 19, cita y emplaza una vez por mes, durante seis meses, a don FELIPE DANTE MARAÑO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue por presunción de fallecimiento.

Buenos Aires, octubre siete de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.

$ 20.— e.28|11-Nº 9.029-v.28|11|57

Núm. 8

Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA MARIA VALLASSINA de LEGUISAMON.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — José M. Monclá, secretario.

$ 200.— e.28|11-Nº 7.790-v.11|12|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 20|11 al 3|12|57.

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMALIA MALETTI de ROCCA.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 200.— e.28|11-Nº 8.930-v.11|12|57

Núm. 11

El Juez Nacional, Dr. Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Civil Nº 11, Secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL LANDA.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 200. —e.28|11-Nº 8.949-v.11|12|57

El doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por 10 días a herederos y acreedores de don JOSE DAMIAN MARCHUETA.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200. —e.28|11-Nº 8.999-v.11|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de doña FELIPA GARCIA de CABRERA.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.28|11-Nº 8.862-v.11|12|57

El Juez Dr. Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Civil número 11, por la Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA GARRO de DI LERNIA.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.28|11-Nº 8.911-v.11|12|57

Núm. 12

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 35, a cargo del Dr. Bernardo Rosenfeld, cita y emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO BENZA, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por escrituración le siguen don JOSE Francisco Brebaron y otros, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 14 Agosto de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 150.— e.28|11-Nº 8.863-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría número 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE CAMPOPIANO.

Buenos Aires, noviembre veintidós de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.28|11-Nº 9.027-v.11|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO VALLARINO.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.28|11-Nº 8.966-v.11|12|57

Núm. 13

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EUGENIA STROMBERG de MASS. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.

$ 200.— e.28|11-Nº 8.908-v.11|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, secretaría número 37, cita una vez por mes, durante seis meses a FACUNDO AUDELINO OSUNA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento promovido por su esposa. — Buenos Aires, 17 de Setiembre de 1957. — Guillermo R. Quintana, secretario.

$ 20.— e.28|11-Nº 8.960-v.28|11|57

Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, por la Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN ALVAREZ DE SIED. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.28|11-Nº 8.962-v.11|12|57

Núm. 14

El Dr. Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de ARTURO PELUFFO (Secretaría Nº 40). — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 200.— e.28|11-Nº 8.977-v.11|12|57

Por disposición del Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41 del suscripto, se hace saber por cinco días que por auto de fecha 3 de agosto de 1956, se ha declarado abierto el concurso civil de HECTOR LAUREANO RODRIGUEZ, convocándose a los acreedores para que presenten dentro del término de quince días los títulos justificativos de sus créditos, al síndico designado Dr. Alejandro Mejía, con domicilio en Bartolomé Mitre 559, 7º piso, of. 728. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 150.— e.28|11-Nº 8.886-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de FAUSTINA de la VEGA de COLLADO. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1957. —Raúl R. Frías, secretario.

$ 200.— e.28|11-Nº 8.965-v.11|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría número 41, cita una vez por mes durante seis meses, a LIBERATA GIULIANI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento promovido por su esposo Nicolás Iafelice. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 20.— e.28|11-Nº 8.952-v.28|11|57

Núm. 15

El Juez Dr. Agustín M. Villar (Secretaría Nº 45) cita por diez días a herederos y acreedores de ESPECIOSA RUIZ de SANLLORENTI y SERTORIO SANLLORENTI. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 200.— e.28|11-Nº 8.865-v.11|12|57

Núm. 20

El Dr. Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO DELFIN ANTONIO CARCA o EMILIO CARCA. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.

$ 200.— e.28|11-Nº 8.859-v.11|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ y ENCARNACION FERNANDEZ de GONZALEZ, Expediente Nº 2423. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957.— Jerónimo Cutillo, prosecretario.

$ 100.— e.28|11-Nº 9.028-v.4|12|57

Núm. 3

El señor Juez Nacional de Paz, J. E. Bargallo Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de don REYNALDO EUGENIO SAVAGE. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.872-v.4|12|57

Núm. 10

El Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado número 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO PIUMA. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.917-v.4|12|57

Núm. 13

El señor Juez Nacional de Paz, Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado número 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUCIANO PULVIRENTI y de doña APOLLOIÑA o APOLLONIA o APOLONIA DISTEFANO de PULVIRENTI. — Buenos Aires, abril 22 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.967-v.4|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don MARCELO PALATINI. — Buenos Aires, octubre 8 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.974-v.4|12|57

Núm. 14

Juan Antonio González Calderón, Juez Nacional de Paz, a cargo Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELISENA FIORETTI. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957. — José Remuñan, secretario.

$ 100.— e.28|11-Nº 9.026-v.4|12|57

Núm. 15

El doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO ADOLFO SIRIO LANFRANCONI. — Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — Guillermo Mareus Iguia, secretario.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.884-v.4|12|57

Núm. 18

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Alejandro Funes Lastra, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELICA GENOVEVA LARRALDE de PILAR. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957. — Ricardo Pittaluga Noguera, secretario.

$ 100.— e.28|11-Nº 9.031-v.4|12|57

Núm. 19

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de doña MARGARITA D'AMBRUOSU de ARMINI. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.885-v.4|12|57

Núm. 20

Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de JULIA BERMUDEZ de PORTUNATO y CARLOS MARIA PORTUNATO. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.969-v.4|12|57

Núm. 23

El Juez Nacional de Paz doctor A. A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA BENITA CABALEIRO de MARTIN.

Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.893-v.4|12|57

Núm. 25

El doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25 de esta Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ELENA CHIAPPE.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.978-v.4|12|57

Núm. 27

El Juez Nacional de Paz doctor Miguel O. Llanos (Juzgado Nº 27), cita por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO AGUSTIN VACCA.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.910-v.4|12|57

Núm. 28

El señor Juez doctor César García Belsunce, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de SEGUNDA SAL de MENDEZ.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Manuel Couto, secretario.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.921-v.4|12|57

El doctor García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de ASUNCION LAURIA de DIMARTINO.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1957. — Manuel Couto, secretario.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.922-v.4|12|57

Núm. 30

El señor Juez doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE CARLOS ALBERTO SIBILLINO o LANGIANO.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — José P. Massa, secretario.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.876-v.4|12|57

Núm. 35

El doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35 cita por cinco días a herederos y acreedores de MATILDE CARPANELLI de RUSCONI.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.990-v.4|12|57.

Núm. 36

El Juez doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don EDUARDO VILA.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
e.28|11-Nº 7.625-v.4|12|57

Núm. 39

El señor Juez Nacional de Paz doctor Roberto J. Ponssa, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MANUELA JOSEFA BARCIA REGUEIRA viuda de VARELA.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.28|11-Nº 8.912-v.4|12|57

Núm. 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de GERONIMO MAGGIOLO.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.
e.28|11-Nº 7.626-v.4|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez en lo Penal de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO LIGUERI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Secretaría Nº 41, noviembre 20 de 1957. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.28|11-Nº 7.602-v.4|12|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Franklin Kent, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3 de su titular, doctor David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a MAGDALENA DIARTI, a estar a derecho en la causa Nº 20.002, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Secretaría Nº 46, hoy 21 de noviembre de 1957. — Rafael Cullen, secretario.
e.28|11-Nº 7.603-v.4|12|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Julián Franklin Kent, secretaría Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a JORGE LORENZO JOSE GABRIEL JOORES, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 50. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.28|11-Nº 7.604-v.4|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a GONDEBALDO ABSALON PLINIO TUCCHI, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones a su esposa (Nº 30.006), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.28|11-Nº 7.605-v.4|12|57

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a MARIA RODRIGUEZ, vda. de BORGHI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|11-Nº 7.606-v.4|12|57

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por cinco días a HUMBERTO MENDILUCE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de esr declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 65. — Hoy, 21 de noviembre de 1957. — Raúl Noailles, secretario.
e.28|11-Nº 7.607-v.4|12|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga ALICIA EGUREN de CATELLA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1957. — Modestino Pizarro Miguez, secretario.
e.28|11-Nº 7.608-v.4|12|57

— Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. Pedro M. Jantus, secretario.
e.28|11-Nº 7.618-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a BASTOS, MARIA TERESA, procesada por infracción Arts. 3 y 60 Decreto Ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. Pedro M. Jantus, secretario.
e.28|11-Nº 7.619-v.4|12|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 258|57, a FEHR, CAROLINA AGATA HEDVIGIA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.
e.28|11-Nº 7.620-v.4|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 349 "Gorczynska, María s|Infrac. Decreto Ley Nº 8521|56..", a MARIA GORCZYNSKA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría a cargo del Dr. Juan Jorge Magdaleno. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.28|11-Nº 7.621-v.4|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 350, Leiva Juana de la Cruz s/Infrac. Decreto Ley 8521|56, a JUANA DE LA CRUZ LEIVA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría a cargo del Dr. Juan Jorge Magdaleno. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.28|11-Nº 7.622-v.4|12|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina secretaría Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a los señores OSCAR L. BARATELLI y ARTURO M. JAURETCHE para que comparezcan a reconocer o desconocer firmas bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en su rebeldía, en los autos: "Bencich Hnos. c|Compañía Argentina, Técnico, Industrial, C. A. T. I. Soc. Anón. Industrial y Comercial y otros por cobro ejecutivo de pesos.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.
$ 150.— e.28|11-Nº 8.956-v.4|12|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del suscripto, se hace saber por un día, que a firma que en plaza gira bajo el rubro de DIAZ NAVEIRO Y CIA. y la denominación de "Chantilly", ha quedado totalmente disuelta según documento del 19 de noviembre del corriente año.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Mario Lassaga secretario.
$ 20.— e.28|11-Nº 8.932-v.28|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 31 de octubre de 1957, ha quedado totalmente disuelta la sociedad colectiva "KUTAS Y SPALTER", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Enrique Kutas.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.
$ 30.— e.28|11-Nº 8.878-v.28|11|57

Núm. 6

Por disposición del Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Comercial Nº 6 doctor Luis M. Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, que la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "VILLANUEVA, LADOIRE & BARROS, JOYERIA VIDUAR", ha sido disuelta totalmente por documento privado de fecha 27 de septiembre de 1957.
Buenos Aires, 26 de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.
$ 30.— e.28|11-Nº 8.959-v.28|11|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

SANTA CRUZ

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia Santa Cruz, doctor Alberto A. Chiodi, Secretaría en lo Civil y Comercial Nº 1 a cargo interinamente del doctor Rodolfo E. Witthaus, hace saber por el término de un día que don ATAULFO FERNANDEZ LLANEZA, ha autorizado a sus hijos Ataulfo Arcadio Fernández y Leonor Mercedes Fernández, para ejercer libremente el comercio en cualquier lugar de la República, emancipándolos, en consecuencia, de la patria potestad a que estaban sometidos en razón de su minoría de edad. — Río Gallegos, 22 de noviembre de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.
$ 40.— e.28|11-Nº 8.941-v.28|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia Santa Cruz, doctor Alberto A. Chiodi, Secretaría en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del doctor Rodolfo E. Witthaus, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de EDUARDO DIVER, cuyo juicio sucesorio tramita ante los mencionados Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Río Gallegos, 4 de Octubre de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.
e.28|11-Nº 7.627-v.11|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia Santa Cruz, Dr. Alberto A. Chiodi, Secretaría en lo Civil y Comecial Nº 1, a cargo del Dr. Rodolfo E. Witthaus, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y a los acreedores de ANTONIO YANQUE COPOLQUE, cuyo juicio sucesorio tramita ante los mencionados Juzgados y Secretaría, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Río Gallegos, 31 de Octubre de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.
e.28|11-Nº 7.623-v.11|12|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a LIDIA INES LIZARRAGA, procesada por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.28|11-Nº 7.609-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a CONCEPCION DORIGHETTI, procesada por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.28|11-Nº 7.610-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a MARIA TERESA BRAVO, procesada por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.28|11-Nº 7.611-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a ARCADIO LEGUIZAMON, procesado por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.28|11-Nº 7.612-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a OLGA MARGARITA ACKERL, procesada por infracción a los Arts. 3 y 60 del Decreto Ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.28|11-Nº 7.613-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a MANUELA ARIAS, procesada por infracción a los Arts. 3 y 60 del Decreto Ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.28|11-Nº 7.614-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a FELISA VANARIA, procesada por infracción a los Arts. 3 y 60 del Decreto Ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.28|11-Nº 7.615-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a SEGUNDO D. MOREYRA, procesado por infracción a los Arts. 3 y 60 del Decreto Ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.28|11-Nº 7.616-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a JOSE EDUARDO SOSA, procesado por infracción a los Arts. 3 y 60 del Decreto Ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.28|11-Nº 7.617-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a BENAVIDEZ, JUANA AMELIA, procesada por infracción Arts. 3 y 60 Decreto Ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado No 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, a cargo del suscripto, se hace saber por diez días que en los autos "COLABELLI, JOSE OSCAR c|ILDE, S.A.I.F.I. y C. s| cobro ejecutivo", ha sido designado a propuesta de parte el martillero Amadeo R. Repetto, para vender en público remate, el miércoles 18 de diciembre, a las 17 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble Avda. Entre Ríos Nros. 461|63 entre Belgrano y Venezuela, edificado en terreno que mide: 7,360 m. de frente al E. por 30,360 m. de fondo o lo poco más o menos que résulte dentro de sus linderos, con la base de $ 367.000.— m|n. al contado. La totalidad del inmueble se halla ocupado. Como condición de venta, el que resulte comprador deberá constituir en el mismo boleto, domicilio dentro del radio del Juzgado y la escritura pertinente pasará ante el escribano Sr. Oscar Aramayo. — D. G. I. Nº 32333|1. — Se exigirá al comprador, el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1957. — Santo S. Faré (h.) secretario.
$ 700.— e.28|11-Nº 8.936-v.11|12|57

Núm. 5

JUDICIAL. — Lote desocupado, en Tolosa. Por orden del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, secretaría del doctor Juan R. Pichetto, se hace saber por el término de cinco días en los autos "BIANCHI, MIGUEL GERONIMO CESAR ALBERTO, sucesión", que el martillero D. Armando G. Marolda, procederá a vender en pública subasta y al mejor postor, el lote de terreno libre de toda ocupación ubicado en Tolosa, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, con frente a calle 529 entre calle 2 bis y 3, designado como lote 7 de la manzana 47, y que mide 11m70 sobre calle 529 11m70 en contrafrente al N. O., y 19m34 en sus costados al N. E. y S. O. Superficie: 226,2780 m. c. — Venta ad-corpus. Base $ 55.— m|l. cada metro cuadrado. Precio pagadero tercera parte al contado, y saldo en dos cuotas iguales a uno y dos años de plazo, con garantía hipotecaria, en primer grado y con más un interés del 10 o|o anual sobre saldo adeudado, pagadero por semestres anticipados. Escritura por ante escribano doctor Carlos A. Petracchi. El sábado 7 de diciembre, a las 18 horas, sobre el

mismo lote. 10 o|o de seña. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 350.— e.28|11-Nº 9.003-v.4|12|57

Núm. 1

JUDICIAL. — Alhajas, cadena de oro con medalla, reloj marca Longines, alfileres de corbata, gemelos, etc., para hombre. Muebles, juego de comedor y dormitorio, cristalería, porcelana, cubiertos, y demás adornos existentes en la finca calle San Juan 535. Sin base, en lotes, al mejor postor. El martes 3 de diciembre, a las 17 horas, en la misma. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, secretaría doctor Jorge A. Garriga en el juicio NEGLIA CARMELO, sucesión. — Publíquese 3 días en el Boletín Oficial y Clarín. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o en efectivo. Martillero: Juan B. Scévola

Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 120.— e.28|11-Nº 8.904-v.2|12|57

JUDICIAL. — San Juan 535, entre Perú y Bolívar, propiedad desocupada, edificada en terreno que mide 7m794 de frente al Sud por 15m155 de fondo. Base $ 100.000 m|n. El domingo 8 de diciembre, a las 17 horas, en la misma. En Lomas de Zamora, un lote de terreno, calle Rioja entre Laprida y Boedo, designado con el Nº 20, de la manzana H, que mide 8m66 de frente al Oeste por 25m98 de fondo, superficie 224,98 ms. cs. El domingo 8 de diciembre, a las 11 horas, en el mismo. — Base $ 20.000 m|n. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, secretaría señor Jorge A. Garriga, en el juicio NEGLIA CARMELO, sucesión. — Publíquese 5 días en el Boletín Oficial y Clarín. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Martillero: Juan B. Scévola.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 200.— e.28|11-Nº 8.906-v.4|12|57

Núm. 16

JUDICIAL. Cervantes 2689. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 46 del doctor Jorge P. Funes Lastra, se hace saber por diez días, que en autos "CEJAS, PABLO H. y otro contra VARELA, JOSE MARIA y otra s|ejec. hipotecaria", a propuesta de parte, ha sido designado el martillero Amadeo R. Repetto, para vender en público remate, el domingo 15 de diciembre, a las 15 horas, sobre la misma casa, el inmueble calle Cervantes Nº 2689, entre Nazarré y Melincué, edificado en terreno que mide 8m. de frente al S. O. por 12m88 de fondo, con la base de pesos 45.000.— al contado. — D. G. I. número 32315|1. — Se exigirá del comprador el 8 o|o de seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 400.— e.28|11-Nº 8.934-v.11|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 12

JUDICIAL. — En Villa Devoto, Marcos Sastre 4416, entre Segurola y Sanabria. Propiedad antigua edificada en el lote 42 de la manzana 5 que mide: 8.47 m. frente al N. O.; 18.20 m. de fondo al S. O.; 17.98 m. en costado N. E. — Base $ 4.561.80. Rematará el mart. Enrique O. Brinkmann por orden del señor Juez Nacional de Paz Dr. Juan Llansó a cargo del Juzgado Nº 12 en autos "FERNANDEZ LUIS MARIANO c|TRIPODI BAUTISTA y Sucesión ROVETA DE TRIPODI CATALINA, ejecución hipotecaria" el día sábado 7 de Diciembre, a las 16 hs. sobre la misma. Seña 8 o|o. Comisión, 3 o|o. Publíquese cinco días. — Buenos Aires 22 de Noviembre de 1957. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 200.— e.28|11-Nº 8.992-v.4|12|57

Núm. 31

JUDICIAL. — Por disposición del Dr. Luis A. Herrera, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, se hace saber por tres días, que el martillero señor José Graciano, rematará el 5 de diciembre próximo, a las 17 hs., en Tucumán 1439, sin base, al contado: un juego de comedor provenzal, madera pet ribi, compuesto de mesa plegable, 6 sillas tapizadas en cuero, aparador de dos puertas con cuatro cajones y un bargueño de dos puertas. Juicio: DI DOMENICO JULIO A. E. c|DEVAUX E., ejecutivo" — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 120.— e.28|11-Nº 8.993-v.2|12|57

Núm. 39

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39 de la Capital Federal Dr. Manuel A. Zuloaga, se hace saber por tres días en autos: FRYDA JOSE CARLOS c|SPOTORNO LUIS G., s|ejecutivo, que el martillero Pablo F. Porchetto rematará al mejor postor y sin base en el local de ventas de la calle Tucumán 1439, el día 9 de Diciembre a las 16 horas, las trescientas treinta y ocho cuotas - acciones de propiedad del demandado en la sociedad "Torno Comercial S. R. L.". Al contado. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 90. —e.28|11-Nº 8.955-v.2|12|57

Núm. 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 40, hace saber por tres días, que el martillero Pablo F. Porchetto, rematará el 9 de Diciembre a las 16 horas en Tucumán 1439, un combinado de pie marca "Paillard", en autos: LUCAS PEDRO c.GUNDIN LUIS L., ejecutivo Sin base. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1957. — José A. Villalba (h) prosecretario.

$ 60.— e.28|11-Nº 8.951-v.2|12|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5, se hace saber por tres días que en los autos "ANTELO, ALFREDO c|JOAQUIN LIRA, ejecución prendaria", el martillero don Alfredo Caarota Marino (de la Corporación de Rematadores), rematará, con la base de $ 3.000, al contado y al mejor postor, el 13 de diciembre, a las 16 horas, en Entre Ríos 205, donde se exhibe, un automóvil usado marca "Plymouth", modelo 194 , motor Nº M. P. 12-69526, chapa t x. Capital 4304, desarmado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 120.— e.28|11-Nº 8.981-v.2|12|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Raúl Giménez Puvety, secretaría doctor R. Sylvester, se hace saber por el término de dos días que en el juicio PINTO, ERNESTO A. c|GOSLING y Cía., S.R.L., han sido designados los martilleros Rossi, Olivero y Cía. para proceder a la venta sin base y al contado el día 3 de diciembre de 1957, a las 10 horas, de un molino a bolas Bromberg y Cía. Deutsche, sin bolas y sin placas interiores, cuyo tambor mide aprox. unos cuatro metros y medio, incompleto. Cuatro sinfín transportadores de siete, seis y cuatro metros de largo aprox. Una zaranda limpiadora Nº 2-9682, de madera deteriorada, incompleta y sin motor. Dos tambores cernidores sobre soportes de madera, incompletos. Remate a efectuarse en la calle Carlos Pellegrini 1635, Isla Maciel, Avellaneda. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.914-v.29|11|57

Núm. 5

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14, en los autos "BROMBERG y Cía., S. A. C. c|JULIO MARCELO VIALE, s|ejec. prendaria", se hace saber por tres días que ha sido designado a propuesta de parte el martillero público don Luis García Pozo para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, en el estado en que se encuentran, las siguientes maquinarias: (1) un torno mecánico de 750 mm. entre puntas, modelo 12967 F 75 m., marca "FAHM", Nº 1296 con motor eléctrico marca "FM" Nº 0,1 93 de 0,5 C. V. para Cat.; (2) un balancín de 20 toneladas de presión, modelo 2162|B 20 m., marca "Bromberg" Nº 1.17 con motor eléctrico marca "Corradi", Nº 42218 de 3 C. V. para Cat.; (3) una agujereadora para metales modelo BG|926, marca "Bromberg", número 2068 con motor eléctrico marca "FM", Nº 180 de 0,5 C. V. para Cat.; (4) un balancín de 5 toneladas. El remate se llevará a cabo el 19 de diciembre de 1957, a las 15 horas, en el local de la calle General Hornos Nº 1703, lugar donde se encuentra en exhibición, entre las 10 y 12 y 13 a 16 horas. La venta se realiza en block y al contado. Base m$n. 36 3.. Seña 20 o|o (el saldo deberá ser integrado dentro de las 48 horas de efectuado el remate). Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 240.— e.28|11-Nº 8.918-v.2|12|57

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero don Pascual De Marco, rematará el día 23 de diciembre, a las 10 horas en la calle Defensa 1124, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 66 Porcelanit, Nº 3614, equipada, con la base de m$n. 22.404.—, al contado. Comisión 10 por ciento. Exhibición en la calle Amancio Alcorta 1661, de 8 a 11 y de 13 a 17 horas. Ordenado en los autos SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c|VICTOR BARCOS, s|ejec. prendaria. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120.— e.28|11-Nº 8.988-v.2|12|57

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, secretaría Nº 16 del suscripto, se hace saber por dos días que en el expediente Nº 897, año 1955, el martillero público don José Capitelli, rematará un automóvil marca Dodge, modelo 1946, 4 puertas, patente Capital Federal Nº 323332, motor D.24-236-480, en la calle Sarmiento 2046, 9º, departamento 46, el día 29 de noviembre, a las 15 horas. El automóvil se encuentra diariamente en exhibición en el garage calle Boedo 246. Venta al contado. Base $ 41.700. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 80.— e.28|11-Nº 8.902-v.29|11|57

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION HOGAR POLICIAL SECCION 4ª

Convoca a sus socios activos a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 10 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en la calle Tacuarí 770, para tratar:

1º Consideración del balance anual.

2º Elección de 10 miembros para integrar la Comisión Directiva.

3º Designación de dos socios para firmar el acta.

A continuación se celebrará una Asamblea Extraordinaria para tratar los siguientes puntos:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1957. — El presidente.

$ 150.— e.28|11-Nº 8.937-v.2|12|57

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE COSTA GRANDE
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Para Reformas de Estatutos

Llámase a Asamblea General Extraordinaria para reformas de Estatutos Sociales a todos los asociados para el día viernes 13 de diciembre de 1957, a las 18,30 horas, en nuestro local de la calle Maipú Nº 273, piso 1º, oficina 9, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Reformas de estatutos artículos 12, 16, 18, 21, 23, 26 y 27. — Isidro Chaín, presidente. — José M. R. Torreiro, secretario.

$ 3.— e.28|11-Nº 9.018-v.28|11|57

AYAPO, S. A.
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y de Construcciones
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos noveno y décimo de los estatutos de la sociedad se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 23 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en su sede social de Avenida Roque Sáenz Peña 1110, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico ad-hoc por fallecimiento del anterior a efectos de dictaminar sobre la memoria, el inventario y el balance general presentado por el Directorio.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1956.

3º Nombramiento del síndico y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 9º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la sede social con una anticipación de por lo menos tres días, de la fecha de la asamblea.

$ 400. — e.28|11-Nº 8.869-v.4|12|57

"C"

CORPORACION OBERA PRODUCTORA INDUSTRIAL S.A.
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el Capítulo 5º, Artículo 31 de los estatutos sociales, el Directorio de la Corporación Oberá Productora Industrial Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 8 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en su Planta Industrial situada en el lote 41, Sección Tercera de la Picada Bonpland a Yerbal Viejo (Misiones), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957.

2º — Elección de tres directores titulares y tres suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º — Consideración de las gestiones referentes al crédito otorgado por el Banco Industrial de la República Argentina.

4º — Elección de síndico titular y suplente.

5º — Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Oberá, Misiones, octubre 20 de 1957.

$ 350.— e.28|11-Nº 8.934-v.4|12|57

CERAMICA OLIVOS
Sociedad Anónima Ind., Com. y Financiera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al Artículo 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en la sede social calle Sarmiento 470, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957.

2º) Reparto de utilidades.

3º) Aumento del capital autorizado a pesos 6.000.000.— moneda nacional.

4º) Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

5º) Designación de dos accionistas para que, en unión del presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Art. 24 de los estatutos: Los accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero o en la caja social, con tres días de anticipación como mínimo, a la fecha señalada para su presentación.

$ 400.— e.28|11-Nº 8.979-v.4|12|57

"D"

DR. LAZAR & CIA. Sociedad Anónima Química e Industrial
Nº 4.261
CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria para el 9 de diciembre de 1957 a las 12.30 horas, en Ayacucho 318, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

2º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.28|11-Nº 8.939-v.4|12|57

"G"

"G H O L E S"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 12 de Diciembre a las 18 hs., en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 1376, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1957 e informe del síndico.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.28|11-Nº 9.013-v.4|12|57

"L"

LAS FILIPINAS
Amador Fernández y Cía., S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre próximo, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 871, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y propuesta de distribución de utilidades, correspondientes al quinto ejercicio social cerrado el 31 de agosto último.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos hasta la próxima asamblea ordinaria.

3º Designación del presidente y del vicepresidente entre los directores elegidos.

4º Nombramiento de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea.

$ 400. — e.28|11-Nº 8.883-v.4|12|57

L U M E X
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 6.850
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en el local de la calle Rivadavia 1931, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957, y del informe de los síndicos.

2º Distribución de utilidades y fijación de fecha para el pago del dividendo.

3º Elección de cinco directores titulares y de cuatro directores suplentes, por dos años.

4º Elección de dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o, en su defecto, un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país.

Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la asamblea con carta-poder dirigida al presidente.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.28|11-Nº 8.753-v.4|12|57

"O"

OGA
S. A. C. I. I. y F.
CONVOCATORIA

Conforme lo establece el art. 15º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Oga", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de diciembre próximo, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo 537, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuen-

ta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1957.

2º Determinación del número de miembros que ha de constituir el Directorio durante el nuevo ejercicio y designación de los mismos por el término de 1 año.

3º Elección de síndico titular y de síndico suplente, por un año.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas de un Banco, en la secretaría de la sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (art. 18 de los estatutos). — El Presidente.

$ 400. — e.28|11-Nº 8.882-v.4|12|57

"P"

PRODUCTOS ROCHE S. A.
Química e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de diciembre de 1957 a las 12 horas, en Corrientes 447, Escritorio 705, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumentar el número de directores y su designación.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.28|11-Nº 9.023-v.4|12|57

"S"

SUCHARD ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por un día, como complemento del edicto publicado el 10 de octubre de 1957, que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas que aprobó las reformas allí publicadas se celebró el 16 de enero de 1957, y que el decreto del Poder Ejecutio de la Nación en que se aprobaron las mismas, lleva fecha 12 de junio de 1957 y el número 6.252.

Buenos Aires, noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 40.— e.28|11-Nº 8.889-v.28|11|57

SOCIEDAD YUGOSLAVA DE SOCORROS MUTUOS
Almirante Brown 721 — Capital
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en el local social, calle Almirante Brown Nº 721, el domingo 15 de diciembre de 1957 a las 9 horas, y para el domingo 22 de diciembre de 1957 a la hora que fije la asamblea antes citada, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Domingo 15 de diciembre de 1957

1º Designación de dos asociados asistentes a la asamblea para que firmen dentro de los cinco días de efectuada la misma el acta respectiva (art. 69º del estatuto).

2º Consideración y ratificación de los aumentos de la cuota social.

3º Consideración y aprobación de los balances, inventarios y cuentas de gastos y recursos correspondientes a los ejercicios 1948 al 1956 inclusive y que fueron publicados y remitidos anualmente a los asociados.

4º Consideración y aprobación del balance y cuenta de gastos y recursos por el período comprendido desde el 1º de enero al 30 de noviembre de 1957.

5º Designación de tres miembros que constituirán las autoridades receptoras y escrutadoras en el acto eleccionario que se indica en el punto 6º (art. 82º del estatuto).

6º Elección, de acuerdo al artículo 10º del estatuto social, de presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, dos vocales titulares, dos vocales suplentes y dos miembros titulares del Organo de Fiscalización, por el término de dos años, debiendo en la primera sesión que celebre el Consejo Directivo que resulte electo, sortear la mitad de los cargos que por esta única vez vence su mandato al año de ser elegidos, a fin de establecer la mitad de sus componentes comprendidos en esa disposición. Este acto se llevará a cabo el domingo 22 de diciembre en el horario que fije la asamblea al considerar el punto 7º (art. 81º del estatuto).

7º Resolver sobre el horario en que se recibirán los votos de los señores asociados, a efectuarse en el día indicado en el punto anterior.

8º Cuarto intermedio.

Domingo 22 de diciembre de 1957

En el horario que haya sido resuelto al considerar el 7º punto del Orden del Día de la asamblea anterior, se llevará a cabo el acto eleccionario indicado en el punto 6º de dicha asamblea. — Jorge Aszkenazi Hahn, interventor.

Notas: 1º) La asamblea sesionará en primera convocatoria concurriendo la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, y una hora más tarde de la fijada en la citación, con el número de socios que estén presentes. Sólo participarán de la asamblea y de la votación, los asociados que hayan abonado por lo menos el mes anterior al que se celebre la misma (art. 66º del estatuto).

2º) Los asociados deberán exhibir en los actos indicados anteriormente, el último recibo abonado.

3º Los candidatos a votarse en las elecciones deben figurar en listas oficializadas, debiendo ser solicitado ese requisito a las autoridades sociales por escrito con diez días de anticipación a la fecha en que se realice el acto eleccionario, por no menos de 25 asociados y en la forma que lo determina el art. 56º del estatuto.

4º. La asamblea no podrá considerar bajo ningún concepto asuntos no incluídos en la convocatoria (art. 69º del estatuto).

$ 60.— e.28|11-Nº 8.927-v.2|12|57

"T"

THE BRECHT CORPORATION
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de diciembre de 1957, a las 10 horas en la calle Reconquista 379, 4º piso, escritorio Nº 403, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de tres directores y de un director suplente por renuncia de los anteriores.

2º Modificación de los estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200. — e.28|11-Nº 8.881-v.4|12|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Avisa Enrique Tomás Molina, martillero público, con oficinas en la Av. Gral. Mosconi 2878 Capital, que el señor Ramiro Gamallo Montero, vende a los señores Antonio González Gamallo y José Vilas Neira el negocio de depósito y fraccionamiento de vinos, sito en la calle ASUNCION 2501. — Reclamos de ley en mis oficinas, que es de las partes.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.879-v.4|12|57

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Carmelo Vitale, vende a José Fernández su negocio de carnicería al por menor, establecido en la calle ANDALGALA Nº 2062. — Domicilio partes y reclamos de ley, Junín 364.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.869.v.4|2|57

García, Castaño, Vilariño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avenida Roque Sáenz Peña 974, 4º piso de la Capital Federal, avisan al comercio en general y por el término de ley, que Germán Fernández, vende la cuarta parte proindivisa del negocio de café, bar, billares, sito en AIVAREZ JONTE 5300 esquina LOPE DE VEGA 1693|95 de esta Capital, a José Ovidio Baniela y Manuel Alonso. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 150. — e.28|11-Nº 9.620-v.4|12|57

Se hace saber por el término de cinco días que Teresa Robles de Ugarte, con domicilio en Avenida Bruix 4635, vende a María Merino de Toledo, con domicilio en Congreso 5572, el negocio de librería, juguetería y cigarrería, de AVENIDA BRUIX 4635, de la Capital Federal. — Interviene escribano José Antonio Bassoli, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 913 a quien deben dirigirse las reclamaciones.

$ 150.— e.28|11-Nº 9.014-v.4|12|57

José M. Delafuente, martillero público, con oficinas en la calle Salta Nº 1355, T. E. 27-8568, Capital Federal. Avisa que de común acuerdo entre las partes, ha quedado anulada la compra-venta del negocio de panadería, denominado "Las 3 Banderas", sito en la calle ANGEL JUSTINIANO CARRANZA Nº 1539|61, de esta ciudad, que efectuaban los señores José Manna y Tomás Pablo Chiarenza a favor de la señorita Cecilia Rosa Taboada y el señor Enrique Salustiano Alvarez. Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.28|11-Nº 8.909-v.4|12|57

Por cinco días se hace saber que la sociedad "Radio Wáshington, de Frugoni y Santa Cruz", instalada con negocio de radiotelefonía, heladeras y afines en la calle AGUIRRE 553, Capital Federal, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Mario Héctor Frugoni. Reclamos: Escribanía Pernecco. Uruguay 155, San Martín.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.919-v.4|12|57

Olmos y Algarbe, martilleros públicos, c|oficinas Belgrano 3967, Capital, avisan que la señora Francisca Carlino de Fernández vende a los señores Félix Tauro, Stelios Crocos y Juan Benítez González su negocio de hotel-alojamiento sito en la AVENIDA CALLAO Nº 1066, de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes, en n|oficinas. Este edicto anula y reemplaza al Nº 777, publicado con fecha 3|10 al 9|10|57.

$ 150.— e.28|11-Nº 8.923-v.4|12|57

Avisa: Orlando E. Bravo, escribano público, con oficinas en Av. de Mayo número 749, Capital, que: Carmen E. Alvarez de Herreras y Tomasa R. Caponi de Alvarez, venden a Coriolana Matteucci de Mihanovich y Celia María Mihanovich, el negocio de mercería y perfumería, situado en esta Capital, AVENIDA RIVADAVIA Nº 6053. Reclamaciones término de ley, en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.972-v.4|12|57

Oscar J. Rizzotti, corredor y martillero público, Diagonal Norte 846, 6º piso, Capital. Avisa: Que los señores Conrado Bahr y Heriberto Roeber, vende al señor Luis A. Rizzotti su negocio de venta de café en termos por venta ambulante, denominado "Ruba", sito en la AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 615, SUBSUELO 2º, Capital. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos en término de Ley 11.867, en mis oficinas.

$ 150.— e.28|11-Nº 8.973-v.4|12|57

L. Martínez y Cía. S.R.L. corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Maipú Nº 359, Piso 1º, Of. 13, de esta Capital, avisan: Alejandro Minar vende a Joaquín Eixarch su negocio de hotel alojamiento, sito en la AVENIDA SANTA FE Nº 3117, 1er. PISO, DEPARTAMENTO 2. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.978-v.4|12|57

"B"

Olegario Lencina, Manuel Rivas, Florencio Antonio Maffey, José García y Bienvenido Pérez, avisan al comercio, que han adquirido la parte indivisa del señor Enrique Padín, del negocio de cafe-bar, ubicado en esta ciudad, calle BELGRANO Nº 3100, haciéndose cargo del activo y pasivo. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.

$ 150.— e.28|11-Nº 8.897-v.4|12|57

Avisan Dabien y Alvarez, martilleros públicos, oficina Loria 1551, que María Rosa Estombra vende su negocio despacho de pan y facturas sito en la calle BURELA 3313, libre de todas deudas y gravamen a Visitación Curras; domicilio de las partes y para reclamaciones término ley, mismo negocio.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.971-v.4|12|57

"C"

Carlos Blenkmann, vende a Omar Raimundo Blenkmann la parte de taller de herrería que le corresponde, sito en la calle CUENCA Nos. 1454|6. — Interviene Escribano Felipe Ponzio, con domicilio en Lavalle 1362, para reclamaciones, que es domicilio de las partes.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.963-v.4|12|57

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que José Isaac Pereira, vende a José Franco, el negocio de carnicería al por menor, establecido en la calle CAÑADA DE GOMEZ número 1928. — Domicilio parte y reclamos de ley. Junín Nº 364.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.860.v.4|12|57

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Hipólito Yrigoyen 1907, T. E. 48-4785; avisan al comercio: bajo nuestras intervención las señoras Herminia Medina de Acosta y Amalia Vázquez Anselmil, venden al señor Agustín Fernández y a las señoritas Socorro Méndez Negro y Luz Méndez Negro su negocio de hotel denominado "El Jardín", sito en la calle CERVIÑO número 3983 esquina ACEVEDO de Capital. — Reclamaciones de ley, y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 150.— e.28|11-Nº 9.034-v.4|12|57

Avisa Ramiro Lamas, balanceador y martillero público, oficinas General Artigas 2695, Capital, T. E. 59-0671, que Antonio Sibaja vende a Manuel Venancio Pablos, el negocio de venta de comestibles y bebidas alcohólicas, envasadas situado en la calle CORONEL ESTEBAN BONORINO Nº 57. Domicilio de las partes. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.907-v.4|12|57

Se hace saber por cinco días que el señor José Antonio Perilli ha vendido su negocio de lencería, artículos de bebés y regalos, conocido con el nombre de Casa "Elly", sito en la calle CORDOBA 4624, a la señora Elisa Jurado de Palombo, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamaciones de ley a Ricardo H. Carozzino, procurador universitario, Chacabuco 96, piso 1º.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.981-v.4|12|57

"CH"

Se avisa que la venta que Emz M. de Gianolio efectuaba a Guillermina M. de Batalla del negocio de hotel, sito en la calle CHARCAS Nº 4760, Capital, según edictos Nº 47.651 ha quedado nula y sin efecto. — Reclamos de Ley, mismo negocio.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.924-v.4|12|57

"F"

José Abelardo Lago, corredor y martillero público, con oficinas en Estados Unidos 1423 Capital Federal, avisa por el término de cinco publicaciones que Feliciano Vigo y Francisco Mouzo, venden a José Carmelo Alico su negocio de café y bar sito en la calle FAMATINA Nº 3200 esquina ENRIQUE OCHOA, de esta Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 150.— e.28|11-Nº 8.894.v.4|12|57

"G"

José R. Urgaregui, mart. públ., avisa que Rubén Martínez, cede y transfiere todos sus derechos como comprador de una parte mitad indivisa en el negocio de despensa, sito en GORRITI 5499 a Nélida Ethel Gosta. Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos ley, V. Cevallos 253.

$ 100 — e.28|11-Nº 9.002-v.4|12|57

"H"

Ismael Gerardo Montovio, abogado, con estudio en San Martín 522, 1er. piso, oficinas 4, 5 y 6; T. E. 31-9106, avisan que: Manuel Estruga, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a Estruga, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial el fondo de comercio, activo y pasivo del negocio de fábrica y lavadero de estopas y trapos, sito en la calle HORTIGUERA 737, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 150.— e.28|11-Nº 9.010-v.4|12|57

"I"

Se hace saber que el señor Pedro Antonio Selci, vendió al señor Héctor Oscar Punta, el negocio de taller de confección de fajas y corpiños, instalado en la calle INDEPENDENCIA 4284 de esta Capital. — Reclamos de ley, escribanía Marino, Hipólito Yrigoyen 434, 3er. piso "D", Capital Federal.

$ 100.— e.28|11-Nº 9.011-v.4|12|57

"J"

Wessel E. Schotel, contador, con oficinas en la calle Alsina 731, avisa al comercio que Gdalja Kirszenbaum vende a Victorio Veglia y Francisco Kiska, una máquina lijadora con motor Stybe Nº 30617 de 2 HP. de Industria Argentina, y una máquina sierra sinfín Danckaert Nº 13103 con motor Nº 1080697 de 3 HP. de marca Asea, carpintería mecánica, ambas máquinas instaladas en la finca de JUAN AGUSTIN GARCIA Nº 1954, Capital. — Domicilio de las partes y reclamo de Ley, en mis oficinas, Alsina 731.

$ 150.— e.28|11-Nº 8.964-v.4|12|57

Armiento y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 436, Capital, avisan al comercio que por su intermedio el señor Valentín García, vende a la señorita María Teresa Lucci, su negocio de cigarrería, mercería y venta de golosinas, sito en la calle JUAN CARLOS GOMEZ Nº 182, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.875.v.4|12|57

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685, que don Juan Pablo Suárez, vende a los señores José María Somoza y Francisco Synowiec, el almacén de comestibles y bar "Alberdi", ubicado en esta Capital, calle JURAMENTO Nº 2900, esquina a la de CRAMER Nº 2099, donde se domicilian el vendedor. Los compradores, domiciliados en calle Joaquín V. González Nº 2771. Reclamos ley, a nuestras oficinas.

$ 150.— e.28|11-Nº 9.012-v.4|12|57

Se hace saber al comercio por cinco días que los señores "Torres, Ruano y Lusquiños", venden su fábrica de chacinados y embutidos, establecimiento número 247, sito en esta Capital, calle JOSE ENRIQUE RODO 6401|07 esquina PILAR 1089, a don Maggiorino Gaggino. — Reclamos de ley, Florida 229; escritorio Nº 432 de 8 a 16 horas. — Interviene José Maríade Maldonado, escribano.

$ 100.— e.28|11-Nº 9.005-v.4|12|57

"L"

Gregorio J. Alonso, martillero público, con oficinas en Cangallo 2995, 1º "B", Capital, avisa: que Armando José Mercatante vende a Rubén Armando San Pedro, negocio Instituto de Belleza "Mi Chiche", sito en LARRAZABAL 1124. Capital. — Reclamos Ley: Cangallo 2995, piso 1º "B", Capital; domicilio partes.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.985-v.4|12|57

"N"

Avisa Ramiro Lamas, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle General Artigas 2595, Capital, T. E. 59-0671, que José Foresa vende a Bartolomé Di Cecco y Gerónimo Di Cecco la parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente poseía con los compradores en el negocio de restaurante y cancha de bochas, sito en esta Capital, calle NAZCA 2966. — Las partes se domicilian: vendedor en esta capital, calle General Artigas 2695; compradores, en el negocio; los compradores se hacen cargo del activo y pasivo.

$ 150.— e.28|11-Nº 8.891-v.4|12|57

Se avisa por cinco días que los señores José Rossi y Roberto Oscar Parronda venden a Mario Miguel Berta y Domingo Enrique Ricciardi su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle NOGOYA 3683 de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.874.v.4|12|57

"R"

Luis Torres, martillero público, con oficina en Avda. de Mayo 1411, piso 1º, oficina 3, teléfono 37-7878, avisa que por su intermedio doña Marina Menéndez de Caso, domiciliada en Reconquista 629, piso 4º, Dpto. 8, Capital Federal vende a don Carlos Gualberto Meza, domiciliado en Universidad 958, Capital Federal, el hotel alojamiento, sito en la calle RECONQUISTA 629, piso 4º, Dpto. 8. Reclamos término de ley, en mi oficina, domicilio de las partes.

$ 150.— e.28|11-Nº 9.025-v.4|12|57

"S"

Al Comercio: Avisan Iglesias, Celde y Cía., martilleros públicos, con oficinas "La Unión Panaderil", en Cangallo 2170, Capital Federal, que con nuestra intervención el Sr. Orvilio Acederio vende al Sr. Antonio Buscarini, el negocio de panadería mecánica y repartos establecido en SALAS 611|17, Capital Federal. — Reclamos Ley, en nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.913-v.4|12|57

"T"

Martín Bisañez y Cía., balanceadores y martilleros públicos; oficinas, Alsina 2088, T. E. 47-3647, comunican que el señor José María Nouche (que firma José M. Nouche), vende libre de todo gravamen al señor Andrés González, su negocio de fiambrería y quesería, situado en la calle TREINTA Y TRES Nº 937 de esta Capital. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio legal las partes contratantes.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.943-v.4|12|57

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en la calle Tucumán 1443, Capital Federal, comunican que el 16 de diciembre de 1957 a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias del taller de orfebrería sito en la calle MONTEVIDEO 753, Capital, de propiedad del señor Carmelo Giménez, domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 100. — e.28|11-Nº 8.870-v.4|12|57

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en la calle Tucumán 1443, Capital Federal, comunican que el día 10 de diciembre de 1957 a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias de los talleres gráficos sito en la calle YAPEYU 264, Capital, de propiedad del señor Manuel A. Dell'a ... re, domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 100. — e.28|11-Nº 8.866-v.4|12|57

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en la calle Tucumán 1443, Comunican que el 12 de diciembre de 1957 a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias de la fábrica de muebles, sito en la calle L. SAENZ PEÑA 647, de propiedad de Tarris Muebles, R. R. L., domiciliados en dicha dirección. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 100. — e.28|11-Nº 8.867-v.4|12|57

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

TRICOART S. A.
Com. Ind. Fin. e Inmob.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a la resolución de la Asamblea General Extraordinaria realizada el 16 de mayo de 1957, se resolvió aumentar el capital autorizado de $ 1.000.000.— a $ 5.000.000.— y que el Directorio a resuelto emitir la suma de m$n 4.000.000.— en acciones ordinarias serie "B" dividido en 20 series de m$n 200.000.— c|u. Cada serie está compuesta por 2.000 acciones de m$n 100.— c|u.

Buenos Aires noviembre 26 de 1957. — El Directorio.

$ 120.— e.28|11-Nº 9.030-v.2|11|57

LA YERBA SOC. ANONIMA
Agropecuaria Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días que con fecha 6|8|57 ha sido inscripto el aumento de capital autorizado de m$n. 1.000.000 a m$n. 5.000.000 que fuera aprobado en la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 30|4|57. El Directorio comunica además que de acuerdo con lo resuelto en la reunión celebrada el 29|8|57 se han emitido doce series de acciones ordinarias al portador por un valor de m$n. 4.800.000. El derecho de preferencia para la suscripción deberá hacerse valer dentro de los 15 días corridos posteriores a la última publicación del presente aviso. — El Directorio.

$ 150.— e.28|11-Nº 8.989-v.2|12|57

PINCHETTI Y CIA.
Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES

El Directorio hace saber que ha emitido 20 series de acciones ordinarias de esta sociedad, a la par, con derecho al dividendo íntegro que pueda corresponder al ejercicio iniciado el 1 de octubre de 1957.

Los accionistas podrán optar a la suscripción a prorrata de su tenencia, dentro del plazo que vence el 31 de diciembre de 1957.

La integración deberá hacerse en efectivo, juntamente con el pedido de suscripción. — El Directorio.

$ 120.— e.28|11-Nº 9.022-v.2|12|57

"OMEGA", S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se informa que la modificación del artículo 12 del estatuto, resuelta por la Asamblea General Ordinaria del 16 de marzo de 1957, fué aprobada por el Poder Ejecutivo, por Decreto Nº 8997 del 2 de agosto de 1957. — El Directorio.

$ 30.— e.28|11-Nº 8.998-v.28|11|57

JUARROS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del 6 de noviembre último, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 3º del estatuto social, ha resuelto por unanimidad proceder a la emisión de la serie "C", o sean 40.000 acciones al portador por un valor nominal total de m$n. 4.000.000. La presente resolución ha sido elevada a escritura pública el día 12 de noviembre de 1957. Para hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el Art. 4º de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar en la tesorería de la sociedad sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas, dentro de los treinta días a partir de la última publicación del presente aviso. A las acciones de esta emisión se les aplicará como pago a cuenta de la suscripción los dividendos en acciones aprobadas por las Asambleas Ordinarias de accionistas de fechas 20 de septiembre de 1956 y 26 de septiembre de 1957, que consideraron los balances correspondientes a los ejercicios sociales cerrados los días 30 de junio de 1956 y 30 de junio de 1957, respectivamente, estando facultado el Directorio por el Art. 3º de los estatutos a determinar la forma de pago y plazo para la integración del saldo que resta para completar la suscripción de la serie "C". — El Directorio.

$ 240.— e.28|11-Nº 8.996-v.2|12|57

ESTRUGAMOU S.A.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 28 del corriente, se abonará el dividendo aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de noviembre de 1957 y que corresponde al ejercicio 1º de septiembre de 1956, al 31 de agosto de 1957. — El Directorio.

$ 90.— e.28|11-Nº 8.880-v.2|12|57

DISCREM S.A.
Industrial, Comercial y Agrícola Ganadera

Comunícase a los señores accionistas que a partir del 30 de noviembre de 1957, se abonarán los dividendos correspondientes a los ejercicios finalizados al 30 de junio de 1956 y 30 de junio de 1957, contra entrega de los cupones Nros. 1 y 2. Oficinas: Avda. Gaona 2536|40. — El Directorio.

$ 30.— e.28|11-Nº 8.892-v.28|11|57

GUILLERMO A. SUAREZ
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que desde el día 28 de noviembre de 1957 se encuadra a disposición de los mismos el dividendo en efectivo votado por la Asamblea General de fecha 31 de octubre ppdo. — El Directorio.

$ 90.— e.28|11-Nº 8.920-v.2|12|57

ANTONIO VERNOCCHI
Sociedad Anónima
Ind., Com., Inmob. y Fin.
EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES
PAGO DE DIVIDENDOS

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto abonar, a partir del 30 de noviembre de 1957, en Ing. Guillermo Marconi 1035, El Palomar, el dividendo del 7 por ciento correspondiente al 18º ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1957. El pago se efectuará en acciones liberadas con opción al veinte por ciento en dinero efectivo.

Al mismo tiempo se hace saber que de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25|10|57, el capital autorizado de la sociedad ha sido elevado de diez y siete millones a veinte millones de pesos moneda nacional, habiendo resuelto el Directorio emitir la serie 18ª por $ 1.000.000.— en acciones ordinarias al portador, valor nominal 100 pesos cada acción, las que se destinarán en parte al pago de lo referidos dividendos, siendo facultativo de los señores accionistas suscribir el remanente, para lo cual deberán ejercer el derecho de preferencia dentro del término de 10 días a contar de la última publicación de este edicto, de acuerdo con el Art. 6º de los estatutos. — El Directorio.

$ 210.— e.28|11-Nº 8.938-v.2|12|57

MAGNA S.A.
Construc., Inmob. y Financiera

Avísase que "Magna Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria Comercial y Financiera" ha resuelto la emisión de las series 3ª y 4ª de acciones ordinarias al portador, de $ 1.000.— m|n., con derecho a un voto por acción y por valor de pesos 500.000.— m|n. cada serie. — El Directorio.

$ 90.— e.28|11-Nº 8.954-v.2|12|57

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 Doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ABONS DE ETCHELECU. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200. — e.26|11 Nº 8.604 v.9|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3, emplaza por cinco días a doña CATALINA ROSA ROMERO a fin de que se presente por sí o por apoderado en el juicio de divorcio que le sigue don Calixto Epifanio Rodríguez, dentro de diez días, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes.—Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Santos S. Faré (h.), secretario.

$ 100. — e.26|11 Nº 8.553 v.2|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, hace saber por el término de cinco días a los señores acreedores la apertura del Concurso Civil de don LUIS ALBERTO GORETTA, a fin de que presenten dentro del plazo de ley los justificativos de sus créditos. Igualmente se cita a los señores acreedores a la audiencia del día 2 de diciembre de 1957, a las once y treinta horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con las partes que concurran y de tener a los inasistentes como adheridos a lo que resuelva la mayoría presente. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.22|11-Nº 8.256-v.28|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FEDERICO GUILLERMO PIZZICARO. — Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.19|11-Nº 7.639-v.2|12|57

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de don GUILLERMO MIGUEZ.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.18|11-Nº 7.440v.29|11|57

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FERNANDEZ NIETO MANUEL. — Buenos Aires, noviembre once de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario

$ 200.— e.15|11-Nº 7.222-v.28|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO COSTA. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1957. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 200.— e.15|11-Nº 7.211-v.28|11|57

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Enrique Giraudy a cargo del Juzgado número dos, Secretaría número cuatro, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE o JORGE ABRAHAM ISE. — Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200. — e.26|11 Nº 8.532 v.9|12|57

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 4) cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KOPEL NUSINOVICH. — Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — El secretario.

$ 200. — e.26|11 Nº 8.525 v.9|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 6 cita por diez días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de don FELIPE SABELLICO. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — José Farga, secretario

$ 200.— e.22|11-Nº 8.205-v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (secretaría Nº 6), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BRUNO ATILIO MARI. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.19|11-Nº 7.736-v.2|12|57

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Juzgado Nº 2), Secretaría Nº 5, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de CATALINA BERRA de SARTORIO.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 200.— e.18|11-Nº 7.539-v.29|11|57

Núm. 3

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 32) cita por diez días a herederos y acredores de TERESA LANDONI DE MOSCONI. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200. — e.26|11 Nº 8.542 v.9|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO GIORDANO. — Buenos Aires, octubre 15 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.25|11-Nº 8.476-v.6|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO LUIS BARTOLOME MIGLIAVACCA — Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.25|11-Nº 8.420-v.6|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ERICO LABELLA. — Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario. $ 200.— e.25|11-Nº 8.408-v.6|12|57

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN MARISCURRENA o MARIEZCURRENA. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario,

$ 200.— e.22|11-Nº 8.246-v.5|12|57

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 3, secretaría del doctor Carlos D. Bauzas, llama por diez días a herederos y acreedores de don ELIAS HIAR.

Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Carlos D. Bouzas secretario.

$ 200.— e.20|11-Nº 7.821-v.3|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 9), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LOPE JOSE GARCIA o JOSE GARCIA.

Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200 — e.18|11-Nº 7.390-v.29|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS JOSE FIGINI.

Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.18|11-Nº 7.406-v.29|11|57

Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA SIMO DE FORNES

Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.780-v.10|12|57

El Juez Nacional doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedore de don PASCUAL MUSMANNO. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.15|11-Nº 7.217-v.28|11|57

El Juez Nacional doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN VASSALLO de ODDO. — Buenos Aires, 6 Noviembre 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.15|11-Nº 7.216-v.28|11|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL NOVELLINO.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.805-v.10|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA GENUARIA CONI BAZAN.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.779-v.10|12|57

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de LAURA ANA ISETTO de MANTERO. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 200.— e.25|11-Nº 8.426-v.6|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 10 cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE JUAN DINKELDEIN. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — F. R. de Igarzabal, secretario.

e.22|11-Nº 7.378-v.5|12|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 18|11 al 29|11|57.

Guillermo A. Borda, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTI.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. Ranulfo J. González, secretario.

$ 200.— e.22|11-Nº 8.318-v.5|12|57

El señor Juez Nacional, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DE LA DIVINIDAD FONSECA de FERNANDEZ NUNES. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — F. R. de Igarzabal, secretario.

$ 200.— e.22|11-Nº 8.166-v.5|12|57

El doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO RIVARA. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.22|11-Nº 8.314-v.5|12|57

El Juez Nacional de lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Guillermo Borda, secretaría Nº 12, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARAKEL BARSAMIAN. — Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.21|11-Nº 8.034-v.4|12|57

El Juez Nacional Guillermo A. Borda, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS GALUPPO. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.19|11-Nº 7.620-v.2|12.57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda (Secretaría Nº 11), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN MARIA o JUAN SANJURJO o JUAN SANJURJO PENAS. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 200.— e.19|11-Nº 7.756-v.2|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL PORCEL de FORMISANO y ARTURO FORMISANO.

Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.18|11-Nº 7.133-v.29|11|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 14|11 al 17|11|57.

El Juez Nacional, doctor Guillermo A. Borda, cita por diez días a herederos y acreedores de ENNIO GALUPPO. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.619-v.2|12|57

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis N. Perrone a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE LORENZO MANSILLA.
Buenos Aires, 21 noviembre de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.781-v.10|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis N. Perrone a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TERESA PEY DE MANSILLA.
Buénos Aires, 17 setiembre de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.788-v.10|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis M. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA ROGELIA MUGUERZA DE ROCA. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200. — e.26|11 Nº 8.663 v.9|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA ERREA de GASTELLU. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200. — e.26|11 Nº 8.631 v.9|12.57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone (Secretaría Nº 13), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE HUMBERTO BRUNI. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.330-v.6|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Néstor Luis Perrone, secretaría a cargo del doctor Octavio Bunge, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de GUSTAVO JUAN JOSE DETRY. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
e.22|11-Nº 7.550-v.5|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Néstor Luis Perrone, Secretaría 15, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de EDWARD DAWBNEY PASK. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
e.22|11-Nº 7.549-v.28|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 15 cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO SCHWARZ. — Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.22|11-Nº 8.294-v.5|12|57

El Dr. Luis N. Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzg. Nº 5, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Octavio Bunge, cita por diez días a herederos y acreedores de JAIME HANTZIS.
Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.22|11-Nº 8.248-v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis Néstor Perrone, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL MARTINEZ LEMA. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 8.107-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 (secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de HECTOR GASTON PEÑA.
Bueons Aires, 14 de noviembre de 1957. Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.795-v.3|12|57

El Juez Nacional, Dr. Luis Néstor Perrone (Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA MATILDE ADELA CLARET de SANTA MARIA.
Buenos Aires, noviembre catorce de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.502-v.29|11|57

El Juez Nacional, Dr. Luis Néstor Perrone (Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE JUAN CLARET.
Buenos Aires, noviembre catorce de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.504-v.29|11|57

Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA BERTA BENNE de SIMON.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.557-v.29|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del Dr. Octavio Bunge, cita por diez días a herederos y acreedores de don FORTUNATO ELTAB HAIEK. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1957. — Octavio Bungo, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 7.278-v.28|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis Néstor Perrone (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO SPAGNOLETTI. — Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 7.244-v.28|11|57

Luis Néstor Perrone, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIX SCELZO. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 7.243-v.28|11|57

Núm. 6

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO BRUNO. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.721-v.10|12|57

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS CARLSSON LINDBERG. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.694-v.10|12|57

El Dr. Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 16), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MAXIMO KOHL. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 200.— e.26|11-Nº 8.588-v.9|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado número 6, Secretaría Nº 16 del Dr. Luis M. Ambrosioni Bosch, cita por diez días a herederos y acreedores de MEDEA ADA NORMA GALLARANI O MEDEA ADA NORMA GALLARINI. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200. — e.26|11 Nº 8.520 v.9|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Raúl Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don ELIAS GRAND. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200. — e.26|11 Nº 8.510 v.9|12|57

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, por la Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN VICENTE PEPE HEREDIA o JUAN PEPE. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.396-v.6|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS ERNESTO PUIG. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.359-v.6|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL PUYSSEGUR de HEGUY. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 8.101-v.4|12|57

El doctor Horacio R. Stegman, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CARDIELLO o JUAN ANUNCIATO CARDIELLO.
Buenos Aires, noviembre once de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.879-v.3|12|57

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, secretaría número 17 cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA BERGALLO.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1957. — Roberto R Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.878-v.3|12|57

El Juez Nacional, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría 16, cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN ARATA. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.571-v.2|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann (Secret. Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO PIGNACCA. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 7.232-v.28|11|57

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE ANIBAL GIBERTINI. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.691-v.10|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AMADEO MIRON o AMADEO MIRON MONROY y de ISABEL LOZANO de MIRON. — Secretaría Nº 20. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.848-v.10|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de doña SARA o FILOMENA GUALDI Vda. de ZAPATINI. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1957. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.851-v.10|12|57

Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acredores de HECTOR ARNOLDO UGARTE. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200. — e.26|11 Nº 8.648 v.9|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA OCCHIPINTI de IACONO. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.352-v.6|12|57

Ernesto Funes Lastra a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA ARNOLDI de PAOLINI.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.22|11-Nº 8.213-v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ARAUJO. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 7.992-v.4|12|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de GENEROSO MARTINEZ y ANDREA VILLAR de MARTINEZ. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 7.955-v.4|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 20, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN RIZZI. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 7.966-v.4|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, cita por 10 días a herederos y acreedores en los autos "DEL VECHIO AGUSTIN s|sucesión", en trámite por ante la secretaría 21. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.592-v.2|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (secretaría 20), se cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CATALINA VIRGINIA COSTA. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.690-v.2|12|57

Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE CERCHIARA.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.498-v.29|11|57

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría número 20), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL SILVA.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.545-v.29|11|57

El Juez Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA BIANCHI de SEGHEZZO.
Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Augusto C. Belluscio, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.475-v.29|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría 20), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA DIEZ o DIEZ DIEZ o DIEZ RODRIGUEZ o DIEZ GUTIERREZ.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.420-v.29|11|57

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Osvaldo S. C. Fassi, cita por diez días a herederos y|o acreedores de don JUAN o JUAN BAUTISTA BONFANTE. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 7.208-v.28|11|57

Núm. 8

Por mandato del Doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 22, se cita por cinco días a don RAFAEL CASTROVILARI, a estar a derecho en el juicio que por posesión treintañal le sigue Angel Scaffino, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 150.— e.27|11-Nº 8.756-v.3|12|57

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 24, cita por tres días a herederos del Dr. Carlos Federico Spurr, en virtud de lo dispuesto en el art. 38 de la ley 12.997 y a los fines de la entrega del cheque por honorarios al Dr. Eduardo V. Torres Astigueta, en el juicio "LA BIANCA de BONOMO Teresa, s|testamentaría". — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 90.— e.27|11-Nº 8.816-v.29|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA REY de FUMAGALLI. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.26|11-Nº 8.598-v.9|12|57

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DOLORES OCAMPO de CARDONA. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200. — e.21|11-Nº 8.103-v.4|12|57

Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA MARIA VALLASINA de LEGUISAMON.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.790-v.3|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi a cargo del Juzgado número 8, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUELA ROCCA de OLIVERA o ROCCA de OMINELLI.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 100.— e.22|11-Nº 8.179-v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi (secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO ALIENDO.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario
$ 200.— e.20|11-Nº 7.872-v.3|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de doña. DOLORES LOPEZ de NUÑEZ. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.718-v.2|12|57

El Juez Nacional doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8 (Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA MARIA MARCHIANO DE COCOLA.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.663-v.2|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roberto M. Thieghi, Secretaría Dr. José M. Monclá, cita por diez días a herederos y acreedores de MEILAJ o MANUEL RAJMANOVICH.
Buenos Aires, noviembre ocho de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.560-v.29|11|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Dr. Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 24), cita a herederos y acreedores de AMANCIO MARTIN, por diez días. — Buenos Aires Noviembre 8 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 7.242-v.28|11|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 8. Dr. Roberto M. Tieghi, hace saber que por ante la Secretaría Nº 24 del suscripto, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ATILIO ESTEBAN CATTANEO, citándose por diez días a herederos y acreedores. — Buenos Aires, siete de noviembre de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200 — e.15|11-Nº 7.240-v.28|11|57

Núm. 9

El Dr. Jorge M. Fliess Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de JAIME AVELLANEDA.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.792-v.10|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Jorge F. Fliess, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL NOCERA DE BADOLATO.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.704-v.10|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 9, Doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 26 a cargo del doctor Carlos M. Saubidet, llama por diez días a los herederos y acreedores de don LUIS MAURICIO TORRAS.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.707-v.10|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría número 26, cita por diez días a herederos y acreedores de FILOMENA RIZZO DE BRUNO o FILOMENA CARMELA JUANA RIZZO DE BRUNO y de JULIO ARGENTINO BRUNO o JULIO ALBERTO BRUNO.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.722-v.10|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don DAVID SANTIAGO o DAVID SANTIAGO RODRIGUEZ. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.26|11-Nº 8.642-v.9|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO JUAN COLOMBO. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.26|11-Nº 8.563-v.9|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don SEGISMUNDO BILLONE. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.466-v.6|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL FORTUNATO. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.455-v.6|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess (Secretaría Nº 27) cita por 10 días a herederos y acreedores de HUGO PEDRO BOZZALLA y GUIDO o GUIDO QUINTIN ALBINO BOZZALLA.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.22|11-Nº 8.1[illegible]5-v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess a cargo del Juzgado número 9 (Secretaría 27), cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE ESTANISLAO RADAMES DE FRANCO.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.22|11-Nº 8.243-v.5|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de ROQUE LUPIA. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 7.962-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don ATILIO JUAN MALETTI. — Buenos Aires, 14 noviembre de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 8.016-v.4|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 25, a cargo del doctor Juan F. Bernabé, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE CASTELLINI por el término de diez días. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 7.991-v.4|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 9, a cargo del doctor Jorge F. Fliess, secretaría doctor Carlos M. Saubidet, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña DOMENICA OTTINA de ARFUSO. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 7.944-v.4|12|57

El Juez Nacional Civil de la Capital Federal, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LOS DOLORES CLEMENTE de ARMENTIA.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.858-v.3|12|57

Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría 27, cita por diez días a herederos y acreedores de BERTA MAGAZANIC o MAGAZANIK de SCHEINFELD. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.609-v.2|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge J. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría número 26, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA o ANTONIA HIPOLITA TURZA de MANNA.
Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.422-v.29|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de RAUL SEVERO GAGO PEREZ. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 7.246-v.28|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo de Juzgado Nº 9, doctor Jorge M. F. Fliess, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de FILOMENA PRAT de MEIJOME. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 7.268-v.28|11|57

Núm. 10

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10 (Secretaría Nº 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN LONCAN. Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.730-v.10|12|57

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos de doña VISITACION IGLESIAS VIUDA DE FIGUEIRA. (Publicar por diez días)
Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.738-v.10|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger (secretaría Nº 30), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA SOTO o SOTO PARGA. — Publíquense por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 8.011-v.4|12|57

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil (secretaría 30), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIO HORACIO REGA MOLINA.
Buenos Aires 14 de noviembre de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.800-v.3|12|57

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional de 1ª Instancia en lo Civil a cargo de Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA FEOLA de SCHIAVO.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200. — e.19|11-Nº 7.712-v.2|12|57

La señora Jueza Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, doctora María Luisa Anastasi de Walger, Sect. número 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA ALVAREZ de BLANCO. — Buenos Aires, agosto 23 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 7.229-v.28|11|57

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO SASSENUS. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 7.304-v.28|11|57

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional Civil, a cargo de Juzgado número 10, secretaría 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GALLO o JOSE GALLO ROSTAGNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 7.346-v.28|11|57

Núm. 11

El Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo interinamente del Juzgado Nº 11, Dr. Mario E. Calatayud, secretaría 31, cita por 10 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LIMONES.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.782-v.10|12|57

El Dr. Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33 del Dr. Agustín E. Tiscornia, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARIA LARRE o MARIA LARRE de FERNANDEZ. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.837-v.10|12|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo interinamente del Juzgado Nº 11 de la Capital Federal, Dr. Mario E. Calatayud, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don JUSTO FERNANDO ROSSI, cuyo sucesorio fué declarado abierto por ante la Secretaría Nº 31 a cargo del suscripto. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.464-v.6|12|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo interinamente del Juzgado Nº 11, Dr. Mario E. Calatayud, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE THELER, cuyo juicio sucesorio fué declarado abierto por ante la secretaría del suscripto. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. — José A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.472-v.6|12|57

El doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acredores de TERESA o MARIA TERESA LAREGINA de BRIENZA o TERESA LARREGINA de BRIENZA. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.463-v.6|12|57

El señor Juez doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO HERNAN CARPINETTI. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1957 — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.331-v.6|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11 (secretaría número 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE BROCQ. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 8.074-v.4|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN AGUSTIN FIGARI. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 8.089-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA CHIODI. Secretaría 32. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.828-v.3|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de doña VICENTA CONDE de SALGADO. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.791-v.3|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ANA MARIA FIGARI de COSTA. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.689-v.2|12|57

El Juez en lo Civil doctor Mario E. Calatayud (interino) (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE OGANDO.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.668-v.2|12|57

El doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Civil 11, cita a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA ROMANZO de IZQUIERDO.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.622-v.2|12|57

Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, nº 11, Secretaría nº 32, del doctor José J. Carneiro, cita por el término de diez días a acreedores y herederos de BRIGIDA GARCIA de SANZOL y JULIAN ENRIQUE SANZOL.
Buenos Aires, octubre 9 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.587-v.2|12|57

El Juez doctor Mario E. Calatayud, a cargo interinamente del Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de HERMAN NEUSTADT y ELENA SABRAK de NEUSTADT. — Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.477-v.29|11|57

El señor Juez, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de doña COLOMBINA LUMELLI de MARIN. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.196-v.29|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado número 11, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL GUITAR. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.367-v.29|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don DANIEL o DANIEL EDUARDO LLAMBI. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.436-v.29|11|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Primera Instancia en lo Civil Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de FELISA GUBIA de HOZ. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 7.283-v.28|11|57

Núm. 12

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN EMILIO SIVORI. (Secretaría Nº 34). — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.849-v.10|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HERMINIA MERCEDES o ERMINIA MERCEDES MORTOLA. (Secretaría Nº 34). — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.850-v.10|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MAZURYK. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.26|11-Nº 8.535-v.9|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, se cita por diez días a herederos y acreedores de don ATILIO LUIS SALVADOR AMOROSO. — Buenos Aires Noviembre 15 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.365-v.6|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acredores de don RAMON GONZALEZ y|o RAMON GONZALEZ y GONZALEZ. — Buenos Aires, Noviembre veinte de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.378-v.6|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, se cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE AURELI. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.346-v.6|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de JUAN GRIPPO.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.22|11-Nº 8.167-v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36). cita por diez días a herederos y acreedores de don FLORENCIO PEDRO ALFARO.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.22|11-Nº 8.201-v.5|12|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos o acreedores de don JUNA o JONAS FELDSZTEIN.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.22|11-Nº 8.287-v.5|12|57

El Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría 34, llama por diez días a herederos y acreedores de JOSE SPERTI. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200. — e.22|11 Nº 8.286 v.5|12|57

El señor Juez doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA ROSARIO JOSEFINA AMMIRATO o AMMIRATO GARRAFA de ROIG. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 7.964-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de MARIO ANGEL ZANGRANDI. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.919-v.3|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (secretaría Nº 36), cita durante diez días a herederos y acreedores de doña JUANA LIBERTELLI. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.645-v.2|12|57

Núm. 13

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don OSCAR FRANCISCO COLLAZO.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.26|11-Nº 8.530-v.9|12|57

El señor Juez Nacional de lo Civil, doctor Jorge l. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de doña GABRIELA o GABRIELA FERNANDA ADELA MARIA o GABRIELA FERDINANDA ADELA MARIA VOLANTE o VOLANTE y BONO de PALOSCHI.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.457-v.6|12|57

Doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don LATINO GONZALEZ GONZALEZ. — Buenos Aires, abril 11 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200. — e.22|11 Nº 8.313 v.5|12|57.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (secretaría 37), cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAELA MARAÑON de OMATOS. — Buenos Aires, mayo 17 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.691-v.2|12|57

Núm. 14

El Dr. Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 41 del suscripto) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO TOLOSA. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.812-v.10|12|57

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría del Dr. Carlos M. Peltzer Marquez, cita por diez días a herederos y acreedores de ISRAEL o AZRIEL OLCHANSKY. — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.640-v.10|12|57

El Juez en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría Nº 40, hace saber por dos días que en autos "Concurso Civil de don ENRIQUE LARRASQUECHOO", se ha presentado el Estado de Graduación de Créditos y Proyectos de Distribución de Fondos, que si no son observados dentro del plazo de quince días aprobados por el Juzgado. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Alberto L. Ricchert. — Raúl R. Frías, secretarios.
$ 60.— e.26|11-Nº 8.561-v.28|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAELA MESSINA o RAFAELA MESSINA de MUSUMECI. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 8.096-v.4|12|57

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 14, secretaría 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don JAIME MULERIS o MULLERIS. — Buenos Aires, agosto 7 de 1957. — Alberto L. Ricchert, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.809-3|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra, cita por diez días a herederos y acreedores de don LEON GOLDSLAC. — Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.728-v.2|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado número 14 (secretaría 41), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ o JOSE LOPEZ CANDO. — Buenos Aires, 25 de julio de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.710-v.2|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 41, cita por 10 días a herederos y acreedores de EMILIO o EMIDIO HUGO CASTELLINI. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 7.267-v.28|11|57

Núm. 15

El doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don FIDEL PALLONE. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.26|11-Nº 8.624-v.9|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA FERRARI DE DI-FELICE. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. Arístides L. F. Rolandi, secretario.
$ 200. — e.22|11 Nº 8.212 v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA MARIA PIRES de RABADE. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 8.086-v.4|12|57

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría número 45, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE ISIDORO VILLAGRA. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.425-v.29|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 44, de Arístides L. F. Rolando, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO FIDEL RODRIGUEZ PIVIDAL. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 7.281-v.28|11|57

Núm. 16

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIX MARINATI y doña ERMELINDA VENDITTI de MARINATI. — Buenos Aires, siete de octubre de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.720-v.10|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA CATTANEO de SESTAGALLI. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.26|11-Nº 8.621-v.9|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 46, Escribano Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de LISARDO SOUTO y MARIA FELISA QUINTEIRO o QUINTEIRO de SOUTO. — Buenos Aires, julio 26 de 1957. J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.26|11-Nº 8.551-v9|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO PAGANO.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.483-v.6|12|57

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 49) cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO LO GIUDICE. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Federico Gigena Iribarren, secretario.
$ 200. — e.22|11 Nº 8.310 v.5.12|57.

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Colazo (Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de doña DOMINGA COSSO de CANESSA. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.723-v.10|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, cita por 10 días a herederos y acreedores de PANARO SANTIAGO.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.387-v.6|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL BENITEZ O MIGUEL BENITEZ GONZALEZ. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200. — e.22|11 Nº 8.257 v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA VALLERINO. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 8.038-v.4|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL JOSE SORRENTINO DIANA. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.630-v.2|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL GUERREIRO. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.506-v.29|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE REIG. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.456-v.29|11|57

Núm. 19

El doctor Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Civil Nº 19, (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de SALOMON GUTMAN. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Alberto Noceti, secretario.
200.— e.26|11-Nº 8.623-v.9|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor, Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 18), cita por cinco días a don JOSE FERNANDEZ, para que dentro del mismo término comparezca a estar a derecho en los autos: F.I.R.A. Soc. Anón. de Finan. e Invers. en la Rep. Arg. c|Fernández José s|rescisión de contrato, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 150. —e.26|11-Nº 8.677-v.2|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de LEON SIMON GUENSIS. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Alberto Noceti, secretario.
$ 200. — e.22|11 Nº 8.315 v.5|12|57

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19 (secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE PEDRO LONGHI. — Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Alberto Noceti, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 8.080-v.4|12|57

El Doctor Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 19, Secretaría número 57, llama por diez días, a herederos y acreedores de don JOSE POLIAK.
Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Alberto Noceti, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.822-v.3|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL FRANCISCO DI LEO. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.684-v.2|12|57

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ARATA. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Alberto Noceti, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.741-v.2|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS GERONIMO SERAFIN RUFO. — Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Alberto Noceti, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.460-v.29|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María R. O. T. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría número 56, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA ITALIA de GIBILISCO. — Buenos Aires, octubre 18 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 7.309-v.28|11|57

Núm. 20

El Juez Nacional Civil, Dr. Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 59) cita por diez días a herederos y acreedores de don TEOFILO CELESTINO ALBORNOZ. — Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.815-v.10|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, hace saber por cinco días en el expediente caratulado: "BEMBERG, OTTO SEBASTIAN y ELERTONDO DE BEMBERG, JOSEFINA s|sucesiones. Incidente sobre cobro de multa. Embargo preventivo. Nueva Cervecería Argentina S. A.", que se ha designado la audiencia del día 16 de diciembre del corriente año, a las 10 horas, para que se realice en la sede del Juzgado la Asamblea General de Accionistas de Nueva Cervecería Argentina S. A. (en liquidación), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe del señor presidente de la sociedad, acerca de la intervención tomada y medidas adoptadas como consecuencia del Decreto número 2.423|54.

2º Ratificación de todo lo actuado por el señor presidente de la sociedad en los autos caratulados: "Bemberg Otto Sebastián y Elortondo de Bemberg, Josefina s|sucesiones. Incidente sobre cobro de multa. Embargo preventivo. Nueva Cervecería Argentina S. A." y ante el Poder Ejecutivo Nacional, autorizándolo a proseguir estas gestiones.

3º Ratificación de todo lo actuado por el señor Enrique Silvini, en su calidad de miembro de la Comisión Liquidadora y sin que ello signifique convalidar ninguno de los actos de la mencionada comisión.

4º Ratificación de la nulidad deducida en los autos caratulados: "Bemberg, Otto Sebastián y Elortondo de Bemberg Josefina s|sucesiones. Incidente sobre cobro de multa Embargo preventivo. Nueva Cervecería Argentina S. A.", que tramitan ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 59, por los señores Bernardo Espondaburu y Alfredo Parra Gómez.

5º Designación de letrados y apoderados para que, en nombre y representación de la sociedad, tomen intervención y prosigan todas las actuaciones iniciadas y|o deduzcan todas las acciones y|o reclamaciones ante las autoridades judiciales o administrativas que correspondan, tendientes a obtener la nulidad del Decreto Nº 2.423|54 y de los actos que fue en consecuencia del mismo, la restitución de la personería jurídica a la sociedad y la entrega de sus bienes, así como también reclamar daños y perjuicios si existieren.

6º Designación de dos accionistas para que, en nombre y representación de la sociedad, otorguen los correspondientes poderes, con amplias facultades, incluso las de transigir y sustituir.

7º Varios.

8º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

Para poder participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado que acredite su depósito en banco o entidad financiera en las oficinas de "Crédito Mobiliario y Financiero Bracht S. A." calle Carlos Pellegrini Nº 1594, Capital Federal, hasta tres días del fijado para su realización.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 800.— e.25|11-Nº 8.463-v.29|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, hace saber por cinco días la declaración del concurso civil de LEONIDAS LARES, la designación de síndico del Dr. Raúl Aldo Michettoni, domiciliado en Montevideo 985, piso 3º, y la fijación de treinta días para la presentación de los justificativos de créditos.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 150.— e.25|11-Nº 8.339-v.29|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado número 20, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de SEBASTIAN o SEBASTIAN JUAN PABLO ESTELA.
Buenos Aires, octubre 3 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.358-v.6|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña OCTAVIA ANDREA CARRY DE INGRATTA. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200. — e.22|11 Nº 8.207 v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rafael Martín Demaría (Juzgado Nº 20) Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ATILIO JOSE HILARIO O ATILIO PIETRANERA. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200. — e.22|11 Nº 8.178 v.5|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días, a herederos y acreedores de ANTONIA GUARINO de SILVESTRE.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.860-v.3|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días, a herederos y acreedores de LEOPOLDO SIXTO o LEOPOLDO DASSO o LEOPOLDO DASSO y BACIGALUPO.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.857-v.3|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de MAXIMO PEDRO OLANO. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — Horacio Liberti, secretario
$ 200.— e.19|11-Nº 7.722-v.2|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 2

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ROGELIO EDGARDO AMOROSINO. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.770-v.3|12|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Arturo R. Pillado Matheu, cita por cinco días a herederos y acreedores de CAYETANO BRUNO.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.410-v.29.11|57

Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, cita por el término de cinco días a acreedores y herederos de don VICENTE CITRO. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100. — e.22|11 Nº 8.234 v.28.11.57

Núm. 3

El señor Juez Nacional de Paz doctor Jorge E. Bargalló Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ELENA GONZALEZ de CASENAVE.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.370-v.29|11|57

Jorge E. Bargalló Cirio Juez de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, llama por 5 días a herederos y acreedores de AMBROSIO RICCIARDONI o RICHARDONO o RICCIERDONE o RICCIARDONE y FILOMENA PARADISO o PARADIZO de RICCIARDONE.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Fernando Durao, oficial 1º
$ 100.— e.25|11-Nº 8.340-v.29|11|57

Núm. 4

Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita por 5 días, a herederos y acreedores de FRANCISCO GONZALEZ MEDINA y MARIA DE LOS DOLORES RAMIREZ ARAGON de GONZALEZ MEDINA.
Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.523-v.2|12|57

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE ALI. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
$ 100. — e.22|11 Nº 8.238 v.28|11|57

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por cinco días al Representante Legal de la demandada en los autos: "CASA BLAUSTEIN c/GRIGIONI HNOS. s/cobro ordinario de pesos", que tramitan ante este Juzgado, para que comparezca a tomar la intervención que por derecho le corresponda por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1957. — Graciano J. Paysás, secretario.
$ 150.— e.22|11-Nº 8.206-v.28|11|57

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4 cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA TOFIÑO. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
e.22|11 Nº 7.551 v.28|11|57

El doctor Felipe Carlos Sola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIA PELOSI de BELLOMO y ALFREDO BELLOMO. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — G. J. Paysás, secretario.
$ 150.— e.27|11-Nº 8.852-v.3|12|57

Núm. 5

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. De Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA FERNANDEZ de DARIO. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.791-v.3|12|57

El doctor Julio A. De Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de D. ENRIQUE MAZZONI. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.716-v.3|12|57

Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo Juz. Nac. de Paz Nº 6, cita por cinco días a AMERICO MARTINEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por Enrique García, contra Florentino García, sobre cobro de alquileres, bajo apercibimiento de desinarse al Defensor de Ausentes para que le represente. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.724-v.3|12|57

El Juez Nacional de Paz doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6 cita por cinco días a herederos y acreederos de ENRIQUE BARCHIESI.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Bruno C. Quintana, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.503-v.2|12|57

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOAQUIN MINGUILLON o MINGUILLON VALLE.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.386-v.29|11|57

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz —Juzgado Nº 6— cita por cinco días a herederos y acreedores de FABIAN ACOSTA O FABIAN MARIANO ACOSTA Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100. — e.22|11 Nº 8.211 v.28.11|57

Núm. 7

El Juez doctor Juan C. de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANASTASIO MUTZARELLI o MUTZARELI.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.639-v.2|12|57

El Juez doctor Juan C. de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LILIA MIRIAM TROYANO de OLIVERA.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 100. —e.26|11-Nº 8.641-v.2|12|57

El Juez doctor Juan C. de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE CAPOBIANCO.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.647-v.2|12|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONI EXEQUIEL ODRIOZOLA.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.630-v.2|12|57

El Juez Nacional de Paz Nº 7 doctor Juan Carlos de Abelleyra, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAFAEL CRISTOBAL SUELDO. — Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Joaquín J. Casanova, secretario.
$ 100. — e.22|11 Nº 8.306 v.28.11.57.

Núm. 8

El Dr. Pablo Federico Galli Villafañe Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días, a los herederos y acreedores de doña FORTUNATA OTERO de MONTAÑA. — Buenos Aires, octubre 17 de 1957. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 100.— e.22|11-Nº 8.199-v.28|11|57

Núm. 9

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN GINOCCHIO.
Buenos Aires 15 de noviembre de 1957. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.689-v.2|12|57

El doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita a herederos y acreedores de PEDRO FERNANDO BANFI, por cinco días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.617-v.2|12|57

Núm. 10

El Juez Nacional de Paz doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y a reedores de PEDRO MUÑOZ o MUÑOZ SUAREZ.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.425-v.29|11|57

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ERNESTO SANTAMARIA.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.351-v.29|11|57

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BELTRAN EMILIO BAUDOIN. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 100.— e.22|11-Nº 8.177-v.28|11|57

Núm. 13

El doctor Francisco E. Doria, a caro del Juzado Nacional de Paz Nº 13, cita a FRANCISCO DE PASQUALE por el término de tres días a contar desde la última publicación a fin de que tome la intervención que le corresponda en los autos "Chironi Juan Carlos s|tercería en autos Rodríguez José Eugenio c|Francisco De Pasquale y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de desinar al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 90.— e.27|11-Nº 8.726-v.29|11|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CAROLLO de FRASSONI. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.803-v.3|12|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a caro del Juzgado 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL SOMOZA y MANUELA NIEVES de SOMOZA. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.804-v.3|12|57

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MUMOLI y ANTONIA BONAVOTA y|o ANTONIA BONAVOTTA y|o ANTONIA BONAVATA y|o ANTONIA BONAOTA de MUMOLI.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.424-v.29|11|57

Núm. 14

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Juan Antonio González Calderón (h.), titular del Juzgado Nº 14, hace saber por dos días que en los autos "BURGOS, FRANCISCO SOLANO s|concurso civil, que se encuentra a disposición de los interesados por el término de quince días el estado de graduación de créditos, bajo apercibimiento de que vencido el mismo no podrá haber oposición ulterior. — Juan Antonio González Calderón. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 60.— e.27|11-Nº 8.806-v.28|11|57

El doctor Antonio González Calderón, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MATEO CERENZA o CERENZO o CARENZA y de doña TERESA DEFRANCO o DE FRANCO de CERENZA o CERENZO o DE FRANCO de CARENZA o CONCEPCION MARIA TERESA DE FRANCO de CERENZA. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.764-v.3|12|57

El Juez Dr. Juan Antonio González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO BARILA. — Buenos Aires, agosto 7 de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.22|11-Nº 8.162-v.28|11|57

Núm. 15

El Dr. Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15 (Secretaría a cargo del Dr. Guillermo M. Isola), cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL SANCHEZ. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.820-v.2|12|57

El Juez Nacional de Paz doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JORGE EVARISTO GARCIA.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.—e.26|11-Nº 8.682-v.2|12|57

Núm. 17

Por disposición del Juez Nacional, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado de Paz Nº 17, se cita por tres días a MAXIMO MILLMAN o HILLMAN, para que dentro de ese término comparezca a tomar intervención en el juicio "STANGE de MAUERSBERGER LUISA MARIA ELSA s/sucesión", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — José H. Alcacer, secretario.
$ 90.— e.27|11-Nº 8.747-v.29|11|57

El señor Juez doctor Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 17, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DIEGO UBEDA y de MARIA ENCARNACION DIAZ de UBEDA.
Carlos A. Leiva Varela, secretario.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.336-v.29|11|57

Núm. 18

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Alejandro Funes Lastra, cita por cinco días a herederos y acreedores de DAVID PERELMAN.
Buenos Aires, 31 de julio de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.402-v.29|11|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alejandro Funes Lastra (Juzgado Nº 18), cita por cinco días a herederos y acreedores de AMALIA CELIA de SUMBERAZ. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1957. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.22|11-Nº 8.210-v.28|11|57

Núm. 19

El Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray (Juzgado Nº 19), cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOAQUIN RODRIGO. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.843-v.3|12|57

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19, de la Capital hace saber por tres días, que ha dictado sentencia condenando a los demandados señores SILVEYRA Y BLANCO a pagar a la actora Guillermo Padilla Ltda. S. A. dentro del plazo de diez días, la suma de $ 2.802,18 cts. con más sus intereses y las costas del juicio. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 90.— e.26|11-Nº 8.527-v.28|11|57

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19, de la Capital Federal, doctor Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALFONSO VERA.
Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.412-v.29|11|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19 de la Capital Federal, doctor Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HECTOR RICARDO CENTURION. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Federico A. Palacio secretario.
$ 100.— e.22|11-Nº 8.149-v.28|11|57

Núm. 21

El Dr. Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GASPAR JUAN COLOMBO. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.22|11-Nº 8.231-v.28|11|57

Núm. 22

El doctor Juan A. Guevara Civit, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE REY.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.469-v.29|11|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GRACIANO BILLONE. — Buenos Aires 20 de noviembre de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.22|11-Nº 8.253-v.28|11|57

Núm. 23

El doctor José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, cita a herederos y acreedores de SANTIAGO BONAVERA, por cinco días. — Buenos Aires, 23 setiembre de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.577-v.2|12|57

El Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de GASPAR MOLINO. — Buenos Aires, marzo 27 de 1957. — Marcelo E. Moss, secretario.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.824-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, se cita y emplaza por tres días a don JUAN CARLOS para que comparezca a tomar intervención en los autos que por ante dicho Juzgado le promoviera don Pedro Greppi sobre desalojo, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957. — Marcelo E. Moss, secretario.
$ 90.— e.27|11-Nº 8.732-v.29|11|57

Núm. 24

El Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO DELGADO. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Horacio Cornille secretario.
$ 100.— e.22|11-Nº 8.273-v.28|11|57

Núm. 25

Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIO JUSTO BERMUDEZ.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.421-v.29|11|57

Núm. 26

El señor Juez Nacional de Paz Dr. César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado número 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MESTRE.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Tomás Federico de Guernica, secretario.
$ 100. — e.25|11 Nº 8.324 v.29|11|57

Por disposición del señor Juez Naciona de Paz Dr. César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cítase por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO LORDI O LORDI Y ONIGA. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.371-v.29|11|57

El Dr. César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ROQUE o ROQUE VICENTE PARANDELLI. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.22|11-Nº 8.139-v.28|11|57

Núm. 27

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por tres días a KEVIN TSI HSIANG WU y LUCIA WONG a comparecer en los autos "Herzer, Bernardo c|Kevin Tsi Hsiang Wu y Lucía Wong de Wu, s|desalojo", bajo apercibimiento de seguirse el juicio con intervención del Defensor de Ausentes.— Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957.— Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 90.— e.26|11-Nº 8.613-v.28|11|57

El doctor Miguel Oscar Llanos, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA GERALDI de D'AMICO. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.536-v.2|12|57

Núm. 28

César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA VIOLI de PIGNI. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Manuel Couto, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.513-v.2|12|57

Núm. 29

El doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOAQUIN HELVECIO RIERA. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 7.709-v.2|12|57
Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|11 al 25|11|57.

Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIO DONARINI. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.562-v.2|12|57

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, doctor Joaquín J. Darquier, cita por el término de cinco días a don EMILIO VILLEMUR para que comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre desalojo le sigue doña Josefa Miguelez, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 150.— e.26|11-Nº 8.555-v.2|12|57

El Juez Nacional de Paz, Doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN PATETTA. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100. — e.25|11 Nº 8.361 v.29|11|57

El señor Juez Dr. Belisario Montero a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUIS ARTURO VIOLA. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. José P. Massa, secretario.
$ 100. — e.25|11 Nº 8.333 v.29|11|57

Núm. 30

El señor Juez Nacional de Paz Nº 30, Dr. Belisario Montero, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFINA DE MADDALENA de CLARA y ALEJANDRO CLARA. — Buenos Aires, noviembre trece de 1957. — Rafael M. Rapa, secretario.
$ 100.— e.22|11-Nº 8.161-v.28|11|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Belisario Montero, del Juzgado Nº 30, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don COLOMBO ENRIQUE JOSE MALAGUTI. — Buenos Aires septiembre 13 de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.22|11-Nº 8.263-v.28|11|57

Núm. 31

El Juez Nacional de Paz, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN ANTONIA FATONE DE MASSAFERRO. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100. — e.25|11 Nº 8.341 v.29|11|57

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado número 31, cita por 5 días a herederos y acreedores de NICOLAS ANIBAL ZACCAGNINI.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.22|11-Nº 8.137-v.28|11|57

Núm. 32

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEDRO PONTIROLI. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.512-v.2|12|57

José M. Arias Uriburu, Juez del Juzgado Nacional de Paz de Primera Instancia Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS HECTOR BETTONI, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.666-v.2|12|57

El Dr. José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JUAN NIEZYPORUK o JUAN MICZYPORUK.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.22|11-Nº 7.552-v.28|11|57

El doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GABRIEL SANCHEZ Y BORRO; de don JUAN ANTONIO CARLOS SANCHEZ Y BORRO y de don CARLOS VICTOR JAVIER SANCHEZ Y FUMAGALLI.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.22|11-Nº 8.132-v.28|11|57

Núm. 33

El Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de DAVID ENRIQUE APPEZZATO. — Buenos Aires, 8 de 1957. — R. de Avella Victorica, secretario.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.845-v.3|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado número 33, doctor Emilio Terán Frías, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS FERRARI MIGLIORA.— Buenos Aires, octubre 16 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.522-v.2|12|57

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ARCURI. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.765-v.3|12|57

Núm. 35

Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOLORES LUNA. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1957. — Ricardo M. Echepareborda, secretario.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.752-v.3|12|57

Núm. 36

El Sr. Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado Nº 36, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MAURI o MAURI MAURI.
Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.22|11-Nº 8.288-v.28|11|57

Núm. 37

El Dr. Carlos Molina Portela (h.), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ANGELA BENEDITED. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.692-v.3|12|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JULIAN FELIPE BERLLES. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Arturo Figueroa Linarés, secretario.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.715-v.3|12|57

El doctor Carlos Molina Portela (h), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA LAUDONI DE FIORE. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100. — e.25|11 Nº 8.488 v.29|11|57

Núm. 38

El Juez Nacional de Paz Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSARIO PAIS DE LARESE. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100. — e.25|11 Nº 8.460 v.29|11|57

Núm. 39

El Juez Nacional de Paz, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO PIPPO y de MARIA MARTINA ARMINDA PIPPO de PIPPO. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957.— Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.554-v.2|12|57

El Juez Nacional de Paz Manuel A. Zuloaga a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA TERESA MICONE DE FILACCHIONE. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100 — e.25|11 Nº 8.343 v.29|11|57

Núm. 40

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 40 Doctor Ricardo Kennedy cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO GUERLLOY. — Victor M. Wullich, secretario.
$ 100. — e. 25|11 Nº 8.409 v.29|11|57

JUZGADO EN LO PENAL CORRECCIONAL

"L"

El señor Juez Nacional de 1ra. Inst. en lo Penal Correccional doctor Luis Eduardo Argüero, a cargo del Juzgado letra "L", por la secretaría del escribano don Samuel J. A. Salas, cita y emplaza al prófugo CARLOS FELIX OTTONE para que dentro de los treinta días de la primera publicación del presente a estar a derecho en la causa Nro. 13.652, que por el delito de lesiones del art. 89 del Código Penal, se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Samuel J. A. Salas, secretario.

e.8|11-Nº 7.326-v.19|12|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Correccional doctor Luis Eduardo Argüero, a cargo del Juzgado letra "L", por la Secretaría del escribano don Samuel J. A. Salas, cita y emplaza a la prófuga MARIA DE LAS MERCEDES JAIME de VAZQUEZ para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 13.052, que se le sigue por el delito de lesiones del art. 89 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Samuel J. A. Salas, secretario.

e.8|11-Nº 7.327-v.19|12|57

"N"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N", doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a IGNACIO GERONIMO GONZALEZ para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 239 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Capital Federal, noviembre 8 de 1957. — José Finkelstein, secretario.

e.15|11-Nº 7.438-v.27|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N", Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a EGON VON ROHR para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, octubre 15 de 1957. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario.

e.21|10-Nº 6.976-v.2|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional, letra "N" doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a JOSE OSCAR ICHAZO BLANCO, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Juzgado Correccional letra "N". Lavalle 1638. — Capital Federal, octubre 14 de 1957. — José Filkelstein, secretario.

e.18|10-Nº 6.974-v.29|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, letra "N", doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a HECTOR ALFREDO BORAGNIO, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere de ser declarado rebelde. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Capital Federal, octubre 14 de 1957. — José Finkelstein, secretario.

e.18|10-Nº 6.975-v.29|11|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUANA TRINCAVELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársela rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.26|11-Nº 7.576-v.2|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 3 de esta Capital Federal doctor Ovidio A. Fernández Alonso se cita llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 381, instruida por infracción a los arts. 195 y 173, inc. 2º del Cód. Penal", a RAUL ALBERTO LOPEZ bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Escribano Carlos M. Imhoff. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1957. — Alfredo F. Mayol y Carlos M. Imhoff, secretarios.

e.30|10-Nº 7.144-v.11|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO ABRAMOVICI o ABRAHAMOVICI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.27|11-Nº 7.597-v.3|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ESTHER ZAMBRANO, MARIA ESTHER PONCE y MARIA ESTHER GIMENEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por daño y ab. aut., bajo apercibimiento de declarárseles rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 5º. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.18|10-Nº 6.966-v.29|11|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a DOLORES EVARISTA FERNANDEZ, procesada por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — Antonio L. Beruti, secretario.

e.26|11-Nº 7.577-v.2|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita llama y emplaza por cinco días, a DOMINGA INES BARRIONUEVO, procesada por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1957. — Antonio L. Beruti, secretario.

e.26|11-Nº 7.578-v.2|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a EDUARDO RAUL GONZALEZ, procesado por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1957. — Antonio L. Beruti, secretario.

e.26|11-Nº 7.579-v.2|12|57

Núm. 6

Por disposición de S. S., el Dr. Mario S. Rassó, a cargo del Juzgado en lo Penal Especial Nº 6 de la Capital, se emplaza por el término de ley, en la causa que se le sigue por "Infracción al Decreto-Ley Nº 8.521|56", bajo apercibimiento de declarársela rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a ELISABET GOLBERT. — Local del Juzgado, quinto piso, sobre Talcahuano y Tucumán. — Secretaría Angel De Paola, 18 de noviembre de 1957. — Angel De Paola, secretario.

e.26|11-Nº 7.580-v.2|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial Nº 6 de la Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se emplaza por el término de ley, en la causa que se le sigue por infracción al decreto-ley Nº 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a MARIA LUCIA DALTON. — Local del Juzgado: quinto piso, sobre Tucumán y Talcahuano. — 18 de noviembre de 1957. — Angel De Paola, secretario.

e.26|11-Nº 7.581-v.2|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Dr. Mario S. Rassó, a cargo del Juzgado Número Seis, se emplaza por el término de ley, en la causa que se le sigue por infracción al Decreto-Ley Nº 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a CARLOS L. F. PEREZ CANEPA. — Local del Juzgado: quinto piso, sobre Talcahuano y Tucumán. — 18 de noviembre de 1957. — Angel De Paola, secretario.

e.26|11-Nº 7.582-v.2|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Mario S. Rassó, a cargo del Juzgado Nº 6, se emplaza por el término de ley, en la causa que se le sigue por infracción al Decreto-Ley Nº 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a ISIDRO GONZALEZ. — Local del Juzgado: quinto piso, sobre Talcahuano y Tucumán. — 18 de noviembre de 1957. — Angel De Paola, secretario.

e.26|11-Nº 7.583 2|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 379. Tempone, Alberto: s|inf. Dec.-Ley 8.521|56", a ALBERTO TEMPONE, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.8|11-Nº 7.338-v.19|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 231|57, a URQUIETA JENNY ABEL, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo del Escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.27|11-Nº 7.599-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 266|57, a HOYOS ROSARIO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo del Escribano Miguel Escalada. — Bueños Aires, 14 de noviembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.27|11-Nº 7.600-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 300|57, a OSVALDO JORGE SEDANO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.27|11-Nº 7.598-v.3|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a BRUNO PITTA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.958 que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Capital Federal, Tucumán y Uruguay, piso 3º. — Secretaría 42, noviembre 18 de 1957. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.

e.27|11-Nº 7.585-v.3|12|57

Por disposición del Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1 doctor Ernesto González Bonorino, se cita, emplaza y llama, por el término de cinco días a contar de la primera publicación, al prófugo MIGUEL ANGEL RAVASENGHI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 41, noviembre 19 de 1957. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.27|11-Nº 7.586-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, cítese por el término de ley, a ROBERTO JOSE ROJAS, procesado por el delito de prostitución y corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría 40.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Julio A. Piscione secretario.

e.27|11-Nº 7.587-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISIDORO SCHARTZMAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Secretaría Nº 41. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.22|11-Nº 7.553-v.28|11|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX TORRALBA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano; piso 3º. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.21|11-Nº 7.514-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO RAMOS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.21|11-Nº 7.515-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOHN WILLIAM COOKE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.21|11-Nº 7.516-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MERCEDES SEGARRA de SCHNEIDER para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.21|11-Nº 7.517-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HAYDEE GAVISE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.21|11-Nº 7.518-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO URRISTE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.21|11-Nº 7.519-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ENRIQUE SOAREZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.21|11-Nº 7.520-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL RAMON CANCINA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.21|11-Nº 7.521-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BENITO LUIS CUESTA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.21|11-Nº 7.522-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA BISBAL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.21|11|57-Nº 7.523-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO ARIAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.21|11|57-Nº 7.524-v.3|1|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN GALI-

PE de SOTELO; MARIA ELENA YAQUEN de VIÑAS y DOMINGA MERCEDES CANO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.14|11-Nº 7.395-v.26|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO SOLLAZZO y a GERMAN PEREZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de robo y lesiones, art. 89 C. P., bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.14|11-Nº 7.396-v.26|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO MARIA WALTER VEGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.14|11-Nº 7.397-v.26|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID SACCA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Pablo M Tapia, secretario.
e.12|11-Nº 7.376-v.23|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PABLO GUZMAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones Art. 92 y 89 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.12|11-Nº 7.377-v.23|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO OLMOS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Decr. Ley 4.161|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.12|11-Nº 7.379-v.23|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUSTO FERNANDEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.8|11-Nº 7.330-v.19|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO MARIOTT para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|11-N 7.312-v.18|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUSTAVO ALBERTO GABRIEL JORDAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7|11-Nº 7.313-v.18|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO SEVERINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7|11-Nº 7.314-v.18|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO NIGRO y EMILIANO CALDERON, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7|11-Nº 7.315-v.18|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jaime R. Leguizamón, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEOFILO ALONSO; para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7|11-Nº 7.316-v.18|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR REY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Octubre 23 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.5|11-No 7.264-v.16|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal: Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO RAHVALSCHI, para que dentro de dicho término comparezca estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Octubre 28 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.5|11-No 7.265-v.16|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GEORGE ANDERSON HERON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Octubre 28 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.5|11-No 7.266-v.16|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO OLMOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto 4.161|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.30|10-No 7.126-v.11|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE JUAN SCHOER o JUAN JORGE SCHOER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.30|10-Nº 7.127-v.11|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS JOSE MASTROPAOLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.30|10-Nº 7.128-v.11|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CANDIDO ARGENTINO AMEIJEIRAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Octubre 22 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.30.10-No 7.129-v.11|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR LOTITO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Octubre 7 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.30|10-Nº 7.130-v.11|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MILES FRIAS o CARLOS ALBERTO HOWARD y a RUBEN SCHAJRIS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 16 de octubre de 1957 — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.28|10-Nº 7.085-v.9|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SAMUEL TAFEL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, octubre 15 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.23|10-Nº 7.049-v.4|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SAVERIO OCTAVO DEL VALLE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposicoines de la ley.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 9 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.22|10-Nº 7.013-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO OLMOS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Decreto Ley 4161|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 9 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.22|10-Nº 7.014-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BRUNO LEVY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 11 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.22|10-Nº 7.015-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO MARINANGILLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 11 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.22|10-Nº 7.016-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TULIO JOSE JACOVELLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto 4161, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 11 de 1957. —
e.22|10-Nº 7.017-v.3|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO HUGO DE OYARBIDE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|10-Nº 6.940-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGELA SARDI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documento y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|10-Nº 6.941-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE MENENDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º
Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|10-Nº 6.942-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO ABELARDO GUTIERREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|10-Nº 6.943-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELVIRA PAZ BUSELLI de BINELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimineto de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|10-No 6.944-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN DE GIORGIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|10-Nº 6.945-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO CIONNI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|10-No 6.946-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CAYETANO IMPARATO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|10-No 6.948-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO BARANZELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|10-Nº 6.947-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS JOSE CAMAÑO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 11 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|10-No 6.949-v.29|11|57

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a: GERARDO PALM, a fin de estar a derecho en la causa Nº 20.020, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, de prenda con registro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: tercer piso, Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 46, Rafael Cullen. — Bs. As. 19 de noviembre de 1957. — Rafael Cullen, secretario.
e.26|11-Nº 7.567-v.2|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar Hermelo, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita y emplaza por el término de cinco días a RAUL LOPEZ, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 48, hoy, noviembre 4 de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.22|11-Nº 7.554-v.28|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción interino, Dr. Oscar Hermelo, se emplaza por 5 días a JUAN BAUTISTA VICINO, a comparecer en la causa Nº 19.358, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.22|11-Nº 7.555-v.28|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción interino, Dr. Oscar Hermelo, se emplaza por 5 días, a DORRILA LACMAN, a comparecer en la causa Nº 19.359, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.22|11-Nº 7.556-v.28|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Oscar Hermelo, se cita y emplaza por el término de cinco días a RICARDO CAPUTI, a estar a derecho en la causa 19446 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 48, hoy, noviembre 4 de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.22|11-Nº 7.557-v.28|11|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Julián Franklin Kent, secretaría Nº 50, Hugo Rocha, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS RIVETTI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 50. Buenos Aires noviembre 20 de 1957. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.27|11-Nº 7.588-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JUAN JULIAN, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio (causa 27.737), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.27|11-Nº 7.589-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franglin Kent. se emplaza por el término de cinco días a CARLOS DIEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio (causa 27.737), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.27|11-Nº 7.590-v.3|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JOSE TURIASI, a comparecer en la causa que se le sigue por robo y lesiones leves, Art. 89 Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.26|11-Nº 7.568-v.2|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS BARREIRO, a comparecer en la causa que se le sigue por robo y lesiones leves, Art. 89 Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.26|11-Nº 7.569-v.2|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JUAN MARTIN REPETTO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.26|11-Nº 7.570-v.2|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a TOMAS OLALLA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.26|11-Nº 7.571-v.2|12|57

Núm. 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a MANUEL FELIX GAMES, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — Juan J. Devalle, secretario
e.27|11-Nº 7.591-v.3|12|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a JORGE GONZALEZ FILGUEIRAS, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.
e.27|11-Nº 7.592-v.3|12|57

Núm. 6

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a ROLANDO JOSE CAMPOS, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 18.135, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.26|11-Nº 7.578-v.2|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a ANTONIO NIGRO, a fin de que dentro del plazo indicado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigu por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía en caso de incomparencia. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Secretaría, 13 de noviembre de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.22|11-Nº 7.558-v.28|11|57

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, Sec. Dr. Mario H. Pena, se emplaza por cinco días a CARLOS ALFREDO COSTA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 58. — Hoy, 20 de noviembre de 1957. — Mario H. Pena, secretario.
e.27|11-Nº 7.593-v.3|12|57

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JUAN ANGEL PALOMEQUE, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 63, causa Nº 8802. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.27|11-Nº 7.594-v.3|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a DOMINGO RUGOLO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa. Sumario Nº 8114, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.27|11-Nº 7.595-v.3|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a HERS FILOSOF, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa 8.586.
Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1957. — Juan Manuel Jordán secretario.
e.5|11-Nº 7.288-v.16|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de instrucción. Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a ROSA YOLANDA HEREDIA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 8.596.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.17|10-Nº 6.927-v.28|11|57

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por cinco días a ALFREDO SAMUEL KRATZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 64. — Hoy, 20 de noviembre de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.27|11-Nº 7.596-v.3|12|57

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1957. — Autos y Vistos: ... y Considerando: Resuelvo: Sobreseer provisionalmente en el presente sumario Nº 21.596 y respecto del procesado JOSE SPIRITO, en orden al delito de usurpación que motivó su procesamiento (Art. 181 del Cód. Penal y 435 del Cód. de Proc. en lo Criminal). Hágase saber, anótese y resérvese en Secretaría. — Firmado: Jorge Luis Gallegos, Juez de Instrucción, ante mí: Ricardo Mario Font, secretario.
e.26|11-Nº 7.573-v.2|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 5 días a ALEJANDRO OLMOS, a comparecer en la causa Nº 21.750 que se le sigue por infracción al Decreto-ley 4161|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.26|11-Nº 7.574-v.2|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción. Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a JOSE ALCIDES CESPEDES, a comparecer en la causa Nº 21.348 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — Secretaría Nº 65. — Raúl Noailles, secretario.
e.26|11-Nº 7.575-v.2|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a FANNY DELIA DIX, a comparecer en la causa Nº 22.509 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. — Secretaría Nº 66. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.22|11-Nº 7.559-v.28|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a VICTOR BALTASAR BAEZ VALENZUELA, a comparecer en la causa Nº 21.818 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1957. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.22|10-Nº 7.028-v.3|12|57

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo ENRIQUE BAFICO, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1957. — Héctor Orozco, secretario.
e.22|11-Nº 7.560-v.28|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo JAIME ROITMAN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1957. — Héctor Orozco, secretario.
e.22|11-Nº 7.561 v.28 11|57

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 10, Dr. Oscar Hermelo, por intermedio de la secretaría Nº 67 se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a ANTONIO OSCAR RIVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, Noviembre 13 de 1957. — Esteban Vergara, secretario.
e.22|11-Nº 7.562-v.28|11|57

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar Hermelo, por intermedio de la secretaría Nº 67 del Dr. Esteban Vergara, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JUAN MAURO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, Noviembre 15 de 1957. — Esteban Vergara, secretario.
e.22|11-Nº 7.563-v.28|11|57

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 10, Dr. Oscar Hermelo, por intermedio de la Secretaría Nº 67, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a HIPOLITO OSCAR PACHECO y ROBERTO PACHECO (causa Nº 22.289 por malversación), FELISA RAMONA GUZMAN y JOSE ROBLES CALLEJON (causa Nº 22.272 por defraudación prendaria), DESIDERIO GROSSO (causa Nº 22.290 por defraudación prendaria), IGNACIO RICARDO URRUNAGA (causa Nº 22.279, por defraudación prendaria), para que comparezcan a estar a derecho en las causas citadas y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Secretaría, Noviembre 19 de 1957. — Esteban Vergara, secretario.
e.22|11-Nº 7.564-v.28|11|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DANIEL JOSE LIPORACE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.22|11-Nº 7.565-v.28|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófugo HORTENSIA DENIS, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.22|11-Nº 7.566-v.28|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DALMACIO ROSALES, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.24|10-Nº 7.080-v.5|12|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

El doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1, en los autos: "SAENZ PAZ Y CIA. c SOC. ELCT. S. R. L.", liquidación sin quiebra", ha resuelto: Buenos Aires, julio 7 de 1951. Autos y vistos. En consecuencia, resuelve: Procédase a la liquidación de los bienes de este juicio sin declaración de quiebra y fíjase como fecha de cesación de pago el día 4 de junio de 1951. — Desígnase liquidador a Salvo S. A. quien previa aceptación del cargo ante el Actuario cumplirá su cometido... Intímese a todos los que tengan bienes o documentos del convocatorio para que los pongan a disposición del liquidador, bajo las penas y responsabilidades que corresponda. Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos a los convocatarios, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa... Norberto Gowland. Ante mí: Carlos A. Bocalandro (h.).
Buenos Aires, abril 3 de 1957. — Ernesto Lavayén, secretario.
$ 300.— e.22|11-Nº 8.236-v.28|11|57

Núm. 2

El doctor Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por el término de cinco días a la firma J. A. DI VITO E HIJO Y CIA. SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA y|o EDUARDO E. ROSELLO WARREN y|o ROBERTO A. MONTI, a fin de que dentro del plazo de cinco días a contar de la última publicación comparezcan a tomar intervención en el juicio que por cobro de pesos le sigue Giácomo o Santiago Fazio, y que tramita ante este Juzgado a su cargo, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Carlos Castro Walker, bajo apercibimiento de designársele como defensor al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.
$ 250.— e.26|11-Nº 8.632-v.2|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 6 del suscripto se hace saber por el término de cinco días, en los autos "FERRARIS HUMBERTO A. s|convocatoria de acreedores, que se ha prorrogado al día 20 de diciembre de 1957, a las 8.30 horas, la reunión de la junta de acreedores.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 150.— e.22|11-Nº 8.317-v.28|11|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, interinamente a cargo doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 12 del doctor Adolfo J. Serra, se hace saber por cinco días que se ha fijado a los efectos de la junta de graduación y verificación de créditos de TINTORE y BETI, S. C. C., la del día 12 de febrero de 1958, a las 15 horas, habiéndose, asimismo, fijado el plazo de veinte días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Se designó síndico el contador don Luis José Lodeiro Blanco. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 150.— e.27|11-Nº 8.822-v.3|12|57

Núm. 6

Pod disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis M. Pomés, secretaría del doctor Alberto Zambrano, se hace saber por tres días que la junta de verificación y graduación de créditos que debía llevarse a cabo en los autos ARNOLDO C LEVIS y Cía., S.R.L. para el día 18 de octubre, ha sido postergada a los mismos efectos para el día 19 de diciembre, a las nueve horas. — Buenos Aires, octubre 18 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.
$ 90.— e.27|11-Nº 8.827-v.29|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis M. Pomés, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio número seis de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a MAURICIO GOOBAR y CATALINA SIMSILEVICH de GOOBAR en los autos "Banco Español del Río de la Plata Ltdo. c|Simsilevich de Levit María y otros s|ejec. de $ 30.000". para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes que los represente en juicio.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.
$ 200.— e.26|11-Nº 8.579-v.2|12|57

Núm. 7

Por disposición del Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20 del doctor Carlos L. Riffaud, se hace saber por el término de cinco días que por auto dictado el 5 de noviembre de 1957, ha sido declarado en estado de quiebra "PABLO OSVALDO VALLE, S.R.L." designándose síndico al contador don José M. Lafuente, con domicilio en la Avenida Roque S. Peña 637, 8º piso, y se fijó plazo hasta el 26 de diciembre de 1957, para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, se.

ñalándose a la vez la audiencia del día 18 de febrero, a las 9 horas, para la realización de la junta de acreedores. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.789-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio número 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 21, del suscripto, se hace saber por cinco días que el 2 de agosto de 1956 se declaró la quiebra de IGNACIO SABBAJ, fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el 16 de abril de 1956 y el plazo de quince días para que los acreedores presenten el síndico contador Julio A. de la Peña, en Corrientes 378, los títulos justificativos de sus créditos, de acuerdo al art. 22, Ley 11.719, señalándose la audiencia del 20 de febrero 1958, a las 9 horas, para que tenga lugar en el Juzgado la correspondiente reunión de acreedores. — Publicándose el presente en el Boletín Oficial y Lex.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 200.— e.26|11-Nº 8.615-v.2|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo, a cargo del Juzgado Nº 28, doctor Horacio Beltrán, se hace saber, cita, llama y emplaza por tres días, a contar desde la última publicación del presente, a don OSVALDO ENRIQUE DELLATORRE, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio que le sigue doña Maestre de Cano, Emilia Pabla, s/cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarse defensor "ad hoc" para que lo represente en estos autos. Local del Juzgado: Esmeralda 1366, piso 2º. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — José Carlos Neira, secretario.

e.27|11-Nº 7.601-v.29|11|57

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 4

El señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial, doctor José Sartorio hace saber por tres días en los autos caratulados "GAS DEL ESTADO c| LUCAS ILDEFONSO BAEZ, por cobro de pesos", la providencia que se transcribe a continuación: "Buenos Aires, septiembre 12 de 1957. No habiendo comparecido el demandado a estar a derecho, declaráselo rebelde y corran los autos según su estado. — Sartorio.".

Buenos Aires, noviembre ocho de 1957. — Carlos Ambrosioni, secretario.

$ 90.— e.26|11-Nº 8.545-v.28|11|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Zavala Rodríguez, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don RAUL RENE CONDE, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, Octubre diez y ocho de mil novecientos cincuenta y siete. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.26|11-Nº 7.584-v.28|11|57

AZUL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Azul, doctor Alberto Huarte, se cita por el término de cinco días a don VIRGINIO CARENA para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en los autos que le ha promovido el Banco de la Nación Argentina sobre cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente. Causa 11.518. Los autos tramitan por la secretaría número uno. — Azul, marzo 27 de 1957. — Roberto Italo Perillo, secretario.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.729-v.3|12|57

CHUBUT

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Esquel, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FORTUNATO MELLADO a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley. — Esquel (Chubut), noviembre cinco de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.21|11-Nº 7.958-v.4|12|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia, con asiento en Esquel, Chubut, cita por diez días a herederos y acreedores de don NICOMEDES ARREGUI, bajo apercibimiento de ley. — Esquel (Chubut), noviembre 7 de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.15|11-Nº 7.230-v.28|11|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia, con asiento en Esquel (Chubut), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN o CARMELA NAHUELQUIR de MIRANDA, bajo apercibimiento de ley. — Esquel (Chubut), noviembre 7 de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.15|11-Nº 7.226-v.28|11|57

FORMOSA

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, llama, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO JACYNA - Sucesorio. — Formosa, 24 de Septiembre de 1956. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.26|11-Nº 8.541-v.9|12|57

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, llama, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO MANCEBO - Sucesión. — Formosa, 1º de Agosto de 1956. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.26|11-Nº 8.540-v.9|12|57

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, Secretaría Juan Mario Chiani, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de Angel Crosa, sucesorios. — Formosa, 9 de Noviembre de 1956. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 200.— e.26|11-Nº 8.539-v.9|12|57

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la provincia, Secretaría Armín F. Gaite, llama, cita y emplaza, bajo apercibimiento, a herederos y acreedores de LUIS CRESPO GONZALEZ - Sucesión, por diez días. — Formosa, 1º de Agosto de 1956. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.26|11-Nº 8.538-v.9|12|57

Juan B. Sanserri, Juez Nacional Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2 de esta provincia, secretaría Mario J. Chiani, cita y emplaza por el término de cinco días, en el juicio que le sigue la Municipalidad de esta Capital a don HERMELONG HERMAN a sus herederos y/o quien se crea con derecho sobre el solar A, B, C y D, de la manzana Nº 134 del plano oficial de esta capital, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Formosa, octubre 31 de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 150.— e.22|11-Nº 8.176-v.28|11|57

Por disposición de S. S., el señor Juez Nacional de 1ª Instancia Nº 2, de la provincia, Dr. Juan B. Sanserri, secretaría del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días, al Sr. DOMINGO ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Municipalidad de Formosa c|Acosta Domingo s|ejecutivo", bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designársele Defensor de Ausentes.

Formosa, octubre 31 de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 150.— e.22|11-Nº 8.173-v.28|11|57

MISIONES

El Juez Nacional de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de AMBROSIO MARTIN KRAMER. — Posadas, 4 de junio de 1957. — Alcida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.825-v.10|12|57

El Sr. Juez Provincial de 1ª Instancia de la III Circunscripción Judicial de Misiones, Dr. José Polito, cita por diez días a herederos y acreedores de don SAMUEL FRIEDRICH. — Eldorado, 12 de noviembre 1957. — Georgina Graciela Zakowicz Zavalla, secretaria.

$ 200.— e.20|11-Nº 7.812-v.3|12|57

SANTA CRUZ

El señor Juez Nacional de la provincia Santa Cruz, doctor Alberto A. Chiodi, secretaría en lo Civil y Comercial número 2, a cargo del doctor Rodolfo E. Witthaus, en los autos promovidos por Adolfo Bernabé Iglesias y sus hijos c| José María Avelleyra s|adquisición de inmueble por posesión treintañal, Exp. 1.172, fol. 91, año 1957, cita por el término de cinco días al demandado don JOSE MARIA AVELLEYRA a que comparezca a estar en juicio, bajo apercibimiento de designar el Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.

Río Gallegos, 14 de noviembre de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthauss, secretario.

$ 200.— e.22|11-Nº 8.180-v.28|11|57

RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Nacional, doctor Germán Sergio Alemán, titular del Juzgado número uno de este pueblo, se cita por cinco días a doña MARIA LUCIA LARROSA de JORGE, a fin de que se presente a estar a derecho en juicio iniciado por doña Nila Lautaret y Salsamendi de Palma por posesión treintañal, con referencia al lote número doscientos nueve, parte del número cuarenta y nueve, sección XXVI, fracción A, parte lote 18 colonia Lucinda, departamento General Roca, Río Negro. — Expte. 548, año 1956.

Secretaría, noviembre ocho de 1957. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 200.— e.22|11-Nº 8.316-v.28|11|57

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Pedro J. Torrent, en los autos caratulados "SABATER DIONISIO y SABATER ELISA, sucesiones", se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial y El Avisador Mercantil, que se ha decretado el remate del inmueble en esta Capital, calle Crámer 2469|75|79 entre Blanco Encalada y Monroe, cuyo terreno mide 13m.88 por 43m.30, con la base de $ 111.800, que es la 2/3 partes de la valuación especial, por intermedio de los martilleros propuestos por las partes, Russo-Escola, los que llevarán a cabo la subasta, sobre el mismo bien, el domingo quince de diciembre próximo, a las 18 horas. Se hace constar que se trata de dos casas al frente y cinco departamentos interiores, totalmente ocupados, con contratos vencidos. Se exigirá el 8 % como seña y a cuenta de precio y el 3 % de comisión, en efectivo. Más datos en el expediente o en las oficinas de los rematadores, Monroe 2753, T. E. 73-9674 — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 350.— e.25|11-Nº 8.373-v.29|11|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2 del suscripto, se hace saber por cinco días en autos "VENARA ZNINETTI FLORINDA FRANCISCA CAROLINA y otra c/PRIETO JULIO y otra s/ejecución hipotecaria", que el martillero designado a propuesta de parte Juan Milano, rematará el inmueble ubicado en la calle Brasil Nº 3201/3205 esquina Veinticuatro de Noviembre 1991 edificada en el lote Nº 3, compuesto, según títulos, de 7,88 mts. de frente al Sud, por 15 mts. en el costado Este y 14,77 mts. en el Oeste; teniendo en el contrafrente 12,88 mts. El inmueble se halla ocupado con un alquiler mensual de $ 800, existiendo un contrato de locación de 9 años de duración y que ha comenzado a regir del año 1956. El día 1º de diciembre a las 17 y 30 horas, sobre la misma. Base $ 60.000 al contado. Seña 8 %, comisión 3 %. Más informes en autos y en oficina martillero Avda. Cobo 1179. — D. G. I. Nº 32284. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 300.— e.22|11-Nº 8.265-v.28|11|57

JUDICIAL. — Casa Belgrano 4781, entre Pico y Pierres, Villa Domínico, Avellaneda, lote 10, manzana 2; frente y contrafrente 8m66 y 23m03 y 22m85 en sus costados. Superficie 198:55 m2. Living, 2 dormitorios, piecita, cocina, baño y jardín. Ocupada por el ejecutado. Remataré, en la misma, 7 de diciembre, 16 horas. ... Orden Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a propuesta de parte, en autos "STAJMAN, BORIS y otro c|MARKOWIECKI, JOSE, s|ejec. hipotecaria". Seña 8 por ciento. Martillero: M. Verdaguer, Viamonte 1696, T. E. 40-6774. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 19 noviembre 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 400.— e.21|11-Nº 8.046-v.4|12|57

JUDICIAL. — Finca en Mar del Plata, con frentes a las calles Rivadavia y 168. Terreno 4 lotes Nros. 18, 19, 20 y 26 de la manzana 13, parte chacra 112. Lotes 18, 19 y 20 con 10m. de frente cada lote al S. O., sobre la calle Rivadavia y 38.30 m. de fondo o sea cada uno 383 m2. Lote 26: con 10 m. de frente al N. O. sobre la calle Nº 168, entre Rivadavia y San Martín, por 43,30 m. de fondo, o sea 433 m2. Superficie total s|títulos: 1.582 m2. — Edificio: Con todo lo edificado, clavado y plantado. — Base: $ 250.000.— m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Remataré el día 6 de diciembre de 1957 a las 17 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 (Capital Federal). — Orden del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1 del doctor Pedro J. Torrent. Por quince días. — Autos: "ZUFFADA FRANCISCO c|GALEANO, CARRATELLO y SOMMARUGA, SOC. COL. IND. y COM. ITALMAR, ejecución hipotecaria". — Informes al martillero José Antonio Pizarro, Rodríguez Peña 140, Tel. 40-0756 y 9218. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 900.— e.12|11-Nº 6.676-v.2|12|57

Núm. 3

JUDICIAL. — Dos casas en Palermo. El Salvador Nros. 5853|55|59, entre Andrés Arguibel y Carranza. Casa de altos y bajos. Local de negocio. Galpón con entrada independiente. Casa en altos. Edificada en el lote Nº 25 de la manzana 41, que mide: 8m66 de frente al S. O., 37m73 en su costado S. E., 8m66 en su contrafrente N. E. y 37m61 en su costado N. O. Superficie total 326.26 m. c. Base pesos 86.100 m|n., al contado. Subastará públicamente, sobre la misma, el domingo 22 de diciembre, a las 16,30 horas. Humboldt Nros. 1920|22, entre Costa Rica y Nicaragua. Casa edificada en el lote Nº 36, fracción H, manzana 49, que mide 8m66 al S. E., c|fte. 8m66 al N. O., por 32m11 en el costado N. E. y 32m10 en el S. O. Superficie total 278.02 m| c. s|títulos. Ad-Corpus. Base $ 73.500 m|n., al contado. Subastará públicamente, sobre la misma, el domingo 22 de diciembre, a las 17,30 horas, el martillero V. Jorge Guido por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría a cargo del doctor Lucio L. Meléndez, en los autos "MARTINO, JOSE y LORUSSO de MARTINO, MARIA ROSARIO, s|sucesiones". Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Publicar: 10 días en el Boletín Oficial y La Nación. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 700.— e.26|11-Nº 8.585-v.9|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría 8, Dr. Carlos D. Bouzas, se hace saber por diez días que en el Expediente Nº 29.301, año 1951 s/ejecución hipotecaria, el martillero Juan Daniel Saráchaga, rematará el jueves 19 de diciembre, a las 15 horas, en el escritorio de Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., en Cangallo 461, primer piso, una propiedad en el Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, formado por los lotes 1 y 2, fracción B., en paraje Villa La Gloria, con superficie total de 45.452 m2 1180. Base: $ 680.000, 8 % de seña, 3 % de comisión. Publíquese en Boletín Oficial y La Ley. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 400.— e.25|11-Nº 8.461-v.6|12|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 9 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "RICHTER, EMILIO ARNOLDO, s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 28 de noviembre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble, General Hornos número 1163|65, edificado en el lote designado como Nº 7, de 8m66 frente al E. por 29m19 de fondo, base $ 113.466,66 m|n.; escrituras condición de venta, ante el señor Luis C. Valiante. — Los altos se hallan alquilados; la casa baja ocupada por cónyuge, se entregará desocupada. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.15|11-Nº 7.312-v.28|11|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, Secretaría 12, hace saber por diez días en autos "AGOGLIA de SUAREZ ANTONIA y otro, c|CORNA CARLOS ATILIO EMILIO", cobro Hipotecario, el martillero Luis G. F. Sepe, a propuesta de parte, venderá en remate público el 26 de Diciembre a las 16, en el local de Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, finca calle Morelos Nº 62, entre Av. Rivadavia y Yerbal, edificada en el lote 26, que mide 8m66 de frente al Este por 41m48 y 41m55 en sus costados. — Base $ 71.400. Seña, 8 o|o. Comisión, 3 o|o. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 400.— e.27|11-Nº 8.796-v.10|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, Juzgado Nº 4, Secr. Nº 10, hácese saber por diez días, que en autos "ILLARREBORDE JUAN y otro c|PEREDA de ROMERO EMILIA" ejec. hipotecaria, ha sido designado martillero don José V. Menceyra, quien rematará, s|el mismo el inmueble sito en Munro, calle Vélez Sársfield esq. G. Castro y s|nombre, P. de V. López, lote 3, manz. 9, y mide 10m. S. E., 29m13 N. E., 10m15 N. O. y 24m42, S. O. Sup.: 252 mts. 75. Base $ 36.869 contado. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. Efectivo. — Domingo 15 de Diciembre de 1957, a las 18 hs. Inf.: 76-2780. — Buenos Aires, Noviembre 11 1957. — Félix R. de Igarzabal, secretario.

$ 400.— e.27|11-Nº 8.719-v.10|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 12, se hace saber por cinco días que han sido designados los martilleros señores Roberto M. Mombelli y Miguel J. Sala, en los autos "WELLISCH, SANDOR c|VOLPE, GREGORIO, s|cobro hipotecario", a propuesta de parte, para que realicen la subasta del departamento Unidad 7, Letra "A", piso 3º de la calle Salta Nº 1186|88 y 1190, entre las de Humberto 1º y San Juan, ocupado, y consta de hall, dos salas, una habitación más con dos amplios placards, baño completamente instalado, cocina, pieza de servicio, lavadero y baño auxiliar, pisos parquets de roble de Eslavonia, calefacción central y agua caliente. Base de venta pesos 34.000 m|n., al contado. El miércoles 4 de diciembre, a las 17 horas en el local de la calle Tucumán 1439, Capital. Se visita de 10 a 12 horas, todos los días. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Edictos Boletín Oficial y Giornale d'Italia. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Juan Alfredo Causabon, secretario.

$ 300.— e.26|11-Nº 8.687-v.2|12|57

JUDICIAL: Orden Juez doctor Guillermo A. Borda, Secretaría doctor Ranulfo J. González. Juicio: "SABAROTS JUANA su Sucesión". Terreno en "Villa Bonich", Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, calle Suipacha entre La Crujía y Libertad. Lote 39 Manzana "E". Mide: 8,66 m. frente al N. E. por 51,96 m. Sup. 450 m. c. Base: $ 15.000. Tercera parte al contado, que deberá depositarse en autos a los 60 días de la fecha del boleto y saldo en 2 cuotas anuales con 9 % de interés. Bonificación: 10 % sobre las 2 cuotas anuales si se paga todo el precio al contado. Seña 10 %, comisión 3 %. El domingo 8 de diciembre, a las 16 horas, en el mismo lote. Edictos 5 días, en "Boletín Oficial" y "Lex". — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Ranulfo J. González secretario.

$ 200.— e.22|11-Nº 8.302-v.28|11|57

JUDICIAL: Brasil 1057/59, casa edificada en terreno que mide según título 5m55 de frente al S. por 28m61 de fondo, teniendo en su costado O. a los 10m57 de la línea de la calle para el fondo un pequeño martillo a favor de 0m37 con cuyo aumento sigue hasta finalizar el fondo expresado donde mide 5m92 y según plano 5m75 frente; 22m85 fondo y 5m96

contrafrente. Base $ 390.000. El precio de compra se pagará mitad al contado y el saldo en dos cuotas anuales iguales y consecutivas con el 9 % de interés anual, pagadero por semestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término sobre la misma propiedad. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría del Dr. Félix R. de Igarzábal, a propuesta de parte, en los autos "CASELLA de MASSALIN TERESA. Rematarán el miércoles 11 de diciembre, a las 16, en Florida 239. 8 % de seña, 3 % comisión. Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — 10 días Boletín Oficial y La Nación. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 600.— e.22|11-Nº 8.251-v.5|12|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis N. Perrone, secretaría del Dr. Octavio Bunge, se hace saber por 5 días que en los autos: REGAMONTI-RAPPI TEODORO LUIS A. c|GIGENA DONACIANO s|cobro de pesos, el martillero Juan Daniel Saráchaga, rematará el Jueves 5 de diciembre a las 15 horas, en el escritorio de Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., Cangallo 461, piso primero, un departamento designado unidad Nº 6, tercer piso A. de la finca, Rodríguez Peña 181, con superficie propia de 29m2.91. Base: $ 19.465. Publíquense en Boletín Oficial y El Pueblo 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.808-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14, se hace saber por cinco días que en los autos "GALARZA y AZANZA EULOGIO c|PELOSI SILVIO URBANO s|ejec. hipotecaria", el martillero José Coto, nombrado a propuesta de partes, venderá en pública subasta una finca ubicada en esta Capital, calle Canalejas Nº 968, entre las calles Pujol y Cucha Cucha, edificada en el lote de terreno que cita su título con el Nº 15, que mide 8m66 de frente al N.; 35m56 en el costado O.; 8m64 en el contrafrente, y 34m21 en su otro costado al E. — Base $ 60.000.—, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — D. G. I. número 32.337. El domingo 22 de diciembre a las 17 horas sobre la misma. — José Coto, Nazca 2662, T. E. 50-7531 y 53-0455. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 250.— e.27|11-Nº 8.731-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, Secretaría del doctor Juan Raúl Pichetto, se hace saber por 5 días, que en los autos ROMAN RAMOS JOSE, su sucesión, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematarán el miércoles 4 de diciembre de 1957, a las 15 horas, en Cangallo 461, primer piso, Capital, los lotes 5 y 6 manzana B, calle Melián entre Guayra y Manuela Pedraza, midiendo cada uno 8m20 de frente al N. E. por 42 m. de fondo y 9m70 en el contrafrente o lo poco más o menos que resulte entre muros. Base $ 40.000 cada lote. Escrituras por ante Sr. Ricardo Saa Avellaneda. 8 % de seña y 3 % de comisión. Publíquese en Boletín Oficial y La Nación. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.462-v.29|11|57

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del Juez doctor Horacio R. Stegmann, secretaría del doctor R. R. Pérez Demaría en los autos FERNANDEZ de ANTONELLI MANUELA y ANTONELLI PEDRO sus sucesiones, se hace saber por el término de 10 días, que el señor César Peña rematará la propiedad de la calle Pasco 860|62 de esta Capital, que mide 9m4 de frente por 40m34 de fondo, con la base de $ 140 200.— m n., al contado, el miércoles 11 de diciembre de 1957 a las 16 horas en mi hall de ventas de la calle San Martín 232, 3er. piso, debiendo exigir al que resulte comprador el 8 o|o de seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. Escribano que designe el vendedor y escrituras dentro los 90 días. Mayores informes a San Martín 232, T. E. 33-7654 y 7698. César Peña. — D. G. I. 32207. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 400.— e.27|11-Nº 8.784-v.10|12|57

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Horacio Raúl Stegman, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero don César C. Gaona, designado a propuesta de parte, rematará los días 2, 3 y 4 de diciembre, a las 17 horas, en Copérnico Nº 2375, 3er. piso, los bienes muebles inventariados a fojas 55 a 66 inclusive, pertenecientes a los autos caratulados "DEMARIA SALA, CARLOS MARIANO, s|testamentaría". Sin base. Al contado. Exhibición los días 29, 30 y 1º. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.26|11-Nº 8.549-v.2|12|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 18 del autorizante hace saber por 10 días que en autos "FOGLIATTI de ROSSI, Da LEONILDA y ROSSI, don ANGEL, sus sucesiones", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 5 de diciembre, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388 Capital, el inmueble Juan B. Alberdi Nº 2439, edificado en terreno de 7m64 frente al S. por 60m60 de fondo en sus costados, con base de $ 124.444,44 m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 400.— e.22|11-Nº 8.217-v.5|12|57

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 17 del Dr. Roberto R. Pérez Demaría), en los autos caratulados "MIHANOVICH RAUL ALEJANDRO su sucesión", se hace saber por el término de 10 días que el martillero designado a petición de parte, Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., procederá a rematar el día 4 de diciembre, a las 16 hs., en Florida 239, un lote de tereno desocupado y en el estado en que se encuentra ubicado en Parera e/ Av. Alvear y Av. Quintana, designado con el Nº 1 y mide 16m40 frente; 17m04 contrafrente; 49m03 costado N. E.; 53m64 costado S. O. Superficie 841,89 m. c. Base $ 5.500 el m. c., pagadero 50 % al contado y el saldo a 1 año de plazo con el 9 % de interés. Escribano Miguel Angel O'Farrell, condición venta: 8 % de seña y a cuenta de precio, 3 % de comisión. — Buenos Aires, noviembre doce de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 600.— e.18|11-Nº 7.474-v.29|11|57

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría 23, hace saber por diez días en autos "BUTELMAN ISAAC c|MENNA de PEREYRA GIACINTIA y PEREYRA ORTUDEZ RICARDO", ejecución hipotecaria, el martillero Luis G. F. Sepe, a propuesta de partes, venderá en pública subasta el 23 de diciembre a las 16 en el local Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, cinco fracciones de terreno de campo, situadas en el Partido de Cañuelas, próximo a la Estación Vicente Casares F.C.N.G.R., designados como lotes: 3, 4 y 5 que mide cada lote 50m. de frente al Sud, lindando con calle por 100m. de fondo; lote 33: 84m. de frente al Oeste, lindando con calle por 250 m. de fondo; lote 34: 100m10 de frente al Oeste lindando con calle por 250m. de fondo; lote 34. 100m10 de frente al Oeste, lindando [illegible] en [illegible] contrafrente al Este, por 310 y 305 m. en sus costados. — Base $ 84.906.25. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 500.— e.27|11-Nº 8.795-v.10|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 8, secretaría número 22 del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero don Conrado Héctor Petruzzelli, rematará el día 15 de diciembre de 1957, a las 16 y 30 horas, en la misma, la finca sita en calle Carlos Casares Nº 4676, Lanús, Provincia de Buenos Aires, con medidas y linderos que indican sus títulos. Ocupada. Base de remate: $ 32.028 m|nal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta al contado, ordenada en autos "FERNANDEZ REY, ANTONIA, sucesión". — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.761-v.3|12|57

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, se hace saber por diez días, que en los autos "RADIO BELGRANO y PRIMERA CADENA ARGENTINA DE BROADCASTINGS S. A. C. e I. contra LASKE JORGE ISAAC y ACCEBRUD de LASKE REBECA, sobre ejecución hipotecaria", ha sido designado a propuesta de parte, el martillero D. Fernando Cabrera, para rematar: La propiedad ubicada en la calle Perú 957/63 (entre Estados Unidos y Carlos Calvo), Capital Federal, edificada en terreno que mide: 13 m. de frente al Este, 64m98 de fondo en el costado Sud; 65m85 en el costado Norte; y 13m03 de contrafrente al Oeste. Ad-Corpus. Consta de planta baja y siete pisos, con un local y 60 departamentos (ocupados). Base $ 4.000.000 m|n. al contado. Seña y a cuenta de precio 8 %, comisión 3 % en efectivo. D. G. I. 32059. El día 12 de diciembre a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 600.— e.22|11-Nº 8.138-v.5|12|57

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos, por la secretaría Nº 55, se hace saber por diez días que en los autos LATAPIE FELICIA MARIANA "sucesión", los martilleros M. Pasqual y Cía., rematarán el día miércoles 11 del próximo mes de diciembre a las 16 horas y en su hall de ventas de la calle Sarmiento 735, las siguientes propiedades: Jujuy 950 y su terreno de: 8m66 de frente al Oeste por 34m64 de fondo enangostándose su lado Sud, hasta tener un contrafrente de 8m010, o lo que resulte dentro de muros. Base $ 93.800, ad-corpus. Pérez 653 y su terreno de 8m66 de frente al Este por 23m382 de fondo. Base $ 40.800. — Pasco 1385 y su terreno de 7m36 de frente al Este por 19m05 de fondo. Base $ 40.200.—, y Nazca 1244 y su terreno de 8m66 de frente al Nor Este, por 51m94 de fondo. Base $ 64 900. — Pago al contado. Las fincas se hallan ocupadas con contratos vencidos, con excepción de la casa Pasco 1385, que tiene desocupadas la sala al frente, habitación contigua y piecita en alto. Títulos agregados al expediente. Seña y a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o en el acto. — Buenos Aires, secretaría, noviembre 18 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 700.— e.27|11-Nº 8.811-v.10|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 y secretaría Nº 26 del doctor Carlos M. Saubidet, hácese saber por ocho días que en autos "MILAZZO de LARAIN, CARMEN y otro c|GRENETTIER, CARLOS NORBERTO, s|ejecución hipotecaria", el martillero Eduardo M. Pucciarelli Rava, rematará el día 8 de diciembre próximo, a las 18 horas, sobre la misma, al contado, una finca ubicada en "Llavallol", partido de Lomas de Zamora, calle Esteban Echeverría Nº 745, entre Bahía Blanca y Camino de Cintura, edificada en terreno de 452 metros, 76 decímetros cuadrados. Base $ 40.267.20 moneda nacional. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 400.— e.26|11-Nº 8.582-v.5|12|57

Núm. 11

JUDICIAL; Propiedad calle Barros Pasos esquina a la antes Chascomús, hoy Coronel Domínguez; Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, edificada en el lote 17 de la manzana 2, compuesta su extensión de 11 metros 67 centímetros de frente al N. O. por 19 metros 59 centímetros de fondo que es también frente al S. O. por formar esquina; linda por su frente al N. O. con la calle Barros Pasos, por su otro frente al S. O. con la hoy General Domínguez y al S. E. con el lote 18. Rematará el martillero don Osvaldo F. Rufino, el domingo 8 de diciembre de 1957, a las 17 horas, sobre la misma propiedad con la base de venta de $ 22.000 m|nacional al contado. Venta ordenada por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 11, Secretaría número 33 en los autos "NIETO ELENA OLGA contra RODRIGUEZ LOPEZ PEDRO y DOLORES RODRIGUEZ de RODRIGUEZ", cobro hipotecario. Seña 8 %, a cuenta de precio. Comisión 3 %. Datos en Mansilla 3019, Dep. 3 y en T. E. 658/6523. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Agustín S. Tiscornia, secretario.
$ 300.— e.22|11-Nº 8.184-v.28|11|57

Núm. 12

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto H. Gartland, secretaría del doctor Diego Barroetaveña, hace saber por cinco días en autos "VAGO, CRISTINA CLARA c|MARTEN de LONGHI, ELSA y BERNARDINO LONGHI, s|cobro hipotecario", que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli, venderá en subasta pública, el domingo 1º de diciembre, a las 15 horas, sobre el mismo, un lote de terreno ubicado en Villa Insuperable, circunscripción primera, calle Saladillo, entre las de Monte y Lobos, hoy Gregorio de Laferrere, designado con el Nº 18 de la manzana 13. Mide 8m66 de frente al N. E. por 42m69 de fondo. Linda al S. E. con el lote 17, al N. O. con el lote 19 y en su contrafrente al S. O. con el lote 8. Base $ 19.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 300.— e.26|11-Nº 8.661-v.2|12|57

Núm. 13

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, en el juicio "FERNANDEZ FRANCISCO c|BATTIPIEDI DOMINGO, ejecución hipotecaria", que tramita por ante la Secretaría Nº 38, se hace saber que el martillero Armando D. Lorenzo, designado a propuesta de parte, subastará el Domingo 8 de Diciembre a las 17 hs. sobre la misma, una casa calle Güiraldes Nº 731, Partido de Quilmes, Prov. de Buenos Aires, edificada en terreno que mide: 10 m. de frente por 24,295 m. en sus costados. Superf.: 242.95 m. c. Base: $ 49.050. 8 o|o de seña a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Informes, en la secretaría actuaria o en Viamonte 1758, 40-7435 y 7364. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.22|11-Nº 8.311-v.28|11|57

Núm. 15

JUDICIAL. — Gral. Eugenio Garzón 5656. Por cinco días. Se hace saber que en los autos MARCHESANO ELIAS c|NUÑEZ DANIEL Y SAPELLI ANGEL R. s| ejecución hipotecaria, que tramitan por ante el Juzgado Civil Nº 15 del Dr. Agustín M. Villar, Secretaría 43, a cargo del Dr. Jorge A. Garriga, ha sido designado a propuesta de parte actora, el martillero Ricardo O. Wood, para que remate judicialmente la finca sita en Gral. Eugenio Garzón 5656, entre Pola y Fonrouge, edificada sobre el lote 6 de la manzana 14, que mide: 8,66 m. de frente al N. O., por 41,34 de fondo, lindando al frente con la calle Gral. Eugenio Garzón, por el fondo con parte del lote 13; por el N. E. con el lote 5 y por el S.O. con el lote 7, dominio Tº 1413, Zona Sud, Fº 233, Nº 8497. Finca exclusivamente ocupada por el copropietario, co-demandado: Base $ 60.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Fecha de la subasta: 19 de diciembre de 1957, a las 17,30 horas, sobre el inmueble. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 250.— e.22|11-Nº 8.193-v.28|11|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "TENUCCI, OLGA c|GRELA, FRANCISCO, s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el domingo 8 de diciembre, a las 16 hs., en el mismo, el inmueble en Villa Sarmiento, Pdo. de Morón, calle 3 de Febrero entre R. Gutiérrez y J. Chassaing, edificada en lote especial "C", parte de los números 27 y 28, de fracción II, que mide 9m48 frente al N. E. por 24 mts. de fondo. Sup. de 227,52 mts. cs., con base de $ 46.000 m.n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 400.— e.22|11-Nº 8.222-v.5|12|57

Núm. 17

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional Civil, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría del Sr. Bigliano Otamendi), se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial y La Ley, que en los autos "GARCIA AYUDE JOSE M. y otra c/GUALCO JUAN ANTONIO su ejecución hipotecaria", los martilleros Russo-Escola, subastarán, el domingo 8 de diciembre sobre el mismo bien, a las 17 hs., la finca ubicada en la calle Treinta y Tres Nº 843, entre Estados Unidos y Carlos Calvo; compuesta de sala, comedor, cuatro habitaciones, baño, cocina, w. c., galponcito y casillas prefabricadas, cuyo terreno mide 8m.66 por 39m.908, o lo poco más o menos dentro de los muros. Base $ 55.000.00. Seña 8 %. Comisión 3 % al contado. Más datos en el expediente o en las oficinas de los rematadores, Monroe 2753, T. E. 73-9674. — Buenos Aires, noviembre trece de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 250.— e.25|11-Nº 8.848-v.29|11|57

Núm. 18

JUDICIAL. — En Adrogué. Propiedad calle Almirante Brown 1720 al 1724, edificada en el lote 144, compuesta su extensión de 7 metros 98 cms. de frente al N. por 42 metros 662 mm. de fondo en el costado E. y 46 metros en el del O., rematará el martillero don Osvaldo F. Rufino, el Domingo 1º de Diciembre a las 17 horas, sobre la misma propiedad con la base de venta de $ 56.000.— m|n. al contado. Venta ordenada por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo a cargo del Juzgado 18, Secretaría 54, en el expediente 4604, folio 66, año 1957. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Datos, en Mansilla 3019, dep. 3 y en T. E. 658-6523. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Luis P. ato, secretario.
$ 200.— e.22|11-Nº 8.181-v.28|11|57

Núm. 19

JUDICIAL: "Desocupada". Castro Barros 1239 e/Cochabamba y Constitución. Base $ 61.350, lote 21, manzana "F", que mide: 8m66 de frente al E., 8 mts. en su contrafrente al O., 50m30 de fondo en el costado S., 49m71 en el costado N. La finca se entregará libre de ocupantes, una vez realizado el remate de los muebles que se hallan dentro de la misma. El sábado 7 de diciembre, a las 18 hs., sobre la misma. Orden Sr. Juez Dr. Luis M. Bunge Campos, en autos "SABATINI CARLOS ALBERTO c/GUIRAGOS SERRAYAN, su suc. c/hipotecario", que tramita por la Secretaría del Dr. Enrique B. Leguizamón. 8 % de seña a cuenta de precio, 3 % comisión. — Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, 2º piso. T. E. (45) 3924-3975. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — 10 Pbls. B. Oficial y Clarín. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 400.— e.25|11-Nº 8.474-v.6|12|57

Núm. 20

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59, se hace saber por diez días que en los autos "LAUDANI DOMINGO y JOSE c|GUARDIA ALBERTO y VARGAS, JOSE R. s|ejec. hipotecaria", el martillero José Coto, nombrado a propuesta de partes, venderá en pública subasta una finca ubicada en el pueblo de Ituzaingó, Partido de Moron, de la Provincia de Buenos Aires, calle José Olavarría Nº 580, entre las de Carlos M. de Alvear y Milicias Orientales (hoy Laprida), edificada en el lote de terreno que cita su título con el número 14 de la manzana "F" que mide de 8m66 de frente al E. N. E.; 8m66 en contrafrente al O. S. O.: 22m45 en el costado N. O. N. y 22m44 en el costado S. S. E. o sean 194mc36. — Base $ 99 600.— m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. El lunes 16 de diciembre de 1957 a las 15,30 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital. — José Coto, Nazca 2662. — T. E. 50-7531 y 53-0455. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 600.— e.27|11-Nº 8.740-v.10|12|57

JUDICIAL. — Costa Rica 3928, e|Medrano y Salguero. Base $ 176.400.— 3 Departamentos. Edif. en terreno que mide 8m66 de frente al N. por 52m80 de fondo al O. y 49m03 de fondo al E., midiendo su contrafrente que lo forma una lín a quebrada, la que mide al S. 5m55 y 4m88 al S. E. — El Jueves 5 de Diciembre, a las 16 hs. en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal. O|Juez Nacional Dr. Rafael M. Demaría, en los autos "CALLEGARI LUIS FLORENTINO ARCANGEL c|AUGARDE MAGDALENA s|sucesión. c|hip.", que tramita por la secretaría del Dr. Andrés Alberto Carnevale. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o de comisión. — Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, T. E. (45) 3924-3975. 10 pbls. B. Oficial y Democracia. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 500.— e.22|11-Nº 8.269-v.3|12|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 58 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "[illegible]TALLO, JOSE, s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 5 de diciembre, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Nogoyá 3267 al 69, edificado en lote 32, manzana L, de 8m66 frente al S. E., 38m77 costado N. E., 39m27 al S. O. y 9m68 contrafrente al N. O., con base de $ 63.000 m. n. 8 o|o seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, Noviembre veinte de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 400.— e.22|11-Nº 8.2?0-v.5|12|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael Demaría, Secretaría Dr. Andrés Carnevale, se hace saber por el término de diez días que en autos: "FIGARI, ANDRES, sucesión", han sido designados los martilleros Astoul Bonorino y Cía. para proceder a la venta con la base de $ 260 000 al contado, el inmueble sito en el Partido de Moreno, Paraje "La Reja", edificado en el lote 16ª, manzana A, que mide 17m32 de frente a la calle Angel Pacheco entre Av. Mieres y Madero. El remate se efectuará sobre el mismo bien el próximo domingo 3 de diciembre, a las 18.30 hs. Seña y a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. Dominio inscripto bajo el Nº 704 del Registro de Moreno. El inmueble se entrega desocupado. Por mayores informes en oficinas de los martilleros, Florida 461, Capital. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 500.— e.21|11-Nº 8.075-v.4|12|57

JUDICIAL. — Juez Estrada 2746, entre Tagle y Sevilla. — Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael Demaría, se hace saber por 10 días, que los martilleros Adolfo Bullrich y Cía., Ltda. S. A. rematarán el viernes 29 de noviembre, a las 15 y 30 horas, en Av. Lib. Gral San Martín 750, Capital en el Jº "BINNING, GUILLERMO COCKBURN s|test.", una propiedad ubicada en esta Capital, Barrio Palermo Chico, calle Juez Estrada 2746, edificada en terreno que según título está formado por los lotes 16 y 17 que miden respectivamente: lote 16, 8,49 ms. de frente al N. E., 7,85 ms. en arco al Este y 3,91 ms al S. E., lindando con la calle Juez Estrada; 25,34 ms. al Sud, lindando con el lote 17 y 23,75 ms. al N. O., lindando con el lote 15. — El lote 17 mide 8,66 ms. de frente al E. S. E., lindando con la calle Juez Estrada, 34 ms. en el lado Sud lindando con el lote 18, 25 34 ms. al Norte, lindando con el lote 16 y 12,25 ms. al N. O. lindando con parte de los lotes 15 y 31. — Los dos lotes tienen en conjunto una superficie de 506 ms. cs. 75 dms. cs. — Petit Hotel construído con buenos materiales y frente símil piedra, compuesto de planta baja, entrepiso y piso alto. consta de: living, comedor, escritorio, toilette office, cocina y garage en planta baja; hall, 2 habitaciones, baño y despensa en el entrepiso y 3 dormitorios, 2 baños, cuatro de plancha y de baules y terraza en planta alta. — Subsuelo con máquina para calefacción. — Base retasada $ 1.012.500 m|n. al contado. — Se visita con tarjeta. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o. — Cumplidos en autos los requisitos del Decreto Nacional 27.311|58. D. G. I. Nº 313935|I. — En Buenos Aires, a los 13 días del mes de noviembre de 1957, por ante mí, el secretario autorizante: — Juan L. Peña, secretario.

$ 900.— e.18|11-v.7.361-v.29|11|57

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 58 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "FERRO de GAGGERO, MARIA s|testamentaría", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 28 de noviembre, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 338, Capital, los siguientes inmuebles: Suárez Nº 941, edificado en lotes 18 y 19, manzana "I", de 17m32 frente al S. por 30m31 de fondo al N. Base $ 70.000 m|n.; Independencia 1718|22, en terreno de 7m90 frente al N. por 22m19 de fondo y 8m20 de contrafrente, con lo poco más o menos que resulte entre muros. Base $ 64.500 m|n.; México 1749, según mensura referida en su título, 7m66 frente al S., 7.27 contrafrente al N., 37m25 costado E. y 31m25 costado O. Base $ 60.000 m|n.; y Honduras 3757, edificada en lote Nº 27, de 8m66 frente al S. por 34m84 fondo al O., 31m33 al E. y 9m35 contrafrente al N. Base $ 50.000 m|n., 8 o|o de seña y a cuenta precio y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, noviembre doce de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 600.— e.15|11-Nº 7.805-v.28|11|57.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Atilio J. Dossola, secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días que en autos caratulados "CANELAS MANUEL MARTINS c|PRINZO JOSUE FRANCISCO y CABRERA JORGE ANIBAL", s|cobro de alquileres, el martillero C. P. Bruno, procederá a rematar sin base y al contado, el día 2 de Diciembre a las 17 hs., en la calle Gurruchaga 1075, lo siguiente: 1 lavarropas marca Hoover, modelo L. R. Z. Nro. de Serie 27568, 1 H. P., 220 Volts. Comisión, 10 o|o. — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1957. — Rodolfo Esteban Ratto, secretario.

$ 120.— e.27|11-Nº 8.710-v.29|11|57

Núm. 28

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, doctor César García Belsunce, se hace saber que en autos caratulados "PIVETA TINO c|SANTARELLI PEDRO A. s|ejecutivo", ha sido designado el martillero Juan José Desmbrosi, para subastar una heladera eléctrica familiar marca Reccia de lujo, de 9 pies. Sin base. El día 28 de noviembre, a las 9.30 horas en Díaz Vélez Nº 4181, Capital, donde puede verse. Al contado, comisión 10 o|o en efectivo. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Manuel Couto, secretario

$ 90.— e.26|11-Nº 8.655-v.28|11|57

Núm. 29

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, secretaría autorizante, en autos "BERNUNZO JUAN SALVADOR contra BONIFACIO SALVADOR sobre ejecutivo", se hace saber por el término de tres días, que el martillero Miguel Kracoff, rematará en pública subasta, sin base y al mejor postor al contado y en efectivo, una (1) máquina para fabricar ladrillos, sin marca, sin número y en regular estado, funcionando, el día 28 de noviembre de 1957, a las 15 horas, en la calle Paseo Nº 4.300 de la Ciudad de Temperley, Pcia de Buenos Aires, donde se encuentra depositada. — Comisión 10 o|o. — Secretaría doctor Enzo M. Mazzardi.

Enzo M Mazzardi secretario.

$ 120.— e.26|11-Nº 8.504-v.28|11|57

Núm. 32

JUDICIAL: Por disposición del Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 32, en los autos RAMOS MEJIA y ZENAVILLA de PEÑA HELENA c/LENDEZ PILAR y GALANO ALBERTO, se hace saber por el término de diez días, que los señores Peña & Cía., rematarán el lote 10 A, que es parte del lote de quintas Nº 10, de la manzana 10 frente a la calle Lavalle entre las de José María Ezeiza y Eduardo Zenavilla, que mide 12,50 mts. de frente por 20 mts. de fondo. Total 250 mts. con la base de $ 3.920.— m|n., el miércoles 27 de noviembre de 1957, a las 18 horas, en nuestro hall de ventas, San Martín 232, 3er. piso. 8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión. Informes a San Martín 232, T. E. 33-7554. Peña & Cía. — Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 500.— e.15|11-Nº 7.348-v.28|11|57

Núm. 37

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz (Juzgado número 37), Dr. Carlos Molina Portela (h), en los autos "LA FINANCIERA DEL PLATA S. R. L. c|HIJOS de FERNANDEZ de PABLO, s|ejecutivo", se hace saber por tres días, que el 29 del corriente a las 15 y 30, remataré en la calle MORENO Nº 1441, un televisor marca "Sylvania", sin base y al contado. Comisión, 10 o|o. Exhibición, calle Moreno Nº 1441. — Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1957. — Angel D. Bergallo, oficial 1º.

$ 30.— e.27|11-Nº 8.717-v.29|11|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (h), a cargo del Juzgado Nº 37, se hace saber por cinco días que ha sido designado de oficio el martillero señor Roberto M. Mombelli en los autos sucesorios "RESINO ADAN y MERCANTI de RESINO JUANA", para que proceda a la subasta de la propiedad calle Francisco Bilbao Nº 3530, Capital Federal, entre las de Martínez Castro y Mariano Acosta, edificada en un lote de terreno según medición 345 metros: según título 8,66 mts. de frente al N. O. y fondo 39,65 mts. al S. O. y en el N. E. 38,73 mts. formando una falsa escuadra en el fondo que mide 8,66. Sup. total 339,56 mts.2. — El edificio consta de sala, tres hab., amplio comedor, demás dependencias, patio y jardín al fondo, cloacas, luz eléctrica y pavimento. — Base $ 92.592 m|n. al contado. — Seña 8 o|o y cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. Existe una habitación ocupada, el resto se entregará desocupado. — El domingo 1º de diciembre a las 17 horas, en la misma propiedad. Edictos: B. Oficial y Gaceta de Paz.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 800.— e.22|11-Nº 8.152-v.28|11|57

Núm. 38

JUDICIAL. — El señor Juez doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 38, hace saber por cinco días que en autos "ESCUDERO ROBERTO ALFREDO c|NOVOA AURELIO y MARTINEZ AURELIO", cobro ejecutivo de pesos, ha sido designado martillero el señor A. Dedesma Posse, para vender en pública subasta, la finca calle Culpina Nº 3584, esquina Berón de Astrada, ad corpus. — Superficie 245,52 mts. 2. Base de venta m$n. 145.666.66 o sean las dos terceras partes de la tasación. Más informes en los autos y en mi oficina. — El viernes 29 de noviembre a las 17 horas, en Moreno 1441, al contado. 8 o|o a cuenta de precio y 3 por ciento de comisión. Todo en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 350.— e.22|11-Nº 8.151-v.28|11|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL: Una sierra cilindro, marca "Jonsereds", sueca, tipo B-K-A/Y, Nº 50768, a rulemanes y con cilindros para avance automático de gran potencia, volante de 1400 mm. de diámetro, con motor eléctrico de 30 HP. "Asea" corriente alternada y con anillos correctores, arrancador Asea y aparato de afile. Cepilladora "Merelle" de 0,60 x 1, muñecos redondos, doble cuchilla, con motor eléctrico Asea. Garlopa "Merelle" con motor eléc. "Siam". Barreno "Verghelet" con motor eléc. C. G. Z. Esmeril eléc. "Grinder" U. S. A. ½ H. P. Sierra sinfín "Merelle" con motor eléc. C. G. Z. Sierra circular sin marca con motor eléc. Dos chatas para uno y dos caballos, un carro para dos caballos, guarniciones, un tinglado de 52 chapas de zinc y otro de 14 de aluminio. 1500 pies cuadrados aprox. de maderas varias; mostrador y muebles de of. y etc. Rematará el miércoles 4 diciembre, a las 15 hs., en la calle Warnes 1742|44 el martillero Roald E. R. Maurer. Orden Sr. Juez Nacional de P. I. en lo Comercial Nº 1, Dr. Ismael Casaux Alsina, por ante la Sec. del Dr. Ernesto Lavayen, autos "ASERRADERO LUIS SUSKIN, de SUSKIN y TOLCHINSKY su quiebra". 5 días Boletín Oficial y La Prensa. Venta sin base y al contado, comisión 10 %. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 250.— e.27|11-Nº 8.699-v.3|12|57

JUDICIAL. — Buque a motor "Argos", Matrícula 1315, con 60 toneladas de arqueo y 57 toneladas de neto. Mide 27,43 mts. de eslora: 6.80 mts. de manga y 1,60 mts. de puntal. Casco de hierro. Para revisarlo, margen del Río Luján: amarrado al costado muelle taller "Oelane". Falta el motor, cigüeñal, camisas, pistones y bielas. No posee documentación habilitante para navegar. Base: $ 300.000 m|n. Remate el día jueves 12 de diciembre de 1957, en mis oficinas, calle Nueva York 3599, Capital Federal a las 13 horas. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Venta ordenada por el Sr. Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría del Dr. Mario Lassaga. Juicio ejecutivo: "NUMERIANI ALFREDO contra SANCHEZ PUYADE de ROSSI OYHAMBURU DORA S. P. Inf.: N. York 3599, T. E. 50 - 1629, o en la secretaría autorizante.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 500.— e.26|11-Nº 8.593-v.9|12|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Faurety, Secretaría Dr. Ricardo Sylvester, se hace saber por dos días, que en los autos "ANDINA JULIO OSCAR c/AGUIRRE MARIO J." se ha dispuesto que por intermedio del martillero Guillermo J. Mansilla, domiciliado en la calle Corrientes 311, piso 5º, 32-4368, el remate de un aparato de radio combinado Nº 61 a 61765, marca Philips, con la base de $ 10.560, el día 11 de diciembre, a las 16 horas, en la calle Asamblea Nº 336, Dto. F. Más informes al martillero. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 80.— e.27|11-Nº 8.692-v.28|11|57

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, hace saber por tres días que en autos: "USZER WAINSZTEIN c|BERISSO ALFREDO OSCAR s|ejecución prendaria", se designó martillero al Sr. Alejandro Spina, a propuesta de la parte actora, para vender en pública subasta: "Un juego de dormitorio estilo francés, enchapado en nogal lustrado, color nogal, compuesto de 1 ropero de 2 x 1.80 x 0.60 mts.; 1 cómoda de 1 x 0,92 x 0,51 mts.; 2 mesitas de luz de 0,38 x 0,52 x 0,35 mts. c|u.; 1 cama de 1,35 x 0,95 mts.; 1 sillita de dormitorio de 0,39 x 0,70 por 0,36 mts., tapizada en tela color burdeaux. Un juego de comedor estilo francés, enchapado en nogal, lustrado, color nogal, compuesto de 1 aparador de 1,80 por 1,15 x 0,45 mts.; 1 mesa de 1,95 por 1,10 x 0,82 mts.; 6 sillas tapizadas en cuero color habano, de 0,91 x 0,50 x 0,45 mts. c|u.". Base de $ 25.000 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El día 4 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en Fco. Acuña Figueroa 235. Se exhibe en Rivadavia 7269, Capital.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

150.— e.26|11-Nº 8.656-v.28|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Faurety, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero Carlos Olmedo Zumarán, designado en los autos "COROLENCO ANGEL c|MERLINI DE PESL ROSA, s|ejecutiva, con domicilio en la calle Viamonte 1133, piso 1º, venderá en público remate el día 29 de Noviembre a las 16 horas, la propiedad que lleva los números 1327|1329 y 1331 de la calle Paseo Colón, con la base de las dos terceras partes, $ 183.333.32 m|n. al contado: Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 200.— e.25|11-Nº 8.383-v.29|11|57

Núm. 4

JUDICIAL: Se hace saber por tres días que en el juicio: "COMPAÑIA DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL contra CORUJO RAMON y otros, sobre ejecución prendaria", que tramita ante el Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, a cargo interinamente del Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Dr. Conrado Aspitia, ha sido designado a propuesta de parte el martillero público don Alfredo Blanco quien venderá en pública subasta, al contado, el 11 de diciembre próximo, a las 14, en Montevideo 438, una registradora National, modelo 1344 (3) 1C, Nº S-491369. Base $ 22.682. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

120.— e.27|11-Nº 8.737-v.29|11|57

JUDICIAL: Se hace saber por tres días que en el juicio: "COMPAÑIA DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL contra LUIS A. BRONDOLO y JACINTO E. ESCOBAR s/prenda, que tramita ante el Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, a cargo interinamente del Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 10 ha sido designado el martillero público don Alfredo Blanco, a propuesta de parte, quien venderá en pública subasta el 11 de diciembre próximo, a las 14.15 hs., en Montevideo 438, una registradora National, modelo RA-335-2, número SM-98953. Base $ 12.563.50. Seña y comisión de práctica. Al contado. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 120.— e.27|11-Nº 8.728-v.29|11|57

Núm. 5

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 15 del autorizante, en los autos "AMENABAR, ALEJANDRO ARMANDO c|LOPEZ, ALBERTO HECTOR y ELOLA, SILVANO, s|cobro ejecutivo", se hace saber por tres días que el martillero don Italo Wertser Bigi, procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, de una máquina de escribir marca "Olimpia", portátil, con su caja, de 85 espacios, en perfecto estado y un combinado mueble de p|e, dos puertas, marca "Electromar", radio cinco perillas y toca discos combinado. El remate se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 1957, a las 15 horas, en la calle Rivadavia 10255. Venta al contado, sin base, seña 30 o|o, comisión, 10 o|o, todo al contado en dinero efectivo. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Luis E. Campa, secretario.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.712-v.29|11|57

Núm. 6

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría autorizante, hace saber por 3 días en los autos "FARA, S. R. L. c/LO IUDICE FELIPE s/cobro ejec.", que el martillero Pastor J. Jurado Lynch, venderá: 2 lavarropas, marca Ruthines, para 4 kgs. de ropa, nuevos, s/motor; 1 estufa a gas de querosene, marca Dape, de 5 radiadores; otra marca Fogosa, 6 radiantes; 1 agujereadora de mesa, marca Percherón Nº T|A, 16|4721, con motor eléctrico; otra agujereadora de banco c/motor eléctrico; 1 pulidora, marca Talleres, eléctrica, Norte, tipo A Nº 1-283; 1 torno de 1 mt. entre puntas, sin marca c/motor eléctrico; 1 balancín, marca "El Galeón", serie 5 Nº 1; 1 soldadora eléctrica portátil; 1 equipo de soldadura autógena completo; 1 ventilador, marca Siam de repisa, y 1 ventilador, marca Peabody, de repisa c/celeste. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 %, comisión 10 % al contado. Remate el viernes 29 de noviembre de 1957, a las 16 horas, en Tucumán 1439, Capital. — Buenos Aires, 25 noviembre de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.718-v.29|11|57

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, hace saber por cinco días que en autos: "JOSE GIL c|MANUEL ISCOVICH, s|Ejecución prendaria", desígnóse martillero al Sr. Alejandro Spina, para vender en pública subasta: "un automotor marca "Erskine", con motor Nº 100047, modelo año 1928, con carrocería tipo camioneta, con toldo de 6 cilindros 50 C. V. completamente equipada, con todos sus accesorios, funcionando, y en buen estado de uso, según examen practicado por el comprador, quien retira de conformidad el automotor por haberlo revisado oportunamente, destinado a transportes en general". base $ 1.785.— m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El día 18 de diciembre a las 10 horas, en Fco. Acuña de Figueroa 235. Se exhibe en Alvarez Jonte 5128, Capital. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 250.— e.27|11-Nº 8.846-v.3|12|57

JUDICIAL — Sin base. Orden del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría del Dr. Alberto Zambrano. Autos: "M. A. LAZARI y C. D. DENARDI" s|quiebra, el martillero don José Alberto Juliá venderá sin base, al contado y al mejor postor, el día 6 de diciembre y siguientes, a las 17 horas, en el local de la calle Ricardo Gutiérrez 3775, todos los bienes pertenecientes a esta quiebra, consistentes, en: lavarropas eléctricos, heladeras, gabinetes para heladeras eléctricas, licuadoras, enfriador de agua, calefones, radios, ventiladores, cocinas a querosene, combinados, enceradoras, picadoras de carne, teteras eléctricas, plancha, máquina de escribir, muebles de escritorio y diversos, aspirados, teléfonos y otros bienes que no se detallan por su extensión. En exposición de lunes a viernes, de 16 a 18 horas, con excepción del día del remate. En los locales de la calle Luzuriaga 844 y Pepirí 1326, se exhiben 56 gabinetes para heladeras eléctricas, tipo familiar, esmaltadas a blanco y 1.500 botellas de jabón líquido amarillo de 1 litro c|u., respectivamente. Comisión 10 o|o. Publicaciones: 5 días. Más informes: consultar el expediente en secretaría o al martillero, Av. de Mayo 1365, p. 3º, of. 71|73 y Arenales 1309, of. 2, T. E. 37 - 0775 - 42 - 8756 y 33 - 4545.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 400.— e.22|11-Nº 8.252-v.28|11|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría autorizante Nº 20, hace saber por tres días en los autos caratulados "E. LIX KLETT Y CIA. S. A., c|ALEJANDRO LINKOVIEC y ALGEL ROMERO s|ejecución prendaria" que el martillero Pastor J. Jurado Lynch, procederá a la venta de un televisor marca "Sylvania" modelo 73-M consola. Base $ 15.238.00 m|n. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Remate el viernes 29 de noviembre a las 17 horas, en Tucumán 1439, Capital. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 120.— e.27|11-Nº 8.619-v.29|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, en autos: ISASTIA HENRIQUEZ MARIO, quiebra, que tramita ante la secretaría Nº 19 del autorizante, se hace saber por tres días, en el Boletín Oficial y La Nación, que el martillero Sr. Alberto J. Benoit & Cía., procederá a vender en pública subasta, sin base, al contado, en los lugares y fechas que se mencionan, los bienes inventariados, cuyo detalle en parte es: Lancha "Italia", con casco de seis metros de eslora aproximadamente, tipo doble proa, con motor diesel de un cilindro, con cabina para dos cuchetas y diversos útiles y enseres. Subasta, el martes 10 de diciembre a las 10 horas, en el Club Náutico Gaviota, sobre el Río Luján, situado frente a los astilleros Astarsa, inmediaciones del Canal San Fernando, F. C. N. G. B. M., prov. de Bs. As.: muebles diversos de oficina, caja de hierro La Seguridad, teodolito Negretti y Zambra (London), máquina calcular Britannic Nº 1. R. T. 3161, el martes 10 de diciembre a las 16 horas, en Sucre 2223|2233, Cap. Federal, Hierro redondo, en parte trabajado-

y semi armado, máquina dobladora de hierro, mezcladora de cemento Massa, casillas de madera, galponcito, maderas, pedregullo y arena, carretones para cemento y demás materiales inventariados. Subasta el miércoles 11 de diciembre a las 15 horas, en Av. Dardo Rocha y Los Quilmes, paraje conocido por el Triángulo, Bernal, partido de Quilmes, prov. de Bs. Aires. Otros informes, en la oficina del martillero, Independencia 836, Cap. Federal, Teléf. 27-6280. En exhibición. Entrega previa aprobación judicial. Seña efectivo 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, veintidós de Noviembre de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 270.— e.27|11-Nº 8.776-v.29|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli (Secretaría Nº 21), en autos SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra MUÑOZ DEL VAL, FERNANDO LUIS, hácese saber por tres días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 12 de diciembre próximo, a las 15 horas, en Defensa 1124: una vitrina refrigeradora eléctrica "Siam", modelo 133, número 1100, completamente equipada, que se exhibe en Almancio Alcorta 1661, ambas de esta ciudad. Base: $ 24.230, al contado. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 120.— e.26|11-Nº 8.649-v.28|11|57

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Núm. 18

Por disposición del señor Juez de Trabajo doctor Ramón T. Méndez, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero don César C. Gagna, rematará el día 29 de noviembre a las 17 horas, en Moreno 1441, una sierra Guillert y Freres, de Francia, con sus respectivo motor de la firma Marelli, trifásico, orden 32.759, Nº 23.690. Ordenado en los autos caratulados "FUNES ROQUE c|ESTUDIOS FILMADORES EFA". Sin base, al contado. Comisión, 10 o|o. — Buenos Aires, veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Héctor Maggi, secretario.
$ 90.— e.27|11-Nº 8.706-v.29|11|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Nº 2, de la Provincia, doctor Juan B. Sansserri, secretario: Mario Juan Chiani, se hace saber por tres días, que el martillero público José Godo, rematará, el día 1º de diciembre a las 10,30 horas, en su escritorio de la calle Belgrano 582, de esta Ciudad, un escritorio de madera lustrada de siete cajones, una caja de hierro, sistema José Santamaría, un sillón giratorio, un caballo de pelo moro, bienes embargados en autos LEE ROBERTO contra GONZALEZ ISIDORO s|ejecutivo, Exp. Nº 955. — Civil 455 — Año 1956. Sin base, al contado y mejor postor. — Comisión 10 o|o a cargo del comprador.
Formosa, 14 de noviembre de 1957. — Mario Juan Chiani secretario.
$ 120.— e.26|11-Nº 8.537-v.28|11|57

GENERAL SARMIENTO

JUDICIAL. — Po. disposición del señor Juez de Paz del Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, a exhorto librado por el señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, se hace saber por tres días que en los autos "MAYBAU S. R. L. contra GUEVARA MARIO G. y PEPE JUAN s|cobro ejecutivo", el martillero Enrique J. Bugallo rematará una heladera eléctrica familiar marca "Hotpoint", blanca, modelo H. L. 85 Nº 0153, en buen estado y un combinado de pie marca "R. C. A. Victor", Nº 722, modelo 650 U. A. 1., con doce álbumes y discos varios en perfecto estado. Sin base y al mejor postor al contado. El día 30 de noviembre de 1957, a las 16 horas, en la calle San Martín 2223 de Bella Vista, Partido de General Sarmiento.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Rogelio E. Boixados, secretario.
$ 150.— e.26|11-Nº 8.518-v.28|11|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Paz de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, a exhorto librado por el señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, se hace saber por tres días que en los autos "C. I. A. DE INDUSTRIAS ARGENTINAS DE BUENOS AIRES S. A. contra EMILIO URIA, cobro ejecutivo" el martillero Enrique J. Bugallo, rematará dos balanzas marca "Andina" automáticas Nº 27168 y 27172, blancas capacidad 15 kgs. Sin base y al mejor postor, al contado. El día 30 de noviembre de 1957, a las 17 horas, en la calle San Martín 2223, de Bella Vista, Partido de General Sarmiento.
San Miguel, noviembre 20 de 1957. — Rogelio E. Boixados, secretario.
$ 120.— e.26|11-Nº 8.508-v.28|11|57

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AUTOTORK, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asablea General Extraordinaria para el día 9 de diciembre de 1957 a las 11 horas en el local de la calle Landro N. Alem 884, 2º piso, Estudio Carrera, Galarce, Sorondo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.
2º Aumento del capital autorizado de la sociedad de $ 3.000.000.— a $ 6.000.000.—.
3º Emisión de acciones correspondientes a las series 3 y siguientes del capital autorizado.
4º Modificación de la fecha de comienzo y cierre del ejercicio social.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la sociedad los certificados nominativos emitidos en virtud de la suscripción de acciones efectuada en el acto de constitución de la sociedad, o bien un certificado que acredite el depósito de dichos certificados nominativos en una institución bancaria, tres días antes del fijado para la reunión.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — El Directorio.
$ 300.— e.27|11-Nº 8.739-v.3|12|57

ARRECIFES
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones contractuales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General de comanditarios-colectivos, a celebrarse el día 5 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en la sede social calle Viamonte 332, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Organización de la sociedad.
2º Elección de síndico.

Nota: Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha señalada, sus acciones o certificado bancario que acredite el depósito de las mismas. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1957.
$ 150.— e.27|11-Nº 8.802.v.29|11|57

AUREA S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 5 de diciembre de 1957, a las 19 horas, en el local social calle Bolívar Nº 430, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la propuesta de aporte de bienes a la sociedad, hecha por los señores Carlos A. y Roberto Boldo, por la suma de $ 5.145.000.— m|n., contra entrega de acciones ordinarias totalmente integradas.
2º Aumento del capital autorizado de $ 1.000.000.— a $ 5.000.000.— m|n. en acciones ordinarias (art. 3º del estatuto social, y emisión de las series 3ª a 50ª inclusives para entregarlas a cambio del aporte de capital de los señores Carlos A. y Roberto Boldo.
3º Reforma del art. 3º del estatuto social, aumentando el capital autorizado de la sociedad de 5.000.000.— a 6.000.000.— de pesos m|n. con posibilidad de aumentarlo por resolución de la asamblea a $ 30.000.000.— m|n.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 400.— e.27|11-Nº 8.833-v.3|12|57

AGROCOM SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1957, a las 12 horas, en la sede social calle Méjico 1672, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio, cerrado el 30 de septiembre de 1957.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración de la sociedad.
3º Elección de presidente, vicepresidente y cinco vocales titulares. Designación de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de caución.
$ 300.— e.26|11-Nº 8653-v.2|12|57

ACEROTRAFIL
Industrial y Comercial Sociedad en Comandita por acciones
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 3 de diciembre, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 578, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31|12|56.
2º Retribución de directores y síndicos.
3º Fijación del número de directores y su elección, así como la de síndico titular y suplente por el término de un año.
4º Disolución de la sociedad.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Miguel Masellis, socio solidario.
$ 180.— e.26|11-Nº 8.673-v.28|11|57

AREGUA, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 9 de diciembre pxmo., a las 18 horas en Cangallo 564, 5º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento de capital y reforma de estatutos. — El Directorio.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.459-v.29|11|57

"C"

CREDITO A.C.A.F.L.A.
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de diciembre de 1957, a la hora 21, en Teodoro García 2960, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 26 de junio de 1957, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico.
2º Elección del Directorio.
3º Designación de síndicos: titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término prescripto por el art. 15º de los estatutos, que en su parte pertinente se transcribe:
"Art. 15º... Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la sociedad, sus acciones o un certificado bancario del país o del extranjero que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización...".
$ 300.— e.27|11-Nº 8.810-v.3|12|57

CLINICA OLIVOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Buenos Aires, noviembre 25 de 1957.
Señor accionista:
De conformidad con las disposiciones estatutarias se convoca a usted a la Asamblea Ordinaria de Clínica Olivos S. A., a celebrarse el día 13 de diciembre de 1957, a las 22 horas, en el local de la calle Conesa Nº 4850, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 1º, 2º y 3er. ejercicio económico, cerrados el 31 de agosto de 1955, 31 de agosto de 1956 y 31 de agosto de 1957, respectivamente.
2º Distribución de utilidades:
3º Resolución sobre la designación de las comisiones edificio y equipos médicos y propaganda.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 17 de nuestros estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositarse los certificados de acciones con tres días de anticipación.
$ 350.— e.27|11-Nº 8.807-v.3|12|57

COMPAÑIA AGRICOLA SAN ANTONIO
Soc. Anón.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de Diciembre de 1957, a las 17 y 30 horas, en el local social, Avda. Corrientes 336, 5º piso, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 23º Ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1957.
2º Remuneración al directorio y síndico, con cargo a gastos.
3º Elección de síndico titular y suplente; y
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 250.— e.26|11-Nº 8.567-v.2|12|57

CASA PERRAMUS
H. Schvelm & Cía. S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 6 de diciembre de 1957, a las 14 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 700, Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 15 de Agosto de 1957.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 250.— e.26|11-Nº 8.659-v.2|12|57

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo - Sociedad Anón.
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 21 del corriente, se convoca nuevamente para el día 6 de diciembre de 1957, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, San Martín 66, Escs. 512|4, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos, incluyendo ampliación del capital autorizado, objeto y término de la sociedad, según proyecto que se halla a disposición de los accionistas en el local social.
2º Consideración de las relaciones de la Compañía con Petroquímica, E. N. y autorización para modificar el contrato vigente y tomar las disposiciones que convengan.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66 sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, o sea hasta el 3 de Diciembre, inclusive. — Buenos Aires, Noviembre de 1957. — El Directorio.
$ 210.— e.26|11-Nº 8.557-v.28|11|57

COMPAÑIA DE AIRE ACONDICIONADO SAIRE
Sociedad Anónima Com. e Ind.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Aires Acondicionado Saire, S. A. C. e I., a celebrar Asamblea General Ordinaria el día 6 de diciembre de 1957, a las 18,30 horas, en el local social de la cal.. Av. Libertador General San Martín 736, a fin de considerar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio social terminado el 30 de septiembre de 1957.
2º Retribución al Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Ratificación de las remuneraciones de los Directores por el desempeño de sus cargos técnicos y administrativos.
5º Fijación del número de directores y su elección por un año.
6º Elección del síndico y del síndico suplente.
7º Designación de dos accionists para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, Avda. Libertador Gral. San Martín 736, por lo menos con 3 días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — El Directorio.
$ 600.— e.26|11-Nº 8.683-v.2|12|57

COMPAÑIA DE ETIQUETAS VITRIFICADAS, S.A.I.C.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se hace saber por el término de cinco días que se llama a Asamblea Extraordinaria a los efectos de la emisión de quince series de acciones ordinarias y designación de nuevo Directorio para el día 7 de diciembre a las 10,30 horas, en la sede social, Avda. R. Sáenz Peña 933, piso 3º. — El Directorio.
$ 150.— e.25|11-Nº 8.429-v.29|11|57

CONCENTRACION DE FLORICULTORES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1957, que se celebrará a las 9 horas en su local social, Avda. Libertador General San Martín Nº 222 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de las utilidades correspondientes al 24º ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1957.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deben depositar sus acciones hasta 2 días antes del fijado para la asamblea en la administración de la sociedad o presentar un certificado de depósito en algún banco oficial o particular. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957.
$ 300.— e.22|11-Nº 8.158.v.28|11|57

CONEY ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Cangallo 328, 4º piso - Buenos Aires

El Directorio resuelve convocar a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de diciembre próximo, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, hasta la suma de m$n. 25.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — R. Lobos, director.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.931-v.26|11|57
$ 80.— e.27|11-Nº 8.237-v.28|11|57

"E"

EL HOGAR PROPIO
Banco Hipotecario y de Edificación S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1957, a las 17 horas, en la sede social, calle Moreno 909, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, inventario general e informe del síndico, correspondientes al 47º ejercicio, finalizado el 30 de septiembre de 1957.
2º Consideración de la renuncia de los directores titulares, señores Juan J. Cortés José C. Bonino y Manuel Potaeche.
3º Elección de: dos directores titulares por tres años: tres directores suplentes, por tres, dos y un año respec-

tivamente: un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que el depósito de acciones podrá efectuarse hasta el día 25 de noviembre inclusive. — El Directorio.
$ 400.— e.26|11-Nº 7.576-v.29|11|57
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|11 al 25|11|57.

"EL NUDO"
Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 9 de diciembre de 1957, a las 19 horas, en el local de la calle Carlos Pellegrini 927, primer piso, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.347-v.29|11|57

EDITORIAL BELL
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio, y de acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 3 de diciembre de 1957, a las 19 horas, en el local de la calle Campichuelo Nº 553, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 5.000.000 m|n.
2º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957. — El Directorio.
$ 250.— e.22|11-Nº 8.319-v.28|11|57

"F"

FRIGERIO Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de Frigerio y Cía. S. A. C. I. y F. a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en la sede social sita en Nogoyá 2965. Capital Federal, para considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio anual cerrado el 30 de agosto de 1957.
2º Remuneración del Directorio y del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección del síndico titular y del síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sede social con anticipación no menor de tres días, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas. — El Directorio.
$ 300.— e.27|11-Nº 8.742-v.3|12|57

F I M B R O
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de diciembre de 1957 a las 12 horas, en el local de la sociedad, Cangallo Nº 2688, 1º B, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los artículos 1º, 2º y 3º de los estatutos sociales, referentes a cambio de denominación, ampliación del objeto social y fijación del capital autorizado.
2º Autorizar al Directorio para aceptar los anticipos de accionistas a cuenta de futuras emisiones y adjudicaciones de acciones.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 250.— e.22|11-Nº 7.198-v.28|11|57
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 20|11 al 26|11|57.

FIMASA S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Diciembre de 1957, a las 10.30 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 240, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.
2º Remuneración del Directorio.
3º Elección del Directorio.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.22|11-Nº 8.197-v.28|11|57

"G"

GABRIEL LUIS PECH
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agraria
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio de fecha 19 de noviembre ppdo., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 4 de diciembre próximo, en el local de la sociedad, Corrientes 127, piso 6º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 7º de los estatutos sociales;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.442-v.29|11|57

"H"

HOGARQUIMIA, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo a las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 6 de diciembre de 1957, a las 16 horas, en el local de la calle Avenida Argentina Nº 6641, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957;
2º Elección de cinco directores, síndico y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — El Directorio.
$ 250.— e.25|11-Nº 8.441-v.29|11|57

H E R C U L E S
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Registro Nº 7.433
Convócase a Asamblea Ordinaria. 5 de diciembre, 18 hs., J. E. Uriburu 411. para tratar:
1º Documentación art. 347 C. C. al 30|9|57.
2º Designación Directorio.
3º Elección síndico.
4º Elección accionistas para firma el acta.
$ 150.— e.22|11-Nº 8.232-v.28|11|57

"I"

ITUZAINGO GOLF CLUB
CONVOCATORIA
Estimado consocio.
Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que por resolución de la Comisión Directiva y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24 del estatuto, se realizará el día 29 del corriente mes. a la hora 18.30; y a la Asamblea Extraordinaria convocada para la misma fecha y a la hora 19.30. en la secretaría calle Uruguay 779, 1º piso, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA ORDINARIA
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al 37º ejercicio comprendido entre el 1º de octubre de 1956 y el 30 de setiembre de 1957;
2º Elección de tres vocales titulares por tres años, en reemplazo del Dr. Luis A. Rocca, señor Francisco Amieiro y Sr. Oscar Galbusera; de tres vocales suplentes por un año, en reemplazo de los Sres. Guillermo Mansilla, Hiram Daney y Roberto Fraguglia;
3º Elección de dos revisores de cuentas titulares y de dos suplentes de los mismos, por un año;
4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
1º Autorizar a la Comisión Directiva para obtener un préstamo con el objeto de cumplir los compromisos con Meca, S. A.;
2º Autorizar a la Comisión Directiva para accionar judicialmente contra S. A. Iru.
- Buenos Aires, noviembre de 1957. — Enrique Mackinlay Zapiola, secretario honorario.
Nota: Para intervenir en la asamblea deberá exhibirse el recibo del tercer trimestre de 1957.
No participan en las asambleas los socios rurales y menores.
$ 330.— e.26|11-Nº 8.674-v.28|11|57

"J"

J. HAUSHEER & CIA., S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 9 de diciembre de 1957, a las 12 horas en Alsina 1487.
ORDEN DEL DIA
1º Designar dos accionistas para firmar el acta;
2º Aumento del capital autorizado. — El Directorio
$ 150.— e.26|11-Nº 8.667-v.2|12|57

"K"

KING RANCH ARGENTINA (ESTANCIAS REY)
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera
Montevideo 1958, Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en el local sito en la Avda. Belgrano 909 tercer piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente.
ORDEN DEL DIA
1º Ratificación del primer Directorio de la sociedad;
2º Consideración de la renuncia presentada por el vicepresidente de la sociedad;
3º Nombramiento de suplentes para cubrir cargos vacantes;
4º Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956;
5º Designación de síndico y síndico suplente para el ejercicio 1957;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en esta sociedad o en una institución bancaria con una anticipación mínima de tres días a la fecha señalada para la asamblea (Art. 11 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — El Directorio.
$ 350.— e.26|11-Nº 8.671-v.2|12|57

"L"

LA GRANJA
S. A. Agrícola, Ganadera y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Ordinaria para el 11 de diciembre 1957, hora 17, en Bmé. Mitre 226, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio correspondientes ejercicio cerrado 31 de octubre 1957.
2º Designación por el presidente de un secretario, y dos accionistas que harán de escrutadores.
3º Elección de presidente, dos directores y síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, art. 13 estatutos. — El Presidente.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.700-v.3|12|57

LAVAWOOL S. A.
Industrial, Comercial, Financiera Agrícola-Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria para el día 9 de diciembre de 1957, a las 17.30 horas en la calle Montes de Oca 1424, Capital, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957.
2º Remuneración del Directorio. (Art. 15 del estatuto) y síndico.
3º Destino de las utilidades.
4º Aumento del capital autorizado a m$n. 25.000.000. (Art. 4º del estatuto).
5º Fijación del número de directores y elección de los mismos por un período de un año y elección de síndico titular y suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Los señores accionistas para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en nuestra sede social hasta el 6 de diciembre de 1957.
$ 350.— e.23|11-Nº 8.146.v.28|11|57

LABORATORIOS MAR V. MARTINEZ URIA S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de diciembre de 1957, a las 8 horas, en la calle Gaona 3873, a los efectos de considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956, y el respectivo informe del síndico.
2º Designación de directores y síndicos.
3º Reforma de estatutos sociales.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 250.— e.23|11-Nº 8.198-v.28|11|57

LE CARBONE LORRAINE, S. A. I. y C.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de diciembre de 1957, a las 11 y 30 horas en el local social calle Belgrano 2938, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social.
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 200.— e.22|11-Nº 8.142.v.28|11|57

"M"

MUTUALIDAD DEL PERSONAL DE LA SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA, S. A.
Secretaría: Alsina 2183, Capital
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto Nº 21.671. — Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades con el Nº 256.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Estimado|a consocio|a:
Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día viernes 6 de diciembre de 1957, en nuestra secretaría, calle Alsina 2183 Capital, a las 18 horas, a fin de tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior.
2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe de los revisores de cuentas.
3º Designación de dos socios para firmar el acta.
4º Elecciones de: 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 tesorero, 3 vocales titulares, 1 vocal suplente, 2 revisores de cuentas titulares y 1 revisor de cuentas suplente todos por un año.
Art. 35. — En las asambleas ordinarias y extraordinarias, se sesionará con la mitad más uno de los asociados, y en caso de no obtenerse quórum, con el número de presentes después de una hora de la señalada por la convocatoria. — La Comisión Directiva.
$ 24.— e.27|11-Nº 8.749.v.29|11|57

MUTUALIDAD DEL PERSONAL DE LA SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA, S. A.
Secretaría: Alsina 2183 — Capital
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto Nº 21.671. — Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades con el Nº 256.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Estimado|a consocio|a:
Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día viernes 6 de diciembre de 1957, en nuestra secretaría calle Alsina Nº 2183, Capital, a las 19 horas, a fin de ratificar o rectificar lo resuelto en la asamblea extraordinaria del 26 de noviembre de 1956
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del capítulo II artículo 4º, inciso b).
2º Reforma del capítulo V, artículo 24, inciso c).
3º Designación de dos socios para firmar el acta.
Art. 35. — En las asambleas ordinarias y extraordinarias, se sesionará con la mitad más uno de los asociados, y en caso de no obtenerse quórum, con el número de presentes después de una hora señalada por la convocatoria. — La comisión directiva.
$ 18.— e.27|11-Nº 8.748.v.29|11|57

"MASUREL"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en el local social, calle Reconquista Nº 165, 6º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1957.
3º Fijación de la remuneración del síndico.
4º Nombramiento de un nuevo Directorio por tres años en reemplazo del actual que termina su mandato.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio.
$ 250.— e.25|11-Nº 8.400-v.29|11|57

"MASUREL"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1957, a las 17 horas, en el local social, calle Reconquista Nº 165, 6º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los estatutos de la sociedad.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.404-v.29|11|57

MUTUALIDAD DE LA SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
CONVOCATORIA
Distinguido consocio:
Me es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria de la Mutualidad de la Sanidad de las Fuerzas Armadas, que se realizará en el local de la sociedad de Socorros Mutuos del Ejército, Armada y Aeronáutica, en la calle Larrea 1032 de esta ciudad, el próximo 30 de noviembre de 1957, a las 19 horas (1), para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Homenaje a los socios fallecidos durante el 24º ejercicio.
2º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al 24º ejercicio (1º de agosto de 1956 al 31 de julio de 1957).
3º Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.
Saludo a Ud. muy atte. — Dr. Jorge Secchi, Cnel. Médico, presidente. — Dr. Armando M. Vega Herrera, Tenel. Bioq., secretario.
(1): Transcurrida una hora de la fijada, la asamblea se realizará con el número de socios presentes que haya en ese momento. (Art. 33 del estatuto).
$ 60.— e.15|11-Nº 7.270-v.28|11|57

"N"

NICOLAS SAENZ Y HNO. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convoca a Asamblea Ordinaria para el 12|12|1957, 19 horas, Belgrano 1737, tratar:
1º Consideración documentos, art. 347 del C. de Comercio, al 31|8|1957.
2º Ratificación de remuneraciones abonadas a miembros del Directorio.
3º Informe sobre intereses abonados a directores
4º Elección del Directorio con el número de miembros que fije la asamblea.
5º Elección del síndico titular y suplente
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del art. 13 de los estatutos.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.771-v.3|12|57

"P"

PUBLICIDAD E. C. SILVETTI S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 11 de diciembre de 1957, a las 9 horas, en Avenida Francisco Beiró 3039, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la venta de la propiedad calle Asunción Nº 3578|82.
2º Ratificación de las actas de Directorio Nº 10 del 17 de diciembre de 1956 y Nº 18 del 25 de noviembre de 1957.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — El Directorio.
$ 250.— e.27|11-Nº 8.757.v.3|12|57

"R"

ROBERTO BERLINGIERI, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de diciembre de 1957, a las 9 horas, en Bulnes 2722, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1957, y distribución de utilidades.
2º Aprobación de retribución a miembros del Directorio con cargo a gastos generales.
3º Determinación del número de Directores, elección de los mismos, elección del síndico y síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico.
4º Fijación de la garantía de los di-

rectores, conforme con el artículo 16 de los setatutos.

5º Emisión de la 7ª serie de acciones ordinarias por valor de m$n. 3.000.000.00.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que quieran intervenir en la asamblea, que deberán depositar sus acciones en la sociedad a más tardar el día 29 de noviembre de 1957. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos del país o del extranjero.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.25|11-Nº 8.384-v.29|11|57

ROBERTO BERLINGIERI, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en Bulnes 2722, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos cuarto, seis, diez y seis y veintiuno de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que quieran intervenir en la asamblea, que deberán depositar sus acciones en la sociedad a más tardar el día 29 de noviembre de 1957. — El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos del país o del extranjero.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.25|11-Nº 8.374-v.29|11|57

"S"

SANATORIO PODESTA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al art. 21 de los estatutos y lo dispuesto por el Decreto Nº 1793, se convoca a los señores accionistas del Sanatorio Podestá, S. A., para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Viamonte esq. Uruguay Nº 714, el día miércoles 18 de diciembre, a las 22 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, planillas contables anexas e informe del síndico, correspondientes al 31º ejercicio social, vencido el 31 de agosto próximo pasado. —

2º Designación por un año de un síndico titular y dos síndicos suplentes por terminación de su mandato.

3º Designación de dos accionistas para suscribir en representación de los demás el acta de la asamblea.

Art. 22. — Los accionistas para tener derecho de asistir a la asamblea, sea ésta ordinaria o extraordinaria, depositarán sus acciones integradas y sus certificados nominativos en las cajas de la sociedad por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión y deberán al mismo tiempo retirar la boleta de entrada, en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.27|11-Nº 8.767.v.3|12|57

Sociedad Anónima Ganadera
"REYNARD DOMANGE"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de os estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1957, a las 14 horas, en la Estancia "Cañadón de las Vacas", provincia Santa Cruz, con el objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario correspondiente al ejercicio que terminó el 30 de setiembre de 1957.

2º Elección del síndico. — El Directorio.

$ 200.— e.26|11-Nº 8.368.v.2|12|57

Sociedad Anónima
M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.
Registrada bajo Nº 558
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 6 de Diciembre de 1957, a las 16 horas, en el local de la sociedad, con entrada provisoria por la calle General Hornos 240, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos.

2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957.

3º Elección de tres directores titulares por tres años, y tres directores suplentes y síndico y síndico suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social; o en su defecto la correspondiente constancia de depósito de las mismas en un establecimiento bancario, hásta el día 2 de Diciembre de 1957.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1957. — El Secretario.

$ 350.— e.26|11-Nº 8.589-v.2|12|57

S. A. R. I. C.
Com., Inmob., Rural, Industrial & Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de S. A. R. I. C., Comercial, Inmobiliaria, Rural, Industrial y Financiera, S. A., a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 18 de diciembre de 1957, a las 20 horas en la sede social calle Leandro N. Alem 428, primer piso, escritorios 4 y 5 de la Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de un millón de pesos a diez millones de pesos de acuerdo con lo previsto en el art. 6º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 750.— e.26|11-Nº 8.650.v.16|12|57

S. A. CANTERAS "EL SAUCE"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 19 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avda. de Mayo Nº 633, 5º piso, Capital Federal, el día 10 de diciembre de 1957, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 44º ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Modificación del art. 4º del estatuto social, relativo al aumento del capital autorizado, para cuya consideración se requiere la concurrencia de la mayoría que fija el art. 354 del Código de Comercio.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la misma, en la caja de la sociedad, de acuerdo con el art. 23 de los estatutos sociales.

$ 450.— e.25|11-Nº 8.475-v.29|11|57

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA
CONVOCATORIA
para la Asamblea General Extraordinaria de socios de la Sociedad Rural Argentina

Distinguido consocio:

De acuerdo con las disposiciones de los estatutos, por acefalía del distrito respectivo, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Florida 460, el jueves 19 de diciembre de 1957, a las 15, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección por el distrito Nº 8 de un vocal titular y un suplente, por el período 1957 - 1958.

2º Designación de escrutadores para el acto eleccionario.

3º Nombramiento de tres socios que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, noviembre de 1957. — Daniel Solanas Agüero - Francisco E. Vila Moret, secretarios.

Art. 33º (de los estatutos). — Las asambleas se considerarán en quórum a la hora fijada en la citación con la presencia de la mitad más uno de los socios activos. Si transcurrida una hora no se hubiese logrado ese quórum, la asamblea quedará válidamente constituída con el número de socios presentes y podrá deliberar legalmente.

Art. 34º — Los socios podrán hacerse representar en las asambleas mediante poder otorgado a otro socio. Para la elección de autoridades podrán igualmente votar por correspondencia, en las condiciones que la Comisión Directiva lo reglamente.

Art. 35º — Para poder participar en las asambleas los socios deberán estar en la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles, tener un año de antigüedad y abonada la anualidad correspondiente al año calendario anterior a aquél en que se realiza la asamblea.

Nota: Los señores consocios cuyo número de ingreso sea superior al 17.197 no tienen antigüedad para ser electos miembros de la Comisión Directiva.

Otra: No tienen antigüedad para votar en esta asamblea los señores socios cuyo número de ingreso a la sociedad, en ese carácter, sea superior al 18.137.

$ 960.— e.25|11-Nº 8.490-v.4|12|57

"T"

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER, S. A.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre de 1957, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 2760, fijándose como hora de iniciación las 19 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Autorización para la adquisición de un inmueble en la ciudad de Rosario.

3º Aprobación de la indemnización a los titulares-contratantes por siniestro de la unidad interna Nº 45.

De acuerdo con el artículo 30 del estatuto social, los señores accionistas depositarán sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, Bartolomé Mitre 2760, hasta tres días antes de la asamblea.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.26|11-Nº 8.577.v.2|12|57

T A Y R
Trabajos Aéreos y Representaciones S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas de la sociedad para el día 5 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en la sede social, Avenida Presidente Julio A. Roca 610, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.25|11-Nº 8.415-v.29|11|57

"U"

UNION COMERCIANTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Por disposición de la comisión directiva y de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente a las 12 horas, en el local de la asociación, Avenida de Mayo 981, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario del ejercicio terminado el 31 de julio último.

2º Elección de comisión directiva y revisores de cuentas.

3º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea conforme al artículo 31 de los estatutos, los socios deberán estar al día con tesorería. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957 — La comisión directiva.

$ 150.— e.26|11-Nº 8.651.v.28|11|51

WILSON Y CIA. S. A. I. C.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1957, a las 10.— horas en el local de la sociedad, Avenida Pte. R. S. Peña 615, 7º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un director para cubrir renuncia.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previenen los señores accionistas que hasta las dieciséis horas del día 6 de Diciembre podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la Compañía. — El Directorio.

$ 900.— e.18|11-Nº 7.534-v.8|12|57

"W"

WIGGINS TEAPE ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA
Nº 5.502

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre Nº 559, escr. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos, art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, al 31 de agosto de 1957, y distribución de utilidades.

2º Elección directores y síndicos y fijar honorarios.

3º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.25|11-Nº 8.422-v.29|11|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se hace sáber por cinco días que Salomón Rubén Rotenberg, con domicilio en Boedo 849, vende a Arturo Szefner y Berta Slomnika para Art-Lan, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, las instalaciones del negocio de tejidos de punto sito en A. MAGARIÑOS CERVANTES 1302, libre de pasivo y persónal. Reclamos de ley en A. Magariños Cervantes 1302, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.743-v.3|12|57

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, que Camilo Sáez y Petrona Martínez de Sáez, domiciliados Arengreen 1419, venden a Rina Dondero viuda de De Martini, domiciliada Avenida La Plata 1790, su lencería y mercería sita AVENIDA LA PLATA 1790. Reclamos ley nuestra oficina, Sarmiento 1663, A.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.695-v.3|12|57

Osvaldo S. Vergottini, vende a Julio Ruzzi, su mitad indivisa del negocio de electricidad del automóvil y carburación, sito en AVDA. JUAN B. JUSTO 2340, que es el domicilio de las partes. — Vendedor se hace cargo del pasivo. — Oposiciones de Ley, Fitz Roy 854, Contador Público Nacional, Federico Botte, matrícula profesional Nº 61, tomo 9º.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.798-v.3|12|57

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685, que Secundido Abelardo Balbín y Fernando Victorio Repetto vendieron a Severino Alvarez, Alfonso Sánchez y Senén Menéndez el negocio de bar y restaurant "La Parrala" ubicado en esta Ciudad, AVENIDA PARRAL Nº 710, esquina CANALEJAS Nº 601, donde se domicilian ambas partes. — Reclamos ley, a nuestras oficinas. — Este aviso anula y reemplaza el anterior de fecha 27 marzo 1957.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.832-v.3|12|57

Por 5 días avisa: F. A. Succio, martillero público con oficinas en Estados Unidos 4231, 60-8976 que el señor Antonio Jakovac vende el negocio de despensa y despacho de bebidas envasadas, sito en la calle AVELINO DIAZ Nº 317, al señor Francisco Osvaldo Rizzo, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.814-v.3|12|57

José Nasch, vende a León Mancovsky y Renato Polverigiani, su fábrica de muñecas elaboradas con material americano denominado "Plastiso.", incluyéndose en la venta los objetos, máquinas, enseres, modelos, moldes, permiso de fabricación y demás a este tipo de fábrica, instalada en esta Capital, calle ALBARIÑOS Nº 1335, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones: Escribano Feldman, Uruguay 560.

$ 150.— e.26|11-Nº 8.602-v.2|12|57

Avisa José Sias González, balanceador y martillero, oficinas Rivadavia 1727, T. E. 40-9095, que Antonio Marcote, José Rodríguez y Jesús Castro, venden a Delfín Alvarez, Jesús Justo, Delfín Pereira, Daniel Lorenzo y Camilo Barrosa, negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y casa de lunch, ubicado AVENIDA SANTA FE 5102|10 esquina CARRANZA, domicilio constituído por las partes. — Reclamos Ley, mis oficinas.

$ 150.— e.26|11-Nº 8.556-v.2|12|57

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 45-8012 y 45-9582, al comercio, avisan: Que de común acuerdo entre las partes, han resuelto dejar sin efecto y|o valor alguno, el boleto promesa de compra-venta del negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y billares, sito en la AVENIDA TRIUNVIRATO Nº 3535|37, que el señor Francisco Fernández vendía a los señores Angel Humberto Mancini y Simón David Gaasón y cuyos edictos habían aparecido en este Boletín del día 22 al 28 de no noviembre del año 1956. — Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos término de Ley, en nuestras oficinas. — Activo y Pasivo a cargo del señor Francisco Fernández, y de acuerdo al convenio celebrado entre las partes.

$ 200.— e.26|11-Nº 8.600-v.2|12|57

Eduardo Carlos Navarro, martillero público, con oficinas en Avda. Roque Sáenz Peña 832, piso 3º, esc. 308, avisa que Juan López Maldonado vende, libre de toda deuda y gravamen a Godofredo Zicchieri y Leone Terella, el taller de carpintería mecánica, sito en la calle ALEJANDRO MOHR 2269, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 100.— e.26|11-Nº 8.592-v.2|12|57

Hago saber por cinco días que disuélvese la razón: "Disabato y Leoni - Fábrica de muebles metálicos y anexos" de Angel Disabato y Luis Angel Leoni, con sede en AVENIDA DEL TRABAJO 4032, tomando el primero a su cargo íntegramente el activo y pasivo. — Reclamos y oposiciones en Belén 646 - Dr. Rodolfo N. Verdi.

$ 100.— e.26|11-Nº 8.658-v.2|12|57

Eduardo Carlos Navarro, martillero público, con oficinas en Avda. R. Sáenz Peña 832, piso 3º, esc. 308, avisa que Ismael Néstor Barreto, Luis Romero, Carmelo Rizzo, Santos David Rizzo, Pedro Pinnola y Eduardo Ramos, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Félix Carlos Bombarolo y Federico Mauricio Cerutti, el negocio de café y bar que poseen en su carácter de únicos dueños en la AVDA. ASAMBLEA 1 esquina AVDA. LA PLATA, Capital. — Reclamos de Ley, en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.26|11-Nº 8.578-v.2|12|57

Armentano y Cía., martilleros públicos, Uruguay 675, avisan: que Teresa Califano e Italia Barone de Califano, venden libre de gravámenes, el negocio de pizzería, heladería y bar, sito en la AVDA. DEL TRABAJO Nº 4813, a los señores Nidio Lusbel Márquez y Omar Ogando Márquez. — Domicilio de las partes y reclamaciones de Ley, en n|oficinas.

$ 100.— e.26|11-Nº 8.560-v.2|12|57

Roberto Federico Suparo, martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. Independencia Nº 1839, Capital, avisa que Raúl Mira vende el negocio de lechería y venta de helados, sita en la calle AVDA. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN Nº 4936, de esta ciudad, al señor Enedino Iglesias, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes. Reclamo de ley, mis oficinas.

$ 150.— e.26|11-Nº 4.042-v.2|12|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 25|10 al 31|10|57.

Bruzzo S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo 2995, piso 1º B, capital, T. E. 88-1942 y 2433, avisan al comercio que por su intermedio ha quedado sin efecto la operación por la cual la señora María Jorge de Freigedo vendía a la señora María Dolores Pérez su negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas sito en la AVENIDA LAS HERAS Nº 3767, capital, por acuerdo entre las partes. Reclamos de ley término legal en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 150.— e.25|11-Nº 8.357-v.29|11|57

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Antonio Mafud vende a Pablo Brandolini su mitad indivisa del negocio de carnicería sito en AVENIDA SALVADOR MARIA DEL CARRIL Nº 2634. Domicilio partes y reclamos de ley: Junín Nº 364.

$ 100.— e.25|11-Nº 8.354-v.29|11|57

Avisa al comercio José Alberto González, martillero público, con oficinas en Osvaldo Cruz 2327, capital, que por su intermedio la señora María Jorge de Freigedo vende al señor Adelino Vigil su negocio de hotel alojamiento sito en la AVENIDA BELGRANO Nº 2391, capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley término legal en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.25|11-Nº 8.264-v.29|11|57

Humberto Rubí Timossi, domiciliado en la calle José Martí Nº 186, hace saber y avisa al comercio que ha vendido su negocio de despensa sito en la AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nros. 3102 al 3106 al señor José Marcos Tenenbaum, domiciliado en la calle Méjico Nº 3748, dto. 8, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamaciones de ley al comprador, calle Méjico 3748, dto. 8.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.367-v.29|11|57

Por Trifiletti y Raia, con Adelino Alonso, martilleros públicos, los señores Francisco Rodríguez Rial y Sergio Rodríguez Rial venden su negocio de restaurante, bar, fiambrería y despacho de bebidas "El Cedrón", sito en esta Capital, AVENIDA JUAN B. ALBERDI Nº 6601 esquina MURGUIONDO, a los señores Antonio Fernández Recalde, Sebastián Fernández Recalde, Manuel María Casanova, Alfredo López y Enrique Víctor Roca. Reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio constituído por las partes contratantes.
$ 150.— e.25|11-Nº 8.350-v.29|11|57

Pérez, Chan y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: Perfecto Santamaría vende a José Sánchez su negocio de restaurante, despacho de bebidas y parrilla sito en AVENIDA JUAN DE GARAY Nº 2301 esquina a la de PICHINCHA. Domicilio de ambas partes y reclamaciones término de ley en mismo negocio.
Nota: Este edicto rectifica el publicado del 20 al 26 de octubre de 1955.
$ 150.— e.25|11-Nº 8.329-v.29|11|57

"L. Martínez y Cía., S. R. L.", corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Maipú Nº 359, piso 1º, Of. 13, de esta Capital, avisan: Joaquín Eixarch vende a Julio Torres, su negocio de alojamiento, sito en la AVENIDA SANTA FE Nº 1317, piso 4º, departamento 7, Capital. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.447-v.29|11|57

J. Pedro Vizzi y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 344, 1º A, avisan: que se anuló el boleto de compra-venta por el que Torcuato Espinola y Benita Lamas de Espinola vendían a Antonio Cibeira y Santos Zulca su casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y 2 mesas en acera, sito en AVDA. CORDOBA 5659.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.434-v.29|11|57

Falduti & Cía., martillero público, oficinas Luis María Campos 1443, Dto. 4, Capital, avisan que Américo Screpisi vende a Julio Jorge Rego, libre de toda deuda y/o gravamen, su negocio de zapatería, sito AV. FRANCISCO FERNANDEZ DE LA CRUZ 1150, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley n/oficinas.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.399-v.29|11|57

Améndola y Cía., martilleros y balanceadores públicos, avisan que por su intermedio se ha vendido el negocio de café, tés y bombonería, sito en la calle AVENIDA DEL TRABAJO Nº 4701, Capital. Vendedores: Heriberto Rubens Soldani y María Josefina Pinedo de Soldani; comprador: Francisco Martín. Domicilio de las partes. Reclamos de ley en n/oficinas Salguero 1871, T. E. 84-9422.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.423-v.29|11|57

Al Comercio: El escribano Antonio J. Llach, domiciliado legalmente en la calle Paraná 236, 1er. piso, hace saber: Que ante la Escribanía a su cargo, doña Purificación Riva de Gago, domiciliada en el Pasaje Fecundidad Nº 3647, en el carácter de única y universal heredera del causante don Manuel Ares Barral, vende, cede y transfiere a los señores Joaquín Suárez, Antonio Ares, Carlos Albornoz, Angel o Angel Luis Iturria y Pedro Stepien, domiciliados en la AVDA. CORRIENTES Nº 4682, la parte indivisa del negocio de restaurante y bar denominado "Génova" instalado en este último domicilio, que era de propiedad del causante y los adquirentes, todos socios componentes de la sociedad comercial colectiva que gira bajo el rubro de "J. Suárez y Compañía", dedicada a la explotación del negocio de referencia. — Reclamos término de Ley en mi escribanía.
$ 250.— e.22|11-Nº 8157-v.28|11|57

Organización "Moura" - José Oxman, martillero público, con oficinas en Belgrano 3030, Capital, T. E. 97-5455, avisa que el señor Francisco José Pelegri, vende su negocio de "carnicería", ubicado en la calle ALVAREZ THOMAS 2785, Capital, al señor Hipólito Oviedo. — Reclamos término de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.22|11-Nº 8.271-v.28|11|57

Coventa S. R. L., martilleros públicos, con oficina en Paraná 567, 5º piso, oficina 503, avisan al comercio que los señores Seguismundo Sartanavicius, José Caruzzo y Ceverino Caamañano venden al señor Ramón Toyos Begue, su negocio de restaurante, sito en AVDA. SANTA FE 4431|37. — Reclamos de ley, nuestra oficina, domicilio de partes, mismo negocio.
$ 100.— e.22|11-Nº 8.218-v.28|11|57

"B"

Jesús Loureiro, balanceador y martillero público, oficinas Aguilar 2428, T. E. 72-0900, avisa: Emilio Leoner Ibáñez y José Barral venden a Perfecto Taboada, Ramón Santiago Taboada, Marcelino Seijas y Baldomero Alvarez, café-bar "La Unión", sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1001 esquina CARLOS CALVO 1002 al 1022; domicilio partes: vendedores, Carlos Calvo 1002; compradores, Aguilar 2428. Reclamos ley, mis oficinas.
$ 150.— e.27|11-Nº 8.718-v.3|12|57

A. Martínez & Cía., martilleros públicos; Ofic. Avda. de Mayo 749, 5º p. Cap. Avisan: Que don Zacarías Azar vende a don Anacleto Domingo Corrado su negocio de hotel - alojamiento, sito en la calle BELGRANO 456, piso 3º, Cap., libre de deudas y grav. — Recl. de Ley n/ofic. domicilio de las partes.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.777-v.3|12|57

"Organización Campitelli", martillero público; Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, avisa al comercio que la venta que oportunamente realizaron los señores Maximino Quintás y Cesáreo García a los señores Bernardo Puentes Garrido, Jesús Pereira Bangueses y Maximino Lodeiros, del negocio de "hotel", sito en la calle BRASIL 1351, según publicaciones de este "Boletín" Nº 890 ha quedado sin efecto por acuerdo entre las partes. Reclamos de ley, término legal, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.27|11-Nº 8.828-v.3|12|57

Al comercio: Hijos de Aragón Varela, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de almacén y bar sito en esta Capital, calle BARTOLOME MITRE Nº 1300 esquina TALCAHUANO Nº 91. — Vendedores: José Suárez y Manuel Pérez, domiciliados en la calle Cerrito Nº 242, Capital. — Compradores: Juan Tomás Alfredo Raimondi y Andrés Pasinetti, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.26|11-Nº 8.544-v.2|11|57

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Laureano Pérez, Jorge Osvaldo Pérez, Fortunato Celi y Oscar Alberto Gil, venden a Secundino Pérez, Francisco Parrondo y Antonio Pérez, el negocio de hotel - alojamiento (en trámite), sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 2570, Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Esta publicación anula la efectuada con fecha 2|9|57 al 6|9|57 por haber insertado erróneamente el nombre de los compradores.
$ 150.— e.26|11-Nº 8.608-v.3|12|57

Abraham Nemirovsky, abogado, avisa al comercio que Doña María Politano de Spena, vende, cede y transfiere a los señores Cármine Cocca, Teresa Spena, Carmela Spena y Fernando Antonio Spena, el negocio de taller de confecciones ubicado en la calle BOYACA 1345. — Reclamos de ley en la calle Lavalle 1494, piso B., estudio del Dr. Abraham Nemirovsky, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.22|11-Nº 8172-v.28|11|57

C. Mongelli y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Tacuarí Nº 1455, departamento "A" T. E. 23-9620. Al comercio avisan: Carlos Iván Nordmann vende a Francisco Arnaldo, su negocio de garage y anexos denominado "Sol del Plata", sito en la calle B SIL Nº 575, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.22|11-Nº 8.188-v.28|11|57

"C"

Arbeleche, Sironich y Fagilde, balanceadores, Santiago del Estero 315, 3º p., ofic. 32|33, T. E. 38-6310, avisan que Arturo Montes y Héctor Osvaldo Martínez, venden a Amador Rial, la parte que les corresponden en el negocio de vinería, que explotaban conjuntamente con el señor Manuel Montes en esta Ciudad calle CORVALAN Nº 2035, domicilio de las partes, continuando con el giro del negocio y haciéndose cargo del activo y pasivo social los señores Manuel Montes y Amador Rial
$ 150.— e.27|11-Nº 8.847-v.3|12|57

Gregorio Ledo y Ricardo Carreno venden a Irineo Maestro Juan y Lucio Leoz su negocio de fabricación y venta de soda en sifones situado en CALDERON 1872, Capital Federal. Domicilio de las partes y oposiciones término de ley, Calderón 1872.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.609-v.2|12|57

Al comercio: Hijos de Aragón Varela, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de garage denominado "General San Martín", sito en esta Capital, calle CANGALLO 4069. — Vendedor: Oscar Fernández, domiciliado en ésta Capital, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1780. — Compradores: Víctor Antonio Enríquez, Marcelino Barro y Carlos Andrés Peruzzotti, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.26|11-Nº 8.533-v.2|12|57

Julio Alvarez y Cía. S. R. L., corredores y martilleros públicos con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 40-6753, avisan al comercio en general que: Lucas Jiménez vende libre de toda deuda y/o gravamen a Luis Fernández y Ana González su negocio de lechería y venta de helados, sito en esta Capital, calle CRAMER Nº 1819. — Reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal, donde constituyen domicilio las partes.
$ 150.— e.26|11-Nº 8.652-v.2|12|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: "Alvarez, Castiñeira, Amaya & Cía." Sociedad Comercial Colectiva, vende a "Fernández & Cía." Sociedad Comercial Colectiva, negocio confitería, casa de lunch, restaurante, venta de helados y productos "La Vascongada", sito CORRIENTES Nros. 1190|1200 esquina LIBERTAD Nº 395. Domicilio partes: Vendedores: Independencia 2942, dto. 7, y compradores: Adolfo P. Carranza 3185, dto. B. Reclamaciones ley n/oficinas.
$ 150.— e.25|11-Nº 8.342-v.29|11|57

Avelino Aguadero, balanceador y martillero público, con oficinas en Cangallo 1409, piso 1º "A", avisa al comercio que por su intermedio Francisco Galindo y Andrés Pedalino venden a Carlos Centomani, su negocio de taller de gomería con habitación en trámite, sito en la calle CARHUE 1405, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes reclamos ley mis oficinas.
$ 150.— e.25|11-Nº 8.437-v.29|11|57

Aníbal R. Valenzuela, balanceador y martillero público, oficinas Ecuador número 626, T. E. 88-0534, al comercio avisa: que Cecilia Magni de Nicoletti, vende a Ramiro Cagiao y María Delia Rocco de Cagiao, libre de deudas y gravámenes su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en la calle CORONEL APOLINARIO FIGUEROA número 300 esquina OLAYA, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos término de ley, mis oficinas.
$ 150.— e.22|11-Nº 8.255-v.28|11|57

Autoyork Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle CALLAO 1601, transfiere su fondo de comercio de importación y compraventa de automotores a Autoyork, Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima, con igual domicilio la que continuará con los negocios sociales, haciéndose cargo del Activo y Pasivo, según balance al 31 de agosto de 1957. — Reclamos de ley: estudio Carrera-Galarce-Sorondo, Av. Leando N. Alem 884, 2º piso.
$ 150.— e.22|11-Nº 8.214-v.28|11|57

Se avisa al comercio que don Héctor Carlos Danio vende a Andreadis y Danio S. R. L. el negocio de venta de comestibles por menor y bebidas envasadas CORRIENTES 6096 de esta Capital. — Reclamos de ley, ante el contador público Tomás V. Ambrosini, 25 de Mayo 158, of. 501, Capital Federal.
$ 100.— e.22|11-Nº 8.247-v.28|11|57

"CH"

Constante Alonso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Catamarca Nº 457, T. E. 97-7275, avisan al comercio: que los señores Ramón Tenreiro y Ant n o García, venden a Benigno López, Aurelio Rodríguez, Mariano Martín, Luis López y Saturnino Fernández, su negocio de café, bar y casa de lunch, denominado "El Cisne", sito en la calle CHARCAS Nº 1601 esq. MONTEVIDEO Nº 1006, Capital. — Domicilio de las partes, en nuestras oficinas. — Se publica nuevamente por haberse insertado con error en fecha 27|6|956.
$ 150.— e.27|11-Nº 8.801-v.3|12|57

Romualdo Sáenz, escribano, con oficinas en la calle Bolívar Nº 108, Capital, avisa que el señor Bonifacio Ru da vende a los señores Francisco Ochoa y Antonio Sánchez ..ata, la tercera parte que tiene en el negocio de bar, café, lunch y venta de helados, sito en la calle CHACABUCO 192, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.838-v.3|12|57

Al comercio: Hijos de Aragón Varela, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle CHILE Nº 977. — Vendedores: Diego González y José Ramón Fernández Fernández, domiciliados en la calle Belgrano 1719, 4º G. Capital. — Compradores: Ricardo López y Manuel Fernández, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.26|11-Nº 8.546-v.2|12|57

Augusto Delgado Duarte, abogado, hace saber por cinco días que José Ramón Alvarez vende a la sociedad comercial "Cun. a y Delgado" su negocio de despensa sito en CHASCOMUS Nº 5341, Capital Federal. Reclamos de ley en el domicilio de las partes: Rincón Nº 83, 5º piso C.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.042-v.2|12|57
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 21|11 al 27|11|57.

Francisco Maiarú y Cía., martillero público oficina Bermúdez 2961, T. E. 50-6650, comunica que Raúl Rey vende a Luis Pozner, su negocio de hotel pensión, sito en la calle CHIVILCOY Nº 440, Capital Federal. — Domicilio legal en el mismo. Reclamos de ley, en mi oficina.
$ 100.— e.22|11-Nº 8.305-v.28|11|57

"D"

Roque David Asenie, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Cangallo 2108, piso 3º, Capital, avisa que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de almacén-bar en la calle DON BOSCO 3802 y COLOMBRES 107, que efectuara José Chaves a Francisco López y Saverio Pescatore, publicado el 3|10|57 al 9|10|57. Reclamaciones de ley, en mi oficina.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.597-v.2|12|57

Adolfo J. Castro, martillero público, hace saber por cinco días que la señora Leonor Ilundain viuda de Giordano, vende la farmacia "Giordano", sita en la calle DIRECTORIO Nº 3401|09, a don Juan Ignacio Giraut. — Reclamaciones de ley en sus oficinas de Corrientes Nº 1485, 2º piso, E.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.591-v.2|12|57

Sucesores de Rogelio Rodríguez, domiciliados en Bebedero 4172, venden a Justo Julián Mervic con domicilio en Lugones 4061, la carnicería sita en la calle DONADO 4839. Oposiciones doctor Juan Pedro Tamborenea, calle Sarmiento 938, 6º piso.
$ 100.— e.22|11-Nº 8.242-v.28|11|57

"E"

Samuel Gorban, establecido con negocio de compra venta de confecciones para damas, bajo la designación de "Modas Gylda" con domicilio en ENTRE RIOS 1009 comunica que transfiere su activo y pasivo de acuerdo con balance practicado al 31 de octubre de 1957, a la sociedad de responsabilidad limitada que se constituye al efecto bajo la denominación de "Gylda" Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída por Samuel Gorban y "Primor" S. R. L., siendo el domicilio de ésta Corrientes 3650. — Reclamos de ley: Estudio doctor Spiguel, Uruguay 466, 3er. piso, Dpto. 137.
$ 150.— e.27|11-Nº 8.818-v.3|12|57

Avisan: Teodoro Gómez y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Martilleros Públicos, oficinas Quirno 15, que Esteban Nimo y Celestino Domingo Castellani, venden a Pedro Modesto Babio y Antonio Babio, negocio de almacén y bar, ubicado calle ESTADOS UNIDOS 1896|900 esq. DEAN FUNES 906, domic. ambas partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.524-v.2|12|57

Avisan "Emilio Díaz y Fernández", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná Nº 583, p. 3º, que el Sr. Eduardo Fidel Eijo vende su negocio de bazar, juguetería, cigarrería y librería sito en la calle ENTRE RIOS Nº 1756, al Sr. Benigno González. Domicilio ambas partes mismo neg. Recl. término ley n/oficinas.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.363-v.29|11|57

"F"

S. M. Muñoz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 1143, 3º piso, T. E. 41-6761, avisan que: el señor Antonio Caballero Díaz vende libre de deuda a la señora Emil.. Lorenzo, su negocio de "tienda", sito en la calle FITZ ROY Nº 2203; domicilio de las partes y reclamos de ley en n/oficinas. El vendedor continuará con negocio del mismo ramo en la calle Villegas Nº 72, entre las de Sáenz Peña y Rivadavia, de Villa Maipú, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires.
$ 150.— e.25|11-Nº 8.470-v.29|11|57

"G"

Juan Fernández, martillero público, con oficinas en la calle Maza 448, Cap. Federal, avisa: que con su intervención, María Torneiro Arias Vda. de Rodríguez, vende a Manuel Fernández su negocio de despensa y despacho de bebidas en general envasadas, sito en la calle GALICIA 3601|5, Capital Federal. — El comprador se hace cargo del activo y pasivo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 150.— e.27|11-Nº 8.790-v.3|12|57

Rivas, Hulton y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Callao 220, T. E. 45-8893, avisan que se modifica el edicto Nº 31.353, aparecido en este Boletín, siendo la forma correcta como sigue: Arturo Toribio Gutiérrez, Juan Moisés Gutiérrez, Héctor Julio Venturini, Rosa T. de Venturini, Delia Capellano de Juárez y Vicente Juárez venden a Bakre el Yibi y Camal Ale, su negocio de café, bar y billares, sito en la calle GARAY Nº 2900, domicilio de las partes.
$ 150.— e.23|11-Nº 8.654-v.2|12|57

Ley Nº 11.867. — Don Hugo Francisco Campanelli, cede, vende y transfiere a favor de los señores Marcelo José Raimondo y Domingo Juan Raimondo, toda su cuota parte indivisa que tiene y le corresponde en la sociedad que tiene formada con los propios adquirentes cesionarios que gira bajo el rubro de "Cemfib, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle GALLARDO Nº 257, de la Capital Federal. — Reclamos al Escribano Jorge Barrio Olivares, calle Rosales 351, Ramos Mejía, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.26|11-Nº 8.571-v.2|12|57

Raggio, Lorenzo & Cía (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) avisan al comercio que el señor Marcelino Mosteiro vende libre de deuda y gravamen su negocio de café-bar y billares, sito en esta capital, calle GARCIA DEL RIO Nº 3195|97|99 esq. PINTO, a los señores Albito María Gómez y Ricardo García Mallo, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Domicilio de las partes mismo negocio y reclamos de ley en nuestras oficinas, Alsina Nº 1282, piso 1º, T. E. 38-8736.
Este aviso modifica el publicado en el Boletín Oficial entre los días 11 y 15 de febrero de 1957.
$ 150.— e.22|11-Nº 8144-v.28|11|57

Palazzo, Morales y Marconato, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Virrey Cevallos 623, Capital, avisan al comercio que por su intermedio, los señores José Segvic y Ada Chersanaz de Sergvic, vende libre de gravámenes y deudas su negocio de despacho de pan y venta de helados sito en la calle GORRITI 4302, Capital, a las señoritas Eudelfia Ardiles y Paulina Barreto. — Reclamos en el término de ley, en nuestras oficinas, domicilios de las partes.
$ 150.— e.22|11-Nº 8.235-v.28|11|57

"H"

Fernández, Beade y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Humberto Iº 641, T. E. 33-3641, avisan que por su intermedio los señores Eliseo Rodríguez y Constantino Quintela, venden al señor Eloy Gómez, su negocio de café bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle HUMBERTO Iº número 1601 esquina VIRREY CEVALLOS. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.22|11-Nº 8.290-v.28|11|57

"I"

Se hace saber por cinco días que la firma Delarrivat y Pérez integrada por Andrés Eufemio Delarrivat y Manuel Jesús Pérez, con negocio de panadería mecánica y domicilio en INCLAN 2368, Capital, venden, ceden y transfieren dicho negocio a Andrés Eufemio Delarrivat con domicilio en Hipólito Yrigoyen 434, piso 3, D, Capital. Reclamaciones de ley, en Inclán 2368, Capital.
$ 100.— e.22|11-Nº 8.196-v.28|11|57

"J"

Amado A. Bertolino, balanceador y martillero público; oficinas, Cangallo Nº 1835,

Capital; T. E. 45-2001, avisa que: Palmira María Carmen Pucci de Argüelles vende a Santiago Armendariz y Osvaldo Pedro Bistolfi, el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas; sito en la calle IRALA Nº 1650, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos Ley, m|oficinas.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.778-v.3|12|57

Se hace saber por el término de ley que Francisco Antonio Pérez Berbain, vende a María Ernestina Lucía Villagra Paz, el negocio de confitería, panadería, despacho de facturas, helados, bombones, confites, y demás derivados, sito en la calle JUNCAL Nº 822, con su activo y pasivo. — Oposiciones de ley Escribanía Briones, Lavalle 1430.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.624-v.2|12|57

"L"

S. M. Muñoz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 1143, 3er. piso, T. E. 41-6761, avisan que: la señora Benjamina Rodríguez de Carnevale vende libre de deuda a las señoras Angela Orlando de Cululi y Elsa Ida Marangoni de Calani, su negocio de peluquería para damas, denominado "Alicia", sito en la calle LADINES Nº 3699, domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.27|11-Nº 8.794-v.3|12|57

Manuel Martín y Cía., (De la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos) con oficinas en Reconquista 165, 6º piso, of. 623 de la Capital. T. E. 33-1216, avisan que: Angel Néstor Bossi y Pedro Santiago Sammazzaro venden libre de todo deuda, gravamen y personal a los señores Jesús López, Gerardo Varela, Manuel Añón, José Sánchez, Jesús Sampayo, José Sampayo y Héctor Sampayo (sociedad en formación "Sampayo Hermano y Cía."), el negocio de hotel-alojamiento, sito en esta Capital, calle LIMA 1284|86. Reclamos término de ley y domicilio compradores, en nuestras oficinas. — Domicilio vendedores, en el negocio.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.829-v.3|12|57

Rico y Castellá, martilleros y corredores públicos, con oficinas en Alsina 1495, piso 5º, capital, avisan que Eduardo Isidoro Reím vende al señor Francisco Carro Pirfs el negocio librería sito en calle LACARRA Nº 546, capital. Reclamos de ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.380-v.29|11|57

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio los señores Manuel Rodríguez, José Rodríguez y Casimiro Mañana, venden a los señores José María Posada, Pedro Cipriano Borquez, Angel Timoteo y Julio Fontán, el negocio de café y bar, casa de lunch y venta de helados, denominado "La Unión", sito LAVALLE 1250, domicilio vendedores. Reclamos de ley y domicilio compradores en n/oficinas.
$ 150.— e.25|11-Nº 8.445-v.29|11|57

Joaquín Barber, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Fgta. Pte. Sarmiento 37, Capital, T. E. 63-6558, avisa al comercio que los señores Eduardo Francisco Molteni y Pascual Antonio Tolosa, venden a los señores Isaac Cohen, José Bensal y Adriano Centauro, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de pizzería y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle LAVALLE Nº 3315, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 150.— e.22|11-Nº 8.300-v.28|11|57

"M"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, el señor Gumersindo Gago vende al señor Daniel Mella el negocio de lechería y reparto de productos "La Martona", sito MONTE 2199, domicilio vendedor. — Reclamos de Ley y domicilio comprador, en n|oficinas.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.800-v.3|12|57

Al comercio: Hijos de Aragón Varela, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, calle MONROE Nº 2084. — Vendedor: José Ramón Rodríguez, domiciliado en el calle Ciudad de La Paz Nº 1387, Capital — Comprador: Nuncio Abate, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.26|11-Nº 8.543-v.2|12|57

Por Trifiletti y Rala, martilleros públicos, la señora Josefa Bottelli de Colombo vende su negocio de despacho de pan y facturas sito en esta capital, MORON Nº 4722, a la señora Narcisa Mirasol Vda. de Quiroga. Reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio constituído por las partes contratantes.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.353-v.29|11|57

Por 5 días. Castilla Hnos. y Cía., corredores y martilleros públicos matriculados, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan al comercio que con su intervención el señor Francisco Aguirre, vende a los señores Francisco Braña y Ernesto Clemente Braña, su negocio de panadería, fábrica de masas y elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, sito en esta Capital Federal, calle MANUELA PEDRAZA Nº 5919/21. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas calle Triunvirato Nº 5372, Capital Federal.
$ 150.— e.25|11-Nº 8.485-v.29|11|57

Avisa: E. A. Recaré, martillero público, con oficina en la calle Juan Bautista Alberdi Nº 3780, Capital, que Santos Fernández vende a Amable Castro, su negocio de despensa sito en la calle MANUEL ARTIGAS Nº 6799. Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 100.— e.22|11-Nº 8.276-v.28|11|57

J. Tamaghelli y Cía., martilleros públicos, con domicilio en la calle Corrientes 932, 1er. piso, T. E. 35-7695-3991, avisan que Luis Defelice vende a Rosalía Reartes de Quinteros su negocio de regalos sito calle MEDRANO 492, de esta Capital, libre de pasivo. Para reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 100.— e.22|11-Nº 8.323-v.28|11|57

"O"

Avisa "La Defensa" Previsor Comercial S. R. L., de Enrique T. Faragasso, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1ro. de esta Capital, T. E. 34-8987, que con n|intervención el señor Pedro Diddi, vende el negocio de despacho de comestibles, sito en la calle 11 DE SEPTIEMBRE 3900 de esta Capital, al señor Angel Diddi. — Reclamos de ley en el mismo negocio donde las partes fijan sus domicilios.
$ 150.— e.26|11-Nº 8.645-v.2|12|57

"P"

Se avisa al comercio que por disolución de sociedad, don Carlos Sebastián Oliver y don Antonio Binetti, únicos socios de "Conduplast, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", venden a don Alejandro Russo y a don Adrián Cayetano Russo, el fondo comercial e industrial de la expresada sociedad dedicada a la fabricación, industrialización y comercialización de conductores y cables eléctricos bajo plástico, con domicilio en la calle PRINGLES Nº 468, Capital Federal. — Domicilio de los vendedores, calle Esmeralda Nº 155 (estudio del doctor Pascuali di Guglielmo); domicilio de los compradores: calle Presidente Luis Sáenz Peña Nº 1671, ambos de la Capital Federal. Oposiciones y reclamos de ley, al escribano doctor Adolfo Brunet Jeansalle, calle Laprida Nº 456, Lomas de Zamora.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.431-v.29|11|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Fernández, Marcos & Cía., S. R. L. (Cap. m$n. 375.000.00), venden a Francisco Otero y Angel Otero, negocio elaboración de pizza y empanadas, casa de lunch y venta de bebidas alcohólicas, sito PARAGUAY Nº 492. Domicilio partes: firma vendedora: Delgado 1525, 1º G y compradoras: Lavalle 1378, Capital. Reclamaciones ley n/oficinas.
$ 150.— e.25|11-Nº 7.782-v.29|11|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|11 al 26|11|57.

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Anunciación Juana Galeilli de Riccio vende a Cánio Santapaga y Vicentina Josefa Sánchez, el negocio de hotel sito en la calle PASTEUR número 136, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. — Esta publicación anula la efectuada con fecha 7|11|57 al 13|11|57, por haber insertado erróneamente los nombres de los compradores.
$ 150.— e.22|11-Nº 8.215-v.28|11|57

Por cinco días. — Pedro Pascual D. Santoni, martillero público, con oficinas en Lavalle Nº 1723, Capital Federal, avisa al comercio en general, que los señores Yolanda Mei de Salani, Ernesto Salani y Francisco Antonio Carrá, venden a la señora Esther Hass viuda de Ossowsky, el negocio de fiambrería sito en la calle PIERES Nº 1234, de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en mis oficinas.
$ 150.— e.22|11-Nº 8.322-v.28|11|57

"R"

Avisa Emilia Mercedes Slepoy, martillero público, que don Jorge A. Villarino, domiciliado en Echeverría 1764, Florida, Prov. Bs. Aires, vende a los Sres. Carlos A. Garavani, Roberto Antonio Puletti, Antonio Puletti y Guillermo Alvarez, domiciliados en Charcas Nº 5254, de la Capital Federal, su taller de galvanoplastia denominado Cromados Villarino, sito en la calle REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN 616|8, Capital Federal. Reclamaciones de ley mis oficinas, Goya 1074, Cap. Federal, constituído por las partes.
$ 150.— e.27|11-Nº 8.702-v.3|12|57

Avisan Ramos García & Cía., balanceadores y martilleros públicos, que la venta del negocio de lechería y lunch sito en la calle RODRIGUEZ PEÑA 812, capital, que los Sres. Cándido Soto, Enrique Sousa y Juan Humfeniecht vendían al Sr. Herminio Carpintero, queda nula y sin efecto. Domicilio de los vendedores Rodríguez Peña 812; domicilio del comprador Sarmiento 1480, capital. Reclamaciones de ley en n|oficinas, Sarmiento 1480.
$ 150.— e.27|11-Nº 8.768-v.3|12|57

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501-7718 y 7983, avisan que Constante La Fuente vende a Celestina Alcalde su sexta parte indivisa que tiene conjuntamente con los señores Benigno Feijóo, Federico Román, Dionisio Vázquez Alvarez, Basilio Pérez y Manuel Fernández, en el negocio de café y casa de lunch sito en la calle RIVADAVIA 1201, Capital, los que se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio de partes en el mismo negocio.
$ 150.— e.26|11-Nº 8.637-v.2|12|57

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501-7718 y 7983, avisan que Basilio Pérez vende a Manuel García su sexta parte indivisa que tiene conjuntamente con los señores Benigno Feijóo, Federico Román, Dionisio Vázquez Alvarez, Manuel Fernández y Celestino Alcalde, en el negocio de café y casa de lunch sito en la calle RIVADAVIA 1201, Capital, los que se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio de partes en el mismo negocio.
$ 150.— e.26|11-Nº 8.638-v.2|12|57

Se hace saber por término de ley, que los señores Pulicarpa de la Espriella de Rodríguez, Rosalía Peñuela, Magdalena Elia Peñuela y Miguel Alfredo Peñuela, venden y transfieren el fondo de comercio de su propiedad sito en esta ciudad, calle RIVADAVIA 5468, denominada "Casa Magda", dedicada a la venta por menor de confecciones para señora, libre de todo gravamen, a la sociedad en formación "El Relámpago S. R. L.", con igual domicilio, constituída por los señores Santiago Gambina, Cecilio Natale, Julio Moggia y Mario Isaac Martín. Oposiciones ley: Dr. Isaac Guberman, Lavalle 1474, p. 3º, dto. "B", donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.381-v.29|11|57

Se comunica que Farmacia Ahrens, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende su negocio de farmacia denominado igual que su rubro, sito en esta capital, calle RECONQUISTA Nº 446, libre de toda deuda, gravamen y personal, al doctor Jorge Casis. Domicilio de las partes y reclamos de ley en la escribanía de S. Weinschelbaum, calle Lavalle Nº 1454, piso 4º, Capital Federal.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.355-v.29|11|57

A los efectos de la Ley 11.867 al comercio se avisa: Que Horacio Manuel Fernández vende a Justo Florencio Leiva, su parte mitad del negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle REPUBLIQUETAS 2910. — Domicilio de ambas partes contratantes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.419-v.29|11|57

El escribano Armando N. Lemos Ibáñez, avisa que "Los Tres Ríos Sociedad de Responsabilidad Limitada" ha comprado al señor Isidro Figueras, el negocio de zapatería sito en la calle RECONQUISTA 601. Domicilio de las partes: Corrientes 623, Capital. — Reclamos de ley, en mis oficinas, calle Lavalle 1425, 1º Capital.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.439-v.29|11|57

El escribano Armando N. Lemos Ibáñez, avisa que "Los Tres Ríos Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha comprado a los señores Manuel Curros, Gloria Fernández de Vázquez y David Rotehenberg el negocio hotel Castilla sito en la calle RECONQUISTA 609. Domicilio de las partes: Corrientes 623, Capital. Reclamos de ley, en mis oficinas, calle Lavalle 1425, 1º, Capital.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.438-v.29|11|57

"S"

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay Nº 196, T. E. 45-8958 y 4981, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Florentino Villar y Oscar Rubén Villar venden a Casimiro Zolnierewicz su negocio de hotel, sito en SAN JUAN Nº 2820, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos de Ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.787-v.3|12|57

Manuel Martín y Cía., (De la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), con oficinas en Reconquista 165, 6º piso, of. 623, de la Capital. T. E. 33-1216, avisan que: José Constantino Conde vende libre de toda deuda, gravamen y personal a los señores Severino Alvarez, Severiano José Ramiro Fernández y Onésimo Corral, el negocio de bar, cervecería y casa de lunch denominado "El Balón", sito en esta Capital, calle SUIPACHA 833. — Reclamos término de ley y domicilio compradores en nuestras oficinas. Domicilio vendedor en el negocio.
$ 150.— e.27|11-Nº 8.830-v.3|12|57

José Díaz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en la calle Ramón L. Falcón Nº 2755, Capital, T. E. 63-2417, avisan que la señora Ana Eulogia Keegan de Feely vende al señor Rinaldo Marchini su negocio de despacho de pan sito en esta Capital, calle SARAZA Nº 2509. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.826-v.3|12|57

Zambrano, Tillet, martilleros públicos, con oficinas en la calle Tacuarí 719, Capital, avisan: Que don Gabriel José Santandreu vende a doña Anita Inocencia M. de Rivero, su negocio de librería, juguetería, perfumería, al por menor, sito en la calle SEGUROLA Nº 1016, Capital Federal, domicilio de las partes. Libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.620-v.2|12|57

Zelmar Grynmán vende con retroactividad al año próximo pasado, al señor Aurelio Amable Calvo, su negocio de venta de cigarrillos y golosinas, sito en la calle SAN JUAN Nº 2799, libre de toda deuda y gravámenes donde las partes constituyen domicilio para los reclamos de ley.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.443-v.29|11|57

Organización Moura, José Oxman, martillero público, con oficinas en calle Belgrano 3030, Capital, T. E. 97-5455, avisa que ha quedado nula y sin efecto la venta que realizaba el señor Ricardo Urrusuno al señor Pascual Luis Sirca del negocio de hotel alojamiento ubicado en la calle SALGUERO 1293. Domicilio de las partes y reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.22|11-Nº 8.272-v.28|11|57

Organización Moura, José Oxman martillero público, con oficinas en la calle Belgrano 3030, Capital, T. E. 97-5455, avisa que Alberto Capli y Luciano Gaona venden a la Sra. Basilisa S. de Noblia el negocio de hotel ubicado en la calle SANTA CRUZ 20, Capital. Reclamos término de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 100.— e.22|11-Nº 8.270-v.28|11|57

"T"

Por intermedio de Cláusi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Matheu 24, Capital Federal, 48-0310, el señor José Joaquín Zarasola vende a la señora María Filomena Cruz de Pikulski el negocio de venta de helados y despacho de pan sito en esta capital, calle TERRERO Nº 797, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.736-v.3|12|57

Se hace saber por cinco días, que el local ubicado en la calle TRIUNVIRATO 3217|19, funciona como carpintería mecánica, desde el 22 de febrero del año 1948, se halla a cargo del señor José Ramón Segarra, por haber fallecido su titular don Marcelino Angrigiani, cesión de hecho por parte de la viuda del occiso, doña Marcelina Picasso, viuda de Angrigiani. — Reclamo de ley y domicilio legal del señor José Ramón Segarra, estudio del doctor Luis R. Lenta (abogado) Lavalle 1710, piso 1º Dto. 1º.
Buenos Aires, noviembre de 1957.
$ 150.— e.26|11-Nº 8.509-v.2|12|57

Al comercio: Hijos de Aragón Varela, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle TRES ARROYOS Nº 2000 esquina ANDRES LAMAS. — Vendedor: Villermino Alonso, domiciliado en esta Capital, calle Andrés Lamas Nº 1497, — Compradores en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.26|11-Nº 8.532-v.2|12|57

Oscar Alberto Lorenzo Carbone, escribano, con domicilio en la calle Uruguay 654, 2º piso, Capital Federal, avisa que los señores Rafael Pérez y José Amilibia, con domicilio en la calle Trelles 2502, Capital Federal, han vendido el negocio denominado farmacia San Luis, ubicado también en la Capital Federal, calle TRELLES 2502, a la señora Rosa Spinillo de Pesaresi, con domicilio en la calle Asamblea 198, departamento B, Capital Federal. Reclamaciones de Ley 11.867 en el domicilio de las partes y en la mencionada escribanía.
$ 150.— e.26|11-Nº 8.670-v.2|12|57

Héctor José Pagano y Roberto Pitbladdo avisan al comercio, la banca y la industria, que venden su negocio de compraventa de repuestos para automotores, ubicado en la calle TRIUNVIRATO 3352, a los señores Carlos Alberto Conti y Amable Fernández. Reclamos de ley en Triunvirato 3352, domicilio de las partes.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.660-v.2|12|57

El escribano Armando N. Lemos Ibáñez, avisa que "Los Tres Ríos Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha comprado al señor Francisco Mobilia el negocio de construcciones, cloacas, plomería y afines sito en la calle TUCUMAN 381. Domicilio de las partes: Corrientes 623, Capital. Reclamos de ley, en mis oficinas, calle Lavalle 1425, 1º.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.440-v.29|11|57

Al comercio: A los efectos de la ley 11867, se hace saber que Rosa Mannina Fabre, vende a Albano Ignacio Mallmann ambos domiciliados en Zelada 4739, su negocio de librería, papelería y copias a máquina, denominado El Tucumano, sito en TUCUMAN 1365, donde se reciben los reclamos y oposiciones.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.406-v.29|11|57

José Magaró avisa con efecto retroactivo al 14 de mayo de 1953, que vendió a Alfredo Katz su taller de imprenta ubicado en la calle TEODORO GARCIA Nº 3518, de esta Capital. Reclamaciones de ley: Teodoro García 3518, Capital Federal, domicilio partes.
$ 100.— e.22|11-Nº 8.285-v.28|11|57

"V"

José De Leo, martillero público, oficinas Carlos Pellegrini 833, 4º piso Sº, T. E. 32-2301, avisa que Manuel Carmelo La Russo vende a Severino Rapagna negocio de proveeduría, almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en VIAMONTE Nº 301 esquina 25 DE MAYO 704 y 25 DE MAYO 726. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.368-v.29|11|57

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Se comunica que la señora Rosa Amable Da Rolt de Speranza vende libre de pasivo a los señores Teodoro Helmo Velázquez y Manuel Martín, quienes compran en condominio y por partes iguales, el hotel pensión "Italiana" ubicado en SAN CARLOS DE BARILOCHE, RIO NEGRO, calle ADA M. ELFLEIN Nº 115. Reclamos de ley ante el escribano doctor Osvaldo Spoturno, Quaglia 177, Bariloche, domicilio de las partes.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.725-v.3|12|57

Aviso al comercio: Por el término de ley, se hace saber que la señora doña Cecilia Autorena de Echegaray, vende al señor don Modesto Avaca libre de pasivo, su negocio de carnicería, ubicado en la calle BARTOLOME MITRE esquina PAMPA, de General Roca, Provincia de Río Negro, donde constituyen domicilio ambas partes. — Reclamaciones al escribano interviniente señor Reynaldo Celestino Martínez con oficinas en calle Sarmiento 352, de General Roca, Provincia de Río Negro.
$ 150.— e.27|11-Nº 8.817-v.3|12|57

MISIONES

"La Unión, Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a la sociedad colectiva "De Bonis y Compañía", la Empresa de Pompas Fúnebres instalada en la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, calle COLON 465. Reclamos en la escribanía, donde las partes constituyen domicilio. — Emilio Gueret, Ayacucho 336, Posadas (Misiones), escribano público.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.819-v.3|12|57

SANTA CRUZ

Matías Echeverría, martillero público, con oficinas en la calle Zapiola 283, de esta Capital, al comercio avisa que el señor Domingo Jaubrena vende su negocio de gomería, sitio en la calle ROCA 1171, RIO GALLEGOS, al señor Roberto Morrison con igual domicilio. Pasivo a cargo vendedor. — Reclamo en término de ley mis oficinas.

$ 100.— e.26|11-Nº 8.534-v.3|12|57

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que el día 4 de diciembre de 1957, a las 14 horas, rematará todas las existencias que constituyen el negocio de restaurante y bar calle CORDOBA Nº 4386, Capital Federal, orden: Marcelino Castro, domiciliado en el mismo negocio. — Reclamos término ley, mis oficinas.

$ 150.— e.22|11-Nº 8.127-v.28|11|57

José Coto y José J. Visciglio, martilleros públicos, con oficinas en Nazca 2662, Capital, (en común para esta venta) avisan que el lunes 9 de diciembre próximo, a las 16 horas, rematarán las mercaderías e intalaciones del negocio de fabricación de alhajas, joyería y relojería, sito en esta Capital, AVENIDA CORRIENTES 2018, de propiedad de la señora Sara S. de Dubin e hijos. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.741-v.3|12|57

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

YUTUYACO

Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º de los estatutos sociales, que el Directorio ha resuelto la emisión de ocho (8) series de 1000 acciones cada una de valor nominal $ 100.— cada acción y correspondientes a ordinarias clase "A" de 5 votos por acción. — El Directorio.

$ 90.— e.27|11-Nº 8.813-v.29|11|57

"AUTOCAM, S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

PAGO DE DIVIDENDOS Y DE BENEFICIOS DE LAS PARTES DE FUNDADOR

A partir del día 29 del presente mes esta Sociedad pone a disposición los dividendos de acciones ordinarias y los beneficios de las partes de fundador, correspondientes al primer ejercicio, aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 31 de octubre último.

Al efecto se atenderá en Rivadavia 3872, Capital, los días lunes a viernes hábiles, de 9 a 12 horas.

El dividendo es del 21 % y se abonará en acciones ordinarias de clase "B" (1 voto) a la par; el beneficio de las partes de fundador importa m$n. 117.725,28 a pagarse a cada titular en la proporción de sus derechos en acciones ordinarias de clase "A" (5 votos) a la par. Las fracciones de acciones se abonarán en dinero.

Se recuerda a los señores accionistas y beneficiarios que a más tardar el 28 de diciembre próximo deberán presentar la libreta de invidualización de valores al portador que otorga la Dirección General Impositiva, salvo que los títulos se encuentren depositados en Bancos o instituciones asimiladas. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 240.— e.27|11-Nº 8.839-v.29|11|57

WOOLEX, S. A.

Lanera, Comercial e Industrial

Conforme a lo dispuesto en el Art. 6º, estatutos, ofrécese a la suscripción por señores accionistas 40.000 acciones ordinarias por un total nominal de m$n. 4.000.000, emitidas por resolución Asamblea Ordinaria del 9 de noviembre de 1956 y dispuesta la suscripción por acta de Directorio del 12 de noviembre de 1956. Integración mínima 10 % al formalizarse la suscripción; el saldo podrá abonarse en cualquier momento o cuando lo disponga el Directorio. Propuestas a San Martín 847, Capital Federal. — El Directorio.

$ 120.— e.27|11-Nº 8.853-v.29|11|57

FACOMET S. A. I. y COMERCIAL

Comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 31 de octubre de 1957, se elevó el capital autorizado a la suma de $ 30.000.000.— (treinta millones de pesos moneda nacional) de acuerdo a lo que dispone el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

El Directorio dispondrá de la oportunidad para efectuar las emisiones, y fijará las condiciones de suscripción e integración. Del aumento a efectuarse, $ 4.000.000.— (cuatro millones de pesos moneda nacional) serán de acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos y $ 16.000.000.— (diez y seis millones de pesos moneda nacional) de acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto, a fin de mantener la proporción existente en la actualidad. — El Directorio.

$ 180.— e.27|11-Nº 8.754-v.29|11|57

CROMUS S. A. CURTIDURIA

PAGO DE DIVIDENDO EN ACCIONES EJERCICIOS 1955/56 y 1956/57

Se comunica a los señores accionistas que a efectos de abonar el dividendo en acciones correspondientes al 7º y 8º ejercicio social, sancionado por las Asambleas Ordinarias celebradas el 26/7/56 y 29/7/57, el Directorio ha emitido las series Nº 16 al 25 de acciones ordinarias al portador, por un valor total de v$n. 1.000.000.—. Los citados dividendos se pondrán a disposición de los señores accionistas a partir del día 29 del corriente y serán pagados mediante la presentación de los títulos respectivos, en las oficinas de la calle Hipólito Yrigoyen 2820, Capital Federal. Las fracciones menores de m$n. 100.— se pagarán en efectivo. El Directorio.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.766-v.29|11|57

SELSA

S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

PAGO DE DIVIDENDO A LAS ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica que la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires han autorizado la cotización de las acciones ordinarias a entregarse en pago del saldo de 4 % del dividendo de 12 % correspondiente al 36º ejercicio finalizado el 31 de julio de 1956, según lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 28 de noviembre del año ppdo.

En consecuencia, a partir del día 27 del corriente se pondrá a disposición de los señores accionistas en el Banco de Londres y América del Sud, Bmé Mitre 399, Buenos Aires, contra la entrega del cupón Nº 13, los certificados provisorios al portador, negociables en las Bolsas de Comercio de Buenos Aires y Rosario, que representan las acciones ordinarias, liberadas y a la par, de un voto, que les corresponden en aquel concepto, y con derecho a gozar por entero de las utilidades de. 37º ejercicio.

Oportunamente se informará sobre la fecha en que se canjearán dichos certificados por los títulos de acciones definitivos, los cuales llevarán adheridos el cupón Nº 14 y subsiguientes.

La liquidación de las fracciones del dividendo en acciones se hará de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955

Se recuerda al efecto que este pago estará sujeto al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de impuesto a los réditos.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — El Directorio.

$ 270.— e.27|11-Nº 8.750-29|11|57

R. P. SCHERER ARGENTINA, S. A. I. C.

Suscripción a la par de 19,002 acciones ordinarias (5 votos) de un valor nominal de $ 100 m|n. cada una (saldo de la Serie 3., Series 33 al 36 y parcial de la Serie 37)

Se comunica que el Directorio, en su reunión del día 25 de noviembre de 1957, ha resuelto ofrecer a los señores accionistas la suscripción de 19,002 acciones ordinarías (5 votos) de un valor nominal de $ 100 m|n. cada una, cuya emisión fué dispuesta por resolución del mismo de dicha fecha.

Condiciones de la suscripción

a) Derecho de preferencia: Los actuales tenedores de acciones, de acuerdo a lo establecido en el art. 6º de los estatutos, tendrán derecho de preferencia a suscribir acciónes en proporción a las acciones que posean, debiendo, por lo tanto, los señores accionistas, presentar los títulos de acciones para hacer uso de tal derecho.

b) Fecha del vencimiento del derecho de preferencia: El derecho de preferencia del accionista a la suscripción de nuevas acciones, podrá hacerse efectivo dentro de los 60 días contados a partir de la última publicación.

c) Las acciones son ofrecidas a la par y gozarán de derecho a dividendo a partir del 1º de abril de 1957.

d) Forma de pago: Las acciones suscriptas se abonarán al contado en el acto de su suscripción.

e) Las suscripciones se recibirán en Buenos Aires en la sede social, calle Alcaraz 4857, los días hábiles de 9 a 12 hs.

$ 270.— e.27|11-Nº 8.786-v.29|11|57

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.

Se avisa a los señores accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por la asamblea general ordinaria celebrada el 27 de setiembre de 1957 y las autorizaciones de la Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha dispuesto ofrecer en suscripción 78.605 acciones ordinarias del valor nominal de $ 100.— m'n. cada una, o sea una acción nueva por cada dos en circulación (excluyendo las acciones entregadas por capitalización de utilidades y reservas resueltas por la mencionada asamblea), pagaderas al contado o en tres cuotas de 30 o|o, 35 o|o y 35 o|o. Los nuevos valores tendrán idénticas características de los actualmente en circulación, y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1957.

La suscripción de las nuevas acciones se hará a la par y contra la presentación del cupón Nº 9, el que carecerá de valor después del 16 de diciembre de 1957 a las 16.30 horas. A tal efecto los accionistas deberán presentar sus cupones en la caja de la administración, calle Lima Nº 239, 3er. piso, capital, de 14.30 a 16.30 horas.

El derecho de suscripción deberán ejercerlo los accionistas desde el día 2 hasta el 16 de diciembre de 1957, efectuando simultáneamente el pago en efectivo o en cheque certificado del total, o de la primera cuota del 30 o|o. La segunda y tercera cuota del 35 o|o cada una, deberán ser abonadas en la misma forma, hasta el 15 de enero de 1958 y 14 de febrero de 1958 respectivamente.

Se emitirán certificados nominativos de integración que serán canjeados oportunamente por los títulos al portador correspondientes.

Las acciones que queden sin suscribir, siempre que superen el 2 o|o del total ofrecido, serán adjudicadas a prorrata y a la par entre los accionistas que expresen este deseo en la solicitud de suscripción, en proporción a las presentadas. Estas acciones deberán ser integradas también en efectivo o cheque certificado al contado o en tres cuotas. La primera cuota del 30 o|o dentro del plazo que se fijará al ser notificado el adjudicatario y la segunda y tercera, de 35 o|o cada una, en las mismas fechas que las cuotas de suscripción.

Los suscriptores incurrirán en mora por la sola falta de pago de la segunda o tercera cuota en las fechas fijadas. El Directorio de la sociedad queda facultado para declarar, sin intervención judicial alguna, la caducidad de los derechos del suscriptor, anular el certificado emitido y vender el derecho de suscripción correspondiente por intermedio de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. El producido de la venta, previa deducción de los gastos y de un interés punitorio del 9 o|o anual, quedará a disposición del deudor moroso.

Para las fracciones de acciones se procederá de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de fecha 17 de enero de 1955.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957. — El secretario.

$ 480.— e.27|11-Nº 8.799-v.29|11|57

EDICTO DE MENSURA

El agrimensor Juan Kraan, matrícula profesional Nº 866, comunica a los interesados que el 10 de diciembre de 1957 iniciará desde el esquinero sudoeste del lote 23, fracción A, sección GLI, las operaciones de deslinde y mensura de los campos adjudicados al señor Victorino Cabrejas, ubicadas en Provincia de Chubut, Departamento Alto Río Senguer, legua c, lote 9, fracción A, leguas a y d y partes oeste leguas b y c, lote 4, fracción D, de la sección GII; legua fraccionaria b y legua c, lote 10, fracción B en sección GIII, con una superficie total aproximada de 11.250 ha. — Juan Kraan.

$ 120.— e.27|11-Nº 8.774-v.29|11|57

INSTITUTOS MEDICOS

Sociedad Anónima

El Directorio hace saber a los señores accionistas que en su reunión del 18 de noviembre de 1957 a resuelto llamar a suscripción por un valor de $ 710.000.— m/n. de acciones ordinarias a la par. Dichas acciones deberán integrarse en la siguiente forma: 50 % del día 2 al 11 de diciembre de 1957 y el 50 % restante del día 1 al 5 de mayo de 1958.

Las acciones suscriptas gozarán de dividendo "a prorrata temporis en proporción a lo integrado. Conforme al Art. 11 de los Estatutos los poseedores de acciones ordinarias podrán ejercitar su derecho de preferencia en la suscripición por el término de diez días a contar del día dos de diciembre de 1957. — El Directorio.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.711-v.29|11|57

SANTA MARTA S. A.

Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha résuelto poner a disposición de los mismos, a partir del día 25 del actual, el dividendo proporcional en acciones de 10,95 % correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1957.

Contra la presentación de los certificados provisorios se otorgará un reconocimiento a canjearse oportunamente por los certificados provisorios o acciones definitivas, una vez que haya finalizado el trámite que permita la emisión de los títulos correspondientes. — El Directorio.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.783-v.29|11|57

LOPEZ VISUALES Y CIA.

Ind. y Com. S. A.

A los fines del art. 5, llámase a suscripción de $ 2.000.000.— m|n. (4 series de $ 500.000.— m|n. c|l. de acciones ordinarias clase A) con integración mínima del 50 % y opcional para el resto. — Dorrego 2450, Capital. — El Directorio.

$ 90.— e.27|11-Nº 8.734-v.29|11|57

PONIEMAN HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

Industrial, Comercial y Agropecuaria

Se avisa a los señores accionistas que desde el día 28 de noviembre de 1957 se abonará en nuestra Caja, calle Franco 3340, los dividendos correspondientes al último ejercicio, contra presentación del Cupón Nº 11 o Certificados Provisorios.

$ 90.— e.27|11-Nº 8.773-v.29|11|57

L E G U M I

Sociedad Anónima Financiera

N - 6.333

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 14 de diciembre de 1956, se llama a los señores accionistas a suscripción de cincuenta mil acciones ordinarias al portador de valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, Series 151ª a 200ª inclusive, pagaderas a la par y al contado, para la cual se les acuerda derecho de preferencia, en proporción al número de acciones que posean, del que podrán hacer uso hasta el día 13 de diciembre de 1957, inclusive, contra la presentación del cupón Nº 3. — El Directorio.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.753-v.29|11|57

OLIVARES DE SANTA FE S. A.

Ind. y Com. Finan. e Inmobiliaria

Se comunica a los Sres. accionistas que el Directorio en su reunión de fecha 21 de noviembre de 1957, ha resuelto emitir las series 8ª, 9ª y 10ª, de la categoría "A" de doscientos mil pesos moneda nacional, cada serie, representado por acciones ordinarias de m$n. 1.000.— valor nominal y derecho a cinco votos. Esta emisión se efectúa de acuerdo al artículo tercero de los Estatutos, recientemente modificados por la Asamblea General de fecha 19|10|1957, y a los efectos de ejercer el derecho de preferencia previsto en el Decreto 852|55, deberán suscribir las nuevas emisiones, en proporción a las acciones que posean, dentro de los 15 días posteriores a la última publicación, abonando en dicho momento el veinte por ciento y el saldo a los noventa días, en el domicilio social, calle Callao Nº 220, Entrepiso, Capital. — El Directorio.

$ 180.— e.26|11-Nº 8664-v.28|11|57

F I V A P S. A.

Financiación de Ventas a Plazo

FIVAP, Financiación de Ventas a Plazo, Sociedad Anónima, domiciliada en Alsina 633, de esta Capital Federal, hace saber, por el término de tres días, que ha procedido a la emisión de las series 91 a 110 de acciones ordinarias, de su capital social de acuerdo a las disposiciones del artículo 5º de sus estatutos sociales.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 120.— e.26|11-Nº 8606-v.28|11|57

DI PAOLO HNOS. S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 150.000 acciones de $ 100.— m|n. cada una de la clase "B", las que se ofrecen a la par y la integración se hará en la siguiente forma:

10 o|o en el acto de la suscripción y el restante 90 o|o el día 15 de marzo de 1958 y mediante entrega del cupón Nº 2.

Los pedidos se recibirán desde el 2 al 17 de diciembre de 1957, en las oficinas de la sociedad, calle Santiago del Estero 286, Buenos Aires, en el horario de 15 a 18 hs., excepto sábados. — El Directorio.

$ 120.— e.26|11-Nº 8625-v.28|11|57

RODOLFO C. BRIOZZO

Sociedad Anónima de Automotores Comercial y Financiera

La sociedad emitió 10.000 acciones (series 4ª y 5ª) tipo B 1 voto de m$n. 100.— cada una por su valor nominal, al contado. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 90.— e.26|11-Nº 8.669-v.28|11|57

PLANTACIONES TABAY

Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio se emiten 16 series de acciones ordinarias al portador V. N. $ 100.— cada acción y de cien mil pesos moneda nacional cada serie hasta completar el capital autorizado de dos millones de pesos.

$ 90.— e.26|11-Nº 8.507-v.28|11|57

LOS CEDROS

S. A. Comercial, Industrial y Financiera

Charcas 399 - Buenos Aires

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 18 de noviembre de 1957 el capital autorizado de la sociedad ha quedado fijado en la suma de m$n. 2.5000.000.—. Asimismo se hace saber a los señores accionistas que la referida Asamblea ha resuelto emitir 20.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— cada una correspondientes a las series 11ª a la 30ª y que podrán hacer uso del derecho de preferencia a la suscripción dentro del plazo de 7 días hábiles subsiguientes a la última de estas publicaciones.

$ 350.— e.26|11-Nº 8.521-v.2|12|57

ESTANCIA "LA PEREGRINA"

Sociedad Anónima

PAGO DE DIVIDENDO EN ACCIONES Y PROVISIONAL EN EFECTIVO

Se informa a los señores accionistas que conforme a la autorización conferida por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio y lo resuelto por el Directorio, que contra presentación del cupón Nº 28, a partir de día 29 del corriente, se abonará el dividendo final de. 15 % del ejercicio 1956|57 en acciones ordinarias y un dividendo provisional, en efectivo, a cuenta del ejercicio 1957|58 del 7 %, en la caja de la sociedad.

Las fracciones del dividendo se liquidarán de acuerdo con la reglamentación de la Bolsa de Comercio.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. El Directorio.

$ 150.— e.26|11-Nº 8.548-v.28|11|57

S A I F A C

Sociedad Anónima Industrial Financiera Agropecuaria Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha emitido las series B, C, D, y E, de acciones ordinarias al portador, de un voto por un total de m$n. 1.760.000.—, siendo cada serie de 4.400 acciones representando la suma de m$n. 440.000.— cada una que podrán ser suscriptas a la par dentro de los quince días corridos de la última publicación de este aviso.

La adjudicación se hará dentro de los cinco días corridos siguientes al término acordado para la suscripción. La integración deberá hacerse en su totalidad dentro de los quince días corridos siguientes a la notificación de la adjudicación.

Las acciones que se suscriban e integren en las condiciones anotadas precedentemente, gozarán de dividendos desde el 1º de Julio de 1957.

Se recuerda al mismo tiempo lo dispuesto por el artículo sexto de los Estatutos, referente a la preferencia de suscripción, para cuyo efecto deberán depositar los señores accionistas las acciones de que son poseedores.

$ 350.— e.25|11-Nº 7.911-v.29|11|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|11 al 26|11 de 1957.

MONDOR S. A. I. C.

De acuerdo con art. 5º de estatutos, llama a los accionistas a suscripción de series 62 (resto) y 63 a 70 inclusive por $ 850.000.— nominales, según resuelto en reunión de Directorio, del 30 de octubre de 1957. — Los accionistas que deseen usar su derecho de preferencia deberán comunicarlo en la sede social, Cangallo 346 hasta 15 días de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 200.— e.22|11-Nº 6.644-v.28|11|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|11 al 13|11|57.